n.º 235 - TOMO 511 7 DE AGOSTO DE 2013



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

37.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

Y

EL SEÑOR ALFREDO SOLARI
Primer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 6 de agosto de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 7 de agosto, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º) Informe de la Comisión Preinvestigadora sobre las denuncias presentadas por el señor Senador Alfredo Solari, en relación a la situación y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud.
Carp. n.º 1286/2013 – Rep. n.º 882/2013

2.º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se regula la actividad minera de gran porte.
Carp. n.º 1188/2013 – Rep. n.º 879/2013 – Rep. n.º 879/2013– Anexo I

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3.º) por el que se crean normas para el rediseño de la educación policial y militar.
Carp. n.º 1184/2013 – Rep. n.º 881/2013 – Rep. n.º 881/2013 – Anexo I

4.º) por el que se derogan las leyes que facultan a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a disponer de sorteos especiales con destino a los Hospitales Pasteur, Maciel y Pereira Rossell y se sustituye la asignación de recursos.
Carp. n.º 1242/2013 – Rep. n.º 880/2013

5.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de designar en el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Cerro

Largo de Primer Turno (Escalafón "N"), a la doctora Rosa Sabrina Flores Vergara.

Carp. n.º 1251/2013 – Rep. n.º 875/2013

6.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Hidrografía. (Plazo constitucional vence el 22 de setiembre de 2013).

Carp. n.º 1248/2013 – Rep. n.º 876/2013

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Clavijo, Conde, Couriel, Da Rosa, Gallinal, Guarino, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lescano, López Goldaracena, Malaquina, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Pasquet, Piñeyrúa, Rubio, Saravia, Tajam** y **Topolansky**; y a partir de las 16:14, el señor Senador **Obispo**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Baráibar, Lorier, Nin Novoa, Penadés, Rosadilla** y **Viera**; y a partir de las 16:14, el señor Senador **Gallo Imperiale**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 39 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (Ursec) remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Heber, relacionado con la situación en que se encuentra una emisora radial de la localidad de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

El señor Senador Gustavo Guarino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a la Universidad Tecnológica, a la Universidad de la República y a la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Técnico-Profesional, relacionada con la creación de un Centro de Docencia, Investigación y Extensión sobre Uso y Manejo de Suelos y Agua en el departamento de Cerro Largo.

–HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS".

4) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar el envío de la exposición escrita de la que se acaba de dar cuenta.

(Se vota:)

–13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Melo, 6 de agosto de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De acuerdo con el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que la siguiente exposición escrita sea enviada a las autoridades de la Universidad Tecnológica, a la Universidad de la República y a la ANEP con destino al Consejo de Educación Técnico-Profesional (UTU).

Propuesta de creación de un Centro de Docencia, Investigación y Extensión sobre Uso y Manejo de Suelos y Agua en Cerro Largo.

Fundamentación

El avance de la producción agropecuaria en nuestro país ha llevado a un uso cada vez más intensivo de dos recursos estratégicos como lo son los suelos y el agua.

Recientemente se aprobó un decreto que basado en la Ley n.º 18.564 establece la obligatoriedad de que la agricultura se realice en base a planes de uso y manejo sustentable de los suelos, también es conocida la posición unánime de todos los partidos políticos en cuanto a la importancia que deberá adquirir el riego en los sistemas productivos del país.

Lo anterior lleva a la necesidad de incrementar el conocimiento científico y la formación de recursos humanos en las respectivas áreas.

La creación de la UTEC busca la descentralización de la formación terciaria y en su génesis está la idea de integrar recursos existentes en el interior del país.

La propuesta

Cerro Largo es un departamento de producción ganadera y agrícola de importancia, cuenta con abundantes recursos a nivel de suelos y agua. Es un departamento que se ubica en una región que ha sido perdedora en cuanto a inversión y desarrollo, que requiere acciones afirmativas a efectos de un desarrollo territorial y de recursos humanos más equitativo.

Proponemos que las autoridades de la UTEC, UdelaR y CETP, estudien la creación de un Centro de Docencia, Investigación y Extensión en el departamento de Cerro Largo especializado en Uso y Manejo de Suelos y Agua.

Actualmente existe un predio de UTU padrones 16.903 y 16.904, en las cercanías de Fraile Muerto, su extensión es de 200 ha, tiene costa con el arroyo Fraile Muerto, dicho predio tuvo autorización para una toma de agua de dicho arroyo que permitía regar 60 ha de arroz; los suelos que posee son aptos para arroz, así como para diversos cultivos y pasturas, son representativos de una vasta región de suelos fértiles que se están incorporando a la agricultura, lechería y ganadería más intensiva. Actualmente se lo utiliza para cría de ganado extensiva sin ningún fin educativo o experimental.

CETP puede aportar dicho predio a la recientemente creada UTEC y esta en coordinación con la UdelaR poner en marcha el emprendimiento. La UdelaR cuenta con una estación experimental de la Facultad de Agronomía en Bañado de Medina a muy pocos kilómetros del predio propuesto, lo que facilitaría la estadía de docentes y estudiantes hasta que se construyan las instalaciones necesarias, así como la existencia permanente de docentes de grado.

La idea es que el CETP aporte el predio, la UdelaR los recursos humanos y la UTEC las inversiones necesarias y los gastos operativos. Entre las tres instituciones deberán definir el tipo de carrera que se desarrollará, las líneas de investigación y las acciones de extensión, así como la gestión del Centro.

Dicho Centro podrá servir de apoyo a otras actividades que se desarrollan en distintos puntos del país por las tres entidades mencionadas, puede ser campo de prácticas para estudiantes de tecnicaturas del Consejo de Educación Técnico-Profesional (UTU), o de la UdelaR en carreras que incluyan formación en riego y manejo de suelos. En cuanto a investigación puede ser base de trabajos específicos de planes de uso y manejo de suelos que alternen rotaciones de cultivos y pasturas con alternativas de realizar algunos ciclos bajo riego; el predio reúne las condiciones adecuadas para ello.

La propuesta anterior cuenta con opinión favorable de las entidades que representan a los productores del departamento.

Gustavo Guarino. Senador".

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión ordinaria del 6 de agosto no se registraron inasistencias.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 6 de agosto de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, desde el 12 hasta el 13 de agosto.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Alfredo Solari. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–12 en 13. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Fernando Scrigna, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) SANCIONES POR REVELAR NOMBRES DE MENORES INVOLUCRADOS EN EPISODIOS DELICTIVOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: los medios de comunicación escrita *El Heraldo*, de Florida, y *El País*, de Montevideo, en distintas oportunidades fueron sancionados, de acuerdo con lo que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia, por haber revelado el nombre de menores involucrados en episodios delictivos. Así lo establece esta norma, que a su vez dispone sanciones de carácter pecuniario y de suspensión para los funcionarios públicos que incurran en esa conducta, tipificada de la manera que dijimos.

En el día de ayer, el señor Ministro Bonomi identificó a uno de los participantes –un menor– del episodio que conmoviera a nuestra ciudad y al país, y no solamente mencionó su nombre, sino que también dijo el apodo por el que se conoce a su padre, cuyo apellido es conocido, así como el barrio donde vivía.

Para nosotros esto también implica una violación del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Con estas palabras quería mostrar que el episodio no pasa de manera indiferente por este ámbito, por lo que alertamos a las autoridades del INAU y ponemos estos extremos en conocimiento de la Presidencia de la República y del Ministerio del Interior.

Debo decir que en el caso de *El Heraldo* de Florida –no conozco el del diario *El País* de Montevideo–, la multa fue de US$ 5.000, cantidad muy grande para un medio de comunicación del interior del país.

Hoy es el señor Ministro del Interior el que ha incurrido en la conducta así tipificada. Esperemos que las autoridades del INAU, que son las competentes en la materia, midan este episodio con la misma vara con que se ha hecho en los casos mencionados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, al INAU y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

–14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) COMISIÓN PREINVESTIGADORA SOBRE SITUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: “Informes de la Comisión Preinvestigadora sobre las denuncias presentadas por el señor Senador Alfredo Solari con relación a la situación y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud. (Carp. n.º 1286/2013 – Rep. n.º 882/2013)”.

(Antecedentes:)

Carp. n.°1286/2013 - Rep. n.° 882/2013

Montevideo, 30 de julio de 2013

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 de la Constitución de la República, 10 de la Ley 16.698 de 25 de abril de 1995 y 136 del Reglamento de esta Cámara, **vengo a solicitar la conformación de una Comisión** a los efectos que se dirá:

I. DE LA NORMATIVA HABILITANTE

1. El artículo 120 de la Constitución de la República dispone que *"Las Cámaras podrán nombrar comisiones con fines de investigación o para suministrar datos con fines legislativos"*.

2. Por su parte el artículo 10 de la ley 16.698 establece que previo a la instalación de una Comisión con fines de investigación o para suministrar datos con fines legislativos, se debe conformar una Comisión Preinvestigadora.

3. El inciso segundo de dicha norma establece que quien formula la solicitud debe exponer ante la Comisión Preinvestigadora a designarse, aportando los elementos para que ésta informe sobre:

a) el fundamento de su petición;

b) la entidad de la misma;

c) la seriedad de su origen;

d) la oportunidad de la misma;

e) la procedencia de la investigación

4. Al amparo de las normas referidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Cámara de Senadores, me dirijo al Señor Presidente, con el fin de formalizar por escrito la solicitud para que se integre **una comisión de investigación y, también, para suministrar datos con fines legislativos.**

II. DE LOS ANTECEDENTES

1. El día 30 de abril de 2013 la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Susana Muñiz, fue recibida por la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, concurriendo junto con señor Sub Secretario, Prof. Dr. Leonel Briozzo; la Directora General de Salud, Dra. Marlene Sica; el Director General de Secretaría, Cr. Ariel Rodríguez; la Directora (I) del Sistema Nacional Integrado de Salud, Ec. Ida Orelliani; el Gerente de Planificación Estratégica, Lic. Marcelo Setaro; el Presidente de la Junta Nacional de Salud, Dr. Luis E. Gallo; el Asesor Legal, Dr. Santiago Pérez; la Asesora, señora Cristina Mier; el Adscripto de la Ministra, señor Daniel González y por ASSE, su Presidenta, Dra. Beatriz Silva; el Vicepresidente Dr, Enrique Soto y la Gerente General Dra. Alicia Ferreira **(DOCUMENTO 1)**
2. En dicha ocasión se entregó a la Sra. Ministra y a la Sra. Presidente del Directorio de ASSE, en forma reservada, un correo electrónico dirigido al suscrito por los hijos de una paciente que había fallecido al ser trasladada del Hospital Filtro a las Piedras y luego al Hospital Español, así como un resumen de antecedentes referido a diez muertes ocurridas en servicios asistenciales dependientes de A.S.S.E, respecto de las cuales pudo haber mediado fallas y errores en el proceso de atención.

En dicha ocasión se le solicitó a las autoridades sanitarias se nos proporcionara los resultados de las investigaciones efectuadas por ASSE (Se adjunta correo; documento entregado y versión taquigráfica de la sesión de la CSCSS de fecha 30 de abril de 2013, **DOCUMENTOS 2 Y 3**)

3. Con fecha 2 de mayo de 2013, se solicita a la Presidencia de Cámara se sirva cursar al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a las autoridades de A.S.S.E. – al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República - un pedido de informes con el fin que se determinara cuáles eran *"las inexactitudes"* a las que había hecho referencia la señora Presidente de ASSE, Dra. Alba Beatriz Silva, sobre el detalle de los fallecimientos ocurridos en establecimientos asistenciales públicos cuando se le requirió información en ocasión de su concurrencia a la Comisión de Salud, así como el detalle de las conclusiones de las investigaciones cumplidas. Concretamente se solicitó informara:

a. Si los fallecimientos descriptos en el memorando que se le entregara efectivamente ocurrieron y si la atención sanitaria se brindó en los establecimientos asistenciales y en las circunstancias descriptas. Dicha respuesta, de haberse dado hubiera permitido corroborar la ocurrencia de las situaciones detalladas, si en la atención brindada se cumplieron los protocolos de actuación, así como los hechos que pudieron haber provocado tan infeliz desenlace en todos los casos.

b. Si respecto de cada situación se efectuó la correspondiente investigación de urgencia, investigaciones administrativas y si se dispusieron sumarios, en caso de corresponder. Se solicitó se citara los números de expedientes administrativos por los cuales se hubieran tramitado las actuaciones, así como las Resoluciones dictadas como cabeza de procedimiento. La información requerida permitiría controlar el cumplimiento, en tiempo y forma, de los artículos 168 y siguientes del Decreto 500/991.

c. Se informara la etapa en que se encontraba cada una de esas actuaciones. En caso de que las mismas hubieren finalizado, se solicita copia completa de las actuaciones administrativas y en especial de las

resoluciones adoptadas. La información aportada no vulnera en absoluto la reserva sumarial, dado que en el caso de procedimiento disciplinario aún en trámite, solo se solicitó la etapa en que el mismo se hallaba y sólo para el caso que éste hubiera culminado se requería se nos informara la resolución que hubiere mediado.

d. Sin perjuicio del estado en que se encuentre se solicita nombre, cargo y función del personal de salud que atendió a los usuarios en cada una de las circunstancias. Dicha información también es pública y en nada afecta, ni la reserva ni el honor de los involucrados (Ley 18.381)

e. Se informe si en todos y cada uno de los casos se cuenta con Historias Clínicas completas de los pacientes atendidos. Probablemente el atender este aspecto hubiere permitido a la Administración percatarse del correcto o incorrecto llenado de las Historias Clínicas y del cumplimiento o no por parte de las diversas unidades asistenciales del cumplimiento de la normativa vigente (Decretos del P.E 355/982 y 37/2005).

f. Se nos informe si alguna de ellas ameritó poner los hechos en conocimiento de la justicia, por si de los mismos resultara la comisión de delito. Tal información habilitaría efectuar el seguimiento de las actuaciones en la órbita penal si correspondiere.

g. Qué acciones de apoyo se cumplieron respecto a los familiares de los fallecidos. El detalle de estas acciones permite concluir que frente al hecho dañoso, la Administración compensa al menos el dolor de los afectados acorde a los protocolos de actuación en tal sentido. **(DOCUMENTO 4)**

4. El citado Pedido de Informes fue respondido, con fecha 2 de julio 2013, (se adjunta). Lo informado por las autoridades sanitarias no responde a lo requerido y solo se limita a cursar una respuesta formal el día previo a la comparecencia de la señora Ministra al Senado, en régimen de Comisión General. **(DOCUMENTO 5)** Dicha respuesta tampoco se ajusta al compromiso asumido, en ocasión de la concurrencia a la Comisión de Salud (*ut supra* numeral 1), en tanto la Presidente de A.S.S.E -Dra. Silva- ofreció *"enviar un pormenorizado detalle de cada*

uno de estos casos e, incluso"... "hacer con el asesoramiento jurídico debido, un informe con datos confidenciales" al respecto (Pág. 43 del distribuido citado).

5. Con fecha 12 de Junio de 2013, ante la ausencia de respuesta al pedido de informes se mocionó, al amparo de lo establecido por los artículos 41 y siguientes del Reglamento del Senado, para que la señora Ministra de Salud Publica, Dra. María Susana Muñiz, fuera invitada a concurrir ante esta Cámara, en régimen de Comisión General, *"para analizar el estado de situación y funcionamiento del SNIS, con énfasis en la calidad de la atención brindada durante el embarazo, el parto y el puerperio"*. Dicha moción fue aprobada por la Cámara de Senadores con una votación de 23 en 23, fijándose dicha comparecencia para el día jueves 4 de julio a las 9:30 hs **(DOCUMENTO 6)**, cosa que la Sra. Ministra hizo, conjuntamente con autoridades de A.S.S.E y de la JU.NA.SA en la fecha fijada.

III. DE LA SOLICITUD DE CONFORMACION DE UNA COMISION CON FINES a) DE INVESTIGACION Y b) DE SUMINISTRO DE DATOS CON FINES LEGISLATIVOS (Art 120 de la Constitución)

DE LA SOLICITUD DE COMISIÓN INVESTIGADORA

La investigación que se solicita abarca:

A. Determinar la correcta actuación del personal interviniente en la atención brindada en todos y cada uno de los casos que se listarán, así como del oportuno y adecuado cumplimiento del rol fiscalizador por parte del Ministerio de Salud Pública respecto a la actuación de los servicios de salud dependientes de ASSE y del cumplimiento de los protocolos sanitarios respectivos en cada caso.

En tal sentido se listan los siguientes casos con resultados fatales que resulta necesario investigar:

1. Muerte de hombre joven en Hospital de Rivera.

tras permanecer varios días internado por una lesión leve

que se fue complicando. El joven estaba hospitalizado a raíz de una fractura de miembro superior sufrida por un accidente de transito de moto. Se demoró la intervención quirúrgica, falleciendo por sepsis generalizada en CTI.

2. **Óbito Fetal** - Paciente (35 años) concurre a la Puerta de Emergencia del Centro Hospitalario Pereira Rossell el día 12 de noviembre de 2012, a las 15.21 hs, cursando su tercera gestación, embarazo bien controlado de término (40 semanas), "*consulta por contracciones uterinas dolorosas y pérdida del tapón mucoso*". Vista por ginecóloga de guardia constata tono uterino normal y latidos fetales normales (Pinard); cuello posterior, 2 cm longitud, orificio cervical externo cerrado; genitorragia pero no contracciones dolorosas. "*Diagnóstico:* **Preparto,** *se indica alta con control en Policlínica. Se explican signos y síntomas de re-consulta precoz*"

   Al día siguiente, el 13 de noviembre de 2012; 13.51 hs; consulta por disminución de movimientos fetales; al examen no se constatan latidos fetales con *Pinard* ni monitor; cuello centro vaginal borrado con 7cm de dilatación.

El 12 de noviembre, en opinión del suscrito, la paciente debió haber quedado internada para monitoreo e inducción del parto, por antecedentes (sífilis tratada durante actual gestación y pérdida de un embarazo gemelar un año antes) y por sintomatología (contracciones uterinas) y signología (genitorragia). **(DOCUMENTO 7)**

3. **Muerte de Recién Nacido Prematuro en Policlínica Badano, Piedras Blancas.** (Hijo de El 24 de noviembre de 2012. Recién nacido masculino prematuro severo de 27 semanas; parto a las 04.30; se pide al Centro Hospitalario Pereira Rossell el traslado a CTI Neonatal en ambulancia especializada (supuestamente) a las 05.15h. Dada la demora, el admisionista de la Policlínica insiste, pero se le argumenta que el cambio de turno a las 06.00 hs interfiere con la prestación del servicio. La ambulancia finalmente es despachada del CHPR a las 07.30 hs. pero en camino se le avisa que el recién nacido acababa de fallecer.

En opinión del suscrito este prematuro perdió sus probabilidades de sobrevivir al mantenérselo durante tres horas en un establecimiento inadecuado para su tratamiento. (Documento 8)

4. **Muerte de lactante de 5 semanas en Centro Hospitalario Pereira Rossell** 3 de diciembre de 2012; lactante de Arévalo (zona rural en Cerro Largo) que "*sufre de hernia inguinal que se encarcela, con suspensión del tránsito intestinal y distensión del abdomen*". Visto en Santa Clara se lo deriva al día siguiente al hospital de Melo. Evoluciona internado durante más de 24 horas de la siguiente forma: "*la hernia se reduce espontáneamente; pero el niño impresiona que, por la hipoxia intestinal, se agravó y hace un cuadro de abdomen timpánico, vómitos biliosos... Se comunica a Coordinadora y Puerta de Niños del CHPR, para su traslado e inmediata intervención quirúrgica; niño grave, oclusión intestinal; hipoxia, necrosis, probable sepsis*". El traslado a Montevideo, se inicia el 5 de diciembre de 2012, a las 01.30 hs., arribando a la Emergencia del CHPR a las 07.30 hs. Se reiteran exámenes diagnósticos (Radiografía, Ecografía) y se practica reposición hidro-electrolítica. A las 11.00 hs. ingresa a la Unidad de Cuidados Intensivos de Recién Nacidos (UCIN) para pre-operatorio. A las 12.30hs. fallece sin haber sido intervenido.

En opinión del suscrito se trata de un lactante que sufre de una hernia inguinal estrangulada, que es visto por tres servicios de salud, que presenta un cuadro clásico de necrosis de asa intestinal, en el cual no se realiza a tiempo la intervención quirúrgica que le hubieran salvado la vida. Si en Melo no había cirujano que se animara a resecarle el asa, debería haber sido derivado al CHPR el día 4 de diciembre 2012, en cuanto llegó de Santa Clara. Debió ser operado en forma inmediata a su llegada al CHPR. No se encontraba presente el cirujano de guardia el que debía tomar la guardia a las 8:00 hs, recién ingresa a las 11:00 hs al servicio. Por lo expuesto, se solicita se investigue quién/es eran los cirujanos de guardia y médicos actuantes y razón por la cual no fue intervenido quirúrgicamente de manera inmediata. **(DOCUMENTO 9)**

5. **Muerte de Mujer Adolescente en el Centro Hospitalario Pereira Rossell** adolescente de 16 años, internada durante 10 días en el Hospital Pasteur con diagnóstico presunto de tumor de útero. Se descompensa por lo que es trasladada al CHPR donde fallece por sepsis.

En opinión del suscrito no se dispone de los datos clínicos necesarios para determinar si esta paciente podría haber sido tratada de una forma distinta. Sin embargo, el diagnóstico presuntivo parece incorrecto: la sepsis generalizada que le ocasiona la muerte no fue su motivo de ingreso al Hospital Pasteur. Se puede presumir, por lo tanto, que la infección que dio lugar al fallecimiento puede haber sido una infección intra-hospitalaria, mucho más difícil de combatir exitosamente.

6. **Muerte de Parturienta de Hospital Paso de los Toros**
17 de marzo de 2013; 03.00 hs.; embarazada de 37 semanas, multigesta, multípara, consulta en Emergencia por gentitorragia sin contracciones uterinas; es vista por la partera de guardia, Jessica Fuenzalida, quien consulta al médico de guardia por no haber anestesista ni ginecólogo de guardia; éste indica que se de cumplimiento al protocolo que señala el inmediato traslado. Debió efectuarse al Hospital de Durazno o, si no contara con el personal adecuado, al de Trinidad. Mientras se realizan las averiguaciones en ambos hospitales la partera evalúa que la paciente no resistiría el traslado a Flores por lo que comienza a inducir el trabajo de parto mediante maniobras físicas. Al no avanzar rápidamente el parto por vía baja, la propia partera convoca a la ginecóloga de COMTA, quien aún no estando de guardia ni en la Mutualista ni en el hospital, acude a apoyar a la paciente. A las 04.35 hs. se produce el nacimiento de un varón algo deprimido. Se retira la ginecóloga pensando que la hemorragia cesaría al haberse producido el parto. Se carece de información sobre el alumbramiento. Ante el sangrado que se incrementa y la depresión del recién nacido, la partera pide instrucciones al Director del Hospital. Este indica traslado inmediato del recién nacido al CTI de Salto. A las 07.25 hs. la paciente es vista por

el médico de guardia quien constata su fallecimiento por shock hipovolémico.

Entre el inicio de la consulta y el desenlace fatal transcurren cuatro horas y media durante las cuales la paciente, en opinión del suscrito, recibe un tratamiento totalmente inadecuado. No se cumplió por parte de la partera interviniente, el protocolo establecido por ASSE para traslados; el médico de guardia no se hizo cargo activo del caso; la ginecóloga que colaboró voluntariamente debería haber permanecido con la paciente hasta que parara la genitorragia y el Director debería haber permanecido en el hospital hasta lograr una solución en lugar de acompañar al recién nacido a Salto.

7. **Óbito fetal en Hospital de Minas** (madre: 21 de marzo de 2013; 20.00 hs. Embarazada de 38 semanas consulta por genitorragia, vista en servicio de puerta la envían de alta. A las 5 horas vuelve a consultar por genitorragia constatándose óbito fetal. La paciente asegura la existencia de incorrecciones en su Historia Clínica; afirma haber consultado nuevamente a las 02.00 hs aproximadamente, narra entrar por emergencia y que una mujer y un hombre de apellido "Arce" se encontraban mirando un partido de futbol (Perú vs. Chile) y que le indican que pase a consultar con la Partera. Se agrega Historia Clínica. **(DOCUMENTO 10)**

Este caso al suscrito le merecen las mismas consideraciones que las ya emitidas en relación al numero 1.

8. **Óbito fetal en Hospital de Durazno** 27 de marzo de 2013; mujer que cursa un embarazo de 6 meses consulta en la mañana en Emergencia del hospital por hipertensión y dolor. Tratada y dada de alta a las pocas horas, regresa a las 16.00 hs. del mismo día al empeorar su cuadro clínico con convulsiones y pérdida de conciencia. Se intenta trasladarla a un establecimiento que tuviera tanto CTI de adultos como pediátrico, lo que no se logra. Se le practica cesárea a las 19.30 hs. extrayéndose un feto muerto del sexo femenino.

En opinión del suscrito esta embarazada consulta en la mañana por eclampsia; dado el diagnóstico y su edad (16 años) debería haber permanecido internada y haber sido derivada al Centro Hospitalario Pereira Rossell, donde existen los recursos técnicos para resolver su eclampsia y darle al recién nacido la mejores chances de sobrevida. Al enviarla para la casa se incrementó indebidamente el riesgo de óbito fetal y de descompensación de la embarazada.

9. **Auto-eliminación de paciente siquiátrico en Hospital de Rivera** 6/4/2013. Paciente masculino con antecedentes psiquiátricos que es internado en un apartado del Hospital, sin retirársele los cordones del calzado. Los utiliza para suicidarse.

Opinión del suscrito: la internación de pacientes deprimidos estipula el retiro de todo elemento que pueda usarse en la autoeliminación, cosa que no se hizo en este caso, omitiéndose cumplir con el protocolo de actuación.

10. **Muerte de parturienta en Hospital de Durazno** 17 de abril de 2013; 12.05; embarazada de 27 años a quien se le practica una cesárea; los familiares relatan que pese a que estaba con hipertensión, se le da de alta el viernes 19 de abril. Regresa a Emergencia el domingo 21 de abril, con ángor (dolor de pecho) e insuficiencia respiratoria. Se autoriza el traslado al CTI de CAMEDUR pero la paciente fallece por paro cardíaco antes que éste se pueda concretar.

En opinión del suscrito, la paciente presenta una evolución que no se compadece con una eclampsia, la que normalmente cede con la terminación del embarazo. Faltan datos clínicos sobre las condiciones al alta de su cesárea el viernes 19 de abril, pero la evolución clínica en el muy corto plazo evidencia que la misma no habría sido oportuna, lo cual perjudicó la evolución de la paciente.

11. **Muerte de paciente con neumopatía aguda al ser trasladada al CTI del Hospital Español** . El 23 de abril de 2013; 04.00 hs. ingresa a Emergencia del Hospital Filtro una mujer de 52 años a

quien se le diagnostica "shock cardiogénico" por lo que se le busca cama de CTI. Una vez estabilizada se comenzó a coordinar su traslado siendo derivada al Hospital de Las Piedras (en el Hospital Pasteur había cuatro pacientes aguardando para ser internados). Continuó la coordinación para encontrarle una cama de CTI, descartándose camas en Colonia y Maldonado por la distancia y la gravedad del cuadro. En la tarde del mismo día se consigue una cama en el Hospital Español pero la paciente fallece durante el traslado.

Desde que la paciente ingresa al sistema de servicios hasta su fallecimiento median por lo menos doce horas, durante las cuales, en opinión del suscrito, la atención no fue la que demandaba la gravedad del cuadro. No parece justificado el traslado desde el Filtro al hospital de Las Piedras donde no hay CTI de adultos.

12. **Muerte de cesareada en el post operario tardío por sepsis de larga evolución,** 33 años, cursando embarazo normal, de 25 semanas, sana, no drogas. El 26 de diciembre de 2012 se le colecta orina para examen, en el Centro de Salud Giordano. El 27 de diciembre de 2012 consulta con ginecólogo y entrega ecografía. El 29 de diciembre de 2012 comienza con pérdidas, es derivada al Pereira Rossell con desprendimiento de placenta. Se le practica cesárea, nace un bebe de muy bajo peso que fallece inmediatamente. La paciente queda internada en el Hospital de la Mujer. En la tarde, se constata hematuria. El 30 de diciembre de 2012 se diagnostica anemia intensa y astenia. El 31 de diciembre de 2012 se le otorga el alta con indicación de control el 2 de enero de 2013. Presenta ardor al orinar. El 8 de enero de 2013 se le retiran los puntos, manifiesta que persiste el dolor, sin fiebre. Con fecha 10 de enero de 2013 es llamada desde el Centro de Salud Giordano, informándosele que el examen de orina obtenido el 26 de diciembre muestra intensa infección. Fallece por paro cardio-respiratorio el mismo día. Practicada la autopsia, revela: muerte por infección urinaria, septicemia.

En opinión del suscrito esta paciente cursó una infección urinaria durante 15 días, la que no fue detectada pese a haber estado internada y haber sido intervenida durante ese lapso. En el interín tuvo una genitorragia, fue

internada en el CHPR donde se le realizó una cesárea, naciendo un bebe probablemente inviable. En el post operatorio inmediato presentó abundante sintomatología pese a lo cual es dada de alta a domicilio. Fallece sin que la sepsis, consecuencia de la infección urinaria, fuera detectada y tratada.

13. **Óbito Fetal en Hospital de Paso de los Toros** (paciente señora

Embarazo a término controlado. El 2 de junio de 2013 concurre a las 02.00 hs. al Hospital con contracciones y genitorragia. Es enviada a domicilio pero la paciente se niega a retirarse, siendo atendida a las dos horas por la partera (Jessica Fuenzalida). Esta no oye latidos fetales por lo que llama a la ginecóloga de guardia a las 05.30. Ésta diagnostica bradicardia fetal (que evidencia sufrimiento fetal grave) y dispone cesárea de emergencia. La cesárea se demora en virtud de que el anestesista de guardia no estaba en la ciudad. Supuestamente, había realizado un acuerdo con otro anestesista para que le cubriera la guardia. Éste segundo anestesista tampoco se encontraba en la ciudad, encontrándose en Durazno rumbo a Montevideo. Convocado, retorna rápidamente a Paso de los Toros, practicándose finalmente una cesárea a las 08:15 hs. obteniéndose un feto muerto.

En opinión del suscrito, no se cumplió con el protocolo de una emergencia obstétrica. Si el ginecólogo entendió que había un sufrimiento fetal agudo, la cesárea debía realizarse de inmediato, como fuera indicado por la ginecóloga de guardia.

14. **Fallecimiento por infarto de miocardio.** Mujer de 62 años

residente en la localidad de Guichón- Paysandú, que fallece por paro cardio-respiratorio en la Emergencia del Hospital Escuela del Litoral – Paysandú. La paciente consulta en el Hospital de Guichón el 8 de julio de 2013, por dificultad respiratoria y fatiga. Se le realizan estudios y E.C.G; con 12/7 de presión arterial; se le diagnostica probable infarto agudo de miocardio y se solicita un traslado controlado al Hospital de Paysandú. Debido a la falta de ambulancia se requirió la asistencia de un móvil de otra localidad. Los familiares denuncian una

demora de 3 hs. en la llegada de la ambulancia para su traslado a Paysandú. A su vez denuncian que ya en dicho Hospital se debió esperar la presencia del especialista (cardiólogo) quien habría concurrido desde COMEPA. Se indicó, dado la gravedad, el ingreso a CTI. No habiendo camas disponibles ni en el Hospital ni en COMEPA se dispone el traslado a Montevideo. La paciente se agrava y fallece en sala de Emergencia del Hospital de Paysandú.

Esta paciente cursó un infarto agudo de miocardio que, en opinión del suscrito, no parece haber sido debidamente monitoreado y tratado, al demorarse el traslado de la misma a un centro adecuado a su cuadro clínico.

15. Accidente de transito fatal con demora en el traslado

de 38 años y su esposo de 33 años) que sufren un accidente de transito (colisión entre una moto y otro vehiculo) ocurrido el sábado 20 de julio de 2013, en horas de la tarde (18:00 hs. aprox), en Ruta 6 a 15Km de Sarandí del Yi (Durazno) y a 5 km de Capilla del Sauce (Florida). La policía concurre al lugar y solicita al Hospital de Sarandi del Yi y a CAMEDUR traslado en ambulancia, el cual fue negado por ambas instituciones. CAMEDUR argumentó que, por el convenio celebrado con ASSE, solo estaba obligado a cubrir zonas urbanas y sub urbanas en un radio de 5 km. El Hospital expresó no contar con ambulancia disponible, aún cuando versiones de prensa local indican que habría habido tanto ambulancia como chofer disponibles. Dada la gravedad de los accidentados se dispone su traslado por móvil policial. La mujer es trasladada en la caja de una camioneta y fallece por la gravedad de las heridas. El hombre aguarda en la ruta a que la camioneta vuelva por él, sufriendo una amputación de miembro inferior y politraumatismos varios.

El Centro de Sarandí del Yi parece contar con dos ambulancias y seis chóferes, uno de los cuales habría estado en servicio en el momento del accidente.

En opinión del suscrito no se brindó el servicio de atención de emergencia que debe brindar un prestador de salud. La negativa de

despachar un equipo médico y una ambulancia acondicionada para tratamientos de urgencia habría ocasionado situaciones de omisión de asistencia.

16. **Fallecimiento por shock hipovolémico de mujer de 65 años**, que fallece el 25 de julio de 2013. Paciente que es intervenida para el cierre de una fistula en el Hospital de Florida. Dada de alta, retorna a su domicilio en la ciudad de Durazno. Comienza con un sangrado importante por lo que se solicita ambulancia para ser trasladada al Hospital de Durazno. Los familiares informan que esta solicitud fue denegada y que, ante su insistencia, se envío personal de salud, solo con chofer. También informan de una supuesta discrepancia entre la Comisaría de Durazno y el Hospital, sobre cuál de instituciones debia efectivizar el traslado. La paciente falleció por shock hipovolémico.

En opinión del suscrito no se brindó el servicio de atención de emergencia que debe brindar un prestador de salud, en consecuencia termina falleciendo una paciente por shock hipovolémico como consecuencia de una afección banal tratada quirúrgicamente.

Otras situaciones denunciadas:

17. Paciente masculino a quien se le informa en el Hospital de Paso de los Toros que sería portador de VIH, situación que no habría sido corroborada por un segundo estudio. Se suicida pocas horas después de tomar conocimiento de su situación (6 de setiembre de 2010). **No se cumplió con el protocolo que establece la corroboración del diagnóstico y la consejería al informar al supuesto portador**

18. Paciente que fallece por infarto de miocardio en la Emergencia de Paso de los Toros el 11 de octubre de 2010. Se denuncia que solo fue atendido por el guardia de seguridad (servicio de guardia 222), sin que concurriera a asistirlo el médico de guardia, quien habría llegado media hora después del fallecimiento.

Fallecimientos que habrían ocurrido en la Colonia Etchepare, en situaciones poco claras y que, de ser así, debieron haber dado lugar a investigaciones y, eventualmente, a los procedimientos disciplinarios respectivos:

19 , C.I: paciente de gran vulnerabilidad con antecedentes de fuga y dificultad en la marcha. Se fugó y fue encontrado muerto supuestamente por hipotermia al otro día en un predio lindero a la Colonia Santin Carlos Rossi.

20. (Pabellón 5) fallece en agosto de 2011 por quemaduras con agua caliente. En el Pabellón no había en ese momento personal encargado del control y apoyo a los enfermos internados;

21. (46 años) que fallece aproximadamente a las 07:00 hs. del día el 19 de noviembre de 2012 por "asfixia por compresión de cuello, ahorcamiento" – H.C 31658; Certificado de Defunción 149.226. En el Pabellón no había personal encargado del control y apoyo a los enfermos internados desde las 5:30 hs.

22. paciente del Pabellón 24 que sufre una convulsión el 30 de agosto de 2012. Se convoca al médico de guardia el que no puede concurrir porque "no había locomoción para recorrer la distancia entre la casa del médico y el pabellón". El paciente muere minutos después sin ser asistido;

23. paciente del Pabellón 10 que fallece el 19 de mayo de 2013 cuando dicho Pabellón carecía de personal encargado del apoyo y control de los pacientes allí alojados. Parece no haber recibido atención médica de urgencia atribuyéndose el fallecimiento a un "shock cardiogenico".

A estos fallecimientos se suman situaciones de atención médica en centros asistenciales dependientes de ASSE que, sin arrojar dicho resultado, derivaron en serias consecuencias para estos pacientes, y en algún caso dejó en los mismos graves secuelas. En tal sentido, se solicita se investigue la regularidad de la atención brindada, incluido los

trasladados que se hubieren requerido y efectuado o las razones que justifiquen la denegación de los mismos. A saber:

24. Recién nacido atendido en el mes de diciembre de 2012 en el Hospital de Fray Bentos, a quien se le provocó una grave quemadura interna en su brazo por aplicación de un suero con antibióticos por vía intravenosa sin el correspondiente monitoreo. Debió ser trasladado a UNIQUER (CHPR), requiriéndose varios injertos debido a la magnitud del tejido quemado y necrosado, los que deberán reiterarse hasta completar el desarrollo físico del paciente.
25. Traslado privado en taxi de la paciente desde Bella Unión Montevideo, debiendo recorrer 655 km. Esta paciente, que es médica, padecía una neumopatía aguda con derrame en el pulmón derecho. Fue internada en la Emergencia del Hospital de Bella Unión, durante 24 a 48 horas, mientras se dirimía qué Institución (ASSE o CASMU) se hacía cargo de su traslado para ser atendida en Montevideo por su médico tratante. Al agravarse su situación y ante la falta de resolución sobre el diferendo referido, decide trasladarse a Montevideo por sus propios medios, llevando consigo un balón de oxigeno que le aliviara su insuficiencia respiratoria.

Respecto de los casos no documentados, nos remitimos a la abundante documentación de prensa que es de público conocimiento.

B – Determinar si las condiciones edilicias y de funcionamiento de los servicios de salud dependientes de la ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, así como el Hospital de Clínicas cumplen los requisitos necesarios para obtener la habilitación sanitaria respectiva y se encuentran en condiciones de brindar la atención que otorgue garantía a sus usuarios y al personal actuante. Asimismo, se solicita se investigue si el Ministerio ejerce su función fiscalizadora del cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la habilitación de los servicios de salud en

el ámbito público y privado. A vía de ejemplo se mencionan algunos casos

1.- HOSPITAL MACIEL: cirugías llevadas a cabo en las instalaciones provisorias usadas como Block Quirúrgico, mientras se realizan obras de remodelación del Block del Hospital. Resulta necesario saber si ese Block provisorio cumple con las normas de asepsia que establece el MSP para los blocs quirúrgicos. Entendiendo que en dicho Block provisorio, se realizan todas las intervenciones quirúrgicas de urgencia y de emergencia del Hospital, es necesario determinar la complejidad de las cirugías que se podrían realizan y las garantías de seguridad que se le brindan a los pacientes. **(DOCUMENTO 11** – 3 Fotos)

2.- HOSPITAL VILARDEBÓ y COLONIAS DE ASISTENCIA SIQUIATRICA DR. BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI: se inspeccione el estado edilicio de estos establecimientos y se determine si en ellos se cumplen las condiciones mínimas necesarias para garantizar los derechos humanos de los pacientes psiquiátricos allí internados. (**DOCUMENTO 12** – DVD)

3.- HOSPITAL PASTEUR: se inspeccione el estado edilicio del mismo, el cumplimiento de las medidas correctivas ordenadas por la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los motivos por cuales no se ha iniciado aún la obra del nuevo Hospital Pasteur que cuenta con financiamiento, por lo menos para una etapa inicial, en el presupuesto quinquenal 2010-2015. (**DOCUMENTO 13** – 5 Fotos)

4.- HOSPITAL DE CLINICAS: se inspeccione el estado edilicio de todo el Hospital, en especial lo que refiere a la contaminación con hongos en la Sala 1 del Piso 8 y las consecuencias sobre la salud de los pacientes allí internados. Se solicita se sirva citar a declarar al Director (I) del Hospital, Dr. Daniel Alonso y la Dra. Lilián Díaz **(DOCUMENTO 14** – Artículo de Prensa Diario El Observador Paula Barquet)

C – Determinar la razonabilidad en la gestión de los recursos materiales y financieros de ASSE en función de sus objetivos prioritarios, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente.

1.- En este sentido se solicita se investigue la legitimidad y oportunidad del Convenio celebrado entre el Fondo Nacional de Recursos y la Administración de Servicios de Salud del Estado, el día 18 de abril de 2013 por el cual aquel auditará en forma externa las historias clínicas de los funcionarios de ASSE con certificación médica. El mismo demandará a ASSE el pago de una suma estimada de $ 249.964 por bimestre (plan piloto) y un costo anual de $ 1.499.784 que se reajustarán según el IPC. Al precio pactado, la cláusula Décima del Convenio adiciona "los gastos incurridos por concepto de viáticos u otros generados por los traslados de los evaluadores más un 3% por gastos de administración".

En tal sentido cabe determinar si existe violación al principio de especificidad que rige para las personas jurídicas y si el FNR tiene legitimidad, así como experiencia o antecedente para la realización de las tareas convenidas. Asimismo, si el gasto resulta justificado en atención a que existen organismos del Estado que tienen competencia específica en la materia, a saber: Departamento de Certificaciones Médicas de ASSE y la Gerencia de Evaluación de Incapacidad Laboral del BPS **(DOCUMENTO 15)**

2.- Se investigue el gasto efectuado por ASSE correspondiente a las contrataciones de vehículos para traslados especiales. En tal sentido y a título de ejemplo el Hospital de Paso de los Toros incurrió en el periodo enero – marzo del corriente año en un gasto de $ 75.000 por contratación de un micro y $ 800.000 por concepto de traslados especializados. A los referidos gastos se sumaron los de las reparaciones continuas en su propia flota automotriz. Se adjunta copia de la nota de fecha 11 de abril de 2013 requerida por la Dirección de Transporte de ASSE a la Dirección del Hospital Paso de los Toros de donde surge el número y el estado de los vehículos afectados a dicho Hospital. **(DOCUMENTO 16)**

3.- Se investigue la contratación directa de los vehículos sin chofer, CHEVROLET VECTRA FULL 2.4 y la CAMIONETA HYUNDAI H1, Minibus 2.4 12 asientos, full a la firma NEDALCAR SA (Europcar), así como la Licitación 101/2011 y sus prorrogas, lo que generó un gasto del equivalente a $ 2:261. 790, por tal concepto (Resolución1407/2012; referencia 2530/2011 Resoluciones 185/2012 y 2461/2011, todas ellas dictadas por el Gerencia Administrativa de ASSE). Dichos vehículos, nos consta, fueron afectados al uso del representante en el Directorio de ASSE de los usuarios y de los funcionarios, respectivamente. Se investigue asimismo, si previo a las compras referidas precedentemente, la ASSE ha realizado otras contrataciones de similar naturaleza para éstos u otros directores. Corresponde asimismo se investigue la información que arroje el Sistema de Contralor Vehicular (SISCONVE) respecto de dichos vehículos y si los usuarios de los mismos o los chóferes asignados a dichos miembros del Directorio de ASSE están exceptuados de dejar dichos vehículos en el Departamento de Transporte al finalizar cada jornada de labor o llevan los mismos a sus domicilios particulares con especificación de si éstos son dentro del radio de Montevideo u otro Departamento. **(DOCUMENTO 17)**

Dado que por Licitación Publica N° 16/2011 ASSE adjudicó la compra de vehículos los que fueron recientemente entregados, se entiende pertinente investigar cuántos vehículos se adquirieron, monto total de la adjudicación, marca y modelo de los vehículos comprados y uso al que fueron afectados los mismos. Asimismo se solicita se investigue la razón por la cual se dispuso el retiro el logo identificatorio de ASSE, que fuera colocado a todos los vehículos oficiales del organismo por la firma Luz Azul, al vehículo asignado al Director Alfredo Silva.

4.- Se investigue la veracidad de la denuncia periodística sobre el descarte irregular del material de uso médico con fecha de vencimiento vigente, en la vía pública en la localidad del Chuy. De confirmarse dicha denuncia, se determine el origen, la naturaleza y el valor estimado de dicho material. En función de que este descarte irregular fue denunciado públicamente por la prensa de la localidad hace varios meses, se solicitan se informe si se realizaron las

actuaciónes administrativas correspondientes realizadas por parte de ASSE y el resultado de las mismas, así como la adopción de las medidas acordes a dicho resultados. Finalmente y en relación a este tema, se pide determinar si alguna dependencia asistencial de ASSE hubiere efectuado alguna policial de sustracción del material descartado en forma irregular. **(DOCUMENTO 12 – DVD)**

5.- Se investigue la veracidad de la denuncia periodística (sobre la realización de una reunión bailable con motivo de fin de año en las instalaciones del Hospital del Chuy. De haberse comprobado dicha denuncia, se informen respecto de los procedimientos disciplinarios dispuestos y las medidas adoptadas **(DOCUMENTO 12 –** DVD)

6.- Se investigue la veracidad de la denuncia periodística sobre la permanencia durante un fin de semana de la ambulancia matrícula AOF 1394 del Hospital Vilardebó en la ciudad del Chuy De haberse comprobado dicha denuncia, se informen respecto de los procedimientos disciplinarios dispuestos y la medidas adoptadas **(DOCUMENTO 12** DVD)

D – Determinar la existencia de conflictos de intereses entre el desempeño de cargos públicos y la actividad privada así como el cumplimiento de la normativa que regula dichas situaciones con el fin de evitar perjuicios al Estado (Decreto del Poder Ejecutivo 30/2003)

1.- Se investigue si el Ministerio de Salud Pública y los servicios que de él dependen controlan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto del PE No. 30/2003, así como el resultado de dicho control. A vía de ejemplo, se indague, si el Dr. Luis E. Gallo, ha formulado la declaración jurada regulada por al Ley No. 17.060 de 23 de diciembre de 1998, así como modificativas y concordantes, como consecuencia de su desempeño como Asesor de la Ministra, Presidente de la Junta Nacional de Salud y de socio cooperativista de la Cooperativa Médica de Canelones (COMECA). En caso de haberlo hecho, si se excusa de intervenir en todos aquellos casos en que la

JU.NA.SA. considera asuntos o adopta decisiones que involucren a dicha cooperativa **(DOCUMENTO 18)**

2.- Denuncia presentada por el Dr. Carlos Daniel Manassi de fecha 18 de mayo de 2013, por la que pone en conocimiento que la Unidad de Emergencia Medica Móvil llamada "U" (UNION) es propiedad de los Dres. Marcos García (director del Hospital de Bella Unión); Federico Eguren (ex Director del Hospital de Bella Unión y actual Director del Hospital Español) y del Dr. Rodrigo Barcelona. Asimismo se investigue la vinculación laboral de la contadora, el Jefe de Chóferes y la Jefa de Personal del Hospital de Bella Unión, quienes revistarían con igual carácter laboral en la EMERGENCIA MOVIL UNION.

Consta denuncia en la Radio La voz de Artigas respecto a que los insumos y medicamentos del Hospital serían utilizados en la Emergencia Unión por lo que se solicita se cite a declarar al Edil Renato Zambucetti y a los periodistas Javier Bertalot y Casabonet).

Se adjunta copia de la denuncia referida; información de prensa de fecha 15 de marzo de 2013 y fotos de la inauguración de dicha empresa con concurrencia de la Sra. Ministra de Salud y Autoridades de ASSE a la inauguración del referido servicio de emergencia móvil. **(DOCUMENTO 19)**

3.- Se investigue el carácter de propietarios y/o socios de los Dres. Luis Alfredo Fraga y Elías Isper del Servicio de Emergencia Medica Isabelino (SEMI) de la ciudad de Paso de los Toros. Se determine si existe un convenio formal entre ASSE y SEMI que habilite la contratación directa de servicios de traslado de pacientes a SEMI por parte del Hospital de Paso de los Toros. Recuérdese que en el primer trimestre del presente año, el gasto en traslados alcanzó los $ 800.000. **(DOCUMENTO 16)**

4.- Nota de fecha 19 de abril de 2013, dirigida a la Sra. Ministra Dra. Susana Muñiz, por la cual se denuncia "la poca transparencia de las condiciones de los convenios o subcontrataciones de servicios a la actividad privada, demanda que crece cada vez más..." argumentando que lentamente se está perdiendo "calidad de atención, servicios y afiliados", a la vez que se enumeran

irregularidades, entre la que destacan *"la vinculación que existe con algunos profesionales y funcionarios que son parte del equipo de gestión y mandos medios y que tienen una estrecha vinculación con la empresa privada de salud local lo que generaría conflictos de intereses"* **(DOCUMENTO 20)**

E- Se pide se investigue el posible abuso de funciones y situaciones de acoso laboral en la Administración de Servicios de Salud del Estado. Existen diversos expedientes tramitados, tanto ante el MTSS y como ante el Poder Judicial, por las cuales funcionarios de ASSE han denunciado haber sido sometidos a situaciones de acoso laboral con graves perjuicios que le han afectado en lo funcional, personal y económico. Sólo a título de ejemplo se cita:

1. Denuncia presentada el 12 de abril de 2013 por diversos directores de hospitales y policlínicas de la Región Oeste de ASSE (centros de salud de Rio Negro, Soriano, Carmelo, Colonia, Durazno, Flores, Young, Cardona, Dolores, San José, Juan Lacaze y Soriano) a la Presidencia de ASSE, por la cual ponen su conocimiento *"cuál es el sentimiento de todos los directores de una región de ASSE sobre el representante de los trabajadores, Alfredo Silva"*. En tal sentido, argumentaron estar *"cansados"* de los *"permanentes destratos del señor Alfredo Silva que se presenta sin previo aviso en los hospitales y se pone a dar órdenes como si fuera la voz de todo el directorio, cansados de su accionar irrespetuoso"*, expresando el *"más enérgico rechazo a las manifestaciones inapropiadas y a la actitud ofensiva hacia el equipo regional"* (se adjunta noticia de prensa del diario "El País" de fecha 2 de mayo 2013, del periodista Federico Castillo, **DOCUMENTO 21**)
2. Denuncia judicial presentada por la funcionaria 'ante el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno IUE 2-114772/2011, por el cual la funcionaria denuncia al señor Alfredo Silva por malos tratos, persecución y acoso. La demanda se encuentra actualmente en apelación ante el Tribunal de Apelaciones de 3er Turno y la funcionaria permanece certificada médicamente por severa depresión.

3. Denuncia presentada por la Auxiliar de Registros Médicos del Centro de Auxiliar de Sarandí del Yí, por acoso laboral de la actual Directora, Auxiliar de Enfermería Juanita Schluk, quien con amenazas y acciones arbitrarias gerencia el servicio asistencial causando temor entre los funcionarios y quejas de los usuarios.
4. Denuncia presentada por la funcionaria quien se desempeñaba como asistente del Directorio de ASSE en el período anterior. La misma fue maltratada públicamente por el señor Alfredo Silva, trasladada arbitrariamente con la consecuente rebaja salarial. La funcionaria presentó su denuncia ante el MTSS. Dicha Secretaría de Estado aconsejó medidas (expediente de ASSE 29/068/1/2017/2012) que aún están por adoptarse.
5. Nota dirigida por el señor Alfredo Silva con fecha 18 de agosto de 2010 a la entonces Directora del Interior de Segundo Nivel y actual Ministra, Dra. Susana Muñiz, por la cual le recuerda "que existe entre su Dirección, la Dirección del Hospital" (de Mercedes) "y la FFSP, un acuerdo en realizar una investigación administrativa tendiente al esclarecimiento de los hechos ocurridos, dejando sin efecto el sumario con separación del cargo que se ha dispuesto por la Dirección del Hospital, a instancias de la recomendación...." de la Administradora . En el caso concreto se trataba de un procedimiento disciplinario (sumario) iniciado a la enfermera a cargo del CTI del Hospital, dado que un paciente allí internado fue encontrado muerto ante las puertas de un ascensor. El señor Silva por escrito recuerda la existencia de acuerdos entre las autoridades del Hospital y la Dirección del Interior del Segundo Nivel de Atención que parecen referir a que, con el afán de evitar "conflictividades" gremiales, las autoridades de ASSE no investigarán las irregularidades que ocurran dentro de sus servicios.

En el caso concreto no solo se pretende evitar un procedimiento disciplinario sino que además se orden cesar a la Administradora que actuó acorde a derecho, lo cual resulta de extrema gravedad.

En dicha ocasión el entones Vicepresidente de ASSE, señor Ángel Peñaloza declaró que "el derecho administrativo tiene normas que no pueden ser sustituidas por acuerdos". "Si hay una situación de duda frente a una denuncia, lo que corresponde es la investigación. Cuando hay un hecho flagrante que involucra directamente a una persona, se inicia un sumario" "Ningún acuerdo puede sustituir eso" (**DOCUMENTO 22** - Diario El País de fecha 25 de octubre de 2010)

6. El paciente (Sala 10 Hospital Vilardebó) con fecha 5 de julio de 2012, denuncia ser objeto de acoso sexual por parte de un enfermero de dicho centro asistencial, relatando en la denuncia su terrible experiencia, donde se le condicionaba el suministro de medicación y alimentos, al otorgamiento de "favores sexuales". El procedimiento disciplinario dispuesto, a pesar de la gravedad de la falta imputada, no implicó separación del cargo y retención de medios sueldos, como dispone preceptivamente el Decreto 500/991 (articulo 187). La intervención de la Comisión Interna del Hospital Vilardebó y la señora Beatriz Fagián intervinieron con el fin de que el funcionario no fuera separado de su cargo. Es de destacar que continuó en las mismas funciones y cobrando su sueldo regularmente (pago por Patronato del Psicópata), y desempeñándose además en el Hospital Español. (**DOCUMENTO 23**)
7. Intervención personal del señor Alfredo Silva ante las autoridades del Centro Hospitalario Pereira Rossell a los efectos de clausurar el procedimiento disciplinario por inasistencias injustificadas, dispuesto a la funcionaria (expediente 29/004/3/723/2012) **DOCUMENTO 24**;
8. Intervención personal del señor Alfredo Silva a los efectos de disponer la clausura del procedimiento disciplinario seguido contra los funcionarios Ruben Velazquez y señor Ruben Espíndola del Centro Auxiliar de Paso de Toros. Dichos funcionarios tenían una coincidencia en el registro de entrada y salida a su lugar de trabajo de 303 registros iguales, lo cual fuera constado por la Auditoria Financiera de ASSE, a la vez que expresa "Ruben Velázquez ha acoplado a sus turnos en la Unidad

Ejecutora, traslados como chofer del servicio contratado de traslados del Centro." "Ruben Velázquez y Ruben Espíndola exhiben un promedio de 15 dias mensuales de registros exactamente iguales de entradas-salidas". El señor Alfredo Silva interviene dado que los funcionarios son de la Comisión Interna del Hospital y no solo se clausura el sumario, sino que además, uno resulta Encargado de la Oficina de Personal y el otro de la Flota Automotriz del Hospital (dos ambulancias: una fuera de servicio desde hace dos años aguardando pintura en un Taller). **(DOCUMENTO 25)**

F – Se solicita se investigue el cumplimiento de los protocolos del MSP de la Atención de la Mujer en Edad Fértil durante el Embarazo, el Parto y el Puerperio, así como también el Control del Niño Sano durante el primer año de vida.

De acuerdo con datos aportados por la Sra. Ministra de Salud Pública en la Comisión General del Senado el 4 de julio pasado, la Mortalidad Infantil tuvo la siguiente evolución durante los últimos cinco años:

2008 10,6 muertes infantiles por cada mil nacidos vivos
2009 9,6 idem
2010 7,7 idem
2011 8,9 idem
2012 9,3 idem

De acuerdo con estos datos es evidente que la mortalidad infantil ha dejado de disminuir y por el contrario, ha comenzado a incrementarse en durante los últimos dos años.

Existe una discusión académica sobre las causas del comportamiento de la Mortalidad Infantil. Por un lado el MSP, por intermedio del Subsecretario y del Director del Programa de Salud Infantil, entiende que cuando este indicador baja a guarismos inferiores a dos dígitos, se hace inestable por lo que debe ser

medido en trienios. De esa forma presentan para los años 2010, 2011 y 2012 un ***valor promedio*** algo inferior al trienio precedente: 2007, 2008 y 2009. Esta metodología carece de fundamentación científica por lo que no es utilizada por ninguno de los países miembros de la OMS ni avalada por los organismos competentes en la materia.

Asimismo, ambos jerarcas argumentan que la mayor proporción de nacimientos de muy bajo peso (menores a 500 gramos), que tienen menor probabilidad de sobrevivir, tiende por si sola a incrementar la tasa de Mortalidad Infantil. Para descartar esa influencia negativa proponen una nueva forma de medición que excluye del cálculo de la Mortalidad Infantil esos nacimientos de muy bajo peso y las defunciones infantiles observadas en ese subgrupo de la población infantil llamándole Mortalidad Infantil Ajustada. Los valores así calculados para los últimos cinco años, de acuerdo a la información proporcionada por la Sra Ministra en la misma ocasión, habrían sido:

2008 10,5 muertes de recién nacidos -500 grs o menos- por cada mil nacidos vivos
2009 9,4 idem
2010 7,4 idem
2011 8,7 idem
2012 8,6 idem

Las conclusiones sobre la Mortalidad Infantil usando una u otra forma de cálculo son similares: a partir del 2010 se observa un deterioro de la salud infantil. En el caso de la Mortalidad Infantil Ajustada, entre 2011 y 2012 habría habido un levísima disminución (8,7 a 8,6), pero quedando igual muy por encima del valor observado en el año 2010 (7,4). Nótese que existen países que ostentan cifras de Mortalidad Infantil (sin ajustar) inferiores a las 2 muertes infantiles por cada mil nacidos vivos por lo que se está lejos aún de alcanzar guarismos posibles.

Dos tercios de las muertes infantiles ocurren en las primeras cuatro semanas de vida constituyendo lo que se denomina como Mortalidad Neonatal. Este componente es más susceptible a la calidad de los servicios de salud que las

defunciones que ocurren durante el resto del primer año de vida, donde influyen predominantemente los factores socio-económico-culturales del hogar.

Por tanto, si el aumento registrado entre 2010 y 2012 es mayor en el componente neonatal estaría indicando que los servicios de salud no están mejorando en términos de resultados sino todo lo contrario. Hay índices que revelan que éste puede ser el caso. En la Maternidad más importante del país, la del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el año 2012 ocurrieron 110 más óbitos fetales que en el año previo. Éstos son fetos mayores a las 22 semanas que nacen muertos, o sea fallecen en el útero de sus madres. Una forma de estimar adecuadamente esta fase de la salud feto-infantil es calculando la Mortalidad Perinatal, cuyas cifras recientes no están disponibles para Uruguay.
La baja proporción de embarazos debidamente controlados en los servicios de ASSE y el efecto negativo sobre el feto de la ingesta de substancias dañinas (alcohol, pasta base, etc.) durante el embarazo, podrían estar sumándose para producir estos resultados que los servicios de ASSE no han compensado debidamente. Esta explicación parece ser mucho más potente que la del aumento de la proporción de los nacidos por muy bajo peso al nacer.
Es necesario pues investigar el cumplimiento de los protocolos del MSP de la Atención de la Mujer en Edad Fértil durante el Embarazo, el Parto y el Puerperio, así como también él Control del Niño Sano durante el primer año de vida, de forma adoptar las medidas correctivas cuando los mismos no se estuvieren cumpliendo, de forma de retomar la senda de la mejora de la salud infantil. Asimismo, es necesario investigar la oportunidad en que se difunden los datos de Mortalidad Perinatal, Mortalidad Infantil (con sus distintos componentes) y Mortalidad del Niño hasta los cinco años.
Por ello, se solicita se investigue el cumplimiento de estas disposiciones por parte de los servicios ambulatorios y hospitalarios dependientes de ASSE y las medidas correctivas adoptadas por ese servicio descentralizado en coordinación con los demás organismos públicos activos en el área social, especialmente el BPS y el MIDES, para retomar la senda de mejorar la salud infantil.

G – OTRAS SITUACIONES DENUNCIADAS AL SUSCRITO

Se entiende pertinente agregar las siguientes situaciones denunciadas y hechos de los cuales se tomó conocimiento dado que los mismos configuran situaciones que podrían considerarse irregulares:

1. **Situación de** – niña de un mes 11 días, ingresada al CHPR el 5 de abril de 2013 y entregada al INAU por error. Permaneció internada en dependencias de INAU durante tres días hasta que se volvió por ella. Se solicita se investigue los hechos que rodearon tal circunstancia y si medió investigación interna y determinación de responsabilidades. **(DOCUMENTO 26).**
2. **Reclamos presentados por la señora** quien denuncia irregularidades en la atención de la zona de Paso Carrasco. Se adjuntan denuncias. **(DOCUMENTO 27)**

DE LA RECOPIACION DE DATOS CON FINES LEGISLATIVOS

1. **Conflictos de Interés en los servicios de salud.** El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) no previó específicamente la resolución de situaciones en las que pudieran entrar en conflicto los intereses de sus jerarcas o de quienes trabajaren en las instituciones prestadoras de servicios, con sus vínculos en empresas privadas. Dada la magnitud de los recursos gestionados por el FONASA en el funcionamiento del SNIS, parece indispensable salvar dicha omisión, en aquellas situaciones que no estuvieran cubiertas por otras normas vigentes.
2. **Situaciones Pasibles de conflictos de interés.** Por razones que se expondrán, los conflictos de interés afectan más frecuentemente a los médicos. Sin embargo, funcionarios no-médicos pueden también quedar comprendidos por este tipo de situaciones, cuando ocupen cargos decisorios. Los médicos, en virtud del conocimiento especializado que poseen, actúan como agentes de sus pacientes al tomar decisiones en nombre de éstos. Es así como, en beneficio de sus pacientes indican estudios diagnósticos, tratamientos y cualquier otro procedimiento que el paciente requiera. Al adoptar esas decisiones los médicos deben

considerar exclusivamente el interés (necesidades) del paciente, no debiendo inmiscuirse en esas decisiones ningún interés personal del propio médico. Lo mismo debería ocurrir cuando los jerarcas de establecimientos asistenciales públicos o privados, sean o no médicos, deciden la adquisición, el desarrollo o la puesta en funcionamiento de cualquier tecnología o servicio a su cargo. En virtud de ello, los jerarcas de establecimientos de salud deben como mínimo, excusarse de participar en cualquier instancia que involucre comprar bienes o servicios y desarrollar o no tecnologías, cuando tengan vínculos con empresas potencialmente oferentes, ya sea como propietarios o como funcionarios jerárquicos.

3. **Antecedentes Normativos.** Nuestra legislación prevé este tipo de situaciones en relación a los funcionarios del Estado y de las Personas Públicas No-Estatales así como, en una instancia especial, a trabajadores privados, como ser quienes se vinculan con el Fondo Nacional de Recursos (FNR). Por ejemplo, en el marco de la ley que creó la Junta de Transparencia y Ética Pública, se dictó el decreto del Poder Ejecutivo 30/2003 de 23 de enero del 2003, que dispone lo siguiente en su artículo 9º: "*En el ejercicio de sus funciones, el funcionario público debe actuar en todo momento en consideración del interés público, conforme con las normas dictadas por los organismos competentes, de acuerdo con las reglas expresadas en la Constitución (art. 82 incisos 1º y 2º de la Carta Política). El interés público se expresa, entre otras manifestaciones, en la satisfacción de necesidades colectivas de manera regular y continua, en la buena fe en el ejercicio del poder, en la imparcialidad de las decisiones adoptadas, en el desempeño de las atribuciones y obligaciones funcionales, en la rectitud de su ejercicio y en la idónea administración de los recursos públicos (art. 20 de la ley 17.060). La satisfacción de necesidades colectivas debe ser compatible con la protección de los derechos individuales, los inherentes a la personalidad humana o los que se deriven de la forma republicana de gobierno (arts. 7º y 72 de la Constitución)*". El artículo 10º del mismo decreto define el concepto de corrupción señalando que "*se entiende que existe corrupción, entre otros casos, en el uso indebido del*

poder público o de la función pública, para obtener un provecho económico para sí o para otro, se haya consumado o no un daño para el Estado (art. 3º de la ley 17.060)." Por otra parte y específicamente destinado a preservar la relación médico-paciente de intereses espurios, la Ley Nº 15.703 de 16 de abril de 1985 (Ley de Farmacias) en su artículo 14º establece: "*La propiedad de los establecimientos de farmacia, farmacia rural, farmacia homeopática, droguería o distribuidor farmacéutico y herboristería podrá ser de cualquier persona física o jurídica que tenga la calidad de comerciante. No obstante, no podrán ser titulares de tales establecimientos, los médicos, odontólogos y veterinarios, los que tampoco podrán ser integrantes o poseedores de acciones de las personas físicas propietarias, cualesquiera sea la forma societaria. En caso que la propiedad de los establecimientos indicados sea de una sociedad anónima o de comandita por acciones, las acciones de la sociedad deberán ser nominativas*". Asimismo, la ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, en su artículo 198 dispuso que: "*el Fondo Nacional de Recursos (FNR) exigirá de quienes se relacionen financiera o técnicamente con dicho organismo, la declaración de conflictos de intereses que puedan producirse en relación con la comercialización, producción, financiamiento o utilización de determinadas tecnologías, dispositivos, actos médicos, o medicamentos*".

4. **Datos a recabar.** Para llenar el vacío legal que existe en esta materia se considera necesario recabar, entre otros, los siguientes datos: i) situaciones de conflictos de intereses en los servicios de salud no cubiertos por la normativa vigente; ii) instrumentos aplicados para evitar los perjuicios que pudieran derivarse de conflictos de intereses en las instituciones integrantes del SNIS así como mecanismos establecidos para vigilar el cumplimiento de las normas vigentes; iii) situaciones de conflictos de intereses detectadas en el ámbito del SNIS y resoluciones adoptadas para evitar los posibles perjuicios en contra de la población aportante al FONASA y de los usuarios del sistema; iv) lecciones aprendidas de la experiencia realizada desde la creación del SNIS que sirvan de base a la legislación necesaria.

5. **Producto esperado.** En función de los datos recabados la Comisión Parlamentaria debería especificar las disposiciones a ser consideradas en la elaboración de una ley que prevenga los efectos nocivos de los conflictos de interés en el ámbito del SNIS, tales como: objetivos; alcance; infracciones; sanciones; instrumentos necesarios; instituciones encargadas de su monitoreo; vínculos con otras instituciones afines, etc.

Por todo lo expuesto, **solicita**:

1.- Tenga por formulado este pedido de acuerdo con las disposiciones citadas.

2.- Se disponga la conformación de la Comisión pre investigadora.

3.- En definitiva se eleven las conclusiones de la misma al Cuerpo a fin de que se ponga a su consideración la conformación de una Comisión Investigadora con fines de investigación y de suministro de información con fines legislativos.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Alfredo Solari
Senador

"CÁMARA DE SENADORES

Comisión Preinvestigadora

Sistema Nacional Integrado de Salud

Situación y funcionamiento

Informe en mayoría

Sr. Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

En el día 30 de julio de 2013, el Senador Alfredo Solari solicitó la integración de una comisión de investigación y también, para suministrar datos con fines legislativos, a los efectos de tratar un conjunto de denuncias relativas a la no aplicación de protocolos clínicos en establecimientos dependientes de ASSE, a las condiciones edilicias y de funcionamiento de estos establecimientos, a la razonabilidad en la gestión de recursos financieros, a la existencia de conflictos de intereses relativos al uso de recursos públicos para beneficios de terceros privados, a situaciones de acoso laboral, así como a déficits normativos –legislativos y reglamentarios– de diverso tipo.

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión Preinvestigadora se expiden sobre la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación de acuerdo con el artículo 136 del Reglamento del Senado.

1. Entidad de la denuncia

1.A. De acuerdo a lo formulado por el Senador Solari en su informe a la reunión de la Comisión de 1.º de agosto de 2013, el fundamento que sirve de base a su petición es la insatisfacción que le producen las respuestas de la Ministra en sus respectivas comparecencias (en Comisión de Salud de 30 de abril y en régimen de Comisión General de 4 de julio del corriente) con relación a la "correcta actuación del personal interviniente en la atención brindada en todos y cada uno de los casos que se listan".

Desde nuestro punto de vista las respuestas de la Ministra a esta solicitud de información fueron correctas, constatándose tres tipos de casos: aquellos en los que hay una investigación judicial en curso, aquellos en los que hay una investigación administrativa en curso, y aquellos que la institución consideró que no ameritaban investigación por entenderse que se había actuado correctamente. La mayoría de los miembros del Senado así lo entendió en la comparecencia de la Ministra del día 4 de julio, y esta opinión no ha cambiado sustancialmente.

No obstante ello, el Senador Solari presenta nuevos casos, cuyo trámite no justifica la instalación de una Comisión Investigadora, sino que lo más conveniente es remitirlos a las instituciones públicas correspondientes a los efectos de que se les dé trámite análogo al que siguieron los casos anteriores.

1.B. El denunciante incluye también información y consideraciones relativas al estado edilicio en los hospitales Maciel, Vilardebó, Pasteur y de Clínicas, que nos merecen las mismas consideraciones que en el inciso anterior.

1.C. Justifica también como fundamento las irregularidades en el contrato y uso de vehículos. Las autoridades de ASSE solicitaron una auditoría referida al gasto por transporte y se está esperando su resolución.

1.D. El Senador Solari también menciona entre los fundamentos el incumplimiento del Poder Ejecutivo en enviar la reglamentación para la elección de los representantes de trabajadores y usuarios en la dirección de ASSE. Acordamos con el Senador Solari en la necesidad de la aprobación e implementación de esta reglamentación, pero consideramos que esta materia es más propia de una Comisión Especial, o aun de las Comisiones Permanentes, que de una Comisión Investigadora.

1.E. El Senador Solari basó los fundamentos de la entidad de la denuncia en que se trata de muertes, en que es evidente un decaimiento en la calidad de la atención, en que el personal de ASSE corre riesgo por las condiciones de trabajo, en el desprestigio creciente, del Sistema Nacional Integrado de Salud, en la ineficiencia del gasto en relación con los resultados obtenidos, y en el agravamiento de los conflictos de intereses entre funcionarios y autoridades del sector.

El Senador Solari argumenta que la entidad de la denuncia se basa en el hecho de tratarse de muertes. Sin embargo, se entiende que el concepto es el de "muertes evitables", que existe una definición precisa sobre este concepto, que existe un protocolo que deriva de la definición de este concepto, y que los casos a estudio han sido canalizados adecuadamente a través de la vía legal o administrativa que se citaron precedentemente.

1.F. El Senador Solari argumenta que existe decaimiento en la calidad de la atención, ineficiencia del sistema y desprestigio del mismo. Si bien estos argumentos pueden ser debatidos atendiendo a los indicadores y a la información empírica disponible sobre relación costo/producto en el sistema de salud, nivel de satisfacción de los usuarios e indicadores de salud, no nos parece que este debate deba instalarse en el ámbito de una Comisión Investigadora, existiendo otros

lugares de debate más idóneos a tal fin (como lo fue el propio llamado a Comisión General al Ministro).

1.G. El Senador Solari argumenta que existen conflictos de intereses que no están debidamente protocolizados ni legislados y que debería trabajarse en este sentido. Al igual que en el punto 1.D (inexistencia del reglamento para elección de autoridades en ASSE) se considera que esto corresponde más a las funciones de una Comisión que proporcione datos con fines legislativos que de una Comisión Investigadora.

2. Seriedad de la petición

El Senador Solari declara en la Comisión que ninguno de los hechos denunciados en la Comisión de Salud, en el Plenario o en la Preinvestigadora ha sido desmentido, sino que han dado lugar, en muchos casos, al inicio de investigaciones. También afirma que las cincuenta y cinco denuncias han sido respaldadas por información probatoria.

Se entiende que las informaciones, documentos e iniciativas del Senador han sido respaldadas documentalmente y que en todo momento se ha actuado con seriedad y responsabilidad. No obstante ello, se entiende que el procedimiento que se solicita no es el adecuado a los fines que se procuran.

3. Oportunidad del pedido

El Senador entiende que él ha agotado todas las oportunidades que como Legislador se le han presentado, incluyendo los pedidos de informes, el llamado a las autoridades a la Comisión de Salud del Senado y la convocatoria a las autoridades a su comparecencia en el pleno del Senado en régimen de Comisión General.

El propio Senador admite que ve “indicios de reacción en cuanto a investigar” pero que no ve “reacciones correctivas” enérgicas que hagan cambiar la situación.

Como se deduce de los argumentos anteriormente señalados, las apreciaciones son de índole valorativa, y nos remiten a más de una percepción sobre lo actuado por las autoridades. Se entiende que la labor de fiscalización del Parlamento se ha efectuado en todas las instancias señaladas, pero que el Parlamento no puede imponerle al Poder Ejecutivo las medidas que algunos de sus representantes entienden conveniente, sino que ello es el resultado de una discusión más general, que trasciende el de una Comisión Investigadora.

4. Procedencia del pedido

El Senador Solari entiende que el Parlamento cumple al mismo tiempo un rol de fiscalización del Poder Ejecutivo, y un rol propiamente legislativo o de creación de normas y protocolos adecuados para la actuación de sus instituciones públicas.

El Senador entiende que no se han aplicado los protocolos clínicos, y que en su aplicación el sistema no ha sido eficiente y transparente. Al mismo tiempo se reclama la tipificación, normalización y regulación de las situaciones de conflictos de interés entre funcionarios y autoridades públicos y el sistema de atención y provisión privada de servicios.

En tal sentido y considerando que el sistema institucional vigente en el país prevé la relación de los funcionarios con la Administración Pública estableciendo normas reglamentarias de los deberes y prohibiciones en el ejercicio de la función pública, es oportuno estudiar la aplicación de las mismas, o incluso la existencia de vacíos legales.

Las particularidades del SNIS en el que hay actores públicos y privados, con varios tipos de interacciones, obligan a analizar con cuidado la aplicación de la Ley n.° 17.060, del 23 de diciembre de 1998, así como los decretos 30 y 226 del año 2003.

Recomendación:

Los miembros de la Comisión Preinvestigadora abajo firmantes entendemos que no es procedente la creación de una Comisión Investigadora, pero en cambio sí lo es la creación de una Comisión Especial que pueda dedicarse a recabar información con los fines legislativos arriba mencionados.

Ernesto Agazzi, miembro informante; **Constanza Moreira**.

Informe en minoría

Montevideo, 5 de agosto de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

Como integrante de la Comisión Preinvestigadora oportunamente designada por Ud. para informar al Senado acerca del pedido de formación de una Comisión Investigadora formulado por el Senador Dr. Alfredo Solari el pasado 30 de julio, cumplo con elevar el siguiente informe:

I.- Las denuncias presentadas por el Senador Solari

1.- El Senador Solari solicita la formación de una Comisión Investigadora, con el doble propósito de investigar hechos y recabar datos con fines legislativos, en mérito a diversas situaciones producidas en el ám-

bito de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

2.- En la solicitud de formación de la Comisión Investigadora, el Senador Solari describe sintéticamente cada una de esas situaciones y aporta diversos documentos en respaldo de sus afirmaciones.

3.- Los hechos a los que se refiere el Senador Solari pueden agruparse en las siguientes categorías:

A.- Fallecimientos ocurridos en establecimientos hospitalarios públicos, en circunstancias que hacen presumir el incumplimiento de los protocolos de atención vigentes en el ámbito de ASSE, por parte de los obligados a cumplirlos.

B.- Hechos con apariencia de constituir abusos de funciones y situaciones de acoso laboral, acaecidos en el ámbito de ASSE, algunos de los cuales dieron mérito a la presentación de denuncias ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.

C.- Evolución de los datos de mortalidad infantil desde 2008 a 2012 inclusive, según los cuales –afirma el Senador Solari– "es evidente que la mortalidad infantil ha dejado de disminuir y, por el contrario, ha comenzado a incrementarse durante los últimos dos años".

Por ello el Senador Solari solicita "se investigue el cumplimiento de los protocolos del MSP de la atención a la mujer en edad fértil durante el embarazo, el parto y el puerperio, así como también el control del niño sano durante el primer año de vida".

D.- Conflictos de intereses en el ámbito de la salud que, pese a no estar prohibidos ni sancionados por las normas vigentes, se consideran perjudiciales para las instituciones de asistencia médica que forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Con relación a este tipo de situaciones, el Senador Solari propone que la Comisión a constituir recopile información con fines legislativos.

II.- Acerca del cumplimiento de los extremos previstos por el inciso segundo del artículo 10 de la Ley n.º 16.698 ("la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación"), y artículo 136 del Reglamento del Senado

4.- El requisito de la "procedencia" de la denuncia atañe a la calidad de "investigable" de lo que suele denominarse el "destinatario" (sujeto pasivo, objeto) de la investigación.

4.1.- No puede haber dudas acerca de la procedencia de la investigación de hechos y situaciones referidas a ASSE, por constituir esta un Servicio Descentralizado y disponer el artículo 20 de la Ley n.º 16.698: "La actividad de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados puede ser objeto de investigación...".

4.2.- También es pertinente, a nuestro juicio, la investigación con fines legislativos de situaciones en las que puedan verificarse conflictos de intereses que perjudiquen a las instituciones privadas integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS). La buena administración de esas instituciones es necesaria para que ellas puedan brindar la debida asistencia a los usuarios de sus servicios, lo que constituye una finalidad de interés público. Conflictos de intereses como los denunciados por el Senador Solari, pueden resultar en la mala gestión de los recursos de esas instituciones y en perjuicios económicos para ellas. Por lo tanto, la defensa del interés público consistente en el buen funcionamiento de los efectores del SNIS, requiere que se obtengan los datos necesarios para legislar en esta materia, de manera de prevenir los conflictos de intereses y eventualmente sancionar a quienes violen las normas que en la materia se dicten.

Corresponde señalar que esta tesis amplia en materia de procedencia de la actuación de Comisiones Parlamentarias de Investigación, referida a empresas privadas aunque con relación a actividades o situaciones de interés público, es la defendida por el Prof. Dr. José Korzeniak en su conocido trabajo sobre dichas comisiones (*Las Comisiones Parlamentarias de Investigación y sus facultades*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1998, págs. 35 y ss.).

5.- La "oportunidad" de la investigación propuesta no plantea dudas: se trata de hechos recientes, ocurridos todos en el actual período de Gobierno, que por lo tanto constituyen el objeto natural de la actuación de la actual Legislatura.

6.- La "entidad" de la denuncia es asimismo manifiesta. Se denuncian varias muertes que, según afirma el denunciante, se produjeron tras haberse incumplido los protocolos médicos vigentes en el ámbito de ASSE. Se denuncian también situaciones que, de ser ciertas, justificarían la remoción de su cargo de uno de los integrantes del Directorio de ASSE. No es preciso abundar en otras consideraciones para tener por cumplido el requisito en examen.

7.- La "seriedad" de las denuncias no puede merecer objeción alguna. El efectivo acaecimiento de las muertes denunciadas por el Senador Solari no ha sido controvertido y no es, por lo tanto, objeto de prueba. Diversas denuncias de abusos de funciones en el ámbito de ASSE fueron radicadas en sedes administrativas y jurisdiccionales, en algún caso con la

firma de varios directores de centros hospitalarios de distintos puntos del país. La evolución de la mortalidad infantil resulta de estadísticas oficiales. La posibilidad de que existan conflictos de intereses entre las instituciones de asistencia médica y centros de estudios y diagnósticos médicos, por ejemplo, no puede cuestionarse seriamente.

Por todo lo expuesto, considero que en el caso se han cumplido a cabalidad todos los requisitos exigidos por la Ley n.º 16.698 y por el artículo 136 del Reglamento del Senado, por lo que corresponde hacer lugar a la formación de la Comisión Investigadora oportunamente solicitada por el Senador Alfredo Solari.

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideración.

Ope Pasquet.

ACTA n.º 1

En Montevideo, el día primero del mes de agosto del año dos mil trece, a la hora nueve y quince minutos se reúne la Comisión Preinvestigadora del Sistema Nacional Integrado de Salud. Situación y funcionamiento.

Asisten sus miembros señora Senadora Constanza Moreira y señores Senadores Ernesto Agazzi y Ope Pasquet.

Asiste en calidad de mocionante, el señor Senador Alfredo Solari.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión Susana Rodríguez y el señor Prosecretarío de Comisión Martín Secco.

Abierto el acto, se procede a designar Presidente de la Comisión, resultando electo, por 2 votos en 3, el señor Senador Ernesto Agazzi, quien pasa a ocupar la Presidencia.

Inmediatamente el señor Senador mocionante realiza una exposición relativa a las denuncias presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Siendo la hora once y treinta minutos, se pasa a cuarto intermedio hasta el día cinco de agosto, a la hora doce.

Siendo la hora doce y cinco minutos del día cinco de agosto, se levanta el cuarto intermedio.

La señora Senadora Constanza Moreira y el señor Senador Ernesto Agazzi comunican que harán entrega del informe en mayoría al señor Presidente del Senado. Miembro informante –en mayoría– señor Senador Ernesto Agazzi.

El señor Senador Ope Pasquet hace entrega del informe en minoría.

De lo actuado se toma versión taquigráfica cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido n.° 2272 /2013 que forma parte integrante de la presente Acta.

A la hora doce y quince minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Ernesto Agazzi, Presidente; **Susana Rodríguez**. Secretaria”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: me gustaría que la Mesa aclarara cuál va a ser el régimen para el tratamiento de este tema, porque recién se me informó que el orden en que hablaríamos sería el siguiente: primero, la señora Senadora Constanza Moreira, haciendo referencia al informe por la mayoría de la Comisión Preinvestigadora; luego, el señor Senador Pasquet, ocupándose del informe por la minoría; posteriormente, quien habla, como solicitante; y, por último, el señor Senador Agazzi, para completar el informe por la mayoría.

Desde mi humilde punto de vista, ese procedimiento no es el adecuado, porque si hay un informe por la mayoría, lo correcto es que primero hablen los dos miembros informantes por él, luego haga uso de la palabra quien presentó el informe por la minoría y, finalmente, el solicitante, para poder tener la posibilidad de contestar ambos informes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador. Inmediatamente después de presentados los informes en mayoría y en minoría, el siguiente orador será el señor Senador Solari.

Posteriormente, estos informes y los temas involucrados allí serán considerados en general, y todos los integrantes del Cuerpo podrán participar en un régimen que, según el Reglamento, llamamos de discusión única, en la que todos –incluidos los miembros informantes– disponen de un máximo de veinte minutos improrrogables para hacer uso de la palabra. Esa será la metodología de trabajo.

Tiene la palabra la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: el día 30 de julio del corriente, el señor Senador Solari solicitó la creación de una Comisión Investigadora, también con el propósito de suministrar datos con fines legislativos.

La demanda de esta Comisión Investigadora está basada en un conjunto de denuncias relativas a la no aplicación de protocolos clínicos en establecimientos dependientes de ASSE, a las condiciones edilicias y de funcionamiento de estos establecimientos, a lo que el señor Senador llama la razonabilidad en la gestión de recursos financieros, a la existencia de conflictos de intereses relativos al uso de recursos públicos para supuestos beneficios de terceros privados, a situaciones de acoso laboral, así como a déficits normativos, tanto legislativos como reglamentarios, de diverso tipo.

Este informe está basado –como señala el Reglamento del Senado a propósito de las Comisiones Investigadoras– en la entidad de la denuncia, la seriedad de la petición, la oportunidad y la procedencia del pedido, y finaliza con una recomendación.

Me voy a referir ahora a la entidad de la denuncia. De acuerdo con lo expresado por el señor Senador Solari en el informe que brindara en la sesión de la Comisión del 1.º de agosto de 2013, el fundamento que sirve de base a su petición es la insatisfacción que le producen las respuestas de la señora Ministra de Salud Pública en sus respectivas comparecencias –tanto el 30 de abril en la Comisión de Salud Pública del Senado, como el 4 de julio en el Plenario, en régimen de Comisión General–, con relación a lo que el señor Senador llama "la correcta actuación del personal interviniente en la atención brindada en todos y cada uno de los casos que se listan". El señor Senador Solari hace un listado de casos que, a los efectos de la comprensión del Cuerpo, se podrían calificar como decesos "evitables" –entre comillas– o inesperados, donde hay una sospecha de no aplicación de los protocolos clínicos.

Cuando el señor Senador hace esta primera solicitud de información a la Ministra en el Plenario –donde, como ya dije, comparece en régimen de Comisión General–, los casos están referidos más bien a las Guías en Salud Sexual y Reproductiva; pero luego el señor Senador proporciona nuevos casos que aparecen en la solicitud de formación de la Comisión Investigadora.

Desde nuestro punto de vista, en lo que tiene que ver con este primer paquete de denuncias, consideramos que las respuestas de la señora Ministra a la solicitud de información fueron correctas, constatándose tres tipos de situaciones diversas. En muchos casos –creo que en la mayoría– actuó la Comisión Nacional de Seguridad del Paciente y Prevención del Error en Medicina, y en otros, se iniciaron investigaciones administrativas. En algunas situaciones existen investigaciones judiciales de diverso tipo en curso, y en otras, la institución consideró que no ameritaba investigación por entender que se había actuado correctamente.

La mayoría de los miembros del Senado así lo entendió respecto de los casos que fueron presentados en la comparecencia del día 4 de julio, y la opinión de esta mayoría no ha cambiado sustancialmente.

El señor Senador Solari presenta luego nuevos casos, y nosotros entendemos que el trámite de estos nuevos casos no amerita ni justifica la instalación de una Comisión Investigadora y que lo más conveniente es remitirlos a los procedimientos de la Comisión Nacional de Seguridad del Paciente y Prevención del Error en Medicina –en realidad, las Comisiones, tanto las centrales como las departamentales– y a las investigaciones administrativas –en el caso de que la institución así lo entienda– y, por supuesto, a las investigaciones judiciales allí donde la denuncia lo amerite.

Esta sería nuestra primera respuesta respecto de la entidad de la denuncia relativa a los casos de decesos inesperados o "evitables", según expresión del señor Senador Solari.

En segundo lugar, el denunciante incluye también información y consideraciones relativas al estado edilicio de los Hospitales Maciel, Vilardebó, Pasteur y Clínicas, que nos merecen las mismas consideraciones referidas anteriormente. Nosotros entendemos que la información, la investigación y el mejoramiento de las condiciones edilicias de estos establecimientos están siendo atendidos debidamente por la institución de referencia.

En tercer término, el señor Senador justifica, como fundamento del pedido de esta Comisión Investigadora, las irregularidades en el contrato y uso de vehículos. Al respecto, las autoridades de ASSE solicitaron una auditoría referida al gasto por transporte y se está esperando la resolución de la misma.

En cuarto lugar, entre los fundamentos de esta petición –siempre estoy refiriéndome a la entidad de la denuncia–, el señor Senador Solari menciona el incumplimiento de parte del Poder Ejecutivo en el envío de la reglamentación para la elección de los representantes de trabajadores y usuarios en la Dirección de ASSE. En ese sentido, queremos dejar claro que acordamos con el señor Senador Solari la necesidad de aprobar esta reglamentación, pero consideramos que esta materia es más propia de una Comisión puramente con fines legislativos –esto es lo que recomendaremos aprobar a este Cuerpo– que de una Investigadora.

Entre los fundamentos de la entidad de la denuncia, el señor Senador Solari expresa que se trata de muertes, y baste eso para servir de fundamento a la denuncia; pero también señala que esas muertes se deben a un descaecimiento en la calidad de la aten-

ción, que el personal de ASSE corre riesgos por las condiciones de trabajo, que existe un desprestigio creciente del Sistema Nacional Integrado de Salud, que hay una ineficiencia comprobable del gasto en relación con los resultados obtenidos, y que se está produciendo un agravamiento de los conflictos de intereses entre funcionarios y autoridades del sector.

Quienes hayan asistido a la Comisión General del 4 de julio habrán escuchado estos fundamentos, así como el debate acerca de todas esas afirmaciones: la del descaecimiento en la calidad de la atención, la del desprestigio del Sistema Nacional Integrado de Salud, la de la ineficiencia del gasto, o la del agravamiento de los conflictos de intereses, que no merecen la misma consideración por parte de nuestra mayoría parlamentaria.

El señor Senador Solari argumenta que la entidad de la denuncia se basa en el hecho de tratarse de muertes, y entiende que el concepto es el de "muertes evitables". Existe una definición precisa sobre este concepto y un protocolo en el sistema de salud que deriva de la definición del concepto de "muerte evitable". Los casos a estudio han sido canalizados adecuadamente a través de la vía legal o administrativa, allí donde las instituciones entienden que esas muertes inesperadas puedan deberse a la no aplicación o a una falla en el procedimiento a aplicar.

En cuanto a los argumentos sobre la calidad de la atención y la mortalidad infantil –es decir, argumentos generales que remiten a productos del sistema–, creo que aquí hemos tenido una gran discusión, y se puede acudir a los indicadores y a la información empírica disponible sobre relación costo/producto en el sistema de salud, nivel de satisfacción de los usuarios e indicadores de salud.

Creemos que todo esto, más allá de los indicadores y la información empírica disponible, es materia de debate, pero no nos parece que el mismo deba instalarse en el ámbito de una Comisión Investigadora, existiendo otros lugares de discusión más idóneos a tal fin, como lo fue el propio llamado a la señora Ministra en régimen de Comisión General.

Finalmente, el señor Senador Solari argumenta que existen conflictos de intereses que no están debidamente protocolizados ni legislados y que debería trabajarse en este sentido. Al igual que en el punto relativo a la inexistencia de reglamento para la elección de autoridades de ASSE, se considera que esto corresponde más a las funciones de una Comisión que proporcione datos y que estudie la posibilidad de aprobar nueva legislación, modificaciones a la ley de ASSE, etcétera, que a una Comisión Investigadora propiamente dicha.

Respecto a la seriedad de la petición, el señor Senador Solari declara que ninguno de los hechos denunciados ha sido desmentido, sino que han dado lugar, en muchos casos, al inicio de investigaciones, y que las cincuenta y cinco denuncias que presenta han sido respaldadas por información probatoria.

Nosotros no dudamos de la seriedad de la petición del señor Senador; queremos dejar esto muy en claro. Entendemos que las informaciones, documentos e iniciativas del señor Senador han sido respaldados documentalmente y que en todo momento se ha actuado con seriedad y responsabilidad. No obstante ello, entendemos que el procedimiento que se está solicitando no es el adecuado a los fines que se procuran.

En cuanto a la oportunidad del pedido, el señor Senador entiende que él ha agotado todas las oportunidades que como Legislador se le han presentado, incluyendo pedidos de informes, llamado a las autoridades a la Comisión de Salud Pública del Senado y convocatoria a las autoridades a su comparecencia en el Pleno del Senado en régimen de Comisión General.

El propio señor Senador admite, en su informe a la Comisión de Salud Pública, que ve "indicios de reacción en cuanto a investigar" por parte del personal de salud en relación a estas denuncias, pero no ve enérgicas "reacciones correctivas" –uso comillas para emplear los mismos términos que él usa– que hagan cambiar la situación.

Estas apreciaciones, señor Presidente, son de índole valorativa y nos remiten más bien a una percepción sobre lo actuado por las autoridades. Nosotros entendemos que la labor de fiscalización que este Cuerpo tiene con relación al Poder Ejecutivo se ha efectuado en todas las instancias señaladas, pero que el Parlamento no puede imponerle al Poder Ejecutivo las medidas que algunos de sus representantes entiendan conveniente –a saber, estas medidas "correctivas"–, sino que ello es el resultado de una discusión más general, que trasciende el de una Comisión Investigadora.

En cuanto a la procedencia del pedido, el señor Senador Solari entiende, correctamente, que el Parlamento cumple tanto una función de fiscalización del Poder Ejecutivo como un rol propiamente legislativo o de creación de normas y protocolos adecuados para la actuación de sus instituciones públicas.

El señor Senador entiende que no se han aplicado los protocolos clínicos y que en su aplicación el sistema no ha sido eficiente y transparente. Al mismo tiempo se reclama la tipificación, normatización y regulación de las situaciones de conflictos de interés entre funcionarios y autoridades públicas y el sistema de atención y provisión privada de servicios.

En tal sentido, y considerando que el sistema institucional vigente en el país prevé la relación de los funcionarios con la Administración Pública estableciendo normas reglamentarias sobre deberes y prohibiciones en el ejercicio de la función pública, creemos, sí, señor Presidente, que es oportuno estudiar la aplicación de estas normas y detectar la existencia de vacíos legales que este Cuerpo puede contribuir a llenar.

Las particularidades del Sistema Nacional Integrado de Salud, en el que hay actores públicos y privados con varios tipos de interacciones, obligan a analizar con cuidado la aplicación de la Ley n.° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, así como los Decretos n.os 30/2003 y 226/2003.

En síntesis, los miembros de la Comisión Preinvestigadora que firmamos este informe –el señor Senador Agazzi y quien habla– entendemos que no es procedente la creación de una Comisión Investigadora, pero en cambio sí lo es la creación de una Comisión Especial, o en el formato que este Cuerpo quiera darle, que pueda dedicarse a recabar información con los fines legislativos mencionados, es decir, tanto la reglamentación pendiente sobre la elección de las autoridades sociales de ASSE como las normas que regulan intereses públicos y privados dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud y la actualización de la ley de ASSE, cuya reforma debe ser eventualmente considerada para adecuarla a las complejidades de esta institución, que se ha vuelto bastante más grande y compleja que en sus orígenes.

He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- A mi juicio –y hablo como integrante de la Comisión Preinvestigadora oportunamente designada por usted, señor Presidente– es procedente la designación de una Comisión Investigadora, con el preciso alcance que tiene la expresión según el artículo 6.º de la Ley n.º 16.698, para entender de las denuncias formuladas por el señor Senador Solari.

Estamos ante una verdadera colección de hechos aparentemente irregulares por lo menos, muchos de ellos aparentemente ilícitos también. Son decenas de hechos; no recuerdo si exactamente son 55, pero la cifra se sitúa más o menos en esa cantidad. Y entre ellos hay 25 fallecimientos, ocurridos en condiciones a las que el señor Senador denunciante –que además es médico– considera irregulares. Creo que el material fáctico contenido en la denuncia, por sí solo, es un muy poderoso llamado de atención. Se nos está reclamando que consideremos lo ocurrido a propósito de 25 fallecimientos en establecimientos hospitalarios públicos, aparentemente en circunstancias en las que no se habría cumplido con los protocolos establecidos por ASSE para la atención de determinadas situaciones médicas.

Pero además de estos 25 fallecimientos, en distintas circunstancias, con distintas características, de distintas maneras, etcétera, hay otra serie de situaciones que se denuncian. Se trata de hechos con apariencia de constituir abuso de funciones y situaciones de acoso laboral, algunos de los cuales dieron mérito a la presentación de denuncias ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.

También se ha dado una cierta evolución de la tasa de mortalidad infantil, que el denunciante evalúa y respecto de la cual enuncia fundadas apreciaciones técnicas. Señala además situaciones de aparente conflicto de intereses. Es decir que hay toda una gama de situaciones muy distintas unas de otras –es un conjunto heterogéneo y abigarrado– que dan, reitero, un sustento fáctico muy importante a la denuncia presentada. Y entre esas situaciones que se denuncian, hay algunas cuyo protagonista es un integrante del Directorio de ASSE, el señor Alfredo Silva, sobre lo cual volveré más adelante.

Este primer señalamiento de que estamos ante 55 situaciones de las cuales 25 corresponden a fallecimientos aparentemente irregulares, permite dar por acreditado, con holgura, el requisito de la entidad de la denuncia. La entidad es uno de los extremos requeridos por el artículo 10 de la Ley n.º 16.698 y se refiere a que los hechos que se denuncian tienen que ser importantes; no pueden ser triviales, nimios, de escasa relevancia, porque si tuvieran estas características que acabo de señalar no se justificaría la designación de una Comisión parlamentaria. Pero acá la entidad está más que demostrada, porque hablamos de 55 situaciones irregulares de las cuales 25 corresponden a fallecimientos y hay otras cuantas que se refieren a la conducta o aparentemente a la inconducta de un integrante del Directorio de ASSE. Si eso no tiene entidad, no sé qué denuncia, señor Presidente, podría tenerla.

Otro de los extremos que debe acreditarse es el de la procedencia de la denuncia. Esto tiene que ver con el carácter investigable de los hechos que se denuncian o de las instituciones o personas sobre las cuales recaería la investigación. La distinción importante es la que separa lo que es público o de interés público de lo que es estrictamente privado. Fue a partir de allí que se discutió en nuestra doctrina cuáles investigaciones parlamentarias son procedentes y cuáles no podrían serlo. Una investigación parlamentaria que

pretendiera esclarecer asuntos de interés puramente privado sería claramente improcedente; el Parlamento no podría investigar a una empresa privada por su actuación en el ámbito estrictamente privado. También podría haber situaciones de interés para la opinión pública que tampoco justificaran una investigación parlamentaria, como podría ser –para poner un ejemplo muy claro– el desempeño de la selección uruguaya de fútbol; no podemos designar a una Comisión Investigadora para saber si fue correcta la decisión del técnico que citó a Fulano y no a Mengano. Pero en este caso se trata de investigar a un Servicio Descentralizado como ASSE y, al respecto, no puede caber duda alguna, porque el artículo 20 de la Ley n.º 16.698 establece que los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados pueden ser objeto de investigación, o sea que sobre la procedencia tampoco puede haber ninguna duda.

En cuanto a la oportunidad, me parece que es manifiesta, porque estamos hablando de hechos ocurridos en los años correspondientes a este período de Gobierno, que también son los años en los que actúa esta Legislatura. Estamos hablando de los hechos sobre los que somos naturalmente competentes para considerar, debatir y eventualmente juzgar en este ámbito; son hechos que ocurren en el plazo durante el cual tiene vigencia nuestro mandato como Legisladores. Entonces, a mi juicio, es más que evidente la oportunidad de la denuncia.

Por otra parte, la seriedad de la denuncia tampoco merece objeción alguna, como lo reconocen los propios miembros informantes por la mayoría. Los hechos más importantes, los que tienen que ver con los 25 fallecimientos, están establecidos; no hay duda alguna de que esos fallecimientos ocurrieron. A su vez, muchas de las denuncias presentadas por el señor Senador Solari tienen respaldo documental, lo que no quiere decir que las personas que a primera vista aparecen como responsables sean tales, porque eso, precisamente, debe ser objeto de la investigación. Está fuera de duda que, en la mayoría de los casos, se trata de hechos fehacientemente establecidos, de manera que, a mi juicio, la seriedad de la denuncia es manifiesta.

Así que, señor Presidente, creo que se dan todos los requisitos para investigar en el sentido propio del término, es decir, para averiguar lo que no se conoce, y para eso lo que hay que hacer es designar estas Comisiones Investigadoras previstas en el artículo 6.º de la Ley n.º 16.698. La norma citada dice: "Las Comisiones de investigación asesoran al órgano a que pertenecen tanto en el ejercicio de sus poderes jurídicos de legislación como de control administrativo. Pero su designación solo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes". En este caso, la apariencia de irregularidad o, en algunas situaciones, de ilicitud surge del propio relato de los hechos. El texto legal que acabo de leer sirve para eliminar la falsa oposición que a veces quiere establecerse entre la Comisión Investigadora y la Comisión con fines legislativos. Las Comisiones referidas por el artículo 6.º de la Ley nº. 16.698 son de doble propósito, que es exactamente lo que pretende el señor Senador Solari en su planteamiento, es decir que, por un lado, la Comisión investigue las situaciones aparentemente irregulares y que, además, al recabar los datos obtenidos en su desempeño, pueda utilizarlos en una eventual elaboración legislativa. Estas dos cosas son las que, según la ley, se pueden hacer con una Comisión, y eso es lo que pretende el señor Senador Solari.

En cambio, la Comisión con fines meramente legislativos –que es lo que recomienda el informe de la mayoría– no puede investigar, porque allí la distinción es clara; las Comisiones previstas en el artículo 7.º recaban datos con fines meramente legislativos, pero no investigan para eventualmente señalar responsabilidades.

Nosotros entendemos pertinente que la Comisión trabaje con el doble propósito establecido en el artículo 6.º de la ley: investigar a efectos de establecer responsabilidades, si es que las hay; declarar que no las hay, si es lo que corresponde al final de la investigación –que es otro resultado posible–, y por supuesto también reunir datos con fines legislativos. Si nos redujéramos a esto último, adviértase que la mayor parte de los hechos denunciados por el señor Senador Solari quedarían fuera de la investigación, ya que se recabarían datos con fines legislativos solamente para estudiar las situaciones de colisión de intereses privados, o de intereses privados y públicos, dejando fuera muchas de las irregularidades, las más importantes de las que han sido denunciadas, como, por ejemplo, las que tienen que ver con las inconductas atribuidas al integrante del Directorio, señor Alfredo Silva. ¿Cómo vamos a averiguar lo que este señor hizo o dejó de hacer a través de una Comisión solamente con fines de recolección de datos para la elaboración legislativa? Obviamente, esto quedaría fuera del trabajo de la Comisión, y yo creo que esto no solo no debería quedar fuera, sino que debería ser la parte principal del trabajo de investigación, porque hay denuncias muy serias sobre un integrante del Directorio de ASSE –que es un servicio descentralizado que puede ser investigado– y la responsabilidad de la investigación es nuestra. Acá se han señalado cosas muy serias contra este señor; en las denuncias formuladas por el señor Senador Solari hay referencias al desempeño del señor Silva que no se pueden soslayar y no aparecen tratadas en el informe de la mayoría. Los señores Senadores pueden leer y releer el informe de la mayoría de la Comisión Preinvestiga-

dora y verán que no existen referencias a las inconductas atribuidas al señor Alfredo Silva. Nada se dice a ese respecto, pero yo creo que no lo podemos omitir.

En las denuncias del señor Senador Solari, en la página 23 del Repartido n.º 882, parágrafo 5.º, se hace referencia a la nota dirigida por el señor Alfredo Silva con fecha 18 de agosto de 2010 a la entonces Directora del Interior de Segundo Nivel y actual Ministra, doctora Susana Muñiz, por la cual le recuerda "que existe entre su Dirección, la Dirección del Hospital" –de Mercedes– "y la FFSP un acuerdo en realizar una investigación administrativa tendiente al esclarecimiento de los hechos ocurridos, dejando sin efecto el sumario con separación del cargo que se ha dispuesto por la Dirección del Hospital, a instancias de la recomendación (…)" de la administradora Fulana de Tal.

Quiere decir que una funcionaria había dispuesto un sumario con separación del cargo y luego el señor Silva invoca un acuerdo utilizando la expresión "dejar sin efecto el sumario y proceder a una investigación". Los hechos trascienden y el entonces Vicepresidente de ASSE, señor Ángel Peñaloza, declaró que "el derecho administrativo tiene normas que no pueden ser sustituidas por acuerdos". "Si hay una situación de duda frente a una denuncia, lo que corresponde es la investigación. Cuando hay un hecho flagrante que involucra directamente a una persona, se inicia un sumario". "Ningún acuerdo puede sustituir eso". Esto es puro sentido común y apego al Derecho vigente; sin embargo, no se procedió así. Esto fue materia de la denuncia del señor Senador Solari. ¿La señora Ministra Muñiz contestó a este aspecto de la cuestión? Estuve releyendo las versiones taquigráficas de la Comisión de Salud Pública del mes de abril y no encontré respuesta a esto. ¿Alguien la encontró en las respuestas dadas por la señora Ministra o por la doctora Beatriz Silva cuando vinieron aquí en régimen de Comisión General? Si es así, a mí se me escapó, porque no lo escuché; creo que no hubo contestaciones a este respecto.

Voy a referirme a algo muy puntual. La aplicación del procedimiento administrativo en el ámbito de ASSE, ¿es materia de negociación y de acuerdo? ¿Existe acuerdo para que en algunos casos haya investigaciones y en otros, sumarios? ¿Esto es así? ¿Se va a tolerar que sea así? ¿Esto no merece ser investigado en el ámbito del Parlamento? Yo creo que plantear estas preguntas es contestarlas.

Pero hay más con relación al señor Alfredo Silva. El 12 de abril de 2013 –hace poco más de tres meses– diversos Directores de hospitales y policlínicas de la Región Oeste de ASSE –Centros de salud de Río Negro, Soriano, Carmelo, Colonia, Durazno, Flores, Young, Cardona, Dolores, San José, Juan Lacaze y Soriano– se dirigen por escrito a la Presidencia del Directorio de ASSE para poner en su conocimiento –abro cita– "cuál es el sentimiento de todos los directores de una región de ASSE sobre el representantes de los trabajadores, Alfredo Silva". En tal sentido, argumentan estar "cansados" de los permanentes destratos del señor Alfredo Silva que se presenta sin previo aviso en los hospitales y se pone a dar órdenes como si fuera la voz de todo el Directorio, cansados de su accionar irrespetuoso, expresando el "más enérgico rechazo a las manifestaciones inapropiadas y a la actitud ofensiva hacia el equipo regional".

Sobre esto que, aparentemente, es una clara extralimitación del señor Alfredo Silva, que involucra destrato a los funcionarios que tienen derecho a que se les trate como corresponde, sobre todo por parte de un jerarca, ¿qué se hizo? ¿Investigó algo ASSE? ¿Dijo algo la señora Ministra? ¿Tomaron alguna medida? ¿O el señor Alfredo Silva tiene patente para destratar a los funcionarios de ASSE? ¿Qué tiene que decir el Senado acerca de esto? El informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora sobre esto, señor Presidente, no dice absolutamente nada. ¿Lo vamos a dejar pasar? ¿Vamos a envalentonar al señor Alfredo Silva diciéndole, por omisión, que puede seguir destratando a quien quiera, porque a nadie se va a investigar, y que aunque esto trascienda a la prensa, no va a suceder absolutamente nada? ¿Qué consecuencias se espera que se produzcan si no hacemos nada acerca de esto?

Obviamente que el señor Alfredo Silva y quienes lo apoyan y secundan se van a sentir envalentonados, inmunes ante cualquier reclamo de responsabilidad, porque si el asunto trasciende a la prensa y no pasa nada –me refiero a consecuencias jurídicas verificables, es decir, investigaciones administrativas, sumarios– y, luego, el asunto llega al Parlamento y sucede lo mismo, porque se entiende que no es pertinente la creación de una Comisión Investigadora, ¿cuál es la conclusión? El señor Silva tiene patente de corso y puede hacer absolutamente lo que quiera. ¿Queremos ese resultado?

Me parece que lo menos que se puede hacer ante una situación de esta naturaleza es llamar, por ejemplo, a estos Directores de hospitales y policlínicas de la Regional Oeste de ASSE para que vengan al Parlamento a declarar acerca de los hechos y dar razón de sus dichos. ¿Por qué dijeron lo que dijeron? ¿Es cierto que dijeron todo esto? ¿Es cierto que mandaron una nota en los términos que acabo de leer? ¿O es una cuestión fraguada por la prensa o una versión inexacta?

En primer lugar, se debe establecer si es cierto que hicieron esas denuncias. En segundo término, ¿qué tiene que decir el señor Silva acerca de esto?

Es lo menos que podemos hacer, porque si la denuncia es falsa, estos señores, que son funcionarios de ASSE, tienen que responder por sus dichos inexactos o mendaces, porque están afectando el buen nombre y el prestigio de un Director y, a través de él, de todo el Servicio. Ahora, si es cierto lo que afirman, es el Director, el señor Silva, quien debe responder por la extralimitación manifiesta en la que habría incurrido en el ejercicio de sus funciones por faltarles el respeto a los funcionarios, por actuar como si él fuera el jerarca del Servicio cuando, como todos sabemos, lo es el Directorio de ASSE.

En la página 24 de la denuncia del señor Senador Solari también se hace referencia a la intervención personal del señor Alfredo Silva ante las autoridades del Centro Hospitalario Pereira Rossell, para clausurar el procedimiento disciplinario por inasistencias injustificadas, dispuesto a la funcionaria –y se da el nombre–, con indicación del expediente, etcétera. Hay una funcionaria que tiene inasistencias reiteradas, se inician los procedimientos administrativos correspondientes y el señor Silva –según esta denuncia– interviene ante las autoridades del Hospital Pereira Rossell para poner fin a ese procedimiento administrativo.

A renglón seguido –también en la página 24–, la denuncia del señor Senador Solari hace referencia a otra actuación del señor Alfredo Silva. También dispuso la clausura de un procedimiento disciplinario seguido contra dos funcionarios del Centro Auxiliar de Paso de los Toros que durante quince días mensuales registran, en su lugar de trabajo, entrada y salida exactamente a la misma hora. Esto evidentemente indica que un funcionario utilizaba la tarjeta del otro para acreditar cuándo entraba y salía, pues es estadísticamente imposible que coincidan durante quince días en un mes.

Frente a todas estas responsabilidades que se le atribuyen al señor Alfredo Silva, ¿no vamos a investigar nada? ¿Tiene “coronita” el señor Alfredo Silva? ¿Existe alguna clase de acuerdo, como esos que él aparentemente realiza en el ámbito de ASSE, que le garantice la inmunidad? La única manera de responder a esto como se debe –es decir, que nadie tiene “coronita”, que todos los funcionarios, cualquiera sea su jerarquía, están sometidos a la ley y que no se pueden hacer estas cosas sin que funcione el orden jurídico uruguayo– es formar la Comisión Investigadora con plenos poderes para investigar estas irregularidades y proceder conforme a Derecho. Esto es lo que la ciudadanía tiene derecho a esperar del Parlamento y sería realmente lamentable que, frente a este cúmulo de denuncias, la respuesta fuera no hacer absolutamente nada o, peor aún, formar una Comisión con fines meramente legislativos que genere la falsa impresión de que se va a hacer algo cuando, en sustancia, no se quiere hacer nada.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: el informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora lo realizó la señora Senadora Moreira y, sobre eso, no voy a hablar. Me voy a referir al asunto de la denuncia que presentó el señor Senador Solari, como lo establece el Reglamento del Senado. La primera sensación que tuve –después de haberla leído en su totalidad y en profundidad– es que, estrictamente, esta colección de hechos no es nueva. Cuando se habla de denuncias, ¿en qué se piensa? En una situación que se expone a la luz pública para profundizar en ella; es una situación nueva sobre la que hay que investigar. Lamentablemente, de estas cincuenta y cinco situaciones que aparecen formando parte de las denuncias del señor Senador casi ninguna es nueva. Estas situaciones se podrían escribir todas en una pieza, teniendo las Actas del Directorio de ASSE. Casi todas estas situaciones constan en la documentación oficial de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Eso sí, la denuncia que realiza el señor Senador Solari contiene una valoración particular sobre cada uno de estos hechos, pero lo que quiero expresar es que, en realidad, mirando las actas de la Administración, se encuentran registrados todos estos asuntos y cómo fueron tratados. Podemos estar de acuerdo o no con esto, pero casi ninguno es nuevo. Es más, incluso en el Capítulo A de la denuncia que refería a la actuación del personal en relación con los casos de muertes, existen veinticinco casos, de los cuales veintitrés involucran fallecimientos. Hay dos casos en los cuales no se produce el fallecimiento del paciente, como ocurre en el caso del Hospital de Fray Bentos y el de la doctora María Elena Curbelo, que son denuncias de mala praxis o de situaciones mal resueltas, como dice el denunciante. La mayoría de estos casos fueron incluidos en las preguntas que se le hicieron a la señora Ministra y a la Dirección de ASSE el día que se realizó la sesión en régimen de Comisión General. Se agregaron muy pocas cosas nuevas; hay algunas más viejas y otras más nuevas que ocurrieron después del 4 de julio, fecha en que se realizó la sesión antes mencionada.

Quiero decir que si analizamos lo que sucede con esas denuncias y tomamos, por ejemplo, el caso del fallecimiento en el Hospital de Paysandú de una persona por infarto de miocardio que sucedió el 12 de julio de 2013 –fecha posterior a la sesión en régimen de Comisión General–, podemos observar que hubo una investigación administrativa que lleva adelante la División Jurídico-Notarial de ASSE, que está dispuesta por una resolución y está en instrucción, porque

fue reciente. No existe instancia penal ni civil y la Comisión de Seguridad del Paciente está analizando el caso. Se puede estar de acuerdo o tener la opinión técnica de que no se condujo bien o que se trata de un caso mal decidido; eso lo acepto. Pero, en realidad, no se trata de una denuncia nueva, ya consta en las actas de ASSE y tiene número de expediente.

Si se observa otra irregularidad como, por ejemplo, el traslado privado en un taxímetro de una paciente desde el Hospital de Bella Unión –que figura en el documento del señor Senador Solari–, el caso también fue tratado en el Directorio de ASSE y están todos los antecedentes. Se trataba de una paciente afiliada al Casmu, que correspondía que fuera trasladada por dicha institución. La ambulancia efectivamente fue enviada –como consta en toda la documentación– para trasladarla desde Bella Unión a Montevideo, pero la paciente salió del Hospital por sus propios medios y se trasladó en taxímetro, porque ella así lo decidió. La documentación está en ASSE, incluso, con las notas de la Directora interina del Hospital, Teresa García; están las consultas de los afiliados al Banco de Previsión Social, así como toda la documentación de cómo correspondía, incluso, la constancia de afiliación mutual.

Voy a referirme a las denuncias que se hicieron de los hospitales.

Se presentaron fotos de un *block* quirúrgico del Hospital Maciel –tema bastante complicado–, pero quiero aclarar que el *block* quirúrgico de ese Hospital está cerrado porque se están haciendo reformas. Quiere decir que esa foto que se presentó no era del *block* quirúrgico. Hay una sala de emergencia que se está usando. Mostraba la foto que la sala tenía unas ventanas que daban al estacionamiento, pero esas ventanas están permanentemente cerradas.

También hay una foto, en ese Hospital, de un *delivery* que parecería que está en la sala, pero no es así; eso está en un pasillo. Incluso, se tomaron fotos a pacientes que estaban siendo tratados por un médico; es muy delicado divulgar este tipo de fotos, de pacientes que están siendo tratados por un médico, que es responsable por ese tratamiento. Cuando el médico que estaba tratando a esos pacientes se enteró del hecho, se enojó bastante y pidió que se investigara cómo se llegó a eso. Es más; hay toda una investigación que está siendo llevada adelante por una abogada para ver cómo fue todo. En realidad, esas fotos son trucadas, y eso es demostrable. Repito que son trucadas y que eso es demostrable.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: todos quienes integran este Cuerpo, así como los que me conocen en mi vida privada y pública, saben bien que yo no juego con la verdad, en ninguna circunstancia.

La acusación que acaba de hacer el señor Senador Agazzi me parece totalmente improcedente, y lo desafío a que pueda probar que esas fotos son trucadas. Es más, para que no pase vergüenza el señor Senador, voy a decirle que al día siguiente de eso, el 5 de julio, el Canal 4 difundió una entrevista al Director del Hospital Maciel, doctor Villar, quien estaba parado exactamente en el mismo lugar donde estaba el *delivery;* la imagen está tomada desde el mismo sitio donde fue tomada la foto y se ve exactamente la misma escena: el *block* quirúrgico transitorio, pero *block* quirúrgico –porque es el único que hoy funciona en el Hospital, donde se realizan todas las intervenciones quirúrgicas de urgencia y emergencia–, con las mismas características, en la imagen de ese noticiero, que tenía la foto que yo presenté.

De manera que no solamente le pido al señor Senador Agazzi que considere un poco mejor los términos en los que está hablando con respecto a fotos trucadas sino que, además, sea inteligente y no diga cosas que la propia realidad, después, demuestre que no son ciertas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: estoy dispuesto a someterme al rigor de la verdad, pero quiero aclarar que yo no dije que el señor senador Solari fuera responsable de esto, porque tengo…

(Intervención del señor Senador Solari que no se escucha).

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, solicito a los señores Senadores que no dialoguen.

SEÑOR AGAZZI.- Pido disculpas al señor Presidente.

No dije que el responsable del trucado fuera el señor Senador Solari, sino que las fotos fueron trucadas. Es más: puedo pensar que el señor Senador Solari, en su buena intención de querer que las cosas mejoren antes en la salud pública, fue utilizado para mostrar fotos que no son la realidad. No hay *block*

quirúrgico en el Hospital Maciel; hay una sala que está siendo utilizada en forma provisoria para operaciones. Y eso está establecido así, pues tengo la documentación del Hospital que lo avala.

Señor Presidente: también hay un relato de situaciones sobre el Hospital Vilardebó. Creo que todos vamos a estar de acuerdo en que las obras ejecutadas recientemente en este Hospital –no quiero decir desde qué año– permitieron mejorar el saneamiento. Hay 80 metros cuadrados de salas nuevas de baños; hay recuperaciones de baños; hay un Servicio de Atención en Crisis de 900 metros cuadrados; hay obras finalizadas en la Sala 7, así como una recuperación del sector lindero a la Emergencia; hay un comedor y una tisanería; se impermeabilizaron azoteas: más de 3.000 metros cuadrados. En fin, el total de obras fue de 2.618 metros cuadrados de reforma y 4.400 de obras de mantenimiento.

Asimismo, ahora hay una serie de obras que están planificadas y que se están llevando adelante, tales como el servicio de farmacia, un pabellón que estaba abandonado por la calle Santa Fe, una cantidad de cosas que demuestran el mejoramiento del Hospital. Incluso, tengo fotografías del Servicio de Atención en Crisis y de algunas de las salas que fueron remodeladas.

En cuanto a las Colonias de Asistencia Psiquiátrica, creo que es lo mismo, señor Presidente, pues históricamente han sido un problema, porque se requieren muchos recursos. Hoy se está llevando adelante un mejoramiento de los servicios de las Colonias, pues es un patrimonio muy importante que tiene el Estado. Hay proyectos importantes que se están emprendiendo. Se reinauguraron pabellones; se culminaron obras de reciclaje; hay un mejoramiento de las redes telefónicas y hasta se ha instalado la fibra óptica; hay un plan de eficiencia energética; hay pabellones que tienen calefactores solares instalados y hay una nueva subestación de UTE.

Además, se hizo un trabajo de identificación sobre 190 pacientes que no tenían identidad. También hay un ómnibus de la empresa Cutcsa que apoya el programa de rehabilitación, así como un plan de manejo de los recursos forestales para abastecer de leña al Hospital. En realidad, podría leer una cantidad de cosas que se han hecho y que se están haciendo. Asimismo, estuvimos con algunas personas que integran la Comisión que se encarga de todos estos temas y que están ayudando muchísimo con una actitud de voluntariado, como el General retirado Wins y el doctor Grille; la Intendencia de San José ayuda mucho para el mantenimiento de los campos y hasta participan connotadas figuras del deporte nacional. Entonces, me parece que no puede hablarse de lo que pasa en las Colonias psiquiátricas sin tener en cuenta todo lo que se está haciendo ahí, pues para hacer un balance hay que considerar el total de las cosas.

También quiero decir que en el conjunto de las 55 irregularidades –algunas de las cuales fueron fallecimientos–, hay una que se refiere al alquiler de vehículos sin chofer, que está detallada, y hay un expediente muy largo que me tomé el trabajo de mirar con atención. En realidad, ASSE tiene una licitación para la compra de cinco vehículos, pero mientras se concreta esa licitación –que tuvo problemas porque fue anulada y tuvo que comenzar de nuevo–, se alquilaron algunos vehículos a la orden de dos Directores: el doctor Marcelo Sosa y el señor Alfredo Silva. Ese alquiler se ha ido postergando en la medida en que no se resolvía la licitación de compra de los vehículos; se debe haber terminado, porque la última fue por quince días. Los vehículos fueron asignados al que los va a vender a ASSE, y hubo que esperar a que estuvieran disponibles en el país y prontos para ser entregados. Por ese motivo, los últimos arrendamientos de estos vehículos fueron por períodos cada vez más cortos: tal como dije, el último fue por quince días y creo que expiraba en estos días, si ya no expiró. Todo este trámite administrativo costó mucha plata, pero estas cosas son relativamente frecuentes en los organismos del Estado: a veces uno trabaja para una solución que es la que entrevé como definitiva y, mientras tanto, hay que tomar medidas provisorias que salen mucho más caras de lo que se pensaba. Eso está resuelto y tramitado por todas las oficinas y con las autorizaciones de los organismos de control correspondientes.

También había denuncias de un periodista del Chuy sobre descarte de material médico, reuniones bailables, etcétera. En realidad, eso fue tratado en el Directorio de ASSE y consta en el Acta del 23 de enero de 2013. Esos hechos ocurrieron a fines de 2012, y ASSE resolvió concretamente, reitero, en enero de 2013. La Gerencia General fue muy estricta en ese tema. Los hechos no sucedieron en el Hospital, sino en un local perteneciente a ASSE que se encuentra a 200 metros. Eso no se debe hacer. Quiero decir que incluir su mención en una lista de 55 casos de irregularidades cuando ASSE, a los pocos días de lo sucedido, los estudió, analizó, adoptó resolución y lo comunicó a los responsables, es como retomar un asunto que ya fue tratado.

Señor Presidente: todos los días fallece gente. En promedio, en el año 2012 fallecieron 14 personas por día en las instalaciones de ASSE en todo el país, además de las que fallecen en el sector privado, que deben ser entre 25 y 30. Nadie se alegra de que fallezca gente; por suerte todos los días hay nacimientos en este país.

Me parece que esa sucesión de hechos –la mayoría fueron tratados en Sala con la presencia de la

señora Ministra y de los integrantes del Directorio de ASSE– hacen pensar que no se están respetando las normas y, por tanto, son criticables. Sabemos que esa empresa que es ASSE –de las más grandes que tiene el Estado, con 30.000 contratos y cobertura en todo el territorio nacional, así como con una historia en la que creo que todos quienes estamos aquí hemos trabajado para mejorar aunque eso no es fácil– tiene algunos guarismos objetivos de mejoramiento en los servicios que presta el sector público de salud. Estamos hablando de la cantidad de gente que atiende, de cómo la atiende y de cómo usa su presupuesto, así como de los guarismos que presenta de mortalidad y mortalidad infantil. Eso es indudable.

Ahora bien, hay aspectos que obviamente son complejos. En primer lugar, hay que regularizar la elección del Directorio de ASSE. Todos los organismos que se crean con participación de distintos actores surgen por leyes sobre las que todos quedamos contentos en el momento de su aprobación, pero después es necesaria su implementación. Aquí hay una situación provisoria hasta que el Poder Ejecutivo envíe una definición concreta de cómo se debe elegir a los Directores de ASSE. Sin duda, se trata de un asunto complejo porque es difícil determinar cómo se resuelve quiénes serán los representantes de los trabajadores y de los usuarios de ASSE. Por esa razón, es importante que eso se haga con la mayor cristalinidad posible. Hoy constituye un debe, porque se está en una situación de provisorato que debe ser superada rápidamente.

Por otra parte, esa Administración tiene una particularidad: tenemos un sistema integrado entre una institución pública e instituciones privadas. Con frecuencia, la institución pública compra servicios a privados y también ocurre a la inversa. Quizás la ley que regula los deberes de los funcionarios públicos no está pensada para una situación de este tipo como es la del contrato frecuente de servicios. Me parece que eso se puede mejorar para convertir ese proceso en algo más cristalino y definir bien cómo son los contratos con el Estado en esa institución, en particular de acuerdo con las dificultades actuales que tiene ASSE para adoptar algunas definiciones.

El tema de las ambulancias está citado entre las 55 situaciones que presentó el señor Senador Solari. A mi entender, se trata de un asunto importante porque en muchos lugares del país no hay más que un servicio de ambulancia y, entonces, es necesario analizar la situación en profundidad y encontrarle una salida.

En definitiva, creo que es conveniente formar una Comisión que se dedique a recabar información con fines legislativos, siempre y cuando estemos de acuerdo en ello. A nuestro entender, la parte de investigación mayoritariamente ya se hizo.

Nada más. Muchas gracias.

9) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse dos solicitudes de licencia presentadas por el señor Senador Solari.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 7 de agosto de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, los días 8, 14 y 15 de agosto del presente año.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Alfredo Solari. Senador".

"Montevideo, 7 de agosto de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el día 16 de agosto del presente año.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Alfredo Solari. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa.**

10) COMISIÓN PREINVESTIGADORA SOBRE SITUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del primer punto del Orden del Día.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: habiendo ocupado cargos de distinta responsabilidad en el Ministerio de Salud Pública, la solicitud de creación de una Comisión Investigadora no me resultó fácil, porque puede distraer la atención de los Legisladores y de las autoridades del propio Ministerio. Sin embargo, el aceleramiento de la gravedad de los hechos me llevó, en definitiva, a recurrir a ese instrumento al que todos los Legisladores tenemos derecho.

Lo hice luego de una serie de intentos de obtener información por las vías que considero más constructivas, es decir, el llamado telefónico a la señora Ministra y a la Presidenta de ASSE, los pedidos de informes, la convocatoria a la señora Ministra y al Directorio de ASSE para que concurrieran a la Comisión de Salud Pública –que finalmente se concretó el día 30 de abril– y la solicitud de que esas mismas autoridades vinieran al Senado en régimen de Comisión General el día 4 de julio. No habiendo notado una reacción fuerte que cambiara el rumbo en todo ese período que comienza en febrero y que llega hasta el día de hoy, y no resultando satisfechas las solicitudes de información –en algunos casos fueron satisfechas solo por un mecanismo exclusivamente formal de referencia a un expediente, diciéndose en qué parte del trámite se encontraba–, reitero, finalmente llegué a solicitar la creación de la Comisión Investigadora sobre la que estamos recibiendo el informe de la Comisión Preinvestigadora.

Sobre lo sucedido el día 30 de abril, quiero destacar que hablamos de muertes que, en mi opinión, y en la del 99,99 % de los médicos, son evitables, porque no se necesita ningún mecanismo especializado para saber que si a una persona que está sangrando no se le detiene el sangrado se va a morir y que, por el contrario, si se detiene ese sangrado, se va a salvar. No se trata, pues, de un hecho científico que demore siete meses en ser determinado. No es así. Es algo bien sencillo: está la persona que hace la tarea o no está, en cuyo caso el paciente se muere. Me estoy refiriendo a dos hechos concretos.

Al haber recibido ese tipo de respuesta a un pedido de informes y, obviamente, no tener acceso a las actas de ASSE, por más que uno las solicite y trate de mantener una buena relación con sus autoridades, llega a la conclusión de que tiene que cumplir con su deber de Legislador de decir: "Muy bien, veamos si podemos constituir una Comisión Investigadora que denuncie todos estos hechos que están causando tanto dolor en las familias más humildes del Uruguay, en gente que vive en pueblo Arévalo, en las afueras de la ciudad de Durazno o de Paso de los Toros, en Bella Unión, y en las zonas aledañas a Montevideo. Veamos si podemos llegar a alguna solución que encamine esta realidad".

De haber tenido acceso a las actas de ASSE –como sostuvo el señor Senador preopinante–, no sé si hubiéramos solicitado la creación de una Comisión Investigadora, pero lo cierto es que cuando pedimos la información no nos fue proporcionada. El día 30 de abril la Presidenta del Directorio de ASSE prometió enviarnos un pormenorizado detalle de los hechos relacionados con las denuncias que estábamos haciendo en ese momento, pero nunca nos llegó. Se nos prometió enviarnos datos confidenciales –accedimos a respetar esa confidencialidad–, pero nunca llegaron, ni siquiera al día de hoy. Ese mismo compromiso fue reiterado en la Comisión General del día 4 de julio, pero ya ha transcurrido un mes y la contestación tampoco llegó.

O sea que forma parte de un patrón de conducta, cuando las denuncias salen por la prensa y son recogidas e investigadas responsablemente por los Legisladores y las planteamos, decir: "Sí, sí. ¡Cómo no! Ya lo vamos a informar. Enseguida. Enseguida". Después van pasando los días, surgen otros temas, transcurren las semanas, y si el Legislador no sigue controlando el asunto, nunca va a conseguir la información que solicita.

Uno de los miembros informantes en mayoría dijo que en la sesión realizada en julio la mayoría del Senado había dado por buenas las explicaciones brindadas por la señora Ministra de Salud Pública y la Presidenta de ASSE. Estuve durante toda esa sesión y puedo decir que hubo opiniones a favor y también en contra, pero no se adoptó resolución ni hubo votación. De manera que creo que esa afirmación no está probada, por decir lo mínimo.

No me llamaría la atención que, de haber habido alguna votación –que, además, está expresamente prohibida por el Reglamento–, tal vez hubiera sido respaldada por la mayoría oficialista –también lo digo con toda sinceridad–, pero no fue así. Se realizaron una serie de denuncias muy fuertes, pero a lo largo del día uno tuvo la sensación de que las respuestas no eran adecuadas.

Además, no solo no hubo una respuesta respaldada por la mayoría del Senado el 4 de julio, sino que

en mi comparecencia ante la Comisión Preinvestigadora en mi carácter de miembro solicitante de una Comisión Investigadora, se me pidió que indicara qué aspectos de la denuncia –la tengo en mis manos en este momento; consta de treinta y dos carillas de redacción de los hechos y tiene más de doscientas páginas de documentación probatoria; no dije nada que no estuviera debidamente comprobado– eran nuevos, es decir, qué había de nuevo con respecto a los temas que se habían considerado en la Comisión General. Eso está registrado en la versión taquigráfica de la Comisión Preinvestigadora y se puede leer. Esa fue una de las preguntas en las que más se insistió.

En ese sentido, expresé que había hechos nuevos graves como algunos fallecimientos o algunas instancias en las que los tratamientos se habían demorado, resultando en fallecimientos o en que los pacientes tuvieran que trasladarse por sí mismos desde Bella Unión a Montevideo para recibir la atención a la que tenían derecho. Entre esos fallecimientos presenté algunos ocurridos con anterioridad a la sesión del 4 de julio y otros que eran posteriores. O sea que siguen produciéndose.

Los fallecimientos ocurren en los hospitales; lo dijo la señora Ministra. Yo diría que los fallecimientos ocurren en los hospitales, algunos en forma inevitable porque las condiciones del paciente son tales que es imposible salvarle la vida, y otros por negligencia de quienes están actuando, de quienes tendrían que actuar y de quienes tendrían que estar presentes pero no están. No estamos hablando solamente de casos que ocurrieron hace quince días, sino también de hechos sucedidos en noviembre y en diciembre del año pasado sobre los que solicitamos información. ¿Quiere decir que en nueve o diez meses, estas autoridades de ASSE –que según las actas son muy eficientes y rápidas– no pueden llegar a una conclusión sobre una situación bastante simple de determinar? Y si llegan a una conclusión, ¿no pueden ponerla en conocimiento del Parlamento?

Entonces, señor Presidente, me pregunto: ¿es la función del Parlamento decir: está bien, que la UTE se investigue a sí misma; que Ancap se investigue a sí misma; que ASSE se investigue a sí misma? Nosotros no nos vamos a meter porque no es nuestro ámbito; es ámbito de otros. No es eso lo que establece la Constitución, sino algo totalmente distinto, concretamente en su artículo 120: “Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos”. ¡Vaya si este es un tema importante en el que hay que investigar!

Si no se cumplen los protocolos de asistencia y, como resultado, mueren personas que no deberían fallecer, ese es un tema que hay que investigar, como bien lo dijo el señor Senador Pasquet, a cuyo informe quiero adherir y, además, felicitarlo por su enjundia.

¡Sin duda que hay hechos nuevos! Se plantearon hechos nuevos de muertes, de mala praxis y con relación a condiciones edilicias que fueron debidamente documentadas.

En cuanto a las fotos del Hospital Pasteur, señor Presidente, ni siquiera puede haber sospecha de que hayan sido trucadas porque las tomé yo personalmente. Y dicho por el Director del Hospital: si uno pone un polo de un téster en uno de los polos del enchufe y coloca el otro polo directamente en la pared, la lamparita se enciende.

Eso pasa en el CTI del Hospital Pasteur, señor Presidente, y es un hecho nuevo. Se podrán haber hecho maravillas en otra parte del Hospital, pero lo que digo ocurre y lo comprobé personalmente luego de la Comisión General del día 4 de julio. Es más: no tuve que ir a la Sala 1 del piso 8 del Hospital de Clínicas –un piso que tiene la mejor historia de la medicina del Uruguay, que fue dirigido por el profesor Pablo Purriel en la década de los sesenta y setenta–, porque basta con leer la prensa y escuchar las declaraciones de los médicos tratantes.

Los pacientes inmunodeprimidos son tremendamente susceptibles a cualquier infección. ¿Por qué? Porque tienen deprimida su inmunidad, es decir, su capacidad de reaccionar frente a una infección; y son inmunodeprimidos, la mayoría de las veces, porque están en tratamiento. Ahora bien, ¿cómo un paciente inmunodeprimido puede estar internado en una sala que está llena de hongos en sus paredes, en el techo, en el piso, en fin, en el ambiente?

Esos son hechos nuevos, de los cuales no hablamos el 4 de julio y no son banales.

Se ha dicho que no aumentó la mortalidad, pero el hecho de que no haya aumentado la mortalidad no significa nada; lo que habría que decir es que no se produjo ninguna muerte de un paciente inmunodeprimido por contaminación con hongos, y eso nunca se dijo.

El artículo 7.º de nuestra Constitución establece: “Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida”, etcétera; no dice que tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida mientras no estén internados en ASSE o en el Hospital de Clínicas, o mientras no necesiten una ambulancia. No; lo que dice es que tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida todos los habitantes del Uruguay: los más ricos y los más pobres. Sin embargo, todas las muertes de las que estamos hablando acá son de gente pobre, gente que no tiene

medios para defenderse por sí misma. Supuestamente, cuentan con un representante del Movimiento Nacional de Usuarios, pero eso ha sido politizado de tal manera que el representante de los usuarios no representa más que a un subgrupo de un grupo político, incumpliendo con lo que establece la propia Ley de ASSE.

Me alegro y me felicito de que el señor Senador Agazzi, nuevamente, asuma el compromiso –como lo hicieron en otras oportunidades los Ministros del ramo– de reglamentar la elección de los representantes sociales en la Dirección de ASSE. Ahora bien, ¡demos una prueba de amor! ¡Demos una prueba de amistad! Si ya nos prometimos a que íbamos a ser buenos cuarenta veces en la vida desde hace tres años y nunca llegamos a nada, digamos: "vamos a reglamentar y, en tanto lo hacemos, vamos a remover a quienes están ilegítimamente ocupando ese lugar", porque no deberían estar allí. Seamos serios: digamos que vamos a hacer esa reglamentación, pero mientras la misma no se haga y no se pueda cumplir con la ley, saquemos a quienes están usurpando esa función, máxime cuando uno de esos representantes tiene varias historias de abuso de poder y de utilización de un vehículo que costó US$ 100 por día durante un año y medio. Se podrá decir que en el ínterin se estaba haciendo una licitación, pero no importa, porque nadie en el Estado tiene derecho a tener un vehículo alquilado a su disposición las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año. Y lo reitero: nadie.

En el informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora se establece que muchas de las situaciones que denuncié ya estaban siendo investigadas; incluso, se hace referencia a una expresión que utilicé, en el sentido de que había una cierta reacción. Ahora bien, no se dice que esa reacción ocurrió dos días antes de que se solicitara la formación de una Comisión Preinvestigadora y cuando ya se sabía –había trascendido en la prensa– que se iba a plantear.

A mi juicio, aquí se da la siguiente secuencia. Funcionamos como un gueto: lo que pasa acá adentro se esconde dentro de la mafia blanca y de la mafia gremial; si sale a la prensa, vemos; y si sale a la prensa y después alguien lo toma, ahí decimos que vamos a hacer una auditoría y a investigar. Yo quiero otra cosa para los uruguayos; yo quiero otra cosa para los uruguayos que no tienen la posibilidad de defenderse por sí mismos, como la mayoría de estos humildes usuarios de ASSE.

Se dice que evitar una muerte requiere de un proceso técnico de definición que se clasifica en tres categorías; que debe ser establecido; que se formó la Comisión de Seguridad del Paciente, Cosepa. Todo eso está muy bien y aplaudo que se haga. Sin embargo, hay cosas que no es necesario saber demasiado; no se necesita establecer un régimen científico para poder determinar si una muerte era evitable o no.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Termino, señor Presidente.

Si el protocolo clínico dice que una embarazada que inicia su trabajo de parto y tiene cualquier complicación, debe ser internada y monitoreada, y se le debe realizar una cesárea al primer signo de sufrimiento suyo o de su feto; pero se la manda para la casa y luego aparece con un feto muerto. No necesitamos ninguna Cosepa, ningún Tribunal de Alzada, ni nada, para saber que esa muerte no debió haber ocurrido.

Señor Presidente: me decepciona enormemente que a la población, sobre todo a la más humilde del interior del país –que es la que recurre al servicio y le dicen que la ambulancia no está, que la Policía no la puede trasladar, que se traslade por sus propios medios y, en el ínterin, pasan las horas y fallece–, se le dé la señal de que bajamos los brazos; que las cosas se resuelvan como se pueda, pero el Parlamento no interviene.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: estamos de acuerdo con el informe en minoría presentado por el señor Senador Pasquet, por cuanto creemos que es una pieza seria, que analiza las denuncias del señor Senador Solari y justifica y fundamenta la necesidad de habilitar la instalación de una Comisión Investigadora.

De este episodio parlamentario –que no es el primero ni será el último– quisiera extraer algunas consecuencias y efectuar algunas reflexiones de carácter político que me parecen importantes.

La organización institucional del país ha establecido una serie de mecanismos de contralor del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo que son de conocimiento de todos nosotros, por supuesto, y de alguna gente que sabe qué se dice cuando se habla de interpelación, de llamado a Sala, cuando se dice que fueron los Ministros, que volvieron los Ministros. Tenemos que darnos cuenta de que el conocimiento acabado de esos episodios, de cómo van sucediendo y de sus resultados, lo tenemos nosotros y la gente que está cerca, como los periodistas que rodean el

centro de poder que está constituido aquí en el Poder Legislativo.

Ha sido sabia la legislación del país, porque con normas de distinto rango –constitucionales o legales– ha establecido una suerte de crescendo, una suerte de arsenal de armas jurídicas con las que va aumentando la gravedad de sus consecuencias ante los episodios que se ponen en conocimiento del Senado –en este caso– y que merecen el estudio o la adopción de determinadas resoluciones.

El artículo 118 de la Constitución de la República refiere al pedido de informes. Este recurso lo usamos todos nosotros, aunque demora mucho más de lo que debería, ya que, comúnmente, la respuesta llega luego de seis meses.

El artículo 119 faculta a cada una de las Cámaras a hacer venir a Sala a los Ministros; lo que vulgarmente se denomina interpelación. Luego, también por disposición constitucional, se puede solicitar la censura de ese Ministro, con todo el proceso que deriva de esa declaración y las mayorías muy barrocas que se deben tener para que, eventualmente, se llegue a una elección parlamentaria.

También contamos con la Comisión Preinvestigadora, que es la antesala de la Investigadora si se franquea el paso a la misma. Y, finalmente, la denuncia ante el Poder Judicial.

Señor Presidente: quiero poner de manifiesto que me parece sabia esta serie de medidas que el Parlamento puede tomar, justamente porque van adecuándose a la magnitud de los episodios. En unos casos se trata de responsabilidad política y, en otros, de la antesala de una violación legal, aunque no amerita una denuncia penal porque sería una extralimitación, sería como ir con un arma demasiado grande para algo que quizá no merezca ese tratamiento en la sede judicial. Sin embargo, que una Comisión Investigadora después envíe las resultancias al Poder Judicial, no solamente es posible, sino común.

Ahora bien, la última vez que en el Uruguay hubo mayoría parlamentaria antes de los Gobiernos del Frente Amplio en el período pasado y en el actual, fue durante el Gobierno del General Gestido, quien asumió como Presidente de la República el 1.º de marzo de 1967. Esa fue la última vez que se tuvo mayoría parlamentaria absoluta –con mayorías en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores–, es decir, la llave del Poder Legislativo. Sin embargo, ello no fue un obstáculo para que alguna interpelación notoria terminara con un voto contra un Ministro.

Desde el fin del período del General Gestido y del Gobierno del Partido Colorado, nunca más hubo mayoría parlamentaria. El primer Gobierno del doctor Julio María Sanguinetti, nuestro período, el siguiente período del doctor Julio María Sanguinetti y luego el del doctor Jorge Batlle, operaron con la amenaza permanente de mayorías opositoras que, por cierto, se formaban frecuentemente, por ejemplo para no votar proyectos de ley que el Poder Ejecutivo enviaba.

Aclaro que estamos hablando de actitudes legítimas, pues nadie va a decir que no era legítimo que la mayoría opositora no votara un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Pero el Parlamento no solamente constituía un centro de poder igual o mayor que el del Poder Ejecutivo –dado que está muy acotado el ámbito de actuación del Poder Ejecutivo fuera del campo de la ley– sino que, además, ese Parlamento opositor se convertía en generador de gastos del Erario con una alegría digna de mejor causa. Acá hay Legisladores que ya lo eran en ese entonces –como el señor Senador Heber, decano del Parlamento del Uruguay, y el señor Presidente del Cuerpo, activo Senador en esos tiempos–, que recordarán cuando la Rendición de Cuentas venía con un solo artículo y salía con más de cien. ¿Por qué? Porque se aprovechaba para aumentar el gasto, aumentar el gasto y aumentar el gasto; porque había una clientela político-sindical que había que satisfacer y como "para cuero ajeno no hay marca caliente", ¡dele nomás!

Esa es la historia parlamentaria de los períodos que van desde 1985 a 2005. No son demasiados los sobrevivientes de esos períodos; creo que el señor Senador Michelini es otro de ellos, y apelo a la memoria de ellos –especialmente a la del señor Senador Michelini y a la del hoy Presidente del Cuerpo– para recordar que eran muy activos en esa tarea de aumentar los gastos cada vez que había una oportunidad.

Por otro lado, se produjeron episodios dignos de Comisiones Investigadoras, las que fueron votadas por los Partidos que ejercían la titularidad del Gobierno. El Partido Nacional votó todas las Comisiones Investigadoras, y apelo a la memoria de los señores Senadores Heber y Michelini y a la del señor Presidente del Cuerpo. ¿Nos gustaba hacerlo? ¡Claro que no!, pero las votamos. Y quiero que quede claro que tanto en el Gobierno del Partido Nacional como en los Gobiernos del Partido Colorado se votaron todas las Comisiones Investigadoras, porque de esa manera se trasmitía la sensación de querer abrir los libros y mostrar las cosas, y ¡vaya si algunas de esas hubieran merecido reparos para acompañarla! Más reparos aún, cuando habiendo sido enviados los antecedentes a la Justicia, resultaron infundadas, tanto las denuncias de la Comisión Investigadora como la propia sentencia judicial, pero no quiero entrar en detalles que todo el mundo conoce.

Recuerdo que una Comisión Investigadora analizó un tema de importancia acompañada por el Gobierno de entonces y por todo el Partido Nacional y el Partido Colorado, pero la denuncia judicial la hace la Bancada del Frente Amplio por las suyas; es decir: estando en funcionamiento la Comisión Investigadora, se separan del trabajo y acuden presurosos al Poder Judicial a hacer una denuncia. Que quede claro que nadie se los impedía; no estamos marcando ningún apartamiento de la ley, sino, simplemente, señalando las diferencias de conducta y de criterio, las distintas actitudes respecto de lo que la gente quiere que se averigüe.

Creo que se comete un error y si bien no soy quién para ponerle nota a nadie, puedo opinar con mi propio criterio, que a esta altura creo que es bastante sólido: creo que se le infiere un gran daño al instituto y al Gobierno en esta oportunidad, como en ocasiones anteriores, como el caso de Pluna. Los señores integrantes de la Bancada de Gobierno infieren un gran daño. ¿Por qué? Porque si a esa gradualidad –de la que hablábamos al principio– necesaria para ir acercándose a un asunto, según su gravedad, con un método u otro, se le saca el escalón intermedio, pasa lo que está sucediendo en la sociedad uruguaya en este momento, y es que hemos perdido el sentido del medio punto. Hoy una discusión lleva a una muerte con una rapidez que antes no existía. Tiempo atrás las personas podían discutir, podían decirse palabras gruesas y hasta irse a las manos, pero la realidad de hoy es que en un partido de fútbol, por ser hincha de un cuadro o de otro, pueden suceder cosas de una gravedad extrema. Hemos perdido el sentido del equilibrio, de la moderación y de la graduación de las actitudes en lo individual, ya que estamos irascibles, enojados, malhumorados y prevenidos contra el prójimo. Y eso parece reflejarse en algunas decisiones políticas porque, en realidad, para el Gobierno y para el Parlamento es mucho mejor que esto se trabaje en el ámbito de esta Casa y no en una sede penal. Me parece que las instituciones nos dan el mensaje de que discrepemos, de que discutamos, de que tengamos fuertes controversias y averigüemos los hechos, y lo cierto es que esa pausa para adecuar el medio al fin, la estamos perdiendo.

Además, no hay llamado a Sala que no sepamos que termina con una mayoría preestablecida, que es legítima –lo repito, por si algún suspicaz está queriendo buscarle cinco patas al gato–, pero es ejercida de forma tal que, cuando llega el Ministro a brindar su explicación, ya ha sido presentada la moción que dice que tiene razón. Y se le da la razón aunque no la tenga. Se me dirá que así es el sistema. Efectivamente, y por supuesto que lo acato pues he vivido dentro de él, lo defendí cuando había que hacerlo y lo defenderé en el futuro, pero no puedo silenciar mi voz ante estas actitudes que son las mismas que se tuvieron en el período pasado, ya que esto es un continuo que ha durado ya casi ocho años en el país. De todos modos, el Uruguay va a juzgar cómo se usaron las mayorías absolutas. La verdad es que se han usado con una radicalidad, una unanimidad y un sentido de que la matemática manda, que no son buenos.

Señor Presidente: quería hacer estas observaciones y comentarios que, de alguna manera, se derivan de una larga experiencia en la vida política.

Reitero: esto no es bueno.

Se nos pregunta a los integrantes de la oposición por qué no hacemos algo, y nosotros contestamos que hacemos lo que nos marca la ley, es decir, lo que podemos. Se nos replica: “Sí, pero nunca pasa nada”. En verdad, no es un tema de la oposición. Quizás nuestros argumentos no sean buenos o los hechos denunciados no sean graves. En fin, mañana tendremos el tercer episodio con relación a Pluna, a propósito del cual el gran compañero y Legislador, señor Senador Moreira, ha hecho una labor patriótica. En lo personal, creo que al respecto se podría haber tenido otra actitud y, sin embargo, la votación fue sólida, monolítica, rápida y sin cuestionamientos.

Ahora, por segunda o tercera vez en este período se pide la creación de una Comisión Investigadora. Sin embargo, nada sucede. Y como de lo que escriben o muestran por la televisión los amigos periodistas la gente extrae solo una parte, termina diciéndose que aquí no se hace nada. Es un pensamiento que nos engloba a todos. Cuando eso sucede, de pronto alguien empieza a decir que el sistema no sirve, y no es bueno que ese viento sople sobre nuestras instituciones. Se infiere un daño al país y a la institución parlamentaria, así como también –discúlpeseme– a la legítima victoria que el Frente Amplio tuvo en las urnas, a su legítima mayoría, al convertirla en un seguro de vida por el cual aquí se puede hacer cualquier cosa. No hay autocrítica del Gobierno. Realmente, el Gobierno es incapaz de criticarse a sí mismo, es incapaz de mirarse al espejo; estoy seguro –por la calidad humana de muchos de quienes lo integran– de que si se mirara con los ojos abiertos otras cosas se harían. Pero acá hay órdenes de no innovar. Así va a ser; pero que se acaba, se acaba.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: queremos hacer dos o tres comentarios sobre los informes, tanto en mayoría como en minoría, que nos ha remitido la Comisión Preinvestigadora.

El Senador Lacalle Herrera señalaba las oportunidades en que, en el pasado, apoyamos la conformación de comisiones investigadoras. En realidad, votamos afirmativamente todos –repito: todos– los pedidos de comisiones investigadoras, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, aun contra nuestro Gobierno, cuando el Partido Nacional estaba al frente del país. Sin embargo, los Legisladores del Frente Amplio durante su Gobierno no votaron ninguno, salvo el de Gonzalo Fernández; en todas las demás oportunidades votaron sistemáticamente en contra, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes y en la Junta Departamental.

Es decir que en todos los ámbitos habidos y por haber el Frente Amplio se ha negado a que se investigue a la Administración –es la actitud política que se ha sostenido desde que asumió el Gobierno–; sin embargo, no hizo lo mismo cuando estaba en la oposición, época en la que "llovían" los pedidos de comisiones investigadoras.

Como han expresado varios Senadores, las comisiones preinvestigadoras deben analizar tres aspectos fundamentales: la seriedad de la petición, la oportunidad del pedido y la entidad de la denuncia. Es para eso que se designan tales comisiones. Sin embargo, realmente debo decir que no entiendo el informe en mayoría que nos envían los Senadores. Cuando se habla de la seriedad de la petición, por ejemplo, los miembros de la mayoría dicen –leo textualmente–: "El Senador Solari declara en la Comisión que ninguno de los hechos denunciados en la Comisión de Salud, en el Plenario o en la Preinvestigadora ha sido desmentido, sino que han dado lugar, en muchos casos, al inicio de investigaciones" y, más abajo, agregan: "Se entiende que las informaciones, documentos e iniciativas del Senador han sido respaldadas documentalmente y que en todo momento se ha actuado con seriedad y con responsabilidad". O sea que se entiende que las denuncias son serias. Esto es lo que expresa el informe en mayoría, no el informe en minoría del Senador Pasquet. Más adelante, al hablarse de la oportunidad del pedido, se vuelcan una suerte de conceptos que no voy a calificar, pero –con todo respeto– debo decir que no comprendo. ¿Es oportuno o no es oportuno el pedido? Eso es, justamente, lo que debe juzgar el Parlamento.

Ahora bien; en el informe la señora Senadora Moreira y el señor Senador Agazzi expresan: "Como se deduce de los argumentos anteriormente señalados, las apreciaciones son de índole valorativa," –me pregunto qué quieren decir con esto; ¿es o no es oportuno el pedido?; en definitiva, lo que deben decir al Senado es que efectivamente lo es, o, en caso contrario, que no lo es, explicando siempre las razones– "y nos remiten a más de una percepción sobre lo actuado por las autoridades. Se entiende que la labor de fiscalización del Parlamento se ha efectuado en todas las instancias señaladas, pero que el Parlamento no puede imponerle al Poder Ejecutivo las medidas que algunos de sus representantes entienden conveniente (...)".

¡Pero, si el señor Senador Solari dijo claramente que no le contestan los pedidos de informes! ¡Desde el mes de abril no le contestan! Así lo expresó en oportunidad de realizarse la sesión en régimen de comisión general y todos fuimos testigos de que no le fueron respondidas muchas de las interrogantes que planteó. Se dijo que se le respondería en su momento. Sin embargo, ¡nada hemos recibido!

¿Puede alguien, aquí, decirme seriamente si el señor Senador Solari o el resto de los integrantes del Senado de la República que no pertenecemos al Oficialismo estamos informados de lo que está pasando? Sobre todo, luego de las denuncias gravísimas que efectuó el señor Senador Solari en una intervención acerca de lo que está pasando en la Salud, algo que debería preocupar al Poder Ejecutivo.

¿Será que todo esto es entendido solo como un ataque de carácter político y, por lo tanto, hay que proteger a las autoridades e, incluso, amparar actividades delictivas que, de alguna manera, tienen sanción?; sería el caso de las mencionadas por el señor Senador Pasquet, que involucran a un director que ya fue denunciado en esta Casa con motivo de la interpelación realizada, por quien habla, al señor Ministro de Salud Pública.

Vale recordar que, en su oportunidad, denuncié –con nombre y apellido– al señor Alfredo Silva porque estaba abusando del poder que le habían dado los trabajadores, al emplearlo para tapar y amparar ilícitos, para detener sumarios y para instrumentar otros por la sola voluntad y presión de la representación sindical en ASSE. En esa instancia de interpelación, el entonces señor Ministro de Salud Pública le mintió al Parlamento. Entonces, posteriormente solicité la creación de una comisión investigadora, que no fue votada –tal como va a suceder en esta oportunidad–, y después fui al Juzgado a hacer la denuncia. Reitero: fui al Juzgado después, no al mismo tiempo en que estábamos investigando en el Parlamento, como dijo el señor Senador Lacalle Herrera. Y se me cuestionó, por parte del gremio del señor Alfredo Silva, diciendo que se me iba a hacer una denuncia por difamación. ¡Hasta ahora he estado esperando esa denuncia! ¿Dónde está? Quien habla no difamó, sino que dijo la verdad, una verdad que hoy, nuevamente, se reitera en esta Casa en la brillante exposición que realizó el señor Senador Solari, quien ha demostrado cabalmente la situación de impunidad en la que se encuentra un director que –reitero– está actuando fuera de la ley y del marco normativo. Al parecer,

el Parlamento nuevamente lo cubrirá y el Gobierno nuevamente lo defenderá. ¡Esa es la verdad!

Como decía, el informe en mayoría reconoce la seriedad de la denuncia.

A su vez, en cuanto a la oportunidad del pedido, lo que expresa es un galimatías puesto que nadie entiende muy bien qué es lo que se quiso decir realmente.

Y en lo que respecta a la entidad de la denuncia, manifiesta algo que es increíble: "No obstante ello, el Senador Solari presenta nuevos casos, cuyo trámite no justifica la instalación de una Comisión Investigadora," –pregunto: ¿por qué no?; ¿cuál es el argumento por el cual, al presentar nuevos casos, no hay que investigar? ¡No! ¡Es al revés! ¡Se debe investigar por el hecho de que hay nuevos casos!– "sino que lo más conveniente es remitirlos a las instituciones públicas correspondientes a los efectos de que se les dé trámite análogo al que siguieron los casos anteriores". ¡Pero si no contestan los pedidos de informes, no responden y tampoco concurren a las comisiones! Como muy bien dijo el señor Senador, en las comisiones han afirmado que traerían las respuestas a la semana siguiente o el mes próximo, y lo cierto es que hace más de un año –e inclusive más– que no hemos recibido respuesta alguna del Poder Ejecutivo.

En el apartado 1.C, se dice: "Justifica también como fundamento las irregularidades en el contrato y uso de vehículos. Las autoridades de ASSE solicitaron una auditoría referida al gasto por transporte y se está esperando su resolución". ¡La realidad es que no controlan! ¿Acaso, en una filmación presentada por el señor Senador Solari –para demostrar el abuso que hay– no vimos ambulancias de ASSE paseando por el Chuy? ¿No las vimos todos aquí? ¿O estamos negando lo que vimos? ¿A quién se va a hacer una auditoría? Si no se ha hecho nada con respecto a las denuncias anteriores, ¿por qué se hará ahora? ¿Confían en que el señor Alfredo Silva vaya a votar una auditoría?

En su exposición, el señor Senador Pasquet mencionó –lo escuché perfectamente– acuerdos políticos entre la señora Ministra de Salud Pública y el señor Alfredo Silva, en los que se procuraba saltear el debido proceso y sus garantías, informes que fueron cuestionados por el otro miembro del Frente Amplio en ASSE. ¿No escuchamos esto hoy, aquí? ¿Acaso, no importa? El señor Senador Pasquet hizo referencia específica a esto. A pesar de ello, ¿hay que defender al señor Alfredo Silva?

En el apartado l.D del informe se dice: "El Senador Solari también menciona entre los fundamentos el incumplimiento del Poder Ejecutivo en enviar la reglamentación para la elección de los representantes de trabajadores". ¡Hace mucho tiempo que se está pidiendo esa reglamentación! ¡Que la manden de una vez por todas! ¡Que el Poder Ejecutivo la envíe cuanto antes! ¡Estamos pidiéndola desde que empezó el Gobierno! De lo contrario, se establece ese *statu quo* por el que hay gente que desde hace muchos años está cumpliendo funciones sin la debida reglamentación como para poder ejercer. ¡Todos saben en su fuero íntimo que estoy diciendo la verdad!

Es más, cuando en la instancia de los acuerdos educativos, junto al señor Senador Larrañaga tuvimos oportunidad de hablar con el Presidente de la República –como bien recordará el señor Senador Bordaberry–, nos comprometimos a darle a la Presidenta de ASSE el doble voto para que el Poder Ejecutivo pudiera mandar. Sabemos que, en realidad, no manda el Poder Ejecutivo y tampoco la representación política.

No estamos en contra de que la representación sindical esté presente en la conducción, pero sí de que sea ella la que esté al frente de esa conducción. ¿Por qué? Porque no sabe hacerlo, porque está conduciendo para la corporación que, de alguna manera, la puso allí. No está actuando como se debe hacer cuando se está al frente de estas administraciones. Creo que en este caso debemos darle el doble voto a la Presidenta de ASSE para que pueda tener las mayorías que le permitan gobernar.

La situación de Alfredo Silva ha sido perjudicial para la representación de los trabajadores y para el organismo, que se ha visto muchas veces amenazado y extorsionado por la presencia del sindicato en la dirección de ASSE, amparando situaciones que no se deben amparar. Basta con ver las firmas de los Directores de los hospitales y centros de salud –aportadas por el señor Senador Pasquet–, denunciando atropellos por parte del señor Silva. Y sin embargo, ¡todo eso quedó en la nada, quedó tapado; no se sabe qué pasó; no podemos investigar; no podemos interrogar a ese señor! ¿Les parece bien a los señores Senadores?

Señor Presidente, hay entidad –y mucha– para conformar una Comisión Investigadora. El informe del señor Senador Pasquet habla de fallecimientos ocurridos en establecimientos hospitalarios públicos en circunstancias que hacen presumir el incumplimiento de los protocolos de atención vigentes en el ámbito de ASSE. ¿Eso no es justificativo para investigar? Reitero: ¿no lo es? ¿Se nos está diciendo que los fallecimientos que han ocurrido en establecimientos hospitalarios, que hacen presumir el incumplimiento de los protocolos, no son motivo de investigación? ¿Nadie es responsable?

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- El señor Senador Abreu también me solicitó una interrupción. Con mucho gusto, se las concederé a los dos.

El informe continúa hablando de hechos con apariencia –se refiere a la entidad– de constituir abuso de funciones y situación de acoso laboral acaecidos en el ámbito de ASSE, algunos de los cuales dieron mérito a la presentación de denuncias ante autoridades administrativas y jurisdiccionales. Pregunto: ¿no es importante estudiar eso? ¿El Frente Amplio va a levantar la mano para decir que hay que amparar los abusos de funciones en situaciones de acoso laboral y los fallecimientos acaecidos cuando no se cumple con los protocolos? ¿No vamos a defender a los trabajadores que están siendo acosados laboralmente por parte de jerarcas? ¿Solamente defendemos a los trabajadores que están de acuerdo con el jerarca? ¿Solo defendemos a aquellos que están sindicalizados? ¿Únicamente defendemos a aquellos que, de alguna manera, son protegidos por el señor Alfredo Silva? ¡Díganlo, entonces, porque es lo que está pasando!

Es evidente que la mortalidad infantil desde 2008 a 2012 inclusive –según afirma el señor Senador Solari– ha dejado de disminuir; por el contrario, durante los dos últimos años ha comenzado a incrementarse. ¿Eso tampoco es motivo de investigación por parte del Parlamento? ¿Es eso lo que el Frente Amplio le está diciendo a la población del Uruguay? ¿El Frente Amplio está diciendo que ese es un tema que no hay que investigar, que no hay responsables? Estábamos trabajando bien y desde 2008 se detuvo ese ritmo de trabajo. ¿Me están diciendo que nadie es responsable? ¿Eso es lo que está diciendo el Frente Amplio hoy, acá?

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- En unos minutos se la concedo, así me responde todas las preguntas.

Se señala que existen conflictos de intereses en el ámbito de la salud que, pese a no estar prohibidos ni sancionados por las normas vigentes, se consideran perjudiciales para la institución de asistencia médica que forma parte del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Señor Presidente, en primera instancia concederé la interrupción al señor Senador Abreu y luego, al señor Senador Rubio –por su orden– porque me parece que estas situaciones son muy graves y el país –ya no nosotros– merece una respuesta del Frente Amplio a semejantes acusaciones que deben poner los pelos de punta a toda la población.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia advierte al señor Senador que le restan solo tres minutos improrrogables de su tiempo, por lo que no será posible conceder ambas interrupciones.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente, no voy a hacer uso de la interrupción solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero lo mismo al señor Senador Rubio: solo dispone de tres minutos para hacer uso de la palabra. Si lo desea, puede anotarse.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: voy a ser muy sintético.

En primer lugar, ASSE dio explicaciones y dijo que había comenzado todas las investigaciones, y con participación de la Comisión Nacional de Seguridad del Paciente. Y lo señaló acá. No se puede plantear y replantear lo mismo cada quince días, creyendo que con la insistencia en el tema se generan nuevas situaciones. No se puede actuar así; por lo menos, desde el punto de vista político no se lo debería hacer. Entonces, si hay situaciones que están siendo investigadas, la actitud del Frente Amplio es esperar los resultados para después evaluar. Según sean los resultados, se podrá ir más lejos o más cerca.

En segundo término, se ha realizado –fue publicado en la prensa– una auditoría interna sobre el tema de los gastos; queremos conocer sus resultados. Creemos que generar, en este momento, una comisión investigadora no le agrega absolutamente nada a esto, porque en esa eventual comisión investigadora deberíamos contar con esa información para poderla evaluar. Ese es el criterio de nuestra fuerza política.

Sobre el resto de los temas podríamos debatir mucho; sobre el estado edilicio y la infraestructura de ASSE, de 1990 hasta la actualidad, podríamos discutir mucho, incluido el período en que el señor Senador Solari fue Ministro de Salud Pública; sobre denuncias penales de distintas características, también podríamos hablar mucho porque hay varias en el camino, tanto en el ámbito de Salud Pública como fuera de él. En estos días ha habido otras denuncias que están en curso y que, al mismo tiempo que son parte de esta investigación, también están en la Justicia Penal.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–En consecuencia, tengamos un poco de prudencia –termino mi intervención, señor Presidente– con respecto a qué estamos evaluando, porque podríamos estar vulnerando la credibilidad en el sistema por el jugueteo parlamentario que, en forma reiterada, se ha venido planteando a través de distintos mecanismos.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: ciertamente, en materia de jugueteos, nunca me van a encontrar mis correligionarios ni mis adversarios. Se me ha realizado, como es notorio, una denuncia penal por parte del doctor Luis Gallo –hijo–, por haber expresado que tenía un conflicto de intereses –cosa evidente– por ser Presidente de la Junasa y, al mismo tiempo, cooperativista de Comeca. Hasta el presente no he recibido ninguna comunicación por parte de Sede Penal alguna. De manera que si hablamos de jugueteos, creo que el jugueteo mediático de tratar de penalizar una situación que es evidente y que no puede ser controvertida, no lo hago yo sino que lo hacen otros.

Además, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en que se cree una Comisión Investigadora y se investigue desde el año 1990 para adelante,…

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Apoyado!

SEÑOR SOLARI.- …desde 1985 para adelante o desde 1970 para adelante.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Apoyado!

SEÑOR SOLARI.- Reitero que no tengo ningún inconveniente en que se haga, en este lugar o en cualquier otro, porque no tengo nada que ocultar, como muy bien lo saben los Legisladores, los médicos y el personal público y privado de las instituciones, tanto públicas como privadas. De manera que en cualquier momento podemos dar la discusión.

Nunca pusimos por delante el interés político ni el de las corporaciones por encima del interés de los pacientes a quienes teníamos que servir, ni por encima de la salud de la población uruguaya. ¡Y eso no es lo que está ocurriendo en el día de hoy! ¡Y ese tipo de desafíos, tan machistas, habla muy mal de quienes los hacen! Gritan porque no tienen razón.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Apoyado!

SEÑOR SOLARI.- ¡No tienen razón! La gente sabe muy bien que en materia de salud nunca hubo tanto dinero, nunca hubo tan mala atención, y nunca hubo tanta inseguridad como en el momento actual.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quiero hacer dos o tres comentarios.

Las Comisiones Investigadoras no son jugueteos políticos. ¡¿Cómo van a decir eso?! ¡Es una barbaridad! ¿Eran jugueteos políticos cuando las proponían ustedes? Así que hoy hay una confesión de parte…

(Interrupción del señor Senador Antognazza que no se escucha).

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Senador Antognazza.

SEÑOR HEBER.- ¿Hay una confesión del Frente Amplio en el sentido de que cuando en el pasado sus Legisladores pedían Comisiones Investigadoras eran jugueteos políticos? ¿Estaban jugando? Jugaron tanto que, muchas veces, hirieron malamente a gente que debió ser respetada. En el pasado no voté la formación de Comisiones Investigadoras por jugueteo, sino que lo hice por transparencia, para que no se dijera que el Partido Nacional estaba ocultando. Sin embargo, esto es algo que hoy un frentista no puede decir acá ni en ningún lado. ¡Acá, los Senadores frentistas están tapando y ocultando! Yo puedo comentar en cualquier esquina del país que voté todas las Comisiones Investigadoras, incluso las que estaban relacionadas con compañeros y amigos. Las voté todas porque no quería que a mi Partido Nacional se le acusara de que estaba ocultando. ¡Condecoración que llevamos y bastante sangre y lágrimas tuvimos que pagar! Pero hoy ningún votante ni militante frentista puede decir lo mismo que un blanco. No pueden afirmar que sus Legisladores están siendo transparentes y abiertos a la investigación, porque hoy no están permitiendo que se investiguen y aclaren los hechos mencionados.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: después de escuchar el debate me convenzo, cada vez más, de que fue muy oportuno el petitorio del señor Senador Solari respecto a la conformación de una Comisión Investigadora sobre temas tan importantes para todos los uruguayos, relevantes para 1:200.000 compatriotas que son los usuarios de ASSE; la gente más humilde del pueblo uruguayo. De esa cantidad, 900.000 viven en el interior de la República y muchas veces no tienen el acceso a la información que poseen los habitantes de Montevideo ni, por supuesto, el que disponemos los señores Senadores aquí presentes.

Suscribo absolutamente el pormenorizado informe del señor Senador Pasquet, único afortunado en esta Sala a quien le aceptaron la conformación de una Comisión Investigadora durante este período; ¡si serán convincentes sus argumentos! Fue la única Comisión Investigadora que se conformó.

Lo que manifestó el señor Senador Lacalle Herrera es extremadamente oportuno y adecuado a los tiempos que estamos viviendo. Cada vez que se quiere investigar, se dice: "No; este es un juego político. Se trata de sacar rédito político". Parece no importar saber, a ciencia cierta, qué ha pasado en determinadas circunstancias. En lo personal –y lo dijo el señor Senador Lacalle Herrera– planteé en dos oportunidades la conformación de Comisiones Investigadoras en torno a una serie de decisiones, circunstancias y consecuencias por el tema de la asociación de Pluna con Leadgate. Lo hice en el período pasado y me dijeron que no; lo volví a proponer hace ocho meses, porque me parecía que los hechos ameritaban la conformación de una Comisión Investigadora, y también me dijeron que no, porque de acuerdo con el artículo 10 de la Ley n.º 16.698, la petición no era fundada, no tenía entidad. Claro, no tenía entidad ya que en el caso de Pluna solo se perdieron más de US$ 200:000.000. No era seria, no se presentaron fundamentos. Sin embargo, terminamos en un Juzgado Penal con este tema. Tampoco era oportuna, por lo que había que esperar pero, ¿hasta cuándo hay que esperar para conformar una Comisión Investigadora? ¿Hasta que cambie el Gobierno? ¿Para qué se prevé en la Constitución la formación de Comisiones Investigadoras? Para escudriñar determinadas decisiones de la Administración que muchas veces se acoraza en sí misma e impide que ciertos hechos extremadamente graves salgan a la luz y se responsabilice a personas por ellos.

Voy a dar un solo ejemplo: los terribles sucesos de las muertes en el Hospital Maciel y en la Asociación Española. Todos los señores Senadores saben lo que pasó; además, el Juez Penal determinó responsabilidades y procesamientos por homicidios especialmente agravados, por homicidios múltiples. Ya no hay dudas de quiénes fueron los responsables. En el Hospital Maciel se estuvo en Babia prácticamente durante diez u once meses y se ignoraron absolutamente todas las denuncias que habían sido radicadas por todos lados por una licenciada en enfermería. Estos hechos terminaron con la muerte, evitable –esa, sí– de una señora –creo que fue en el mes de febrero o marzo del año pasado– en la medida en que se hubieran accionado todos los mecanismos de contralor que debe tener la administración hospitalaria. Después de que se descubre esa barbaridad que sacudió al sistema sanitario uruguayo, ¿qué se hizo? Solamente se instruyó un sumario al Director de la Unidad Coronaria del Hospital Maciel. Además se llevaron a cabo dos investigaciones administrativas: una en ASSE y otra en el Ministerio de Salud Pública.

En esta Sala leí las conclusiones del informe de la Comisión Investigadora del Ministerio de Salud Pública y eran contundentes afirmando que había responsabilidades funcionales muy serias. Sin embargo, ese informe fue ignorado por ASSE, y tan así es, que el sumario terminó archivándose sin perjuicio y sin sanción. Repito: ¡sin perjuicio y sin sanción frente a homicidios constatados por omisiones y negligencias en una unidad hospitalaria! Entonces, ¿cómo nosotros no vamos a pedir que se abra el ámbito del Parlamento para que se escudriñen esos hechos?

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: seguí muy atentamente la exposición del señor Senador Moreira y las anteriores. Pienso que si el inconveniente para constituir la Comisión Investigadora es que solamente se refiere a este período de ASSE, adelantamos que desde nuestra Bancada no tenemos problema en votar una Comisión Investigadora –si el Frente Amplio la va a acompañar– que abarque un período más amplio, por ejemplo, desde cuando el señor Senador Solari era Ministro de Salud Pública o desde el último período de Gobierno del Partido Colorado. Si quieren formar una Comisión Investigadora que incluya esos períodos, con mucho gusto la votaremos, y de ese modo salteamos la objeción sobre que solamente se quiere investigar los hechos actuales. ¡Adelante! Podemos presentar una moción y votar la Comisión Investigadora incluyendo los períodos que los señores Senadores deseen, pero pedimos que no se deje afuera este último que es, obviamente, el que motivó esta reunión. No tenemos problema.

Recuerdo que en determinada ocasión, el doctor Alfonso Varela –quien fuera, en su momento, compañero nuestro de Gabinete– fue interpelado por el Frente Amplio por algo de lo que, claramente, no era responsable: un laboratorio de sangre falseaba estudios clínicos. Al perder el apoyo político, renunció. Él no era responsable directo, pero lo era como jerarca y tuvo la delicadeza de dar un paso al costado. Si lo vemos desde el punto de vista médico fue algo menos grave que lo que sucede hoy, a pesar de que se trató de un hecho muy grave. Entonces, si la objeción es esa, desde nuestra Bancada no tenemos ningún problema en incluir los años que quieran los señores Senadores, sin dejar afuera estos últimos; con gusto votaremos una moción en ese sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- En realidad, estaba refiriendo algunos ejemplos que ni siquiera están incluidos en la solicitud de la Comisión Investigadora. No obstante, debo decir que la relación de hechos aquí mencionados es verdaderamente importante. Estamos hablando de veintitrés fallecimientos en dependencias de ASSE –hecho que aparentemente está bajo un manto de incertidumbre–; del cumplimiento de políticas sanitarias; del estado actual de las condiciones edilicias en los hospitales más importantes del Uruguay y de los gastos realizados, entre otros, en la contratación de vehículos a empresas particulares por sumas exorbitantes, aun cuando se ha reiterado que nunca en la historia del país la Salud Pública –en este caso el Servicio Descentralizado ASSE– ha contado con mayores recursos para atender a la gente. ¿Cómo es posible que no disponga de ambulancias en todos aquellos lugares en que es necesario? ¿Cómo es posible que deba contratar esos servicios por montos enormes o derivarlos al sector privado –también por montos enormes–, cuando por disposición presupuestal la actual ASSE –ex-Disse– tiene más recursos de los que nunca tuvo en la historia?

En verdad, hay situaciones que no podemos entender. Pero, a mi juicio, la que involucra a este señor Silva es reiteración de faltas, y estoy seguro de que los señores Senadores del Frente Amplio opinan igual que nosotros. Desde que este hombre está allí ha sido una fuente de generación de innumerables rencillas, problemas, decisiones equivocadas, abuso de corporativismo y de todo lo que es negativo en una correcta administración. Se ha dicho acá, en todos los idiomas –reitero: estoy seguro de que muchos de los Legisladores del Gobierno están de acuerdo conmigo–, que lo de este hombre es una espina clavada, que siempre está atormentando la buena gestión. Como ya dijeron los señores Senadores Pasquet y Heber, ha habido denuncias presentadas por varios Directores de hospitales y policlínicas, que son los que están a cargo de las unidades hospitalarias, en las que manifiestan estar cansados del permanente maltrato de esta persona, que está continuamente dando órdenes; pero ¿quién es? Cuando viene la gente de ASSE, siempre pregunto: "Y Silva –no la doctora Beatriz–, ¿por qué no viene? ¿Nunca lo traen? ¿Por qué no lo invitan un día para que dé explicaciones y lo sometemos a un interrogatorio?". ¡Nunca lo trajeron! ¡Jamás lo trajeron! Trajeron al Vicepresidente de ASSE, pero a Silva jamás; Silva corre por su andarivel, pero no responde a este Parlamento.

Pues bien, ya que se nos escapan por la tangente los representantes sociales, ¡hagamos jugar los mecanismos de contralor parlamentario! ¡Pésima idea la de incluir representantes sociales en los Directorios! ¡Así lo estamos sufriendo en la Enseñanza, en el Sistema Nacional Integrado de Salud y en ASSE! ¡Pésima idea! ¡Mala *lege*! ¡Error garrafal para que manden las corporaciones y no mande el poder político! ¿Y todavía nos vamos a sustraer a nosotros mismos la posibilidad de controlar cuando, como se ha dicho –lo mencionó el señor Senador Heber, que es el más veterano de todos los Legisladores acá–, tantas veces "hemos votado Comisiones Investigadoras solicitadas por el Frente Amplio"? ¿Cuántas veces? ¿Cuántas se conformaron? ¿Por qué ahora no? ¿Por qué este cambio de actitud? ¿Porque tiene la mayoría absoluta? ¿Simplemente por la mayoría absoluta?

Acaso, ¿no existen fundamentos? ¿No están dados los extremos de la ley? ¿No están dados los extremos de la Constitución? Pienso que sí están dados, y comete un craso error la Bancada de Gobierno al negarse, en todos los casos y sistemáticamente, a la conformación de Comisiones Investigadoras. Así terminamos con todos los casos, normalmente, en la Justicia Penal, cuando podríamos investigar primero y arrogarnos la potestad que nos da la Constitución de la República. ¡Para eso somos un sistema republicano! ¡Utilicemos los mecanismos del sistema de contralor parlamentario! ¡Utilicemos los mecanismos del sistema republicano vigente en el Uruguay!

Por estas razones, suscribimos absolutamente el petitorio del señor Senador Solari.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Más allá de los niveles en los que se está manejando el registro de voz, importa la firmeza con que hagamos determinados planteos: en la única Comisión Investigadora que se planteó en los últimos años, el primer convocado fue quien habla; el primero que votó para que tuviera lugar ese ámbito fue el Partido Nacional; el primero que compareció fue quien eventualmente debía dar alguna explicación.

Se llegó a las conclusiones pertinentes y no hubo ningún problema.

Ese es el ejercicio legislativo. Tal como decía el señor Senador Moreira al final de su exposición, esto es parte de la dinámica republicana. Nos estamos acostumbrando a que el concepto de "República" sea –casi– algo muy lateral, y la legitimidad de la democracia a veces se agota exclusivamente en una elección, pero todo el sistema depende del juego de pesos y contrapesos, donde se controla, se dirige y se admi-

nistra Justicia. La Justicia es muy importante, pero también lo es el control legislativo que, más allá de las circunstancias políticas, no es un tiro al pichón.

¿Cómo no vamos a conformar una Comisión Investigadora para buscar y corroborar datos e, incluso, contribuir a la resolución de un problema? La propia Constitución expresa: "con fines legislativos". Debemos ayudar a resolver muchos aspectos. ¿Quién puede ignorar que ASSE funciona mal o que tiene enormes dificultades o que tiene un presupuesto de más de $ 6.000:000.000? ¿O que tiene 29.000 funcionarios? ¿O que en estos días acaba de contratar funcionarios para el invierno por un valor $ 50:000.000? ¿No alcanzan los que tenemos? ¿Cuál es el ejercicio que se está haciendo?

Más temprano había pedido una interrupción simplemente para contar una anécdota. Ni que decir cómo está la ambulancia de Cerro Colorado, que no tiene chofer; la ambulancia de Casupá, que lleva un combustible especial y, por lo tanto, debe recorrer 184 kilómetros para poder cargar; las ambulancias de la frontera –no lo vimos hace mucho tiempo, sino la semana pasada– que para poder arrancar, como no tienen batería, se deben estacionar en una bajada; o la ambulancia de Curtina, donde el doctor me dice "la ambulancia está bien, lo que no tiene es camilla". Cuando pregunté cómo hacían, me respondió: "Cuando hay que llevar el enfermo en una camilla, lo llevamos en camioneta".

Por todo esto acompaño la solicitud de conformar una Comisión Investigadora.

Como decía, quería contar una anécdota. Hace pocos días visité el departamento de Artigas y después, la semana pasada, llamé a la señora Ministra de Salud Pública para decirle que estuve en el barrio Pintadito y que vi cómo están cayendo las aguas servidas; no tienen tratamiento de OSE. Lo dije en la Media Hora Previa del Senado.

Además, la policlínica fue construida por gente del barrio, en medio de la pobreza –tirando a la miseria–, y ni siquiera tienen médico. Disponen de una silla de dentista, pero cuando pregunté al respecto me dijeron: "Lo que pasa es que hace un mes que no podemos usarla, porque la dentista se luxó un brazo". Podría dar el nombre de esa policlínica porque la visité y me entrevisté con los auxiliares, con la gente que la dirige, y les puedo asegurar que no eran de mi partido político. Ellos me decían: "Mire, tenemos un problema: la calle está en tan mal estado que cuando traen el enfermo peligra más el enfermero si se resbala que el enfermo cuando lo suben".

Eso me llevó, como dije antes, a comunicarme por teléfono con la señora Ministra para preguntarle qué pasa en Artigas. Cuando uno visita la ciudad se aloja en un hotel. La señora que atiende comentó que estaba por tener una nieta; le pregunté cómo estaba todo y me dijo que muy bien. Sin embargo, al otro día me contó lo siguiente: "Mi nieta nació bien, pero mi hija está muy grave. No se sabe qué pasó, la atención ha sido relativa, estoy muy preocupada. Lo que pasa es que en Artigas, para 58.000 o 60.000 personas hay tres camas de CTI privado". Podría decirse que, en realidad, es la mitad de un CTI; reitero, para 60.000 personas. Por ende, uno consulta qué sucede con el resto de las personas que deben concurrir a un CTI o a un centro de tratamientos incentivos, y la señora Ministra responde: "Mire, voy a Artigas" –puedo decirlo casi textualmente–, "probablemente algún doctor o médico le ha dado manija sobre este tema" –la verdad es que no soy de los que vive en la manija, simplemente veo la realidad–, "voy a averiguar. Hay tres camas, es cierto que existen dificultades muy grandes y hay reclamos para que hagamos un CTI en Artigas. Cuando vuelva lo llamo y le contesto". Todavía estoy esperando.

Sé que no es una actitud de descortesía. Me ha tocado ser Ministro; por tanto, comprendo y conozco las preocupaciones y lo problemas que tienen todos los Ministros, pero si estamos pidiendo la instalación de una Comisión Investigadora para tratar temas de una altísima gravedad, ¿por qué no cumplimos con lo que dispone la Constitución respecto a los fines legislativos? ¿Por qué no vamos avanzando de manera que podamos contribuir unos y otros? ¿Cuántas veces se votaron Comisiones Investigadoras? Muchas, según recuerdo de mi trayectoria como Senador. Y, ahora, ¡no se vota una sola, cuando lo único que necesitamos es información que nos permita recuperar frente a la opinión pública la imagen del Parlamento, conformando una Comisión Investigadora con fines legislativos! Si esta tarea arroja resultados o se encuentra con hechos muy graves, obviamente serán reconocidos por todos, porque su trabajo forma parte del sistema republicano de pesos y contrapesos, que no tiene color, sino vigor institucional.

Señor Presidente: trasmito esta experiencia porque en materia de salud todos los días –reitero: todos los días– vemos situaciones de esta naturaleza. Debemos tener en cuenta la ley, los centros primarios de atención de salud, una serie de nuevas instituciones y una enorme centralización montevideana como nunca se ha visto en la medicina del país donde, por ejemplo, para abrir una ventanita en un hospital hay que pedir permiso o para acceder a una camilla en Curtina se debe esperar que se cruce una donación de un chino, con un iraní y un brasileño para ver si se puede cambiar un motor, a lo que debemos sumar la suerte de contar con un chofer con libreta.

Estos temas, que son parte de la vida de todos los días, por lo menos, tenemos que analizarlos en una

Comisión Investigadora, pero no con el fin de iniciar un fuego para quemar personas por jugueteo, sino con el objetivo de fortalecer las políticas públicas y que quien no cumpla con ellas asuma su responsabilidad. De lo contrario, sustituimos el sistema republicano y dejamos todo exclusivamente en manos del Poder Ejecutivo para realizar lo que hacen muchos: jugar a la reelección y después que no los molesten con las restantes estructuras del Estado, porque capaz que son justamente aquellas instituciones que por su naturaleza burguesa molestan al funcionamiento del ejercicio republicano de la libertad.

Señor Presidente: por todo lo expuesto, acompaño esta moción con serenidad y firmeza. Creo que todo esto podría hacerse de muy buen talante, y aquel que empieza a negarse a estas cosas –no por ocultar sino por resistirse–, termina trasmitiendo a la opinión pública una sensación que no es la mejor.

Es cuanto quería manifestar. Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: vamos a votar en forma afirmativa la constitución de la Comisión Investigadora solicitada por el señor Senador Solari. Me parece que el tema lo amerita, porque es grave y el Parlamento lo ha venido debatiendo desde hace bastante tiempo. Es un problema que no mejora, sino que empeora, sobre el que hay una cantidad de puntos que no conocemos. Es un problema que ha tomado estado público sobre el que en todas partes nos preguntan. Por tanto, si hay un tema sobre el que tiene que instaurarse una Comisión Investigadora, es este, sobre todo, teniendo en cuenta los gravísimos hechos que se denuncian.

No voy a entrar en detalles porque han sido claramente expuestos en esta Sala por distintos señores Senadores. Incluso, el informe en minoría expuesto por el señor Senador Pasquet fue clarísimo como lo fue también el que brindó el señor Senador Solari, gran conocedor del tema.

Señor Presidente: esta votación negativa, resultado de mayorías automáticas, que podemos anticipar cuando se propone la creación de una Comisión seria como esta –dicho de otra manera, sabemos que nos van a decir que no; mejor dicho, el país entero sabe que las mayorías regimentadas del partido de Gobierno van a decir que no–, le hace mucho mal al sistema en general, al Parlamento y al propio Gobierno.

Cuando no se permitió investigar lo sucedido con Pluna, lo que quedó fue una gigantesca duda sobre un episodio oscuro. El cometido de las Comisiones Investigadoras es aclarar los temas que preocupan a los Legisladores. Cuando en representación del Partido Colorado fuimos citados el señor Senador Bordaberry y quien habla por los Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas para que se nos explicara por qué se cerraba Pluna, en quince minutos nos dijeron que existía la posibilidad de que 7.000 funcionarios de Varig plantearan juicio contra Pluna, lo que podría significar para el Estado uruguayo una pérdida de US$ 3.500:000.000. Cuando bajábamos por el ascensor hicimos números rápidamente y concluimos que si se trataba de 7.000 funcionarios y eso cuesta US$ 3.500:000.000, quería decir que el despido promedio era de US$ 500.000 por funcionario. ¡Nos mintieron a todos! Y cuando propusimos investigar para saber por qué nos habían mentido, por qué se cerró Pluna y que había atrás de esto, nos dijeron que no. Por suerte algunos medios nos invitaron a debatir sobre este tema para que cada cual explicase lo que podía, pero este Parlamento no pudo investigar el asunto.

¡El tema que hoy nos ocupa tiene la misma gravedad! Si no hay nada que ocultar, si está todo bien, si se han hecho esfuerzos y se está caminando correctamente, ¡que se investigue y no va a pasar nada! Todos diremos lo mismo.

He participado en muchas Comisiones Investigadoras –obviamente: no en el Gobierno del Frente Amplio, porque no las hay–, en Gobiernos anteriores, y he votado otras tantas para que se investigaran temas de mi Gobierno, del Gobierno del Partido Colorado. Se llevaron a cabo, no se presentaron problemas y la gente comprobó que sus representantes tenían acceso a todos los documentos para decir qué sucedía. Se investigó, se terminó y se cerró el libro. Lamentablemente con estas actitudes el libro de Pluna seguirá abierto. Mañana tendremos otro capítulo de un libro que aún no se va a cerrar.

Del mismo modo, el libro de ASSE y del Ministerio de Salud Pública, ¡también seguirá abierto! ¡Este no es el último capítulo, porque el Gobierno está decidido a no cerrarlo! A pesar de que intenten ocultarlos, los hechos empiezan a saltar de a poco. ¡Esto le hace mal al sistema, al Parlamento y al Gobierno!

SEÑOR SOLARI.- ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: tan abierto sigue el libro de ASSE y del Ministerio de Salud Pú-

blica, que voy a hacer una brevísima referencia a un comunicado que emitieron la Sociedad Uruguaya de Perinatología y la Sociedad Uruguaya de Neonatología hace 48 horas, en el que se dice que de las camas de CTI para recién nacidos, es decir de las camas de UCIN –Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal– del Hospital Pereira Rossell, el 50 % están cerradas por falta de personal. Este dato no es del 4 de julio, del 30 de abril ni del mes de marzo; es de este domingo pasado, principios de agosto. ¡El 50 % de las camas están cerradas! Y en la Unidad de Cuidados Intensivos de Niños, también del Pereira Rossell, el 25 % de las camas están cerradas por falta de personal. Mientras tanto, hay recién nacidos y niños que necesitan cuidados de CTI, porque en la época de invierno aumenta la demanda de ese tipo de cuidados, fundamentalmente debido a enfermedades respiratorias, que afectan en mayor medida a las familias más humildes, las que viven en peores condiciones de vivienda. Eso lo sabemos todos; no es un hecho nuevo.

Históricamente, ASSE nunca tuvo el presupuesto que tiene hoy –¡y por suerte lo tiene!– y nunca tuvo tan pocos usuarios como tiene hoy. Sin embargo, las camas de CTI de niños y de recién nacidos en el Pereira Rossell están cerradas en una alta proporción.

No quiero referirme al pasado y ponerme como ejemplo porque es muy ingrato, pero cuando fui Ministro de Salud Pública con el doctor Lacalle Herrera como Presidente, ante una situación de ese tipo, en la que no podíamos conseguir personal para nuestro propio CTI, inventamos un sistema que denominamos contratación a través de Comisiones de Apoyo, de tal manera que pudiéramos pagar, a través de esas Comisiones, salarios competitivos con el sector privado y poner así en funcionamiento la totalidad de los CTI. ¿Y sabe qué, señor Presidente? Ese programa lo hicimos junto con la Federación de Funcionarios de Salud Pública. Pusimos en funcionamiento la totalidad de las camas de CTI –primero de niños y después de adultos–, absorbimos la totalidad de la atención y de la demanda, y aun así le ahorramos dinero a la población, porque gastamos menos en los CTI propios que en los privados.

Ahora me pregunto: ¿es necesario que las sociedades de especialidades tengan que manifestarse saliendo a la opinión pública y que un Senador recoja sus inquietudes para que las discuta el Parlamento, para que ese problema se solucione y para que se prevenga?

Vamos a entendernos: mientras el Frente Amplio no fue Gobierno, siempre dijo las pestes más absolutas de las Comisiones de Apoyo. ¿Pero sabe qué, señor Presidente? Desde el año 2005 a la fecha hay más personal contratado por las Comisiones de Apoyo que el que había antes de 2005. ¿Por qué no se utilizan para solucionar los problemas de la gente?

Por eso, como bien decía el señor Senador Amorín, este capítulo no está cerrado. Este libro sigue abierto y va a seguir abierto, pese a los esfuerzos de la oposición de tratar de ayudar al Gobierno para que brinde mejor asistencia a los más humildes de este país.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Senador Amorín.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Voy finalizando mi intervención, señor Presidente, pero no sin antes decir una cosa que me parece importante: el Frente Amplio, que cuando era oposición fue el campeón de solicitar Comisiones Investigadoras para aclarar cosas, ahora que está en el Gobierno es el campeón de negarlas para ocultar cosas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- ¡Apoyado!

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Ha sido larga la discusión en la mañana de hoy, pero hay tres tipos de aspectos que quiero señalar: de formas, de contenidos y de las mayorías parlamentarias.

Con relación a los aspectos de formas, ¿estamos obligados a votar una Comisión Investigadora? ¿Dónde está el artículo que establece que estamos obligados a votar una Comisión Investigadora? No está, porque la Constitución lo que indica es que quien vota lo hace por los aspectos que señala el Reglamento y, también, porque está convencido de que ese es el buen camino. No hay ningún tonto ni tonta acá. Si estamos marcando un camino diferente es porque tenemos nuestros fundamentos y nuestras razones.

(Ocupa la Presidencia el señor Alfredo Solari).

–El Partido Nacional votó todas las Comisiones Investigadoras, ¿pero a partir de ahí el resto de los partidos, que no son el Partido Nacional, tienen que seguir haciendo lo que este hizo? ¡No veo por qué! Y dentro de cien años, cuando haya Legisladores de otros partidos –porque quizás ninguno de los nuestros exista; y no hablo de los seres humanos–, ¿van a tener que seguir votando las Comisiones Investigadoras porque en algún momento de la historia del país hubo un partido tan importante, con una trayectoria inmensa como es el Partido Nacional, que votó todas las Comisiones Investigadoras? Ese no es argumento,

señor Presidente. Se dice que se votó una Comisión Investigadora por transparencia; ¡fantástico!, ese es un buen argumento. Escuché en algún momento hoy, en esta Sala, decir que se votó contra el propio Gobierno como un elemento importante. ¿Por qué voy a votar contra mi Gobierno? ¿Cuál es la cualidad? En todo caso, se votará porque hay un convencimiento de que se tiene que investigar.

En el tema de los contenidos, la Bancada del Frente Amplio entiende que los aspectos de transparencia, la aclaración de estos temas y demás, van por otras vías. Se podrá no estar de acuerdo y se dirá mil veces que la conducta de ustedes es otra, y está bien; pero eso no está a nivel de los principios. Alguien puede poner en peligro su vida defendiendo la patria, la libertad, la democracia; pero no he visto a nadie que ponga su vida en riesgo por defender y votar todas las Comisiones Investigadoras. ¡Eso sería ridículo! Entonces, pongamos las cosas en su lugar. En los contenidos tenemos diferencias porque nosotros vamos por otros caminos, lo que no quiere decir que los temas no sean importantes. Entre ellos, planteamos una Comisión con fines legislativos para que se aborden los temas, no desde una perspectiva de investigación, sino desde una perspectiva legislativa, para dar una señal de que el Parlamento está ahí, está en tensión, en alerta, preocupado. La pueden votar o no; pero es el camino que elegimos, tan valedero como los otros.

En lo que tiene que ver con los aspectos de contenidos, es innegable que hay problemas en Salud Pública. Los había antes y los hay ahora; puede haber más o menos. Notoriamente, el señor Senador Solari es un entendido en este tema, pero si él dice acá que en su Gobierno –porque él era Ministro de un Gobierno que, de alguna forma, estaba respaldando– no hubo un solo problema, que ASSE no tenía problemas, que funcionaba en forma perfecta, nadie le creería.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

–¡Son temas complejísimos! Se trata de interactuar con la vida humana desde el Estado. No es que tenga que lidiar solo con enfermeros, con médicos, con personal administrativo, sino que también tiene que ver si hay alcohol, gasas y algodón. ¡Es complejísima la situación! Y tanto los Gobiernos anteriores como este, los próximos y los próximos de los próximos, van a tener problemas, porque cuando alguien muere, el familiar siempre va a reclamar –y también la sociedad– por qué no se hizo más, si estamos defendiendo el valor de la vida.

Sinceramente, creo que sería preferible tener una Comisión Investigadora permanente para Salud Pública; ahí no habría problemas pues siempre le estarías embocando: sería un arco libre, con la pelota a un metro y sin golero, señor Presidente. Problemas hay en forma permanente. Por lo tanto, nosotros no desconocemos los problemas, pero se están analizando por las vías administrativas. Y respaldamos una gestión, que podrá ser criticada o no, pero es responsabilidad del Gobierno respaldar a la jerarca. En este caso estoy hablando de Beatriz Silva, que en mi opinión está llevando adelante una muy buena gestión en un órgano complejísimo. ¡Vaya actitud puede tener el Gobierno, la Bancada oficialista, si le pone más problemas a un Ente que ya es complejo! Me parece que hay un acto de responsabilidad. Podrán no evaluarlo y no tomarlo en cuenta; podrán decir que eso no merece respeto, pero para nosotros es importante no agregarle problemas a la jerarca. Es importante que sienta el respaldo de esta Bancada; que sienta que puede tomar decisiones; que sienta que puede ir hasta el final en algunas cosas. Obviamente, la incorporación de funcionarios a la gestión trae problemas: en algunos casos, aparentemente, ha sido un acierto –como en el caso del Banco de Previsión Social, que además está en la Constitución–; y en otros, no está lo suficientemente aceitada. Y después, personalidades propias, pintorescas, agregan un elemento adicional, lo que no quiere decir que no nos preocupen algunas de las cosas que se dicen. De todas maneras, creemos que la participación de los funcionarios, a la larga, va a ayudar al mejoramiento del funcionamiento del sistema.

No es ningún secreto que, cuando comenzó el Gobierno del señor Mujica –y todavía no habían sido electas las autoridades de ASSE–, tuvimos una reunión en el Frente Amplio y fui uno de los pocos que puso en duda la propuesta para que los Partidos Nacional y Colorado participaran en todos los Entes Autónomos. Sin embargo, los demás compañeros entendían que esa participación era buena para el país porque permitía que todos tuvieran la información correspondiente, lo que permitiría transitar por un camino que mejoraría o corregiría hechos que habían ocurrido en el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez, en los que había faltado entendimiento entre los uruguayos.

Entonces, reitero, fui de los pocos que entendió que en aquellos Entes donde había representación de trabajadores y usuarios, el dar participación a un integrante de la oposición podía dejar al Gobierno en situación de fragilidad. En definitiva, se entendió que el camino era este, es decir, dar participación a la oposición. Y es muy difícil gobernar un Ente Autónomo, un Servicio Descentralizado o cualquier estructura del Estado cuando se está en minoría. Aclaro que no descarto las buenas intenciones, las cualidades propositivas de las personas que han integrado esos Entes, pero es difícil y complicado gobernar de esa manera porque, muchas veces, el trabajador no acompaña las propuestas como tampoco lo hace el representante de los usuarios; y respecto al integrante

de la oposición, si bien he sostenido la teoría que ahí son todos integrantes de un Ente, la real historia es que la interrelación con el partido que lo respaldó y que lo puso en ese cargo, es muy importante. Entonces, a veces es muy difícil gobernar estas estructuras.

Por lo tanto, no queremos agregar problemas a quien está llevando adelante esos Entes, más aun cuando hay un sistema administrativo y un sistema judicial que funcionan. Si acá se habla de que hay más de veinte muertes, creo que ese hecho excede una instancia parlamentaria. De lo que estoy convencido es que no somos jueces; nadie está investido de juez, y si estamos hablando de más de veinte muertes –reitero–, me parece que ya estamos en otro ámbito.

El otro aspecto al que me quiero referir es al de las mayorías parlamentarias.

SEÑORA MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Termino este razonamiento y con mucho gusto se la concedo.

Nosotros ejercemos la mayoría parlamentaria, no sin dificultades, y la cuidamos mucho; la ejercemos sin dificultades dentro de nuestras propias tropas y con dificultades porque a veces no todos son aciertos.

Ahora bien, el señor Senador Lacalle Herrera –Presidente le llamo yo, por respeto personal e institucional– ha descripto lo que fueron los gobiernos sin mayorías parlamentarias. También habló de los aumentos y erosiones fiscales que los parlamentarios supimos dar –eso fue lo que dijo, palabra más, palabra menos– a los gobiernos anteriores que tuvieron mayoría parlamentaria. No hablo del Gobierno de Gestido, que tenía mayoría parlamentaria pero que a los pocos meses falleció y luego asumió el Presidente Pacheco Areco y el país se ubicó en otra situación pues vinieron las confrontaciones y, obviamente, allí ya no era un tema de mayorías o minorías porque estábamos en otro plano. En lo personal soy muy crítico de ese gobierno; si se quiere dar la discusión, seguramente acá no debe haber nadie más crítico del gobierno de Pacheco Areco que quien habla. En esa época era muy niño, pero todos esos hechos los viví muy intensamente en el seno familiar. De todas formas, esa no es la discusión de hoy.

Lo cierto es que después de la salida de la dictadura o con la recuperación democrática, si bien hubo instalación de gobiernos con ciertos respaldos parlamentarios construidos, que no siempre duraron todo el período, stricto sensu un partido con su propia mayoría parlamentaria no hubo hasta el año 2005. Por eso, entonces, es que nosotros cuidamos esa mayoría parlamentaria.

Se nos dice que fuimos los que alimentamos –por lo menos se nos dijo con nombre propio– la erosión fiscal. Creo no renguear por ese lado, pero seguramente se me va a encontrar alguna votación por la que se me puede decir, o se va a tratar de demostrar, que actué no pensando en las finanzas públicas globalmente sino atendiendo un tema en forma puntual. Por ese camino pienso que entraríamos en una discusión interminable; me siento muy responsable de lo que le pasa al país y, por lo tanto, no siento que en ese tema haya rengueado. Reitero, no me voy a poner a discutir porque es cierto que los Parlamentos que se construyeron en el mundo para detener la suba de impuestos –no solo en el Uruguay– luego incurrieron en la inflación de los gastos.

Lo cierto es que a partir del 2005, con dificultades y problemas, el Poder Ejecutivo ha tenido un respaldo; lo tuvo el doctor Tabaré Vázquez y lo tiene el señor Mujica, y eso hay que valorarlo mucho. No es un problema de la oposición y está bien que así sea; podrán criticarnos todo lo que quieran, pero nosotros sabemos lo que vale; es como una estatuilla de cristal. Si tenemos los problemas que todos conocen, imaginen lo que sería si no cuidáramos la mayoría parlamentaria y lo que pasaría si el Presupuesto se elaborara, en una suerte de azar, según quién tenga la mayoría en un momento determinado de una sesión de la Cámara de Representantes o de la Cámara de Senadores, tirando propuestas manuscritas –como yo las vi– para ver qué surge.

Entonces, cuando nos atacan con el hecho de que cuidamos la mayoría parlamentaria, no me siento agredido porque estoy muy orgulloso de que haya una Bancada que discute todos los temas. Una vez, el señor Lula da Silva expresó que el Frente Amplio era como su partido: discute y discute todo un fin de semana. ¿Y qué resuelve? Juntarse a los quince días para discutir de nuevo. Nosotros somos discutidores. Ahora bien, cuando resolvemos, lo hacemos realmente y al Gobierno lo vamos a respaldar. Y nosotros le vamos a pedir el voto a los ciudadanos; si quieren que gobierne el Frente Amplio, que nos den mayoría parlamentaria. Para nosotros es un valor y lo vamos a defender. Es cierto que puede haber errores. En política, ¿quién no tiene errores? Habrá dificultades y discusiones complicadas. Por supuesto que hubo muchas cosas que Rafael Michelini votó y que no le gustaban. Ahora bien, a la mayoría parlamentaria la vamos a defender porque, para nosotros, es como una estatuilla de cristal y, digan lo que digan una, dos, tres, cinco o mil veces, repito, la vamos a defender; a ella no nos la van a erosionar. Esto no es por nosotros, señor Presidente, sino por el país, porque en el momento en que no haya mayoría parlamentaria respaldando al Presidente de la República, naturalmente en las cosas en las que hay que apoyarlo –porque aquí no hay nadie que sea autómata o robot–, ¡agárrense! ¡Pobre país!

Quiero decir algo más y luego le concederé la interrupción que me ha solicitado la señora Senadora Moreira.

Imagínense por un segundo, señor Presidente, que uno fuera integrante de la oposición, no importa de qué Gobierno. En algunos Ministerios uno se puede hacer la "panzada"; en particular, en el Ministerio de Salud Pública es muy difícil no encontrar cosas que no haya que criticar. Ahora bien, a nivel presupuestal ponemos prioridad en destinarle recursos –todos reconocen que es así– y, aunque demos por hecho que no se optimizan en un cien por ciento –y estamos preocupados por ello–, ello no es para que la salud pública esté mal; de lo contrario, tendríamos que ir al psicólogo. ¿Ponemos toda esa plata para que todo eso vaya mal? Podremos tener problemas en el diseño y habernos equivocado en la elaboración, pero si le damos esa prioridad económica y política es porque queremos que se atienda mejor en Salud Pública.

Concedo la interrupción que me había solicitado la señora Senadora Moreira, aunque creo que dispuse de más tiempo del que pensaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- La verdad es que a esto lo veo un tanto inviable porque solo le restan dos minutos. La señora Senadora puede postergar la solicitud, aunque no sé si podría completar su interrupción en ese lapso.

SEÑORA MOREIRA.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: creo que no está en juego si decimos sí o no a una Comisión Investigadora, sino si existen los fundamentos y la procedencia como para que se solicite. Quien quiera leer el texto que ha hecho llegar a la Comisión el señor Senador Solari va a encontrar, en repetidas oportunidades, la expresión "en opinión del suscrito" referida, por ejemplo, a una paciente que "debió haber quedado internada", a un prematuro que "perdió sus probabilidades de sobrevivir" o a un lactante que "debió ser operado en forma inmediata".

Entiendo que esas son opiniones técnicas de un médico muy prestigioso que, además, fue Ministro de Salud Pública, pero contrasta con otras del sistema, y esto es lo que está en juego. ¿Qué respalda esta opinión de que debió haberse hecho otra cosa? El hecho de que la oposición acompañe.

Ahora bien, la oposición tiene todas las oportunidades y la responsabilidad de fiscalizar a todas las instituciones en las que está incorporada desde que este Gobierno incluyó a la oposición. Por primera vez en la historia reciente del país, todos los partidos con representación parlamentaria están incorporados a todos los Entes y organismos del Estado, por lo que no es necesario judicializar la política porque las mayorías parlamentarias aplastan a la oposición, ya que esta se ha integrado; y eso también ha sucedido en ASSE.

Esto era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- He finalizado, señor Presidente.

11) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El Ministerio de Salud Pública remite nota relativa a las expresiones vertidas en Sala por el señor Senador Alfredo Solari, en ocasión de la sesión en régimen de Comisión General celebrada el día 4 de julio del corriente año, relacionada con el descarte en la vía pública de material de uso médico con fecha de vencimiento vigente, ocurrido en la localidad de Chuy, departamento de Rocha.

–INMEDIATAMENTE SERÁ ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR SOLARI".

12) COMISIÓN PREINVESTIGADORA SOBRE SITUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la consideración del primer punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: hace pocos días una encuesta pública que todos conocimos a través de los medios de comunicación –realizada por una empresa encuestadora seria– divulgó datos que deben ser preocupantes para el sistema político. Esos datos indican que entre un 62 % y un 64 % de la población hoy tiene descrédito respecto del Parlamento y los partidos políticos; creo que, en gran medida, ese descrédito tiene que ver con el hecho de si el Parlamento cumple o no las funciones y tareas que le han sido encomendadas por la Constitución.

Cuando el constituyente previó, en el artículo 120 de la Constitución, que las Cámaras pueden nombrar

Comisiones parlamentarias de investigación o a los efectos legislativos, evidentemente, quiso que el Parlamento tuviera la posibilidad de acceder a determinados elementos o información sobre la función del Poder Ejecutivo que, obviamente, responden a las funciones de contralor que tiene que cumplir el Poder Legislativo. Si no cumple con esas funciones, el Parlamento renuncia a potestades que debe ejercer y, lógicamente, eso se traduce en descreimiento de la gente en la función del Poder Legislativo.

No soy de los que creen que debe haber interpelaciones todos los días ni Comisiones parlamentarias de investigación a cada rato porque me parece que esos institutos también terminan generando descreimiento en la gente y una sensación de que para qué votar cosas que después no tienen ninguna consecuencia y por las que no pasa absolutamente nada; esto lo hemos escuchado. Cualquiera que ande por la calle o recorra cualquier punto del país escucha esa clase de comentarios; no estoy diciendo nada nuevo.

No obstante, creo que respecto a temas que tienen una repercusión y trascendencia pública especial, el Parlamento no puede renunciar a sus potestades y funciones. La Constitución, en el artículo mencionado establece: “Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos”. Por tanto, cuando se prevé instalar una Comisión Investigadora, no se tiene que pensar necesariamente que se quiere descubrir cuáles son los puntos flojos o qué es lo malo o irregular que pueda haber ocurrido, sino que también hay que tener en cuenta la tarea de carácter legislativo que nos incumbe a todos como parte del sistema político. Esto le incumbe al Poder Ejecutivo, obviamente, como responsable de la ejecución, pero también al Parlamento por sus funciones de control.

No debemos olvidar, además, que ya tenemos una Constitución fuertemente presidencialista. La que nace en la famosa reforma “naranja” de 1966 se caracteriza por ser fuertemente presidencialista porque concentra muchas facultades en el Poder Ejecutivo, y eso, naturalmente, hace que también tenga una mayor relevancia la tarea del Parlamento. ¿Por qué? Porque si se consagran los mecanismos por los cuales el Parlamento debe cumplir con determinadas tareas, parecería que debe funcionar también el equilibrio necesario entre los Poderes. Estoy hablando de un equilibrio entre un Poder Ejecutivo fuerte –como el que tenemos– y la función de un Parlamento que debe controlar y ocuparse de asuntos respecto de los cuales hay repercusión y comentarios públicos.

En este tema de la salud pública ha habido cambios en este período. Hay una vieja aspiración planteada muchos años atrás que se concretó en este período. Estoy hablando de descentralizar funcionalmente los servicios de salud, es decir, sacarlos de la estructura del Ministerio de Salud Pública y llevarlos a un Servicio Descentralizado como es ASSE.

Ahora bien, creo que hoy todos nos debemos preguntar y plantear si eso es suficiente. ¿Es bueno? ¿Está funcionando bien? Después de los años que hace que se implementó este Sistema, ¿eso está dando buenos resultados? Porque la descentralización funcional es importante, pero la territorial lo es tanto o más.

Hace pocos días, a raíz del episodio ocurrido con la muerte de una madre en Paso de los Toros, se publicaron cifras realmente impactantes que trascendieron públicamente en el país. Personalmente, me impactó saber que el 73 % de los recursos humanos y técnicos de Salud Pública están concentrados en Montevideo, que el 27 % es lo que existe en el resto del país y que para el norte del río Negro apenas hay un 8 %. Ese es un tema que nos tiene que preocupar muy seriamente y que debe ser objeto de estudio por parte de los políticos y del Parlamento para que podamos decir que estamos yendo por el buen camino o que mantenemos viejos problemas que hemos denunciado, pero que no hemos resuelto. Tiene razón el señor Senador Michelini cuando dice que en cualquier Gobierno va a haber episodios en Salud Pública; los ha habido y seguramente los seguirá habiendo, dado que es un tema muy sensible para la sociedad y para quien sufre la pérdida de un ser querido. Eso, naturalmente, tiene repercusiones, pero ¿es suficiente como para decir que no a la instalación de una comisión para investigar, no solamente hechos irregulares, sino también elementos que tengan que ver con la información que debe manejar el Parlamento? El Gobierno dispone de mayorías absolutas que son legítimas, pero me pregunto si es bueno para el sistema político o para el país que se proceda de esa manera. Me parece que esos elementos deberían ser mejor evaluados o sopesados, no solo para discutir los episodios que puedan haber ocurrido, sino fundamentalmente para decidir cuál es el rumbo que debemos seguir en el futuro con relación a un servicio tan importante y trascendente para la sociedad. Creo que todos deberíamos pensar en cómo podría funcionar mejor el sistema, en por qué determinadas cosas no han funcionado bien y por qué han ocurrido esos episodios que han repercutido públicamente en la sociedad.

Repito, no estoy de acuerdo en que se creen comisiones investigadoras o que haya interpelaciones por cualquier cosa, pero hay temas que son gravitantes para la gente y deben ser objeto de tratamiento por parte del Parlamento. Si empezamos a renunciar a ese tipo de potestades vamos a dañar la imagen del Parlamento, pero no solo la de la mayoría, sino la de todos. Por lo tanto, creo que deberíamos ser muy cuidadosos a la hora de pronunciarnos sobre ese tipo de temas.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR DA ROSA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Muchas gracias, señor Senador Da Rosa.

He pedido una interrupción para referirme brevemente a la nota que me ha enviado la señora Ministra de Salud Pública con fecha de hoy, que el Senado recibió este mediodía y que ha sido fotocopiada y entregada a todos los señores Senadores. El día 4 de julio el Senado se reunió en régimen de Comisión General y se proyectaron imágenes de una versión de prensa televisiva, que había sido difundida en el mes de febrero, con respecto al descarte de material de uso médico cuya fecha todavía estaba vigente.

La señora Ministra entiende que eso tiene que ser contestado y envía esta nota que dice: "Se mencionó por parte del Sr. Senador Solari, durante su intervención, un supuesto suceso ocurrido en la localidad de Chuy, relacionado a un descarte irregular en la vía pública, del material de uso médico con fecha de vencimiento vigente, asimismo, ese hecho también se menciona en su solicitud de la conformación de una Comisión Investigadora sobre diversos hechos.

En tal sentido y de acuerdo a lo expresado, a efectos de brindar una respuesta en forma adecuada, solicito se peticione al Sr. Senador Dr. Alfredo Solari, ampliación de los hechos señalados, indicando otra información adicional que permita cumplir con su requerimiento".

Señor Presidente: este es el fundamento más cabal de que se necesita una Comisión Investigadora. Lo pide la señora Ministra de Salud Pública porque en su Cartera no puede investigar de qué institución o de qué servicio proviene ese material. Reitero que lo pide la señora Ministra de Salud Pública.

Gracias, señor Presidente y señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Por estas razones, este es un tema que amerita que se profundice en el trabajo parlamentario sobre las condiciones de los servicios de salud, sobre cómo ha evolucionado la reforma de la salud votada en el período pasado y sobre los programas de descentralización funcional y territorial en el país, por lo que me parece que se justifica la creación de una comisión investigadora y, por lo tanto, la voy a votar afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora.

(Se vota:)

–16 en 26. **Afirmativa.**

No es necesario votar el informe en minoría por ser claramente contradictorio.

13) ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE

SEÑOR PRESIDENTE. Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se regula la actividad minera de gran porte. (Carpeta n.º 1188/2013 – Repartido n.º 879/2013 – Anexo I)".

(Antecedentes: ver 36.ª S.O.).

–Corresponde continuar con la discusión general. Es obvio que vamos a seguir con la lista de oradores conformada en el día de ayer y que, por cierto, está abierta.

SEÑOR CLAVIJO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CLAVIJO.- Mociono para que se extienda el plazo de finalización de esta sesión hasta que terminemos de considerar el proyecto de ley sobre minería de gran porte. Aclaro que ya consulté a las tres Bancadas y están de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Salimos del tema de la salud y volvemos a la minería de gran porte, como continuación de la sesión de ayer.

Desde la Bancada del Partido Colorado queremos ser muy claros y enfáticos en que no vamos a votar este proyecto de ley. No lo haremos por una cantidad de motivos que vamos a exponer y que estamos tratando de sintetizar en cuatro ejes: el del ordena-

miento territorial, el de los beneficios tributarios, el del plan de cierre y el de la transparencia. Nos parece que este proyecto de ley pasa por encima del ordenamiento territorial, posibilita el otorgamiento de enormes beneficios tributarios, no contiene normas claras en materia de plan de cierre de minas y, sobre todo, incluye una cantidad de normas que habilitan confidencialidades y reservas que atentan contra la transparencia necesaria, lo que a los pocos años termina en discusiones en el Senado en las que se solicitan comisiones investigadoras que las mayorías circunstanciales niegan. Entonces, la mejor forma de evitarnos trabajo posterior es que no haya confidencialidades y exista transparencia, pero nos parece que algunos artículos de este proyecto de ley no lo permiten.

Desde el comienzo del tema hemos tratado de ser positivos. Nos tocó presidir la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios y, más allá de las diferencias notorias que hubo entre sus integrantes, quiero destacar que pudimos hacer nuestros planteos. Algunos aportes fueron tenidos en cuenta y, obviamente, otros que eran de fondo o referían a posiciones políticas no lo fueron. Actuamos de la misma forma que en otras circunstancias, haciendo nuestros aportes y trabajando de manera positiva para tratar de mejorar las iniciativas. Así, de la misma forma que en el mes de marzo citamos al Ministro de Economía y Finanzas y le planteamos muchas cuestiones que hoy se están haciendo, o el año pasado citamos al Ministro de Educación y Cultura para advertirle sobre varios problemas que se estaban ciñendo sobre la educación, en este caso adelantamos los problemas que tiene esta ley. Creo que lo hacemos en forma leal y franca porque los argumentos que voy a exponer ya fueron adelantados a la Bancada oficialista con la anticipación suficiente para que los pudiera estudiar y rebatir.

Por otra parte, creemos que hay que hacer un llamado de atención en este caso porque se trata de una actividad extractiva sobre recursos no renovables, es decir, se terminan después de que se extraen. Esto no es igual a instalar una planta de pasta de celulosa que apela a un recurso renovable como la forestación; acá se saca y se acaba. Por eso hay que ser especialmente cuidadoso con el medioambiente y, además, al ser finitos los recursos e irse luego quien los explota, también hay que tener muy en cuenta el tema de agregarle valor, porque después de que se va no hay posibilidad de hacerlo.

Creemos que esta ley, más que no cumplir con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, le pasa por encima. Además, otorga beneficios tributarios, no cumple con un plan de cierre y no brinda transparencia. Voy a analizar cada uno de estos cuatro aspectos por separado, empezando por el ordenamiento territorial.

El artículo 1.º del proyecto de ley que tenemos a estudio establece que las prácticas mineras sostenibles se deben basar en la seguridad, eficiencia y eficacia en el manejo y extracción de recursos naturales no renovables y en el ordenamiento territorial. Esto se agregó en la Comisión, a solicitud nuestra, y lo vamos a votar pero, a nuestro juicio, los artículos 6.º y 7.º invaden el ámbito de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, motivo por el cual deberían ser objeto, por lo menos, de una norma expresa. Estoy seguro de que el señor Senador Heber –que está anotado en la lista de oradores para hacer uso de la palabra– va a referirse a este tema, porque fue un planteo que hizo el Partido Nacional y creemos que es acertado. Cuando el artículo 7.º del proyecto de ley dice: "Las actividades mineras de gran porte deberán localizarse en suelo categorizado rural de conformidad con la Ley n.º 18.308, de 18 de junio de 2008", olvida que dicha norma distingue entre rural productivo y rural natural y, también, que son los Gobiernos departamentales quienes, de acuerdo con esa ley, tienen la competencia exclusiva de dictar los planes y las directrices locales. Al respecto, se nos dijo en la Comisión que no querían tener 19 legislaciones distintas, pero eso se tendría que haber pensado cuando se aprobó la Ley n.º 18.308 que establece –creo que de forma correcta– el marco regulador general para el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible. Su artículo 2.º establece: "Los instrumentos de ordenamiento territorial son de orden público y obligatorios en los términos establecidos en la presente ley. Sus determinaciones serán vinculantes para los planes, proyectos y actuaciones de las instituciones públicas, entes y servicios del Estado y de los particulares" y ahora le estamos pasando por encima con la megaminería, lo que no es correcto. Por su parte, su artículo 3.º dice: "El ordenamiento territorial es una función pública que se ejerce a través de un sistema integrado de directrices, programas, planes y actuaciones de las instituciones del Estado con competencia a fin de organizar el uso del territorio" y el literal b) del artículo 4.º señala que el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible comprende el establecimiento de criterios para la localización de las actividades económicas y sociales.

El ordenamiento territorial tiene como principios básicos la mirada y directriz nacional pero, sobre todo, el complemento de la directriz local, departamental y regional. Sin embargo, con una ley nacional hoy le estamos pasando por arriba al ámbito regional, al ámbito departamental, al ámbito interdepartamental y a las directrices que pueden dictar los distintos departamentos. Hay quienes han dicho que no es competencia de un departamento, de una Junta Departamental o de un Intendente legislar sobre estas directrices, y objetan algunos movimientos de ciudadanos que, legítimamente, plantean a sus representantes en las Juntas Departamentales que dicten las

directrices y las normas, y que le digan "no" a esta actividad. ¿Cómo no vamos a escuchar a las comunidades locales de los departamentos que expresamente incluyó la Ley n.º 18.308?

No sorprendemos a nadie con esta afirmación. Si se lee el acuerdo multipartidario que firmaron todos los partidos –el Partido Colorado, el Partido Nacional, el Partido Independiente y el Frente Amplio–, se verá que clara y expresamente se dejó constancia de esto. Su Eje Ambiental 7 dice: "Instrumentos de ordenamiento territorial.

Deben elaborarse en cada caso los instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible a la escala territorial correspondiente (nacional, regional, departamental, local), de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible n.º 18.308". También se dijo que como hay un acuerdo multipartidario, no votar esta ley significaría no cumplirlo, pero personalmente creo que, por el contrario, al votar esta ley no se cumple con dicho acuerdo.

SEÑOR HEBER.- ¡Apoyado!

SEÑOR BORDABERRY.- El principio *pacta sunt servanda* nos obliga a todos a cumplir y la *exceptio non adimpleti contractus* nos habilita a no votar esta ley solamente porque no se cumple con lo que, desde el primer instante, dijimos y exigimos que había que cumplir.

El acuerdo multipartidario se desarrolló en cuatro aspectos: ambiental, social, económico y de gobernanza.

En el aspecto ambiental hicimos especial hincapié en el plan de cierre. ¿A qué me refiero? A lo que queda después de que se llevan los materiales. Hablando pronto y mal, qué se hace con el pozo, con el agujero y con las montañas estériles que quedan. Además, el plan de cierre es especialmente importante en este caso porque, según se nos dijo en la Comisión, las minas que se van a abrir a cielo abierto –que son varias– van a tener unos 600 metros por 300, por 400 metros de profundidad. Imaginemos por un instante que 600 metros son seis cuadras, un área similar a la que ocupa el Palacio Legislativo y su explanada, aunque no sé cuánta distancia hay a su alrededor; quizá sea menos. Estamos hablando de un agujero de ese tamaño, con una profundidad de 400 metros, y se van a hacer varios de esos en el territorio de nuestro Uruguay, que tanto queremos. Evidentemente, estos cráteres se van a ver en el Google Earth. Nos parece que el plan de cierre es fundamental, y desde un inicio hicimos un seguimiento del tema con respecto a estas minas. Además, seguimos muy atentamente lo que dijo la empresa –que, todos sabemos, será alcanzada por esta ley– cuando compareció ante la Comisión y nos visitó a todos. Confieso que con cierta preocupación, pero también con alguna esperanza, pensé que el plan de cierre sería bueno porque nuestros ediles de las Juntas de Durazno y de Florida hicieron un seguimiento y nos informaron –nosotros estábamos un poco nerviosos– que los representantes de la empresa habían ido a las Juntas Departamentales de Durazno y de Florida y habían explicado que los pozos se iban a cubrir. Cuando les preguntaron con qué pensaban taparlos, informaron que lo harían con el material que se sacara. Ahora bien, la pregunta obvia de los ediles fue de dónde se sacaría ese porcentaje que falte si se llevan el 30 % de lo que extraen. Ante esto, aseguraron que traerían tierra fértil de otro lado, y la siguiente pregunta obvia fue qué dejarían en el lugar de donde se sacara esta tierra. Esto es como colgar la ropa, porque tiene que haber palillos para todas las prendas.

En aquel momento, en Florida, el señor Puntigliano, representante de la empresa Aratirí, ex-Presidente de la Administración Nacional de Puertos en el Gobierno anterior del Frente Amplio, dijo que esta es una operación en la que la empresa va a cumplir con los planes de cierre, y expresamente afirmó que no piensan solamente cerrar pozos porque entienden que quizás en 50 años el Estado continuará explotando esas tierras. Además, informó que harían una remediación para cubrir el estéril con material fértil y luego sembrar pasturas o forestación.

Cuando hicimos el seguimiento de esto en la Comisión, citamos a Aratirí y le preguntamos expresamente cuál sería el plan de cierre a aplicar y qué tenían pensado, porque la norma proyectada no dice nada específico. La empresa Aratirí nos dijo que este pozo que va a quedar, que será más grande que la superficie del Palacio Legislativo y su explanada, será rellenado. ¿En cuánto tiempo? En 80 años. ¿Con qué? Con agua de lluvia. No sé si nos están tomando el pelo. Pido disculpas, señor Presidente, pero el agua de lluvia no es un relleno, salvo que hayan pensado dejar el pozo sin nada y luego bombear el agua que fuera cayendo.

Por todo esto, nosotros solicitamos que se incluyera una norma más específica al respecto. El plan de cierre está previsto, principalmente, en los artículos 11 y 13 del proyecto de ley. Sin embargo, el artículo 11 es muy genérico porque dice que se tiene que garantizar el debido resguardo a la vida, salud y seguridad de las personas y del medio ambiente. Por lo tanto, alcanzará con alambrar alrededor del pozo para que nadie se caiga adentro y con eso se habrá cumplido con la seguridad.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: agradezco la amabilidad del señor Senador Bordaberry porque me interesa abonar especialmente lo que está diciendo respecto a este tema, ya que hemos buscado el asesoramiento de expertos en medio ambiente, que son quienes estudian estos temas y, aparentemente, están más preocupados que quienes elaboraron este proyecto de ley.

En el día de hoy recibí información, precisamente, sobre el plan de cierre, según la cual se afirma que no se puede hacer lo que se menciona en esa sección, donde se habla de un reacondicionamiento como si se tratara de restaurar el territorio a su anterior esplendor productivo. Los expertos ambientales de un organismo internacional muy reconocido dicen que eso no es posible y utilizan un argumento muy fuerte. Estos técnicos expresan que la tierra fértil que se pierde no se recupera jamás y que este es, quizás, el recurso no renovable más valioso, ya que de su productividad depende la supervivencia de sus habitantes, en un mundo en el que escasea lo que, por ahora, Uruguay tiene en abundancia, es decir: alimento y agua potable. El ejemplo que me han trasmitido es que no se trata de "levantar una alfombra, barrer para sacar lo que uno busca y luego retornar la alfombra a su lugar como si nada hubiera pasado. Se saca la alfombra, el piso, los cimientos y solo queda un agujero inservible, sin tomar en cuenta la pérdida de los servicios ambientales que ese territorio produce y que hoy no se contabiliza como riqueza nacional que también se va a perder".

Agradezco nuevamente al señor Senador Bordaberry por haberme concedido la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: agradezco el aporte que ha hecho el señor Senador Abreu y, además, quiero mencionar que no se va a abrir solamente una mina sino que habrá muchas. Imaginemos varios cráteres del tamaño del Palacio Legislativo y su explanada, por lo que será vital asegurar todo lo relativo al plan de cierre.

No estamos en contra de la minería en gran escala, pero sí de la minería mal realizada. Por nuestra parte, hace ya un año y medio o dos presentamos un proyecto de ley –que, lamentablemente, no se tuvo en cuenta– por el cual se prohibía la megaminería y se autorizaba al Poder Ejecutivo a levantar la prohibición en determinados casos. Por eso decimos que no estamos improvisando opinión, que somos positivos y que estamos a favor de la inversión y de la producción. No estamos en contra de la inversión, pero sí de lo que está mal hecho. En este sentido, quiero mencionar el ejemplo de UPM –ex-Botnia–, porque nosotros fuimos de los más firmes propulsores. Quien habla era Ministro de Industria cuando esta empresa llegó con la intención de invertir en el Uruguay y construir la planta, pero en ese momento se pusieron exigencias ambientales y técnicas muy altas, lo que implicó una inversión extra de entre US$ 300:000.000 y US$ 400:000.000, bajo el riesgo de que el emprendimiento no se hiciera en nuestro país. Quizás, la posibilidad de perder una planta que estaba pensando instalarse en Argentina nos hubiera podido dar miedo, pero eso no sucedió y la exigencia de hacer la inversión extra y contar con la mejor planta de celulosa de Latinoamérica en nuestro país es lo que nos evitará problemas en el futuro. Gracias a eso, los monitoreos dan buenos resultados y Argentina no puede decir nada.

Hoy un plan de cierre en serio de estas minas debe costar entre US$ 200:000.000 y US$ 300:000.000, según nos informaron nuestros asesores. Se trata de US$ 200:000.000 y US$ 300:000.000 que Aratirí no tendrá que pagar porque las llenará con agua de lluvia, que es gratis.

En esa ley agregamos una cláusula –aspirábamos a que se incluyera en este proyecto de ley, pero no se logró– que decía: "El concesionario de la explotación deberá presentar un plan de cierre de la mina que incluya una remodelación paisajística congruente con la existencia previa a la explotación y un proyecto de aplicación productiva del predio, que sea equivalente o mejor a la existente previo a la explotación". Eso fue lo que pedimos y lo que queremos, pero reitero que no fue incluido.

Debemos saber lo que estamos haciendo hoy. No hay plan de cierre. El agua de lluvia no es plan de cierre. Cuando preguntamos cuánto tiempo llevaba ese proceso con el agua de lluvia, nos dijeron que en cincuenta años se abarcaba el 80 % –esto consta en la versión taquigráfica de la Comisión del Senado– y que el total se lograba en 80 años. Nos parece que solamente esto bastaría para decir: "No lo votamos".

Debemos también tener en cuenta que en el documento del acuerdo multipartidario, el Eje Ambiental establece: "10. Asegurar que la explotación de recursos no renovables incluya fondos reales o contingentes o la contratación de seguros adecuados, de carácter escalonado, por parte del concesionario para gestión, rehabilitación y compensación ambiental, en caso de cierre previsto o anticipado, que incluya remodelación paisajística, proyecto productivo y

programa de monitoreo". El agua de lluvia no lo es. Discúlpenme. Cumplí con esto.

Además, en nuestro país hoy tenemos algunos ejemplos positivos. Si observamos el trabajo que se realiza en Minas de Corrales cuando se sacan los estériles y se van rellenando las otras minas, cómo van dejándolas –incluso plantan pasto–, vemos que hay un plan de cierre adecuado, que aquí no se estaría cumpliendo.

Incluso, existen algunos peligros. Hay quienes afirman que si esas minas quedan abiertas pueden producir azufre, aunque algunos geólogos dicen que en esa zona no están dadas esas condiciones, pero tampoco está hecho el estudio de que no será así. De ahí la necesidad de actuar con mucho cuidado y quizás ser más específico en lo que estamos haciendo.

En realidad, en la Comisión se nos respondió que al ser esto tan genérico, la Dirección Nacional de Medio Ambiente y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a través de la Dinamige, exigirán lo que precisamente nosotros estamos planteando. En ese caso, ¿por qué no incluimos esas exigencias en la ley y todos nos quedamos tranquilos? ¿Por qué dejamos que la norma sea tan genérica? Si estamos de acuerdo, agreguemos esas normas de exigencia en el plan de cierre y la garantía correspondiente. Comprendan desde el oficialismo, señor Presidente, la preocupación que tenemos cuando las normas no son incluidas; y más cuando la empresa Aratirí viene y dice "nosotros no vamos a hacerlo". Obviamente eso nos lleva a tener dudas.

Ya hablé del ordenamiento territorial y del plan de cierre vinculado a lo ambiental. Ahora nos detendremos en el tercero de los cuatro aspectos a los que queremos referirnos: los beneficios fiscales. Este es un tema que el señor Presidente domina mucho porque –al igual que quien habla– le tocó estar al frente de un Ministerio que maneja estas inversiones.

Se ha hablado mucho del beneficio que la inversión de la megaminería daría al país, que sería enorme y alcanzaría los US$ 3.500:000.000, donde además sería socio en las ganancias, utilizándose el anglicismo *fifty-fifty* o, como se dice en criollo, "vamo y vamo". Lamento informar que no es así. No es "vamo y vamo"; no es *fifty-fifty*. Esta última expresión no sé dónde se usa; en Durazno decimos "vamo y vamo".

Hay algunos artículos –llamo la atención de los señores Senadores para que tengan el texto delante– como, por ejemplo, el 30, que dice cuáles son los contenidos del contrato de minería de gran porte. El literal B) –en el que pido se detengan– establece que ese contrato podrá incluir: "Beneficios fiscales para la realización de la inversión", cosa que nos llamó la atención. ¿No éramos *fifty-fifty*, socios y demás? Luego dice: "Los que en ningún caso podrán establecer exoneraciones en materia de Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, ni de su Adicional, en lo referente a inversiones vinculadas a las actividades mineras y conexas".

En el Capítulo V, Régimen Tributario, el artículo 39 –también solicito a los señores Senadores que tengan el texto a la vista– dice: "Las inversiones realizadas correspondientes a las actividades mineras y conexas definidas en el artículo 8.º de la presente ley, no serán objeto de la aplicación de regímenes promocionales por los que se otorguen exoneraciones en materia de Impuesto". Uno dice: "¡Qué bien venimos!" Sin embargo, este artículo termina diciendo: "de Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas", el IRAE. Entonces, uno se plantea: ¿hay otro beneficio impositivo? Se deja afuera al IRAE, ¿pero no habrá otras exoneraciones? Sí las hay, señor Presidente, y muy, pero muy grandes.

El señor Presidente sabe –igual que quien habla– que en el régimen de exoneración a la inversión el IRAE no es el más importante porque establece un tema de autocanalización del ahorro, la posibilidad de mover el activo fijo con anticipación. Esto da, más que nada, valor financiero en los primeros años de emprendimiento, pero lo grande, lo grueso, lo importante, ¿qué es? ¡El Impuesto al Patrimonio! ¿Se acuerdan del Impuesto al Patrimonio? Hace poco estuvimos en este Senado discutiendo sobre el Impuesto al Patrimonio y, obviamente, dijimos que debíamos evitar la concentración de la tierra y gravar a los que tienen más de 2.000 hectáreas. Ahí nos enteramos de que Montes del Plata tenía 250.000 hectáreas y que le habían firmado una cláusula confidencial y secreta, por lo que no le iban a cobrar el Impuesto al Patrimonio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, pero ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Agradezco al Senado, señor Presidente.

Resulta que, obviamente, con esto damos la posibilidad a la empresa Aratirí de exonerarla del Impuesto al Patrimonio. Además, cuando discutimos sobre este Impuesto, uno de los fundamentos era: ¡Vamos a evitar la concentración de la tierra, que

es muy mala! En el paquete de este proyecto de ley viene la derogación solamente a los efectos de la megaminería o la no aplicación del artículo 103 del Código de Minería. ¿Qué dice dicho artículo? Que el titular de una explotación minera no puede tener más de 500 hectáreas.

Creo que fue hace tres o cuatro meses que discutimos el Impuesto al Patrimonio y dijimos que debíamos tratar de evitar la concentración de la tierra y fijar dicho gravamen. Pero tres o cuatro meses después viene una multinacional con sede, además, en un paraíso fiscal. Creo que el señor Senador Abreu le preguntó a la gente de Aratirí cuál era la sede de la empresa para saber qué jurisdicción se les aplicaba y dijeron: "La isla de Jersey".

En la Junta Departamental de Florida había dicho que era en el Reino Unido. Me llamó un poco la atención el cambio que tuvo la empresa: del Reino Unido a la isla de Jersey, un paraíso fiscal. No sé qué opinará la OCDE de estas cosas. Y a esa multinacional hoy la exoneraremos del Impuesto al Patrimonio y le daremos la posibilidad de que no tenga mínimo en la posesión de tierras. Nosotros queremos la inversión porque creemos que es buena, pero con reglas iguales para todos: para la multinacional que viene a instalarse y para el uruguayo que trabaja en el país. ¿Por qué la multinacional no paga el Impuesto al Patrimonio y el uruguayo sí? ¿Por qué la multinacional no tiene límites en la concentración de las tierras y el uruguayo sí? ¿Por qué Montes del Plata no paga el Impuesto al Patrimonio? ¿Por qué Aratirí no va a pagar el Impuesto al Patrimonio?

Pero eso no es todo. La Ley de Promoción de Inversiones no solamente permite exonerar el Impuesto al Patrimonio, sino también el Impuesto al Valor Agregado –el 22 %–, el Impuesto al Valor Agregado a las importaciones –creo que en este caso estamos hablando del 28 % o el 29 %– y los recargos aduaneros, los Imesi, etcétera. Cuando preguntamos al economista Masoller –que estuvo en la Comisión– cuánto era la inversión y cuánto estimaba que era la renuncia fiscal –ya que estamos con este tema en estos días–, se nos dijo que la cifra estaba entre US$ 700:000.000 y US$ 1.000:000.000. Es decir que a esta empresa, que viene a invertir y a hacernos ricos, lo primero que hacemos es perdonarle entre US$ 700:000.000 y US$ 1.000:000.000 de impuestos a través de esta cláusula que dice que no se le otorgarán beneficios tributarios a la inversión, por lo cual el titular parece bueno, pero al final decimos, relacionados con el Impuesto a la Renta, que son los mínimos. Y enseguida, agregamos una norma por la que autorizamos que la inversión hecha en prospección y exploración pueda descontarla a los efectos del Impuesto a la Renta. O sea, le damos otro beneficio más a lo que ya invirtió. Obviamente, le preguntamos a los representantes de la empresa Aratirí si pensaban ampararse a estos beneficios en caso de que se aprobara la ley y primero nos respondieron que no sabían, pero al final reconocieron que sí.

Quizás aquí sería bueno repasar qué pactamos en el acuerdo multipartidario. ¿Vamos a cumplir los acuerdos multipartidarios? Habíamos celebrado cuatro al comienzo de este Gobierno, a saber: en educación, seguridad, medioambiente y energía. Creo que después de esto queda en pie solamente el de energía, y hasta ahí nomás. Pero recordemos qué dijimos en el Eje Económico: "5. d) No serán aplicables beneficios tributarios de la Ley de Promoción de Inversiones a las actividades extractivas y conexas, sí a las actividades industriales que agregan valor". Esto se redactó así porque, creo que con buen criterio, todos los delegados de los partidos que participaron pensaron que si el emprendimiento iba a ser exclusivamente extractivo y se iba a llevar la riqueza nacional, no habría que perdonarle ningún impuesto y menos aún promocionarlo, pero que si agregaba valor en el país se le podrían dar exoneraciones. Sin embargo, aquí damos a la actividad extractiva la exoneración de US$ 700:000.000 a US$ 1.000:000.000 y a la que le agrega valor, lo mismo. Entonces, no hay ningún aliento para que agregue valor o no.

En la Comisión de Industria, Energía, Minería, Comercio, Turismo y Servicios estuvo alguien que creo que nos dejó a todos impactados: el ingeniero Julio Bartol, de la empresa Manirux S.A. Lamentamos que no se le haya prestado toda la atención que se merecía. El ingeniero Bartol decía que no se puede sacar tanto tan rápido, sino que se debe hacer con más cuidado y, de esa forma, ir haciendo cerramientos de minas, pero además hay una forma de hacerlo –si se alienta– mucho mejor. Además, señalaba que este proyecto tal como está planteado hoy puede durar unos veinte años, pero que si se le presta atención al agregado de valor con la novedosa propuesta que él hizo, la situación puede ser muy distinta. Incluso, tiene la patente en Estados Unidos. El ingeniero Bartol es uno de esos grandes uruguayos que han andado por el mundo –ahora está retirado, pero fue Presidente de Armco Latinoamérica– y es un hombre muy reconocido en todo lo que es acero, etcétera. Él dice que, con lo que propone, esto duraría 173 años y no habría que sacar todo tan pronto, pero eso sería, obviamente, en la medida en que se incentive en forma diferencial la actividad extractiva al agregarle valor.

Creo que es claro que no podemos votar este proyecto de ley ante el incumplimiento del acuerdo multipartidario, pero también considero que no es coherente con lo que se ha venido aprobando en los últimos tiempos. Como dije, se modifica el artículo 103 del Código de Minería, que establece un límite de 500 hectáreas, y cuando le preguntamos a Arati-

rí cuánto estimaba que iba a ser su explotación, nos dimos cuenta de que le estamos haciendo una ley a medida. Es decir que en el país hacemos leyes a medida del que viene. Concretamente, la respuesta de Aratirí en la Comisión fue que en minas iba a ocupar 522 hectáreas; en estériles, 1.700; en transporte y beneficiamiento, 3.500; y en área de amortiguación, 8.500. Después nos dicen que esta ley no está hecha solamente para Aratirí, pero hay una rara coincidencia con el plan de cierre, con las normas de beneficios tributarios, etcétera.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero hacer un comentario solamente a los efectos de que quede en la versión taquigráfica a renglón seguido de los beneficios tributarios que plantea el señor Senador Bordaberry, no porque no los haya –nadie en este Senado va a negar que cuando viene una inversión hay beneficios tributarios–, sino porque él pone algunos números arriba de la mesa y una persona que pueda no entender de los aspectos tributarios o no sea lo suficientemente rápida, podría malinterpretarlos.

En primer lugar, Aratirí va a aportar por año unos US$ 500:000.000 entre el canon y el Impuesto a la Renta. Es cierto que para entrar tendría la facilidad de un monto que estaría entre los US$ 700:000.000 y los US$ 800:000.000, pero la parte más importante es el IVA y Aratirí no vende en el mercado interno. Todos sabemos que el IVA no es pagado en su totalidad por las empresas, sino por el consumidor final. Cualquier empresa exportadora –un frigorífico, una textil, una empresa de lácteos– acumula ese IVA y el Estado uruguayo se lo exonera en certificados para que pague otros impuestos, como el Impuesto a la Renta o los aportes del Banco de Previsión Social. Por lo tanto, lo que estamos ofreciendo con respecto al IVA es: "En vez de que lo descuentes en dos años porque tengo que darte un certificado –¡y esas son reglas para todos!–, yo te lo descuento, si igual lo vas a descontar con los impuestos que pagues, y te evito un costo financiero", por llamarlo de alguna manera. Si esos US$ 700:000.000 –de IVA, porque puede haber alguna otra cosa más– los descontara en dos años, no estaríamos hablando de un costo financiero de ese monto, sino de mucho menos. También está el Impuesto al Patrimonio, pero todos quienes hacen inversiones importantes están exonerados.

Independientemente de esto –reitero que no quiero hacer una polémica–, quiero que quede constancia en la versión taquigráfica –para que dentro de diez años algún especialista lo lea– de que acá hay dos miradas. ¿Por qué hay dos miradas? Esto ya lo discutimos con el señor Senador Bordaberry, y no estoy diciendo que la nuestra sea la mejor, la más importante ni la óptima, pero son dos miradas. A nivel de inversiones podemos decir: "Que el que venga a invertir, invierta, y después el Estado uruguayo será un socio importante en la renta producida por el negocio". Hay otras miradas en el mundo, muchas otras, pero ahora los países se han inclinado por la primera, que es la que comparto, y que es: "Yo te cobro todo, y después tú tendrás un negocio con mayor facilidad fiscal".

La diferencia entre una y otra mirada –al final podemos decir que la suma da neutra porque podría tener beneficios en un caso y en otro– es que en la visión que sostengo –que la tienen casi todos los países del mundo–, cuando se facilita la inversión, la inversión se instala. Si después gana, es un beneficio para todos. Cuando no es así y la cota se pone muy alta, o sea que se cobra un peaje muy grande para entrar, lo que ocurre es que la inversión no se instala.

Estas son dos miradas, dos maneras de abordar el tema, y nosotros defendemos con mucha convicción la nuestra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Agradezco al señor Senador Michelini porque siempre son muy enriquecedores sus aportes a la discusión, pero me voy a permitir discrepar con algo de lo que ha dicho.

En primer lugar, me voy a referir a un argumento relacionado con el acuerdo multipartidario que firmamos. En el literal d) del numeral 5 del ítem relativo al Eje Económico, se establece: "No serán aplicables beneficios tributarios de la Ley de Promoción de Inversiones a las actividades extractivas y conexas, sí a las actividades industriales que agregan valor. No serán aplicables subsidios a la exportación ni devolución de impuestos indirectos". O sea que lo que se pactó fue otra cosa.

El oficialismo tiene todo el derecho de cambiar de opinión, pero lo que está firmado es otra cosa. Obviamente, sobre esto hay una apuesta, tal como se desprende de las manifestaciones realizadas en Comisión y aquí en el día de hoy. Es decir, en lugar de cobrarles US$ 1.000:000.000 al contado para que ingrese, vamos a ser socios a futuro de una empresa llamada Aratirí, que tiene cero antecedentes en este tipo de explotación porque, como dijo su representante, "es una empresa nueva". Como dijo el señor

Ministro de Industria, Energía y Minería, "es una empresa junior", que nunca ha explotado y que respecto de su principal accionista el único antecedente que hay es la participación en el proyecto Bamin, una minera en Brasil que armó junto con la vía de un tren, que vendió enseguida y que ya no está más. Y se la vendió a un señor, un tal Mittal –también indio–, acerca de quien, en Comisión, preguntamos al representante de Aratirí qué vinculación tenía, y nos respondió: "El señor Mittal es amigo del dueño. Tenemos a muchos de los técnicos que eran técnicos de Mittal y están trabajando acá".

De la misma forma que hicimos en el caso de Pluna, que lealmente entregamos al oficialismo los antecedentes de la empresa Cosmo y le dijimos, "miren que se están metiendo en un problema; investiguen" –lo que hubiera evitado el remate, el hombre de la derecha y los aviones que iban y venían–, le vamos a dar los antecedentes del señor Mittal, de su actuación en Brasil y en varias provincias de la India, y de los técnicos que trabajaron ahí, que ahora son los que están trabajando en Aratirí, para que investiguen. Porque sabemos que si pedimos una Comisión Investigadora, no la van a votar pero, por lo menos, vamos a actuar con la responsabilidad de brindar al oficialismo la información, para que la conozcan, porque quizás la gente de Aratirí termina pidiendo algún aval en el Banco de la República. Entonces, lo hacemos para que, por lo menos, no les sea otorgado.

Además de esto, cuando se dice que hoy se renuncia a US$ 1.000:000.000 para ser socios en el futuro, sería bueno ver cuál es el ejercicio de simulación que hace el Gobierno sobre la rentabilidad de este proyecto. De acuerdo con el valor esperado, en caso de que los fondos fueran propios, se recuperaría la inversión en cinco años y tendría una tasa, una TIR, después de impuestos, del 20,6 %. ¡Es una tasa excepcional! ¡Después de impuestos, 20,6 %! Pero ¿por qué es eso? Y porque no tienen que poner los US$ 1.000:000.000 de entrada. Obviamente, si les fuera mal, la tasa sería del 13,7 %, y si les fuera muy bien, del 25,9 %, según los Ejercicios que nos entregó el Ministerio de Economía y Finanzas. Hoy día en el mercado internacional, una tasa del 10 % después de impuestos es excepcional, y con este proyecto se obtiene una tasa del 20,6 % porque se le perdona esto, porque no se le está exigiendo de entrada lo que corresponde; hay que exigirle que pague los impuestos y, además, el "vamo y vamo" o el *fifty-fifty,* como se lo quiera llamar.

(Ocupa la Presidencia el señor Alfredo Solari).

–El último eje al que hice referencia es el de la transparencia. ¡Vaya si ha habido un avance en el país en el período pasado en materia de transparencia, con la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública y demás, que aplaudimos todos! En el numeral 9 del Eje Ambiental del acuerdo multipartidario, incluimos: "Fortalecer la credibilidad y confianza pública en la gestión ambiental del Estado, y promover la participación y la transparencia", reconociendo como un derecho del ciudadano, el derecho a la información y su transparencia. También agregamos en el numeral 8 del Eje Gobernanza que los "contratos con inversores serán dados a publicidad, no limitando a organismos públicos". Esto es algo que pactamos, que suscribimos y que acordamos, y nuestros delegados en la comisión multipartidaria plantearon y nos dijeron que venía en el proyecto de ley. ¿Por qué hicimos esto? Porque la Ley n.º 18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible así lo establecía.

No quiero aburrir con las normas, pero el literal A del artículo 24, el literal F del artículo 25, y el artículo 26 del proyecto de ley otorgan la facultad de la confidencialidad, y podemos verlo. En el inciso primero del artículo 26, "Información de carácter reservado o confidencial", se establece: "El titular del proyecto de Minería de Gran Porte podrá solicitar al Poder Ejecutivo, respecto a la información que ponga en conocimiento de este, la declaración de carácter reservado o confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley n.º 16.466, de 19 de enero de 1994, y en los artículos 8.º, 9.º y 10 de la Ley n.º 18.381, de 17 de octubre de 2008". Me dirán que el Poder Ejecutivo puede decir que no es confidencial. Si los señores Senadores están de acuerdo, podemos ver los antecedentes, porque si el Poder Ejecutivo puede disponer que no es confidencial, ¿para qué se incluye la confidencialidad? Los antecedentes son claros, porque el contrato de Montes del Plata se hizo público después de que comenzaron a conocerse las cláusulas. Además, todos recordamos lo que pasó cuando discutimos la Ley n.º 18.931, Situación de Pluna S.A., que en plena sesión nos llegó, a través de un asesor, el *Diario Oficial* del día anterior, en el que el Poder Ejecutivo declaraba confidencial y reservada toda la documentación de Pluna.

SEÑOR MICHELINI.- No fue así, señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Sí, lo fue.

Nosotros pedimos que se cumpla.

Y digo más: en los artículos 37 y 38 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas que hoy está a estudio de la Cámara de Representantes se establece una confidencialidad aún mayor, porque plantea la posibilidad de que se declare la confidencialidad de un asunto que está a estudio o sobre el que existe un planteamiento. Esto quiere decir que en cualquier momento se puede decir que algo está a estudio y no se va a cumplir.

Creo que todas estas normas de confidencialidades, cuando estamos hablando del Estado uruguayo no tienen que estar. Estamos administrando el patrimonio de todos los uruguayos, y quien contrata con el Estado tiene que saber que es con transparencia. Por eso nos parece que esa parte no hay que votarla, y los antecedentes así lo avalan.

Hay varios artículos que nos merecen dudas, y por tal razón he entregado al señor Secretario el listado de todos los que no vamos a votar. Obviamente, aquellos en los que hemos hecho aportes, como por ejemplo el artículo 1.º –que agrega lo referente al ordenamiento territorial– y algún otro, los vamos a votar para ser congruentes, pero no votaremos la ley en general.

Especialmente, no votaremos artículos que, como el 80, establecen retroactividad y afectan la seguridad jurídica. Tampoco vamos a acompañar el artículo 4.º, que a nuestro juicio viola el acuerdo multipartidario. ¿Por qué lo viola? Porque allí se establece que el Poder Ejecutivo "podrá" calificar como de gran porte a determinados proyectos mineros, y lo que acordamos fue que el Poder Ejecutivo "debe" declarar como de gran porte determinados proyectos, para que sean aplicables las normas de esta ley de defensa del ambiente. No es "podrá", sino "debe". ¿Por qué le vamos a dar al Poder Ejecutivo la facultad de que en un caso sí lo pueda declarar y en otro no? No nos parece sensato.

Nos llama mucho la atención el artículo 38 –y me dirijo, en especial, a los colegas abogados del Senado– porque, hasta donde yo sé, lo que puede hacer la ley lo marca la Constitución y no otra ley; por lo menos es lo que aprendí creo que en Introducción al Derecho de 5.º año de bachillerato. El proyecto de ley original establecía que el Poder Ejecutivo podrá, por ley, constituir un ente público o persona jurídica de propiedad estatal. A nuestro juicio, el Poder Ejecutivo, por ley, no puede hacer nada porque no está habilitado constitucionalmente para dictar leyes. Entonces, se cambió la redacción y quedó: "La ley podrá constituir un ente público o persona jurídica de propiedad estatal para continuar realizando la actividad minera". En realidad, nosotros no somos quiénes para decirle al Legislador lo que podrá o no hacer en el futuro; eso me parece que no corresponde.

Por todos estos argumentos, no vamos a acompañar este proyecto de ley. Nos parece que es inadecuado, que va a atentar contra el ambiente, que pasa por encima de los derechos de las comunidades locales y del ordenamiento territorial, que otorga beneficios tributarios que se dijo públicamente que no se iban a conceder y, sobre todo, que no cumple con el Acuerdo, con el contrato que firmamos todos los partidos políticos sobre este tema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: quiero destacar –como recién lo resaltó, también, el señor Senador Bordaberry– lo que fue el desarrollo del debate en la Comisión. Se realizó un trabajo muy intenso, creo que en un clima de respeto y de cooperación. Algunos señores Senadores tenían dudas sobre si al proyecto de ley que venía de la Cámara de Representantes se le iban a introducir modificaciones, pero creo que quedó más que claro que el objetivo que se tenía por delante era avanzar en un tema en el que nadie tiene certezas.

Considero que vale la pena analizar en qué forma nos enfrentamos a una situación bien nueva, porque tal vez dentro de poco tiempo estemos considerando otra ley nueva, relativa a la explotación petrolera –sobre todo en aguas profundas y semiprofundas–, y entonces esta discusión nos será de utilidad, porque, en definitiva, si resolvemos bien las cosas, podremos soñar un país diferente; de lo contrario, podemos llegar a repetir historias que en otros países han sido increíblemente dañinas. Así que aquí está el gigantesco desafío.

Quiero subrayar que el debate fue, en general, muy positivo. Obviamente, en él se generaron diferentes visiones e interpretaciones, algunas con elementos de discusión y otras con posicionamientos de carácter político, lo que también es válido en un sistema democrático en el que cada uno tiene derecho a ubicarse donde le parezca.

Como Ministro tuve la oportunidad de abordar el tema de la minería, y puedo decir que, salvo la experiencia y el conocimiento sobre las canteras de piedra caliza y piedra semicalcítica que explota Ancap, había muy poca gente que sabía algo del tema. Incluso, observando cómo registraba la información la Dirección Nacional de Minería y Geología y el nivel de información que tenía, realmente, como uruguayo, hasta llegaba a avergonzarme. Cuando comenzamos a tratar de computarizar la información, me encontré prácticamente con libretas de almacenero, en donde se registraba la información hasta con tachaduras. Se trataba de un equipo de profesionales que en muchos casos intentaban realizar el trabajo con máxima profesionalidad, pero disponiendo de muy pocos elementos.

Esa era la realidad de un sector minero que, salvo lo que había hecho Ancap en torno a la búsqueda de piedra caliza, esquistos bituminosos y, en su momento, la prospección petrolera en el territorio nacional,

con una perspectiva diferente de la actual –hoy lo llamamos *shale oil* y *shale gas,* porque son yacimientos diferentes de los que se buscaron en aquel momento, que eran del tipo de los que estaríamos encontrando en aguas profundas–, prácticamente había una ausencia absoluta de información sobre qué sucedía en el territorio. En oportunidad de la reforma del Código de Minería se empezó a tratar de reservar recursos para dotar a la Dirección Nacional de Minería y Geología de capacidades propias, para que no tuvieran que venir otras personas a decirnos qué tenemos; tratamos, por lo menos, de contar con la información sobre qué recursos hay en el territorio nacional.

El hecho concreto es que no se conocía la realidad del país en esta materia. Inclusive, algunos estudios que se realizaron en su momento –financiados por un organismo internacional– determinaban que, por ejemplo, los recursos mineros del hierro en la zona de Valentines no eran económicamente explotables. Nos fuimos encontrando con que Uruguay –que no estaba en el mapa minero de nadie; ni siquiera los propios uruguayos teníamos la más pálida idea de que podíamos llegar a ser un país potencialmente minero dentro de una diversificación productiva– tenía anomalías geológicas, que por lo general son las que determinan que aparezca, no un recurso mineral, sino más de uno, pudiendo ser bastante variados. En la actualidad hay prospección de níquel, cromo, cobre y hierro en muchos lugares del territorio nacional, lo que abre una expectativa bastante diferente de la que históricamente teníamos como nación.

En este proceso se han dicho muchas cosas muy alejadas de la realidad, pero en el 99,99 % de los casos no por mala intención, sino por desconocimiento, producto de que como nación conocíamos poco o casi nada sobre el tema.

En aquel momento, ante la lluvia de permisos de prospección –el Código de Minería anterior permitía que fuera un poco más invasiva de lo que deja el actual, que reformamos hace dos años– nos pusimos en alerta y empezamos a buscar, a estudiar, a conocer el tema, porque no hay nada peor que manejarse por "bolazos" o terminar comprando buzones por no tener información, permitiendo, de esa forma, que otros obtengan ventajas sobre nuestras riquezas, en función del desconocimiento. Fue así que se adoptaron una serie de medidas y se realizaron algunas actividades que, en principio, comenzaron con la colaboración de las Embajadas de aquellos países con experiencia minera, a efectos de empezar a tener una visión un poco diferente del tema.

Ante una nueva realidad minera –que nada tenía que ver con la que había hasta el momento porque, sin duda, la minería metálica poco tiene que ver con la más tradicional–, se trató de generar las modificaciones que permitieran, con la mejor intención, hacer las cosas en base a la excelencia, en óptimas condiciones y con las mayores garantías para el país. Este fue el proceso que se inició, primero con seminarios –que contaron con la participación de expertos internacionales– y luego enviando gente a diversos lugares, para dotar a la Dirección Nacional de Minería y Geología –que en algunos casos, sobre todo en el registro de información, trabajaba en peores condiciones que un almacenero de barrio, anotando en una libretita; y aclaro que no me lo contaron, sino que lo vi con mis ojos– de las mejores condiciones, a fin de poder hacer las cosas bien. Este fue el proceso que permitió que llegáramos a tener más de un proyecto en danza, y a que se empezaran a discutir en concreto, con una extensión de prospección muy importante.

En primer lugar, se reformó el Código minero buscando, justamente, dar más garantías y limitar la prospección a una actividad mínima, para que no se generaran algunas situaciones que se habían dado en la búsqueda de los primeros yacimientos, como abusos por parte de algunas empresas, donde muchas veces los superficiarios no tenían los elementos ni las garantías para defenderse. Se trabajó en una reforma del Código minero que apuntaba a avanzar hacia la profesionalización de la Dirección Nacional de Minería y Geología, exigiendo estudios tanto de explotación minera como ambientales, que no estaban incluidos en el Código anterior.

Debo aclarar que se mantuvieron el 80 % de las disposiciones del Código anterior, que no era malo. No se trata de criticar hacia atrás, ni hay que ser refundacional; hay que tratar de mejorar en base a la experiencia. Es más, en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del Senado trabajamos muy bien, modificamos y agregamos muchísimos artículos, buscando dar garantías en todo sentido, siempre en el entendido de que la minería y el subsuelo son bienes supremos de la nación y de que existen principios que valen en todo el mundo, por lo que hay que actuar con respeto y siguiendo el debido proceso para evitar que se repitan situaciones de abuso como las que se habían dado.

En definitiva, el Código minero que emanó, mejoró el Código minero no tan malo que existía, comenzando a adaptarse a una nueva situación que hace diez, quince o veinte años atrás lejos estábamos de suponer que se iba a dar. De esta manera empezamos a conocer algo sobre el tema –estábamos lejos de saber demasiado–, en medio de situaciones que ponían la realidad sobre la mesa, con empresas prospectando en nuestro país y creando una serie de situaciones –había desinformaciones de todo tipo que, insisto, en el 99,99 % de los casos estaban motivadas en el desconocimiento y en la desconfianza natural que,

en cierta forma, está bien tener, mucho más cuando están en juego temas medioambientales– que hacían más complejo el debate.

Entendíamos que el tema merecía un verdadero debate público, un debate nacional, buscando comprometer a todos los actores y tratando de uniformizar la información. Fue así que el Presidente de la República llamó a la comisión multipartidaria para trabajar, y creo que ese fue un muy buen ámbito de trabajo, en el que se llegó a conclusiones firmadas por los cuatro partidos, que entendían que este tipo de proyectos debían buscar el avance del país, pero en condiciones que, justamente, fueron marcadas y pautadas. Además, se partió de la base de que las leyes de ordenamiento territorial y de medioambiente no estaban ni iban a ser derogadas por ninguna ley, sino que lo que se agregara sería complementario.

Insisto en que se trabajó muy bien; primero, porque nos permitió a todos muñirnos de información que no teníamos –por lo menos, en lo que me es personal, así fue– y, además, porque nos motivó a buscar información complementaria por nuestra cuenta. Incluso, los propios participantes brindaron datos que, a veces, no habían sido manejados.

Si bien estamos lejos de ser un país con una masa crítica de conocimiento sobre la minería creo que, por lo menos, hoy hay una cantidad de gente en todos los partidos políticos que pueden empezar a decir: “Sé algo sobre el tema y estoy en condiciones de empezar a hacer una evaluación”.

No creo que todos hayamos tenido la misma visión para llegar a este acuerdo en lo que respecta a la minería de gran porte –en Uruguay, por nuestras características, está bien llamarla así, pero que en otros lugares del mundo sería de pequeño o mediano porte– y no creo que todos hayamos tenido las mismas razones para entender que esto era viable en nuestro país. Sin embargo, todos los partidos políticos coincidimos en que este proyecto era viable –más allá de que, obviamente, algunos sectores partidarios no llegaran a un acuerdo– y todos firmamos, aunque tal vez no con el mismo criterio o con los mismos elementos argumentales que nos llevaron a entender que esto era positivo.

Ahora voy a expresar por qué los que somos parte del Gobierno entendimos que era un tema importante.

Para nosotros la diversificación productiva, sobre todo la de aquellos sectores de más valor agregado y mayor desarrollo tecnológico, es el eje del desarrollo de la nación, del proyecto nación. Esto no implica que rechacemos o menospreciemos lo que hemos venido haciendo históricamente bien y sobre lo que tenemos conocimiento acumulado, como es la producción primaria o los procesos industriales basados en el uso intensivo de materias primas. Esto hay que seguir haciéndolo y cada vez mejor, como lo hacemos cuando agregamos trazabilidad, y como lo hacemos con un montón de instrumentos tecnológicos que, de una forma u otra, nos permiten agregar valor a lo que producimos tradicionalmente.

Hoy festejamos que tenemos un Producto Bruto Interno que se acerca a los US$ 16.000 per cápita por año, cuando en 2004 era de US$ 5.000. Eso se debe a que hay cosas que se han hecho bien y, además, a situaciones internacionales que algunos años –no todos, pero no entremos en ese debate porque nos desviaríamos del tema– favorecieron que esto fuera posible. Pero si bien festejamos esa triplicación del Producto Bruto Interno per cápita –que los uruguayos hemos conquistado entre todos: fue la suma del privado, del público, de los gobernantes, etcétera–, estamos muy lejos de los más de US$ 50.000 que tiene Finlandia, país que todos tomamos como ejemplo en cuanto a la generación y distribución de su riqueza. Además, al tener una estructura productiva muy basada en la actividad primaria y una industria asentada en el uso intensivo de materias primas, el nivel promedio de calificación y cantidad de mano de obra que se requiere no facilita la mejor distribución de la riqueza. Obviamente, cuanto más calificada sea la gente que se necesita para una actividad, mejores serán los conocimientos y los salarios.

Por lo tanto, muchos creemos que logrando esa diversificación de la matriz productiva y generando masa crítica de individuos con mayor profundidad y complejidad de conocimientos, sumado a la experiencia en la actividad tradicional del Uruguay, no estaremos actuando en contra sino agregando elementos que permitan alcanzar el sueño de desarrollo y justicia para la nación. Si no actuamos de esa forma, estaremos distribuyendo mal una escasa riqueza.

Por esa razón pensamos que era necesario avanzar en este sentido y que esta ley tenía que permitirnos trabajar en un rumbo estratégico –que he llamado “imperativo estratégico”–, que implica un compromiso que estuvo como primera regla en el plan estratégico de energía, que algunos miembros de este Parlamento dicen que no existe, aunque admito que son pocos quienes piensan así. Cabe destacar que el señor Senador Bordaberry sostuvo que este es uno de los temas en los que más se ha avanzado y en los que más se ha cumplido con lo acordado. Este plan estratégico está en vigencia desde el año 2008, y la iniciativa que estamos considerando es un imperativo de ese plan estratégico de largo plazo en materia de energía, como lo es el compromiso medioambiental para el plan de desarrollo industrial de largo plazo. Si por algo se caracteriza el sistema en que vivimos es porque el lucro y la ganancia justifican cualquier

barbarie; bastante daño se le ha ocasionado al medioambiente por esa razón. Pero importa muchísimo dejar un mundo habitable a las futuras generaciones. Seguramente podremos debatir con mucha gente y tener matices en cuanto a la viabilidad de determinados proyectos de desarrollo, pero sin dudas vamos a entender y a respetar mucho más a quienes defienden al medioambiente, tal vez de una forma extrema, que a quienes son capaces de vender lo que sea por obtener lucro y ganancia.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MARTÍNEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera consultar sobre lo que se dijo en cuanto a que ahora se está permitiendo en el país el *fracking*.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Puede continuar el señor Senador Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- No es así, señor Senador. Ahora voy a continuar con mi línea de razonamiento, pero más adelante con mucho gusto me referiré al *fracking*, sobre lo que, dicho sea de paso, tengo también algunas dudas. Por ejemplo, en Estados Unidos se está debatiendo sobre esa tecnología, más allá de que por su aplicación ese país se ha convertido hoy en exportador de gas más que en importador.

Entendemos que este proyecto de ley tiene que ser incluido en un plan de desarrollo de la nación, para concretar ese sueño de un Uruguay de diversificación productiva y de mayor calidad, con el aporte de gente más capacitada. En ese sentido, quiero decir que para capacitar a las personas no es suficiente el estudio si no se acompaña de la experiencia en lugares donde se pueda practicar, cometer errores y aprender de los más veteranos, que ya se equivocaron y aprendieron. Esto no implica solo analizar la perspectiva extractiva pura y dura, que no es el ideal.

Siempre comento que siendo Ministro de Industria, Energía y Minería acalambré a la gente de UPM preguntándole cuándo se avanzaría a la etapa del papel, porque la celulosa deja muy poco valor agregado. Posteriormente, en la negociación con Montes del Plata, de la que no participé, se manejó la estrategia de ver de qué forma se podía lograr que no solo se hiciera celulosa, sino que además se produjera papel. Quiero recordar, también, que cuando se trabajó en el *cluster* de la segunda y tercera transformación de la madera, se planteó que en vez de producir celulosa o papel se fabricaran muebles, compensado u otros elementos de mayor valor agregado.

La idea es que la minería de gran porte se utilice para agregar valor, desarrollo tecnológico y capacitación de uruguayos y uruguayas para la adquisición de un nivel de conocimiento superior. En esta materia hay varios caminos y muchas veces podemos cometer el error de quedarnos en la actividad específica pura y dura.

Hay que tener en cuenta un aspecto estratégico que muchos países aplican, que es el de utilizar a las grandes empresas –públicas o privadas– como motores del desarrollo de proveedores nacionales. En la actividad industrial que existe en este momento en nuestro país –por suerte contamos con inversión–, la inmensa mayoría de los componentes son importados; sin embargo, si comenzamos a trabajar desde el Estado en colaboración con las empresas, estas podrían ayudar al desarrollo de proveedores de bombas, de compresores, de cintas transportadoras, de tableros eléctricos, etcétera, y estaríamos aportando de forma indirecta a la generación de mayor conocimiento, más experiencia industrial, mayor espíritu emprendedor y más capacidad para hacer cosas diferentes. Así, los uruguayos y uruguayas adquirirían mejores conocimientos. Tal como sucede en muchos lugares, al haber gente que aprende a hacer cosas, también surgen aquellos que inician sus propias actividades para elaborar productos más complejos, que es lo que se llama masa crítica de conocimiento. Obviamente, si no hacemos nada, nunca vamos a tener gente con esa capacidad y esos conocimientos, sobre todo si tenemos en cuenta que en esta materia estamos retrasados. Todos sabemos que en los últimos 20 o 25 años se fueron más de 100.000 uruguayos con especialidades; me refiero a técnicos de UTU y profesionales universitarios, razón por la que nos falta en buena medida el segundo nivel de educación, que es el que tiene la experiencia y forma a quienes egresan de la UTU o de la Universidad de la República.

Entendemos que la actividad extractiva no es la única opción. Hoy en el Ministerio de Industria, Energía y Minería hay un área, que funciona desde el 2008, que es la de desarrollo de proveedores nacionales. Desde ese lugar se trabaja con las empresas para tratar de lograr que estas colaboren –el Estado ayuda a que se formen– capacitando personal. Con esa iniciativa estamos agregando valor y avanzando en el sentido estratégico.

También será un importante adelanto que logremos avanzar al paso siguiente de la minería metálica, que es la siderurgia. Me refiero, en particular, al caso del hierro, donde hay que tener en cuenta la experiencia de Bartol –entre otras– que merecen un apoyo total; en lo personal, estoy dispuesto a votar con las

dos manos –y las dos piernas, si fuera necesario– una iniciativa de esas características, que permitirá agregar valor y desarrollo tecnológico a la producción en nuestro país. Sabemos que no será el 100% del mineral el que se procesará de esa forma, ya que ni siquiera Suecia lo hace, a pesar de que se trata de un país con un potencial de desarrollo y conocimiento muy importante. Pero si en nuestro país podemos llegar al 15 % que el Código de Minería recientemente reformado obliga a procesar a los explotadores de minas en el mercado local, ya estaríamos logrando un avance sustancial. Habrá que ver si eso lo podemos lograr en una primera instancia o en varias etapas, pero sin dudas se trata de un objetivo estratégico.

Por otra parte, si los recursos que genere la actividad extractiva en función de la carga impositiva son usados en el sentido de ayudar a desarrollar actividades económicas de mayor valor agregado y tecnología más avanzada, se estará favoreciendo, quizás de forma no tan directa, la cristalización de un proyecto nación de desarrollo y de justicia.

Ahora bien; como en todas las áreas, es preciso hacer las cosas bien. Por ejemplo, Punta del Diablo en algún momento no fue un modelo de emprendimiento turístico. Podemos decir que cualquier actividad humana que daña el medioambiente se puede hacer muy bien o muy mal. El compromiso asumido por todos los partidos políticos en la comisión multipartidaria era generar un marco normativo que permitiera afrontar el desafío de hacer las cosas bien, alcanzando la excelencia. Sin duda, eso ha estado en el espíritu del Gobierno y creo que en el de todos los que están interviniendo, incluso con las dudas que alguno pueda tener –que nosotros no compartimos– sobre este proyecto. En lo personal, admito que también tengo ciertas dudas, pero tengo claro que los resultados dependen de nosotros.

Es cierto que en la Comisión del Senado que trató este tema manejamos la posibilidad de convocar a una auditoría independiente para que evaluara si estamos controlando bien y si lo que está en el plan medioambiental se está realizando bien o no. Indudablemente, debemos agregar todos los controles necesarios para asegurar buenos resultados desde el punto de vista medioambiental. De igual manera, habrá que verificar que las sumas de dinero que mencionaba el señor Senador Michelini –que se van a dar por años– se concreten. Sin duda, los montos dependerán del precio internacional del hierro pues, como los señores Senadores saben, hay un impuesto progresivo a la ganancia que varía con ese precio. Por lo tanto, habrá que controlar también esto.

¿Qué fue lo que quisimos hacer? En el marco de un proyecto nación –que es el que marcamos– intentamos generar una infraestructura jurídica que permita, precisamente, que este emprendimiento abone el sueño de país que creo que todos tenemos.

En el día de ayer se dijeron en Sala algunas cosas que no comparto, ante todo, porque dudo de que la minería, y menos aun solo la extractiva, sea la "joya de la reina". No tenemos la "joya de la reina". Y cuando uno ve algunos países que verdaderamente la tienen, y luego observa las realidades productivas, económicas y sociales que existen, siente un miedo tremendo. No creo en eso, y mucho menos considero que la minería vaya a ser la "joya de la reina" en el Uruguay. En todo caso, puede abonar a un proyecto país, pero en realidad –¡por favor, hay que entender esto y metérselo en la cabeza!–, la "joya de la reina" es tener gente con conocimientos. En la época en que vivimos, cada vez más comprobamos que la riqueza de una nación no son sus recursos naturales. Reitero: ¡no son sus recursos naturales! ¿Cómo explicamos el estatus de vida, de desarrollo y de justicia social de algunos países que no tienen prácticamente nada? Cada vez más la riqueza de una nación es el conocimiento de su gente, el valor agregado que pueda incorporarle su gente. Creo que esto está más que marcado por la historia. Miremos el caso de países como Alemania o Japón que, después de una guerra devastadora, se recuperaron de forma maravillosa porque les sobraba gente con conocimiento. No era que tuvieran más inteligencia, más cerebro que nosotros; simplemente, sabían hacer cosas. La misma gente que nosotros perdimos cuando esos cien mil obreros calificados y profesionales se fueron del Uruguay por varios años.

Por lo tanto, para desarrollarnos, lo que nos sirve es apostar a todo lo que nos permita formar gente con capacidades, con conocimiento, con espíritu emprendedor, personas que se animen a hacer cosas, que pierdan el miedo visceral que tenemos los uruguayos a innovar, a hacer cosas diferentes, y que crean en sí mismas, en que pueden lograr la excelencia.

Estoy convencido de que este proyecto de ley y este marco jurídico que hemos aprobado en Comisión, abona en todos los sentidos. Ante todo, porque genera aditivos de control medioambiental que se suman a la normativa vigente y respetan la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible –es por esto que discrepo con lo que hoy han expresado algunos señores Senadores–, pero también porque crea un marco de captación de la ganancia que es inédito y que ninguna otra actividad en el país tiene. No lo tuvo, por supuesto, la celulosa –recordémoslo–; no lo tiene la producción forestal. Y a todo esto se agrega un marco de solidaridad intergeneracional que permitirá, justamente, tener recursos en el futuro y apostar a seguir avanzando en ese largo proceso –que lleva años, decenas de años– para generar masa crítica de uruguayos con conocimiento y diversificación productiva. Digo esto, porque de un día para el otro

nadie pasa de producir carne y algunas otras cosas, a fabricar satélites, pero también porque, a través de las mejoras que se han ido introduciendo en la iniciativa, se busca mitigar y ser más respetuoso con los impactos locales que, sin duda, puede generar eventualmente la minería de gran porte.

De todos modos, reitero que la minería de gran porte no es la "joya de la corona". Nadie cree que esto vaya a ser la lámpara de Aladino. Es parte de un proyecto global que implica muchísimas cosas. Dependerá de nosotros que las hagamos bien.

Es por esa razón que no comparto visiones apocalípticas que, en lo personal, creo que están basadas, más que nada, en la desconfianza. Además, pienso que es un intento de "demonizar" lo que está haciendo el Gobierno, lo que no corresponde.

Puedo reconocer que desde mi fuerza política en el pasado se hicieron y dijeron cosas que, tal vez, no fueron del todo correctas o respetuosas. Puedo reconocerlo. Sin embargo, siempre me ocupo de decir que no creo que en esta Sala haya gente que quiera hacerle daño al país. Tal vez habrá gente que se haya equivocado en su gestión de gobierno.

Algunas personas piensan que nosotros nos estamos equivocando. En algunas cosas quizás podamos coincidir con ellos, porque dentro de la propia fuerza de Gobierno hay matices y, a su vez, nunca nadie hace todo bien.

En todo caso, lo importante es la honestidad intelectual de la gente, no dejarse llevar por visiones apocalípticas ni por la desconfianza, y mucho menos por la calumnia. Podríamos hablar mucho más de esto, pero no vale la pena; dejémoslo así. Para destruir, sobra gente, y para construir, falta. Así, pues, me parece que lo importante es generar el debate, el debate de ideas desde otro punto de vista.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Disculpe, señor Senador, ha llegado a la Mesa una moción para prorrogar por treinta minutos el término de que dispone.

Se va a votar.

(Se vota:)

–15 en 16. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que algunas veces se aplica lo que denomino "la terapia del insulto". Ayer, sobre todo, se dijeron cosas que, sinceramente, me hirieron, porque dan a entender intenciones espurias o traiciones.

Algunos nos jugamos la vida en la dictadura, mientras que otros tal vez estaban muy tranquilos en su casa. Muchas veces algunos perdimos cosas tratando de ser consecuentes. Pero, en fin, dejemos este asunto por aquí.

Pienso que hay quienes necesitan aplicar la terapia del insulto; se ponen agresivos, se pasan en sus comentarios y, de repente, cuestionan o agreden gente. A veces, si están los canales de televisión o hay gente en las barras, esa actitud se potencia. No creo que esa sea la forma de trabajar. Tratemos de no ir por ese camino porque eso no suma. No nos convencemos. Recordemos que no venimos aquí a tratar de hacer "calentar" al otro –aunque a veces parece que fuera así–, sino a intentar convencernos. Me parece que esa es la idea. De lo contrario, si viniéramos a tratar de hacer "calentar" al otro, la gente tendría razón en mirar al sistema político como una farsa. Eso es lo que considero personalmente.

Voy a contestar rápidamente sobre algunos temas que se han abordado, aunque sé que hay otros señores Senadores que se detendrán un poco más en ellos.

En lo que respecta a la confidencialidad, el señor Senador Bordaberry mencionó algunas disposiciones. Por mi parte, seguidamente voy a leerlas, recordando a todos que en Comisión se dijo claramente que se excluía de ese tipo de confidencialidad todo lo que tenía que ver con lo medioambiental y el ordenamiento territorial.

El artículo 15 de la Ley n.º 16.466 "Medio Ambiente", establece: "Las informaciones que puedan configurar secreto industrial o comercial del responsable del proyecto serán mantenidas en reserva por la Administración". Estamos hablando de que no podemos vender secretos tecnológicos ni comerciales de una empresa. Eso está dentro de las reglas de juego.

El artículo 9.º de la Ley n.º 18.381, por su parte, refiere a la información reservada y señala, entre otras cosas, que podrá clasificarse como tal aquella cuya difusión pueda "comprometer la seguridad pública o la defensa nacional" y "menoscabar la conducción de las negociaciones o bien, de las relaciones internacionales, incluida aquella información que otros estados u organismos internacionales entreguen con carácter de reservado al Estado uruguayo". Estamos hablando de confidencialidad, de lo que está en la tapa del libro; en cualquier marco normativo esto es confidencial.

El segundo aspecto al que quiero referirme tiene que ver con el plan de cierre. Sin duda, es también

un tema muy importante. Del mismo modo que confieso no tener certeza de que en el futuro vayan a hacerse bien las cosas, afirmo que, indudablemente, es un tema crucial. Ahora bien; este proyecto de ley marca criterios. En lo personal, ni siquiera sé si dentro de diez años no habrá una alternativa tecnológica que sea mejor para el país. La idea no es encerrarnos en decir que las cosas tienen que hacerse de determinada manera. No. Simplemente, esta normativa marca criterios y fija algunas garantías para que esto sea posible.

Quería aclarar este concepto.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MARTÍNEZ.- Dentro de unos instantes, señor Senador. Antes, quisiera terminar de expresar mi pensamiento.

Por último, quiero referirme a los beneficios fiscales, aunque no me detendré demasiado en esta cuestión porque ya fue muy bien explicada por el señor Senador Michelini.

En síntesis, hay dos criterios. En el Uruguay, siempre –es decir, tanto en los anteriores Gobiernos, como en el actual– en la etapa inicial se dan exenciones para que la inversión venga y, luego, poder cobrarle. En cuanto al tema del cobro, vale recordar que en la minería de gran porte el sistema tributario es realmente pesado, muy pesado. Lo escuchamos en la Comisión y los señores Senadores lo saben. Todos los mineros –todos– han puesto el grito en el cielo por eso. Recordemos lo que ocurrió con Orosur, por ejemplo. Sin embargo, no estamos inventando la pólvora. En todo caso, es un criterio. Por supuesto, puede decirse que en este caso habría que hacer una cosa diferente. Ahora bien; nunca hemos actuado de otro modo en ninguna experiencia de inversión.

Por último, quiero resaltar algo que dije al principio: creo que aquí hay un problema de confianza y, además, de uso político, lo que es válido. Todos lo hemos hecho, aun cuando no sea lo mejor. Sobre todo, hay un problema de confianza.

Ahora bien; por todos los elementos que he mencionado, considero que este proyecto de ley es un instrumento excelente y perfectible. ¿Nos garantiza que la minería de gran porte termine siendo ideal? No, no es así. Va a depender de nosotros. Va a depender de lo que cada uno de nosotros haga individualmente y también de cómo trabajemos en conjunto, poniendo siempre el supremo interés de la nación por encima de cualquier otro.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

–Ahora sí, le concedo al señor Senador Abreu la interrupción que me solicitó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: no sé si aquí ha habido una alusión, pero lo cierto es que quien habla fue el único Senador de la oposición que habló en el día de ayer, y el señor Senador Martínez hizo una serie de menciones en el sentido de que escuchó cosas que exudaban ciertos sentimientos de odio o de insulto. No sé si se estaba refiriendo a lo que dije. De no ser así, voy a contestarle con total tranquilidad. No voy a entrar en una discusión, salvo que el señor Senador se haya referido exclusivamente a lo que dije, pues en ese caso sí, tengo el amparo del Reglamento y la necesidad de explicar algunas cosas.

En definitiva, ante todo, me gustaría saber si el señor Senador hizo referencia a lo que expresé en el día de ayer.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: en realidad, podríamos decirlo más de una vez. No me referí en particular a las palabras que se expresaron, sino a hechos que acontecieron acá.

Ahora bien; es cierto que, para mi gusto y para lo que es mi sensibilidad, el señor Senador Abreu fue algo agresivo en algunas de las cosas que dijo ayer. No tengo ningún problema en decirlo. Según mi percepción, dio a entender que prácticamente estábamos traicionando nuestra historia, nuestro Programa, y todo lo demás. ¿Qué quiere el señor Senador que diga? ¿Acaso, eso puede no ofender? ¡Yo me sentí ofendido! Y lo digo de todo corazón.

El señor Senador Abreu sabe que trabajamos muy bien y nos respetamos, pero no hay duda de que en sus palabras hubo cosas que, sinceramente, ofendieron.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: simplemente quiero decir que estas cosas dependen de cómo uno pueda caracterizar el grado de agresividad, dado que la agresividad también es parte del ímpetu que, desde la convicción, uno le pone a las cosas.

Ahora bien, políticamente tengo una profunda convicción sobre enormes contradicciones que se han planteado en relación a este proyecto de ley, aunque no voy a ser juez en lo que respecta a cuáles son las formas, las rectificaciones ni la manera como el Frente Amplio interpreta el proyecto estratégico de país. Sí debo señalar que estoy totalmente en desacuerdo con esto y con el proyecto de ley, entre otras cosas –y lo que voy a decir no significa un insulto ni nada que tenga que ver con el odio– porque representa un atentado a la soberanía nacional y al recurso de todos los uruguayos.

Es más, he pedido asesoramientos y se me ha dicho: que el artículo 1.º no se puede cumplir porque la definición de desarrollo sostenible es incompatible con este emprendimiento; que no parece tenerse en cuenta que, más que extraerse el mineral de hierro, oro o lo que sea, se está destruyendo el capital en tierra fértil, que está arriba y no se puede recuperar; que debe tenerse presente que el agua –recurso sobre el que varias veces he escuchado hablar a los integrantes del oficialismo, calificándolo como uno de los recursos más importantes y estratégicos para el país– ya no va a ser retenida por el suelo y la vegetación –que no existirán más– y, al correr hacia el océano, generará inundaciones y se llevará más capas fértiles de terreno que estén en su camino. Todo esto no lo está inventando un Senador. Esto forma parte de un asesoramiento internacional que he pedido, y se me han dado estos lineamientos que me llevan a decir que este proyecto de ley es absolutamente incompatible con la defensa de los recursos naturales.

Sobre la visión estratégica de otros temas, quizá podamos coincidir en las intenciones, pero en lo que respecta a este asunto creo que hemos perdido, en forma casi absolutamente irreversible, la visión estratégica del país.

Ingresemos más profundamente en el tema.

El señor Senador que me alude se ha referido a las cadenas de valor y todo lo demás. En realidad, eso es algo de vieja data, que involucra todos los esfuerzos que se han hecho para obtener ventajas competitivas y contar con tecnología agregada. La defensa del Uruguay y de la admisión temporaria no es obra de la fuerza política que está en el Gobierno, ni ha sido simplemente un capricho de un momento; por el contrario, se ha buscado que todo lo que tengamos como admisión temporaria sea la base de la mejor tecnología, en el ámbito de un proceso de integración que nos permita agregar valor a una cadena que hoy está comprometida, por muchísimos motivos que no es del caso discutir.

Realmente, creo que esta iniciativa atenta contra todo lo que pueda significar un proyecto estratégico de país. Dentro de este concepto en algún momento se habló de la soberanía del Uruguay, de las famosas joyas de la abuela, a las que tantas veces se recurre. Comparto la idea de que el conocimiento es el gran capital que tenemos que desarrollar; sin embargo, no ha sido precisamente en educación donde hemos logrado los mejores resultados. Nunca antes –ni siquiera en la época de José Pedro Varela– la educación en el país había tenido tantos recursos como ahora y, sin embargo, tenemos los resultados que vemos. Ahora bien; si se me dijera que el Uruguay ocupa el primer puesto en el área educativa, en competitividad, en las pruebas Pisa, que la deserción escolar es mínima –o casi nula–, o que hay una cantidad de elementos que realmente hacen que el país esté proyectándose con un Producto Interno Bruto de US$ 50.000:000.000 en las condiciones en que debería hacerse, estaría dispuesto a discutirlo.

Señor Presidente: no ha salido de mi boca un solo insulto. En todo caso, creo que debemos acostumbrarnos a discrepar y no a descalificar.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Es más, cuando digo que el Gobierno está equivocado en este tema, que la minería es un golpe mortal a la familia rural uruguaya, a la matriz productiva y a todo lo que para nosotros significa la importancia que tiene un país en el área que se está manejando, en su conectividad geográfica y en su condición de bisagra, lo sostengo con total énfasis. Y así, podría seguir argumentando sobre los temas ambientales. Aun así, aquí estamos hablando de una iniciativa, de tiempos y de prospección, y el único proyecto que está vigente ni siquiera cuenta con la aprobación ambiental.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha finalizado su tiempo, señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Ya termino, señor Presidente.

Si el señor Senador Martínez sigue insistiendo con estas cuestiones, vamos a tener que hablar en forma bien profunda sobre ellas porque la palabra odio no la conozco; en la lucha contra la dictadura, no le cedo la derecha a nadie; y en cuanto a la lucha por la libertad, muchos de los que comprometieron la libertad y la democracia, cuando comenzaron con la violencia, están acá.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: la Bancada de Senadores del Partido Colorado solicita un cuarto intermedio por treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

–20 en 21. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Es la hora 14 y 33 minutos).

(Vueltos a Sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 17 minutos).

SEÑOR CHIRUCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIRUCHI.- Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos considerando, que regula la actividad minera de gran porte a cielo abierto, plantea la necesidad de un nuevo tratamiento en materia de minería y sobre las medidas de protección del ambiente. Este tema siempre debe lograr el consenso de todos los implicados, es decir, los partidos políticos y los integrantes de la comunidad afectada.

Si bien es necesario explorar nuevas realidades productivas fomentando y promocionando la inversión sustentable en el país, esto debe realizarse bajo el más severo control y resguardo del ambiente, y de otros interesados con los que muchas veces entra en tensión; debe lograrse un equilibrio que no surge de la norma legal proyectada. Los afectados más perjudicados van a ser los superficiarios, ya sean propietarios o arrendatarios. Este proyecto de ley podrá tener mayoría política, pero no concita el consenso social, lo que es indispensable para el desarrollo de cualquier actividad y, desde luego, de esta industria.

Este tipo de explotación es excluyente e incompatible con la actividad agropecuaria que se pueda realizar en los mismos predios y, además, atenta sensiblemente contra el ambiente.

Lo expuesto ha sido confirmado por el señor Presidente de la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, doctor Enrique Viale –entre otros–, quien afirmó que es impensable que pueda convivir con las actividades lecheras, agrícolas, ganaderas o granjeras. Esta afirmación resulta del estudio y del análisis e investigaciones de profesionales de todas las áreas –ya sean abogados, escribanos, ingenieros agrónomos, geólogos, sociólogos o ambientalistas– quienes coinciden en el terrible daño ocasionado por la minería de gran porte. En el análisis realizado por el Estudio Ferrere para Aratirí dice que "se estima que durante la vida útil del proyecto minero –20 años– se empleará a 1.500 trabajadores, de los cuales el 95 % serán uruguayos, además de dejar al país US$ 400:000.000 al año". Analizados fríamente estos números, la apuesta minera parece interesante. El problema es que un país que pretenda basar su crecimiento en políticas sustentables debe mirar mucho más allá del ingreso económico que cualquier actividad pueda generar porque el lucro, para ser honesto y legítimo, debe estar sustentado en medidas y estrategias que no causen perjuicios desmedidos en la población ni en las sociedades.

Este estudio también señala que la riqueza que se promete es temporal, con una extensión máxima de 20 años, luego de los cuales las empresas se van, la riqueza desaparece y dejan los pozos para siempre. Entendámoslo: dejan los pozos inútiles y sin posibilidades de recuperación para siempre; verdaderos cráteres, como se dijo aquí, de un kilómetro, o más, de diámetro por 500 metros de profundidad. La minería agrede la naturaleza por definición, por su propio proceso: necesita destruir los terrenos e inutilizarlos por mucho tiempo y por más que se quiera demostrar lo contrario, no existe una minería responsable. La minería necesita apropiarse del territorio, hecho que provoca la expulsión de las actuales formas de producción. Estos emprendimientos han sido y deben ser resistidos con firmeza, pues una vez que se instalan probablemente sea imposible sacarlos.

En el proyecto minero de Valentines se propone exportar 1:800.000 toneladas de hierro al año y se calcula que para extraer un gramo de hierro será necesario remover una tonelada de tierra. Se abrirán tajos en la tierra con cientos de metros de profundidad, que serán cráteres que modificarán el panorama y la realidad física del territorio. Se formarán cerros con la tierra extraída de las excavaciones, fuertemente contaminada con los productos tóxicos que se utilizan para la extracción de tierra. ¿Quién va a realizar actividad agropecuaria en las cercanías de una mina o de sus cráteres? Probablemente vamos a comprometer el estatus de "Uruguay Natural" y también se perderán importantes recursos y producción, como nuestra agua, leche, carne, granos, quesos, que tienen su propia cultura y economía. Y a eso se suma la

grave repercusión demográfica, expulsando ciudadanos del medio rural a los centros urbanos, a las ciudades, pueblos, villas, etcétera, con el consecuente desarraigo y los problemas sociales que genera.

Otro factor no menor a tener en cuenta es que la minería necesita, para sus procesos, grandes cantidades de agua. Este tema ha sido abordado por el escribano Mario Sierra Navia y recogido en la prensa escrita del interior del país. Una mina a cielo abierto, según el régimen de trabajo, podría llegar a requerir anualmente, en un caso, el equivalente al consumo anual de la ciudad de Fray Bentos, con 24.406 habitantes y, en otro, al de la ciudad de Melo, con aproximadamente 51.830 habitantes.

(Ocupa la Presidencia el señor Alfredo Solari).

–Entonces, cabe preguntarse de dónde va a sacar la megaminería el agua que necesita. ¿De las pluviales? No. Podría hacerlo de las superficiales, de los ríos o arroyos, o de las subterráneas. Pero hay que tener en cuenta que las aguas subterráneas no son propiedad del superficiario, por lo que para usarlas deberá tener la autorización competente. Incluso, la autoridad puede no dar la autorización correspondiente para la extracción del agua subterránea. Ahora bien, luego de la reforma constitucional, ¿el Estado dará una concesión para extraer agua de las napas subterráneas? A diferencia de las otras aguas, se considera a las subterráneas como recurso natural no renovable. En el caso de la megaminería, para la explotación de un recurso que no es renovable, se estarían comprometiendo para el futuro las aguas subterráneas existentes. Nos preguntamos: ¿no estaremos generando en el futuro un estrés hídrico en cuanto a un deterioro de los recursos de agua dulce en términos de cantidad –con acuíferos sobreexplotados, etcétera– y calidad?

Señor Presidente: también queremos destacar que la minería de gran porte tiene una implicancia muy fuerte con el sector agropecuario, con el país productivo, por lo que quiero destacar con preocupación –ya lo han dicho otros señores Senadores– la llamativa ausencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la elaboración de este proyecto de ley. Nadie tiene dudas de que la visión de dicha Cartera debería ser fundamental para el desarrollo minero, pensando en la preservación del "Uruguay Natural", con un modelo de equilibrio y de diversificación productiva. Por la experiencia que conocemos, estoy convencido de que, una vez finalizada la explotación minera, los predios agropecuarios serán inútiles, sin perjuicio de que todo el proceso en sí es destructivo. La peor fase de la minería es cuando se va, ya que deja nada más que destrucción y saqueo del ambiente y de la productividad de los recursos. También se ha hablado aquí acerca del plan de cierre de mina, con el cual se tienden a mitigar los efectos. Ahora bien, mitigar es atenuar, pero no es eliminar los daños producidos en el ambiente y en las actividades agropecuarias que allí se realizaban. Luego del cierre, cuando cesa la actividad minera –porque la misma dejó de ser rentable o se agotaron las posibilidades que las justificaban–, las ganancias habrán sido extraídas, pero quedará sin duda un pasivo ambiental que, a su vez, será un penoso pasivo social del cual habrá que hacerse cargo y que nos afectará a todos.

Todas las gremiales agropecuarias –sin excepción– del departamento de San José, a citar, la Asociación de Productores Lecheros de San José, la Sociedad de Productores de Leche de Villa Rodríguez, la Asociación de Queseros Artesanales de San José –cuyos integrantes ayer estaban en la Barra–, la Asociación Rural de San José y la Unión de Queseros Artesanales Familiares, se reunieron en forma extraordinaria para analizar el tema. Ellos han manifestado que, con la legislación actual, debido al gran aumento de predios pedidos para prospección minera en el departamento, se generará una situación alarmante de incertidumbre y perjuicio que afectará a quienes explotan dichos predios como medio de vida y de trabajo. Aquí hay Senadores que son productores del departamento y saben que actualmente esa es una de las preocupaciones más importantes, principalmente de los pequeños y medianos productores, que se sienten amenazados por esta situación.

No debemos olvidar que, por las características de San José, el avance minero sin duda se haría en sustitución de actividades productivas existentes, con sus núcleos familiares asociados y una cultura compartida que hace a la identidad del trabajo de la ruralidad en el departamento. Además, creo que esto ocurre también en el departamento de Colonia, y en otros más. La minería metalífera de gran porte es una actividad extractiva, finita e incompatible con un modelo de desarrollo sustentable, responsable con los recursos de las generaciones actuales y futuras. Ante esta realidad, por unanimidad, todas las gremiales del departamento resolvieron hacer manifiesto su total rechazo a la minería metalífera, exigiendo el cumplimiento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en cuanto al uso del suelo del departamento e impulsando a nivel nacional normas que prohíban la explotación minera en el departamento de San José. La Asociación de Queseros Artesanales de San José –que, reitero, ayer estaba presente en la Barra– está integrada por pequeños y medianos productores del departamento y se ha movilizado en conjunto con las demás gremiales manifestando su desacuerdo con la instalación de emprendimientos mineros, a los que consideran insustentables y extractivos. Esta Asociación destacó que San José no escapa, como otros departamentos, al avance de la minería, pues ya se han tramitado –lo decíamos ayer– prospecciones para

un 10 % del territorio rural del departamento. Las solicitudes abarcan unas 53.000 hectáreas, en un departamento cuyo campo está habitado por pequeños y medianos productores, que se sienten amenazados por estas políticas y, probablemente, expulsados de su hábitat.

La infraestructura y servicios instalados en los últimos años en el medio rural departamental están vinculados a la actividad principal de los pequeños y medianos productores lecheros, queseros artesanales y granjeros y no a la extracción de madera ni de minerales.

Hoy se recordaba aquí –y también lo hacíamos nosotros– el contrato secreto de inversión entre el Poder Ejecutivo y la empresa Montes del Plata para beneficiar a la multinacional. A través de ese contrato se dispuso exonerar a la empresa de impuestos, comprometiéndose a beneficiarla con concesiones especiales. En forma paralela, se accedió a que el Instituto Nacional de Colonización no ejerciera la opción de compra sobre las tierras que fueran transferidas a 200 kilómetros de la planta industrial de Montes del Plata. Todo esto, además del acuerdo con la forestal, fue cuestionado por la oposición, porque ante eventuales cambios tributarios perjudiciales para la empresa se otorgarían más exoneraciones para compensarla.

Asimismo, se accedió a recategorizar tierras dentro de un radio de 200 kilómetros, precisamente desde Punta de Pereira, para que sean de aptitud forestal, para acercar los árboles a la planta industrial, lo que significa liquidar la pradera y alejar a los peones rurales y a sus familias de su hábitat, posibilitando la plantación de bosques de eucalipto –entre otros– en suelos de los departamentos de Colonia, San José, Soriano y otros, donde hoy se realiza una producción intensiva.

Debemos recordar también que en esta región se ubica la mayor densidad de población rural del país. No tengo dudas de que esa población de familias de peones rurales y de productores va a ser desplazada de su medio.

La creación de impuestos que gravan a la tierra y a la producción agropecuaria limitan y ponen freno a la inversión y al desarrollo genuino de la economía uruguaya. No se implementan mecanismos para impulsar y proteger al sector agropecuario, sino todo lo contrario: se apoya con exoneraciones a la megaminería y a la forestación.

A nuestro juicio, este no es el camino adecuado para el país agropecuario que queremos y que tiene su matriz en torno al sector productivo, con un entramado social muy marcado y afincado en su medio. Eduardo Gudynas del Claes –Centro Latinoamericano de Economía Social– ha observado lo siguiente: en los países andinos, “la minería a cielo abierto termina siempre en protestas sociales importantes”, además del impacto ambiental generado.

La eventual aprobación del proyecto de ley de minería de gran porte ha generado polémica en el sector agropecuario nacional. Los productores y sus gremiales han asumido una postura unánime contraria en todo el país. Es más, los departamentos del interior del país han avanzado en la recolección de firmas para generar referendos a los efectos de condicionar la habilitación de proyectos mineros. Ejemplo de ello son los departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres, Tacuarembó y Rivera. La Comisión denominada: “Tacuarembó, por la vida y el agua” es un grupo de ciudadanos en el que confluyen periodistas, comunicadores, productores rurales, empresarios, trabajadores, representantes sindicales, ediles, autoridades eclesiásticas y vecinos en general preocupados por la instalación de la minería metalífera a cielo abierto a gran escala en el territorio nacional. El pasado jueves 27 de junio entregaron a la Junta Departamental de Tacuarembó 13.000 firmas contra la megaminería.

La protección del ambiente es un derecho fundamental que debe ser protegido mediante la salvaguarda y promoción de los equilibrios entre un modelo de producción nacional, la protección de la tierra y su función social, y el uso de las mejores prácticas ambientales. Dejemos que el recurso del hierro se mantenga como una reserva a disponer por futuras generaciones, tal vez motivadas por necesidades coyunturales. Esta reserva no debe ser explotada en tiempos de bonanza económica, sino que debería ser utilizada –ojalá que no– para salir de situaciones de crisis por las futuras generaciones.

Con este proyecto de ley estamos, nuevamente, frente a un error que se ha hecho costumbre en este período de Gobierno: es decir, actuar sin procurar consensos. Reitero: sin procurar consensos. Probablemente, la votación de esta mañana y la de hoy a la tarde pondrán de manifiesto lo que acabo de decir, además de que no nos focalizamos en tantos otros temas urgentes que es necesario atender.

Una encuesta realizada por el Grupo Radar –que nos fue entregada en el día de hoy– menciona que a la pregunta: “¿Está usted de acuerdo en que se desarrolle la minería a cielo abierto en Uruguay como, por ejemplo, el proyecto Aratirí?”, solo un 28 % de la población uruguaya, mayor de 18 años, respondió afirmativamente, mientras un 46 % se manifestó en contra.

Por todo lo expuesto, manifestamos nuestra posición contraria al proyecto de ley sobre minería de gran porte que se pretende aprobar.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CHIRUCHI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: escuché con mucha atención la exposición del señor Senador Chiruchi que, como es usual, cuando interviene lo hace con mucha profundidad. Pero, en todo caso, tendríamos que esperar junto con el señor Senador Chiruchi, ¡que ojalá no pase nada de todo lo que supone! Lo ideal sería que no se cumpliera ninguno de sus pronósticos.

Hay dos elementos que quiero resaltar. En primer lugar, cuando el señor Senador dice que no se buscaron los consensos, no es así. Nosotros, señor Presidente, buscamos los consensos. Se firmó un acuerdo; hay quienes creen que el Gobierno se apartó de alguna cláusula, pero eso es discutible. Además, en la Comisión intentamos, con la presencia de su Presidente, señor Senador Bordaberry, hacer una reunión para acordar algunos puntos; sin embargo, los integrantes del Partido Nacional no estuvieron presentes, con todo el derecho que los habilita a ello. Nuestro problema es que a pesar de que los acuerdos se intentaron denodadamente, no los alcanzamos. Esa es la verdadera historia.

En segundo término, quiero decir que el problema más complicado es que el señor Senador Chiruchi propone que estos emprendimientos se desarrollen eventualmente en una situación de riesgo, de fatalidad o de necesidad extrema. En mi opinión, ese sería el peor momento para extraer el mineral, es decir, rigiéndonos por una necesidad extrema, acordando pero sin poder establecer las reglas claras de entrada.

El día de ayer hice referencia a los tres aspectos desde los que se puede encarar este tema: el desorden, la regulación o la prohibición. El desorden, nadie lo quiere; el desorden, es letargo. Pero cuando rige la prohibición, esta manda hoy y mañana, hasta que un día estalla –vaya uno a saber por qué– y se levanta, sobre todo si hay necesidad. En ese caso, vuelve el desorden.

Pero como preferimos las reglas claras, con tal de que el proyecto de ley fuera votado por todos, planteamos la idea de que nos propusieran el agregado de artículos más duros, si lo consideraban necesario.

Señor Presidente: el camino de que este recurso se tome como una reserva y que un día la podamos explotar por necesidad, es el peor de todos. Es el camino de la necesidad y de las condiciones extremas. Estoy seguro de que este proyecto de ley tiene mil imperfecciones, pero podrán ser corregidas, porque es mejor que la legislación actual y que prohibir, porque un día esa prohibición puede reventar en la cara de todos –si me permiten la expresión–, en particular, de las nuevas generaciones, de nuestros hijos. No tenemos ese derecho.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Puede continuar el señor Senador Chiruchi.

SEÑOR CLAVIJO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CHIRUCHI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CLAVIJO.- Señor Presidente: solicité la interrupción a efectos de que conste en la versión taquigráfica el tema de los permisos para la actividad minera a nivel nacional.

Los permisos de prospección corresponden a 3:110.388 hectáreas en todo el país. Este es el primer paso para el desarrollo de la actividad minera. Ocupa un 17.65 % de la superficie del país.

Los permisos de exploración son la segunda etapa, donde se investiga, se hacen cateos, perforaciones y trincheras, y abarcan 34.696 hectáreas. Por lo tanto, estamos hablando de un 0,20 % de la superficie del país.

Durante el debate hemos dicho que las etapas de prospección y exploración son de riesgo para los mineros.

Las concesiones de explotación abarcan 20.689 hectáreas en todo el país, es decir, un 0.12 % de la superficie del territorio.

Permítame terminar, señor Presidente, refiriéndome a San José, que tiene 54.082 hectáreas donde se pueden desarrollar las tres etapas de la minería de gran porte.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Perdón, señor Senador, pero ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el señor Senador Chiruchi.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

–17 en 18. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Clavijo en uso de una interrupción.

SEÑOR CLAVIJO.- Señor Presidente: como ya dije, en San José hay 54.082 hectáreas para las etapas de prospección, exploración y explotación. Esas 54.082 hectáreas corresponden al 10,8 % de la superficie departamental. La etapa de prospección abarca el 96,12 %; la etapa de exploración, el 0.76 %; y la etapa de explotación –debemos tener en cuenta que se trata de un departamento con mucha explotación de áridos–, el 3.12 % de la superficie departamental.

Como ya dije, hay 3:110.388 hectáreas, por lo que creo que los uruguayos y uruguayas tenemos que alegrarnos de que se hayan incrementado porque para la prospección de minerales energéticos tenemos la friolera de 938.362 hectáreas. Uruguay se encamina a averiguar qué hay debajo del pasto y si eso es rentable o no en el caso de la minería.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Puede continuar con el uso de la palabra el señor Senador Chiruchi.

SEÑOR CHIRUCHI.- Señor Presidente: creo que ya se habló sobre el incumplimiento por parte del Gobierno del acuerdo multipartidario con las demás fuerzas políticas. De todas formas, más adelante el señor Senador Heber volverá a referirse a este tema.

El señor Senador Clavijo hizo referencia a las prospecciones en el departamento de San José –incluso son un poco más de las que mencioné– y, al igual que en otros departamentos, existe la preocupación de todas las gremiales rurales que están en contra, un tanto asustadas y preocupadas por la amenaza –que se constata por el aumento acelerado de denuncias– de la realización de prospecciones en toda el área del departamento.

Ojalá que estos temas no se resuelvan por mayorías circunstanciales, que responden a un solo partido político. Estos deberían ser temas nacionales y entre todos deberíamos encontrar el mejor instrumento, el camino del medio –como decimos en campaña–, sobre todo, tratándose de temas que hacen a la vida del país y comprometen a sectores tan dinámicos, como lo es el sector primario.

¡Veremos qué hay debajo del pasto! Por ahora sabemos lo que hay encima del pasto: gente viviendo, que sabe trabajar con una vaca lechera; que sabe ordeñar; que sabe hacer queso artesanal; que sabe alambrar; que sabe esquilar; o sea que no sabe otra cosa que trabajar con vacas y ovejas. El señor Senador sabe de esto por el departamento donde vive.

Muchas gracias.

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 7 de agosto de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales por el día de hoy a partir de las 18.45 horas.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Alberto Couriel. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 7 de agosto de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me

conceda licencia por motivos personales para el día 7 de agosto de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Luis José Gallo Imperiale. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda convocado el señor Ruben Obispo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

15) ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Continúa la consideración del asunto a estudio.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: el estudio de este proyecto de ley en Comisión nos llevó un cierto tiempo y puedo afirmar que al principio del tratamiento hice un planteo de carácter político a la Bancada oficialista para saber si lo votado por esta fuerza política en la Cámara de Representantes se mantenía inalterable o había posibilidades de abrir una instancia de negociación. En aquel momento me respondieron que se iban a hacer los esfuerzos necesarios para cumplir con lo acordado en la instancia de la convocatoria multipartidaria. Así fue que empezamos a votar los artículos que no eran polémicos, dejando los problemáticos para el final, sobre todo aquellos sobre los que teníamos alguna observación, pero lamentablemente, a fines del mes pasado, al oficialismo le entró un apuro cuyos motivos desconozco. Yo había recibido propuestas para modificar artículos por parte de señores Senadores que eran miembros de la Comisión y de otros que no lo eran, a tal punto que el mes pasado se fijó una última reunión tal como lo mencionó el señor Senador Michelini. El Presidente de la Comisión –señor Senador Bordaberry– me comunicó que se pretendía hacer una reunión informal a fin de encontrar una instancia de acuerdo, y así se realizó. Le manifesté que –supongo que el Presidente de la Comisión así lo habrá trasladado–, por razones de enfermedad, me era imposible estar presente en dicha reunión y pedí una semana más, pero se me contestó que, sí o sí, el Frente Amplio quería que el 6 de agosto este proyecto de ley entrara a la consideración del Plenario.

Por lo tanto, todo lo que se anunciaba como una apertura para poder escuchar y recibir se reducía a una reunión y no había otra instancia porque ya existía una decisión política con respecto a que esta iniciativa debía ingresar al Plenario el día 6 de agosto. Yo no pude concurrir y por eso no aparezco firmando el proyecto de ley al final de los artículos; no estuve presente en esa reunión de Comisión y ya expliqué los motivos, pero no se nos esperó. Sabíamos –por el señor Senador Abreu– que ya había una posición tomada en cuanto a no considerar modificaciones a los artículos ni generar una instancia de negociación, pero aferrado al acuerdo multipartidario y frente a la invitación yo estaba dispuesto a recorrer ese camino para ver si podíamos mejorar lo que, para mí, era una mala iniciativa que no reflejaba el acuerdo.

Esta es la historia fidedigna de lo que pasó. No entiendo cuál es el apuro cuando, en definitiva –tal como han dicho el señor Senador Martínez y muchos otros–, veníamos trabajando a un ritmo importante, recibiendo delegaciones, opiniones, etcétera. ¡A todo el mundo recibimos! Me parecía que esperar una semana más para ver si se producía una instancia de acuerdo estaba dentro de la lógica cuando, además, había un impedimento físico para poder concurrir; no se trataba de un capricho y mucho menos de una decisión política.

En consecuencia y para que conste en la versión taquigráfica, debo decir que no es verdad que no hubo voluntad de acuerdo; no, siempre hubo apertura para conseguir un proyecto de ley que realmente le sirviera al país. ¡Que quede claro!

Para el Partido Nacional este tema ya tiene más de un año. Recuerdo que el año pasado, en la Cámara de Representantes, el señor Representante Lacalle Pou planteó serios cuestionamientos al emprendimiento de Aratirí, pero al estar presidiendo la Cámara no pudo ser miembro interpelante. En definitiva, el miembro interpelante terminó siendo el señor Representante Amarilla, quien hizo lo que en ese momento llamamos la triple interpelación, porque en nombre de nuestro partido y de nuestro sector interpeló a tres Ministros al mismo tiempo: al de Turismo y Deporte, al de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al de Industria, Energía y Minería. Acá tenemos al señor Senador Lescano –que en ese entonces era titular de la Cartera de Turismo y Deporte–, a quien, en tono de broma y a modo de confesión, digo que nunca había escuchado en mi vida parlamentaria –que ya lleva unos cuantos años– que el miembro interpelante lo ponderara tanto como lo hizo en esa ocasión el señor Representante Amarilla. Después hubo polémica con el Ministro en esa instancia, pero nunca había escuchado que en etapas parlamentarias se diera la situación de que un miembro interpelante ponderara a un Ministro. Lo hizo con él, no con los

demás, y le pedía que actuara y tomara riendas en un asunto que para nosotros era muy importante en aquel momento.

Esa triple interpelación originó distintas ideas en nuestro partido que llevaron a hacer el planteo, ante el Poder Ejecutivo, de llamar a todos los partidos políticos con representación parlamentaria para reunirnos, a partir de agosto del año pasado, en la Torre Ejecutiva. Recuerdo que en nuestro partido existían ocho posiciones diferentes –las había identificado–: unos estaban en contra de todo; otros estaban en contra de la actividad minera, pero con condiciones; había quienes querían procesos industriales; otros estaban a favor de la minería, como algunos Intendentes que apoyaban el proyecto de ley; había algunos Intendentes que estaban a favor, pero con reparos, etcétera. Había opiniones de todo pelo y color sobre un tema que es muy opinable y muy difícil. Creo que la virtud que tuvo el partido en esa instancia y en la multipartidaria fue la de unir esas diversas opiniones en una sola posición, para ir a acordar con los otros partidos, tanto con el Partido Colorado, con el partido de Gobierno –el Frente Amplio– como con el Partido Independiente.

Llegamos a esa instancia con mucho esfuerzo; justamente, les estoy diciendo cuáles eran las distintas opiniones que había dentro del partido. Incluso, podemos decir que hubo instancias en las que terminamos votando sin alcanzar la unanimidad –lo recordaba el señor Senador Abreu–; en el Directorio del Partido Nacional, luego de haber agotado meses de trabajo y de negociación, llegamos a votar por mayoría, porque hubo tres votos en contra. Así fue que votamos y los compañeros que no acompañaron la posición mayoritaria advirtieron algo y hoy les tengo que dar la razón. Ellos dijeron: "No nos van a cumplir. No les van a cumplir como no se cumplió con otros acuerdos en el pasado". No se ha cumplido con el Acuerdo de Educación ni con otros; creo que solo se cumplió en materia medioambiental, pero ahora, con este proyecto de ley, ya no se cumple. Era el único que faltaba.

En definitiva, llegamos a la instancia en que ingresa este proyecto de ley a la Cámara de Representantes que, con algunas modificaciones que se le han introducido, ha mejorado en algo, pero que naturalmente no refleja lo acordado con el Poder Ejecutivo. Esa es la verdad de esto.

Los acuerdos hay que cumplirlos en su totalidad, y no se nos puede venir a decir hoy –como se hizo también en la Cámara de Representantes– "cumplimos con el A, pero con el C y el numeral 7), no". No; si llegamos a un entendimiento que está por escrito y firmado por todos, se tiene que cumplir con cada punto y cada coma, porque esa es la fortaleza del acuerdo. Y lo que dice el documento no lo dice el proyecto de ley. Miren que para llegar a este documento muchos dejaron de lado sus posiciones de cuestionamiento, muchos votaron este acuerdo con dudas, con reparos. En el país nadie podrá decir que no hubo voluntad de acuerdo; hubo voluntad de acuerdo, hubo cuestionamientos de nuestro partido, hicimos la interpelación, pedimos la instancia de la multipartidaria, se generó, se acordó y no se cumplió. ¡No se cumplió! ¡Y voy a demostrar por qué no se cumplió! También lo dije en la Comisión. Cuando en un momento estábamos seleccionando los artículos más controvertidos, dije en Comisión que el gran cuestionamiento que hacía el Partido Nacional a este proyecto de ley era que no reflejaba los acuerdos que de por sí eran cuestionados dentro de nuestro partido y que por lo tanto no se habían votado por unanimidad en nuestra interna. Si se hubiera querido acordar, no se hubiera apurado la votación de este proyecto de ley; si se hubiera querido acordar, no se habría cumplido con algunos ítems y con otros no; si se hubiera querido acordar, se hubiera dado el tiempo necesario para estudiar el tema. Lo que se hizo fue decir que se quería acordar pero en realidad no se acordó nada. Se quiso montar una instancia en la que el Poder Ejecutivo se mostraba abierto a escuchar todas las opiniones y al diálogo –del que tanto hablan y poco se practica– pero llegado el momento se dijo: ¡Se hace lo que nosotros queremos, es el 6 de agosto y tenemos que votar ya! Esos son los mensajes que se dan a la oposición y sobre todo a mi persona, en mi carácter no solo de Senador sino como Presidente del Directorio del Partido Nacional, al tener que asistir a muchas reuniones para escuchar todas las opiniones. El señor Senador Michelini decía que en el Frente Amplio se discute y en el Partido Nacional ¡vaya si se discute! ¡Vaya si hablamos con Intendentes, Ediles y con todo el mundo para llegar a una instancia de acuerdo interno que, como tal, es muy frágil! La otra parte no puede incumplir porque así se termina generando lo que ha pasado. Creo que incluso en aquellos miembros de nuestro Partido que estaban a favor de la minería de gran porte y de estos proyectos de ley porque se les prometía importantes inversiones en su departamento y en caminería rural, esta instancia ayudó para que entendieran que no se cumplió; que todo era una pantalla. También se trató de generar problemas internos por las distintas opiniones que teníamos sobre este tema pero, en realidad, este proyecto de ley lo que hizo fue unir a mi partido en su contra. Incluso aquellos que estaban a favor del proyecto de ley de minería de gran porte hoy están totalmente de acuerdo con que este proyecto de ley no se puede votar porque no refleja los esfuerzos que el Partido Nacional hizo en la instancia de los acuerdos multipartidarios.

Por lo expuesto, señor Presidente, estamos en contra de este proyecto de ley. ¡Por supuesto que no estamos en contra de la minería! ¡Nunca lo dijimos!

De todas formas digo que en mi partido creemos –a riesgo de que pueda haber algún cuestionamiento– que la minería que pueda haber debe ser muy restringida, muy acotada, muy controlada y muy comprimida a áreas determinadas porque no estamos de acuerdo con que se cambie la definición de país que nosotros tenemos. Consideramos que el Uruguay es un país agroproductor, lo que coincide con nuestro eslogan de "Uruguay natural". Por lo tanto, no convive un país agroproductor, exportador y abierto a la atracción turística –como el país del "Uruguay natural"– con un Uruguay que puede resultar un "queso lleno de agujeros" como consecuencia del descubrimiento y explotación del subsuelo. ¡Me asusta el señor miembro informante cuando dice que hay 3:000.000 de hectáreas denunciadas para la prospección y que van a ser pocas! ¡Serán pocas o no! ¡No lo sabemos! ¿Cuántas familias están recibiendo cedulones en los que se les comunica que van a entrar en sus campos para ver si tienen minerales? ¿Y si es así? ¿Tienen que irse? ¿Les van a hacer un agujero? Se ha generado una conmoción social por todo esto como consecuencia de una mala instrumentación que estará en la ley, en el procedimiento o donde sea, pero que está mal. ¡No puede haber en el Uruguay 3:000.000 de hectáreas denunciadas para hacer prospección! ¡No estamos definiendo el Uruguay minero! Hemos pedido información hasta el cansancio en todas las instancias habidas y por haber y no hay voluntad de darla, tal como señalaba muy bien el señor Senador Bordaberry, de quien hago míos todos los cuestionamientos que ha hecho.

SEÑOR BORDABERRY.- Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Además de eso, señalo que gran parte de los problemas proviene del desconocimiento de una ley vigente. Me refiero a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible que fue iniciativa del Frente Amplio, que tuvo reparos y cuestionamientos por parte de la oposición en el período anterior y que muchos de sus artículos no fueron acompañados por nosotros, aunque sí dimos nuestro voto en otros casos.

Esa ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible es una norma legal, más allá de nuestra opinión; uno tiene que respetar las leyes esté o no de acuerdo con ellas e imaginamos que deberían estar más de acuerdo con ellas aquellos que las votaron e impulsaron. Pero no; la desconocen.

Entonces, la pregunta que hacemos al miembro informante y a la Bancada oficialista es por qué razón se desconoce la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible que refiere a estos temas. Y la voy a leer para que no haya dudas. En el acuerdo multipartidario –lo señalaba el señor Senador Bordaberry– se decía muy claramente: "Deben elaborarse a la brevedad relacionados con la minería los instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable a la escala de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable n.° 18.308". También señalaba que los mismos debían contar con directivas nacionales, regionales, departamentales y locales. ¡Quiero saber por qué no se quiere respetar esta ley! Ahí comienza la suspicacia y quisiera saber quién me responde ya que forma parte de las dudas y la desconfianza a las que hacía referencia el señor Senador Martínez. La primera desconfianza surge desde el momento en que se apartan de lo que establece el artículo 47 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible vigente. ¡No se respeta la ley! ¿Por qué en el artículo 1.º no se hace una referencia al artículo 47? El artículo 47 dice: "(Garantía de sostenibilidad. Procedimiento ambiental de los instrumentos).- Los instrumentos de ordenamiento territorial establecerán una regulación ambientalmente sustentable, asumiendo como objetivo prioritario la conservación del ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad, adoptando soluciones que garanticen la sostenibilidad. Los Instrumentos de Ordenamiento Territorial deberán contar con una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en la forma que establezca la reglamentación". ¿Dónde está la "Evaluación Ambiental Estratégica"? ¿Qué hacen? ¿Por qué no trabaja la Dirección de Ordenamiento Territorial y el señor Ministro? ¿No cumplen con la ley? ¿Dónde figura la evaluación ambiental estratégica que establece el artículo 47? Esta disposición continúa diciendo en su inciso tercero: "Los Instrumentos Especiales que tengan por objeto una superficie de terrenos superior a 10 (diez) hectáreas requerirán Autorización Ambiental Previa, sin perjuicio de la legislación vigente. Estos procedimientos ambientales se integrarán en la elaboración del correspondiente instrumento".

El artículo 7.º habla de esto. Entonces, la primera pregunta que formulo a los que votaron este proyecto de ley es: ¿no cumplen con lo que ustedes pusieron? ¿Por qué? ¿Cuál es la razón? ¿Por qué no se elabora la evaluación ambiental estratégica? ¿Por qué no se cumple con el numeral 7 del Acuerdo, que es clave? No se cumple con esto. ¿Por qué no se hace mención a la Ley n.º 18.308? ¿Por qué dice en el artículo 1.º –como va a quedar– que "la Minería de Gran Porte es de utilidad pública y genera procesos de desarrollo sostenible del país" y después se agrega que "se entiende por desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras de atender las suyas propias"? Aborda toda una literatura cuando lo único que tiene que decir es, nada más ni nada menos, que " (…) así como lo dispone el artículo 47 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Se desconoce la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y con esta legislación se sustrae a la megaminería de los controles, de la fiscalización, de la evaluación ambiental estratégica que establecía este artículo. Quieren que esté por fuera de esto, cuando en el punto 7 del acuerdo multipartidario se hablaba claramente de la Ley n.º 18.308. O sea que acá hay un claro incumplimiento de lo acordado, ¡y con ese punto basta para no acompañar todo el proyecto de ley! Vuelvo a decir que acá los acuerdos se cumplen en su totalidad, no en un 80 % o un 90 %. Se cumplen una serie de cosas que no tienen mucho sentido ni importancia y no las relativas a lo que constituye la mayor preocupación que tenía el Partido Nacional con respecto a este tema: el impacto ambiental.

El señor Senador Martínez decía hoy que se había mejorado uno de los artículos porque se estableció que existe una auditoría ambiental de reconocida trayectoria en forma permanente. ¡Se puso porque lo exigimos! Lo puso el señor Senador porque yo lo exigí en la Comisión; si usted recuerda, yo dije que eso no estaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: por favor, diríjase a la Mesa.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quizá no lo recuerde el señor Senador, pero en la Comisión dije que no se cumplía, entre otras cosas, porque la auditoría de carácter permanente que queremos tener por el tema del impacto ambiental era solamente cuando se presentaba el proyecto y no en forma permanente cuando se explotaba la mina. Después apareció la sugerencia a la que el señor Senador Martínez hacía mención, pero no venía en el proyecto del Poder Ejecutivo. Se trató de votar en la Cámara de Representantes, pero no se aprobó porque era uno de los puntos en los que el Partido Nacional hacía hincapié más fuertemente en esa instancia.

Con relación al Eje Ambiental, el acuerdo indica que la actividad minera debe localizarse en suelo rural y nosotros pretendíamos que en el proyecto de ley la referencia fuera mucho más concreta.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Le aclaro que me va a pedir veinte más, porque voy a hacer muchas más alusiones. Pero si quiere la interrupción ahora, se la concedo con mucho gusto, para que no crea que no quiero dársela.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como restan cinco minutos de la intervención del señor Senador Heber, creo que es conveniente votar primero una moción llegada a la Mesa para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

–19 en 20. **Afirmativa**.

Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no sé si vamos a discutir en función de si no se está de acuerdo con la Ley o de que no se cumple el Acuerdo. Tengo en mi poder un comparativo elaborado por el Poder Ejecutivo, entre los artículos de la ley y los numerales del acuerdo multipartidario. En ningún momento en ese Acuerdo se menciona el artículo 47 para ponerlo en el artículo 1.º o en cualquier otro. En todo caso, si el entendimiento era ese, podríamos haber trabajado en ello. No veo que nos hayamos apartado del Acuerdo, pero si se entendía que era así, señor Presidente, les recuerdo que varios integrantes de la Comisión y de esta Bancada de Gobierno les insistimos a varios miembros de la Bancada del Partido Nacional para trabajar al respecto.

Agrego –capaz que estoy equivocado y, si es así, no tengo ningún problema en rectificarme– que sobre el artículo 1.º no conozco propuestas escritas modificatorias presentadas por el Partido Nacional. Sí conozco otras del señor Senador Heber con relación a artículos como el 47 y el 48. Él podrá decir que no los evaluamos o no los discutimos. Acabo de enterarme de que estuvo enfermo, señor Presidente, pero nosotros teníamos toda la intención de tener interlocutores que nos dijeran: “Estamos de acuerdo con que se legisle, pero nos parece que se están apartando del acuerdo; leámoslo”. Pero no los tuvimos. En un determinado momento, el señor Senador Bordaberry me planteó algo acerca del artículo 7.º; con él tenemos una discrepancia con respecto a las visiones. Si mal no recuerdo, él quería integrar los aspectos de ordenamiento territorial de cada departamento pero, en nuestra opinión, en la medida en que se ponía “rural”, teníamos una legislación nacional y no podíamos hacer dieciocho legislaciones –sacando a Montevideo– como estableciendo una especie de federación del país. Creo que esa sería una muy mala señal para los inversores.

Sin embargo, señor Presidente, lo cierto es que hicimos un esfuerzo en el tema de la negociación. Si

no se está de acuerdo con el proyecto de ley, que se diga. Si se firmó el acuerdo multipartidario y se dice que nosotros no estamos cumpliendo algo, pero resulta que la verdadera historia es que reflexionaron y creen que, a pesar de haberlo firmado –por supuesto que no incluyo al señor Senador Abreu–, no es bueno caminar por ahí, no atrapemos la palabra. Prefiero que se dé la discusión desde la realidad. Nosotros firmamos el acuerdo multipartidario y, a nuestro entender, lo estamos cumpliendo a cabalidad, y tenemos un trabajo hecho artículo por artículo de la ley, inciso por inciso del acuerdo. Varios integrantes de la Bancada oficialista tiramos señales de todo tipo manifestando que queríamos trabajar en este tema. Si no se quiere votar la iniciativa, que se diga: "Dejemos el acuerdo de lado; las cosas cambiaron, hemos reflexionado, hay estudios (...)". Pero no pongamos la discusión en función del acuerdo, señor Presidente, porque eso sí que no lo va a entender la opinión pública. Puede entender si alguien está o no de acuerdo con el proyecto de ley, pero no que se considere que en el literal a) o b) no se está cumpliendo y se comparta el resto de la iniciativa. Creo que es mejor dar los argumentos de por qué no se está de acuerdo con el proyecto de ley y, a partir de ahí, sentar posiciones.

Agradezco la interrupción al señor Senador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- No me agradezca, señor Senador, ya que no le voy a dar ninguna otra interrupción porque no estuvo en Sala y no escuchó todo lo que dije. Si hubiera escuchado todo lo que dije, me hubiera contestado como corresponde. Ya hice toda la explicación y estoy hablando del acuerdo. Ya dije qué era lo que había pasado y señalé que había hablado con el señor Presidente y le había pedido una semana más, pero me respondió que había voluntad de venir el 6 de agosto. Lea las versiones taquigráficas y remítase a lo que, de alguna manera, venimos diciendo porque se va de Sala, no escucha la discusión, después pide una interrupción, nos hace repetir los mismos argumentos y perdemos tiempo y la línea del razonamiento.

Insisto en que el numeral 7 dice: "Deben elaborarse a la brevedad relacionados con la minería los instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable a la escala de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible n.º 18.308" y los instrumentos son los que establece el artículo 47 que acabo de leer. No quiero tener una discusión de sordos, sino que se escuche lo que se dice y se conteste a eso y no a otras cosas.

Volviendo al tema rural que figura en el artículo 7.º del proyecto de ley, que expresa: "Las actividades mineras de gran porte deberán localizarse en suelo categorizado rural de conformidad con la Ley n.º 18.308, de 18 de junio de 2008", debo decir que eso es lo que dice el Acuerdo, pero nosotros pretendíamos que la referencia al artículo 31 fuera mucho más específica. Incluso, en la Cámara de Representantes se presentó un artículo sustitutivo que decía que era el artículo 31 en su literal a) y no en el b). El artículo 31 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible dice claramente, en su acápite: "Comprenderá las áreas de territorio que los instrumentos de ordenamiento territorial categoricen como tales, incluyendo las subcategorías". A continuación, se hace mención a la categoría rural productiva, que es a la que hacía referencia el artículo presentado por el señor Diputado Álvaro Delgado en la Cámara de Representantes, pero su propuesta no fue acompañada y eso nos pareció raro. Si se quiere decir esto, ¿por qué no se acompañó la propuesta? Porque en el literal b) del mismo artículo –que lo comprendería si no aclaramos a qué se refiere– se habla de la categoría rural natural. Allí se expresa "que podrá comprender las áreas de territorio protegido con el fin de mantener el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales. Podrá comprender, asimismo, el álveo de las lagunas, lagos, embalses y cursos de agua del dominio público" –quizás acá esté la cuestión– "o fiscal, del mar territorial y las fajas de defensa de costa". En la Cámara de Representantes se quiso especificar este punto y el Frente Amplio no lo acompañó. No quiso poner que no se refiere al literal b) sino al a) cuando se hace la mención a rural. ¿Por qué no se quiere votar esa referencia de manera que quede más clara la legislación? Se quiere tener permisos, cheques en blanco, pero el Partido Nacional no da cheques en blanco. Manifesté que podíamos llegar a un acuerdo en cuanto a que la minería fuera hipercontrolada, acotada y se determinara muy bien en qué zonas se realizaría.

También quiero recordar la intervención del ingeniero Julio Bartol, que mencionó el señor Senador Bordaberry, porque dijo que se podía ir de a poco y que él tenía registrado un sistema de energía muy importante mediante el cual se podría generar acero a partir de arrabio, tal como me acota el señor Senador Abreu. Tiene la patente registrada en Estados Unidos. Yo no conocía personalmente al ingeniero Bartol, pero en oportunidad de su concurrencia a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios le planteé varias preguntas y me dio una gran impresión como empresario. Si el tema es solo Aratirí y no miramos la propuesta del ingeniero Bartol, esto tiene nombre y apellido. El ingeniero Bartol expresó que fue al Ministerio de Industria, Energía y Minería para presentar este proyecto de desarrollo, que emplearía a mucha más gente, con el que ganarían mucho más el Estado y la sociedad, y que duraría mucho más en el tiempo. Además, no se utilizarían

estas políticas extractivas que generan impactos ambientales y de a poco se podrían corregir y dominar las aperturas de los yacimientos. Nos dijo que lo habían escuchado pero, sencillamente, no le dieron bolilla, por decirlo en buenos términos. Resulta que ahora han llamado al ingeniero Bartol desde Brasil para que presente su proyecto a la industria de ese país. Cabe preguntarse: ¿los brasileros no tienen experiencia con el acero? ¿Acá está la experiencia? Llamaron al ingeniero Bartol para que presente su idea en Brasil y nuestro Poder Ejecutivo no le dio bolilla. Es como de locos: agarraron el proyecto y lo pusieron en un cajón porque el tema pasa por otro lado: hay que tener una política extractiva y no generar un proceso de industrialización más amigable con el medio ambiente. El señor Bartol me ha dejado una gran impresión; iré a visitarlo a Pan de Azúcar para ver su invento, que ya está patentado y lo considero una de las mejores soluciones que he escuchado sobre el tema minería en toda esta discusión que ha durado más de un año. Es el mejor y más serio planteo que he escuchado, todos los demás tienen relación con una política extractiva y no contemplan el impacto ambiental y el cierre de la mina, que para los superficiarios va a ser un tema muy traumático, en lo familiar y productivamente.

No entiendo por qué no se toman en cuenta estas ideas nacionales, no extranjeras. Quizás haya una especie de colonización, una idea de que todo lo extranjero está bien y, si son industrias de más lejos, mejor; no se cree en las propias mentes nacionales que han tenido éxito en el exterior, como el ingeniero Julio Bartol, de gran trayectoria. Él vino a la Comisión del Senado junto con otros ingenieros e hicieron una presentación en PowerPoint, les preguntamos sobre el proyecto y todos quedamos encantados con la idea. Entonces, nos preguntamos por qué no se empareja la situación de exoneración –que muy bien narraba el señor Senador Bordaberry– ya que, según la ley que estamos votando, no hay beneficios ni diferencias entre tener un proyecto extractivo o uno industrial. Llevar adelante un proyecto extractivo y dejar un agujero en la tierra y un problema para el país es lo mismo y se lo trata de igual forma que a los que realizan un proceso industrial.

Si el señor Senador tiene el comparativo podrá leer muy claramente que el literal d del punto 5 del Eje Económico dice: "No serán aplicables beneficios tributarios de la Ley de Promoción de Inversiones a las actividades extractivas y conexas, sí a las actividades industriales que agregan valor" ¿Dónde está el incumplimiento de esto? ¿Dónde está? No está en la ley ni en lo acordado. Hay que tratarlos igual. A veces se hacen sugerencias que parecen molestas y ofenden a algunos señores Senadores porque se dice que este proyecto de ley viene con nombre y apellido, pero es así. Esto es para los que extraen y no para los que industrializan y tienen razón aquellos que afirman que esto está dirigido a determinada inversión. No es un proyecto de megaminería, sino de Aratirí. ¿Está claro? No se cumple con las cosas que no va a cumplir Aratirí. ¿Dónde no está contemplado el tema en el Acuerdo? Cuando tiene inconvenientes Aratirí, y no otros. Por si mañana le damos mejores exenciones o exoneraciones tributarias a un proyecto industrializado que no es de Aratirí, ¿qué hace el proyecto? Los trata de igual manera.

Aquí, señor Presidente, tenemos que referirnos a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Hemos presentado, junto con el señor Senador Bordaberry, un aditivo para que no se autorice ningún proyecto de megaminería en el país que no contemple, como señala el Acuerdo, las directivas de ordenamiento nacional, regional, departamental y local.

El señor Senador Michelini dijo que no podemos tener diecinueve legislaciones y nosotros le respondemos: ¡señores, es lo que ustedes votaron! ¡No es lo que yo voté; es lo que ustedes votaron y es ley vigente! ¿Qué me están diciendo los Senadores del Frente Amplio? ¿Que no quieren cumplir con la ley? ¿Que no van a cumplir con la Ley de Ordenamiento Territorial? Entonces, ¡vengan y modifíquenla! Tengan, por lo menos, la valentía o la honestidad intelectual de presentar un proyecto de ley en cuyo texto se diga: "Derógase el artículo 47 que establece la Evaluación Ambiental Estratégica". No solo en este artículo sino también en otras disposiciones se establece la necesidad de que existan directivas de orden regional, nacional y local sobre el ordenamiento territorial y, por ende, sobre la actividad minera. ¡Deróguenlo! ¡Fueron ustedes quienes lo votaron! ¡No cumplen con sus propias ideas! ¿No se hizo esta evaluación? ¿Vino alguien a decir que esto está mal o que se tenía que corregir?

Señor Presidente: estas son las razones de nuestra postura contraria al proyecto de ley, además de no compartir las exoneraciones del Impuesto al Patrimonio, del IVA y del Imesi que se disponen y que, como muy bien dijo el señor Senador Bordaberry, no están en el Acuerdo. ¡Total!, al Gobierno le está sobrando la plata, ¿no? No quiere cobrar mil millones de dólares. ¡Muy bien! ¿Hoy no tenemos problemas? Resulta que viene un emprendimiento que parece que será como el rey Midas, que todo lo que toque lo va a transformar en oro, pero no puede pagar impuestos como cualquier hijo de vecino y se ampara en las leyes de exoneraciones en etapas extractivas y no industriales. ¿Es así, entonces? ¿No se van a cobrar mil millones de dólares?

Respecto al tema del cierre de la mina, pregunto: ¿hay que esperar 90 años para que se llenen los pozos con agua de lluvia? Parece un chiste, ¿no? No lo puedo entender, sobre todo cuando en el Acuerdo se

establece claramente otro tipo de medidas que, aunque no son muy específicas, de alguna manera garantizan que se va a subsanar el daño causado. Además, aquí se habla de que se debe asegurar, en caso de cierre previsto o anticipado, la inclusión de fondos para “remodelación paisajística, proyecto productivo y programa de monitoreo”. Pero parece que no es así, que aquí todo se reduce a mirar el cielo esperando lluvias que puedan llenar los agujeros enormes que se van a hacer en muchos lugares del país.

No entiendo, señor Presidente, cuál es el apuro, no entiendo para qué el Gobierno nos hizo perder el tiempo en la comisión multipartidaria. Quizás sea un tema de pose frente a la opinión pública, de tratar de decir lo que hemos oído hoy: “Nosotros estábamos abiertos a escuchar las observaciones, pero la oposición no nos trajo ideas”. ¡Claro! ¡Tiene que ser ahora! ¡Ya! A los partidos políticos se les respeta sus instancias de discusión interna; cuando se quiere acordar, se quiere acordar y no se apuran los proyectos de ley en función de que ya hay una decisión política tomada. El mensaje fue muy claro: “Nosotros vamos a aprobar el proyecto. Estén o no estén de acuerdo, pero el proyecto va a salir; nosotros vamos a dar lugar a la discusión y a decir que este proyecto cumple con el Acuerdo y como ustedes van a plantear que no lo cumple, punto. ¡Santas Pascuas!” ¿Y, entonces, para qué hicimos todo el esfuerzo de lograr un punto de encuentro con el Poder Ejecutivo cuando en estas cosas terminamos más lejos de lo que estábamos cuando iniciamos las conversaciones?

Lamentablemente, señor Presidente, es una oportunidad perdida. Esta es una mala ley, repito, es una ley que tiene nombre, lo cual me parece que es algo realmente grave para el país. Aquí no se contemplan situaciones existentes en el Uruguay. Reitero que apoyé la minería en Minas de Corrales, pero creo que sin esta ley y a pesar de no tratarse de megaminería, allí se han establecido controles que fueron eficaces y que todavía pueden ser mayores para evitar el impacto ambiental que, sin duda, se produce en cualquier emprendimiento de este tipo.

¿Qué sucede acá nomás, en La Paz? Quien conoce el lugar sabe que sus canteras están llevando a que la ciudad no pueda crecer. El alcalde del Frente Amplio me dijo que nadie va a visitarlo, ni Ministros, ni Directores, ni Intendentes, y que la ciudad está cayendo hacia el borde de las canteras, en una amplia zona de una gran riqueza, puesto que estamos hablando de la extracción del mejor pedregullo. Hay emprendimientos privados que se han establecido en forma muy irracional y que no han tenido control. ¡Ahí están los agujeros, señor Presidente, y no hay nadie que se ocupe de esos problemas! Repito que el alcalde me dijo que el Ministro no va y que el Director de Dinamige tampoco, y ahí tenemos los agujeros. ¡No hay que ir a Valentines para verlos, sino que están acá nomás! ¡Me dijo, además, que la ciudad no puede seguir creciendo porque se cae en un agujero! Por otra parte, hay problemas de titulación y de propiedad que de alguna manera llevan a que el Estado no pueda controlar algo que puede significar un peligro para una ciudad tan populosa como La Paz que, repito, está acá, al lado.

La virtud que ha tenido la gira que he hecho a muchos Municipios del país es que me han informado de estas cosas. Concretamente, le adelanté a este Alcalde que iba a hablar del tema de las canteras de La Paz cuando se tratara el proyecto de ley referido a la actividad minera de gran porte. ¿Por qué? Porque quiero decir que no es que haga tanto tiempo que no va el Ministro, sino que ahora no va; ¡ahora! ¡No me vengan con que eso fue hace mucho tiempo, echando las culpas para atrás! ¿Qué hace ahora el Ministro? ¿Qué hace ahora el Director? ¡El Alcalde está pidiendo ahora que se lo escuche, no hace 20 años, cuando había una Junta Local y otro partido político estaba al frente de la Intendencia! Siempre la culpa se la sacan echándosela a otros, que quizás hicieron las cosas mal o muy mal en el pasado, ¡claro que sí! Pero no porque otros hayan hecho mal en el pasado algunos están habilitados a hacer las cosas mal en el presente y, sobre todo, sin tener ninguna idea para el futuro.

Hay problemas, señor Presidente, con este tipo de explotaciones. Tiene que haber un control y no lo hay por parte de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Por eso, insistimos en que se hagan auditorías en forma permanente –sobre todo auditorías de gran prestigio internacional, lo cual no quiere decir que sean extranjeras–, de modo que nos den garantías, porque creemos que costear todo lo que puedan ser estudios de impacto ambiental no implica un gasto sino una inversión. Para nosotros, es una inversión gastar para tener la seguridad de que se hagan estudios serios, llevados adelante por personas confiables y no por Direcciones de Medio Ambiente sometidas y, a veces, hasta amenazadas por el Poder Ejecutivo. Lo digo porque se llegó a hablar de sacar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente de la égida del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para pasar a depender directamente del Poder Ejecutivo porque ha estado –supuestamente y entre comillas–, “demorada” en sus estudios.

Como partido hemos dicho que creemos que el tema ambiental es tan importante en el Uruguay natural de hoy, que debería haber un Ministerio especializado. El Partido Nacional, en el Gobierno de Luis Alberto Lacalle Herrera, creó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Pero hoy en día, señor Presidente, nos hemos quedado cortos; no alcanza con una Dirección, porque los temas de im-

pacto ambiental y la definición del propio país llevan a que debamos tener una jerarquía ministerial de medioambiente.

SEÑOR BORDABERRY.- ¡Apoyado!

SEÑOR HEBER.- Lo digo yo, señor Presidente, que estoy en contra de que proliferen y aparezcan nuevos Ministerios que generen un mayor gasto público, pero creo que en estos temas ambientales es el Estado, ¡y solo el Estado!, el que nos da plenas garantías. Acá es donde tiene que crecer el Estado.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Apoyado!

SEÑOR HEBER.- Y aquellos que nos acusan de que nosotros creemos en un Estado renunciante, ¡se equivocan! Nosotros creemos que el Estado no tiene que estar en muchos lugares, pero en otros no solo tiene que estar, sino que también tiene que crecer.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Muy bien!

SEÑOR HEBER.- Lo que nos da garantías en el tema medioambiental es el control por parte del Estado y por eso, señor Presidente, es que reclamamos que este proyecto de ley no se vote y vuelva a Comisión. Si en realidad quisieran una instancia de acuerdo lo harían, ¡pero sé que no la quieren! ¡No nos vengan a acusar de que nosotros torpedeamos este tipo de instancias, porque entonces, ¿a santo de qué llevamos técnicos?, ¿a santo de qué discutimos tanto?, ¡¿a santo de qué, señor Presidente, hicimos un esfuerzo tan grande en el partido para acercar a las partes?! Y ahora llegamos a que no se cumpla lo pactado. Como no es novedad, no nos asombra este incumplimiento; es uno más de los tantos en los que ha incurrido este Gobierno. Hablan mucho y cumplen poco; por eso estamos cansados de hacer esfuerzos para buscar políticas nacionales. No estamos de acuerdo con este proyecto y vamos a votar en contra, convencidos de lo que estamos haciendo. Quizá, lo que han logrado estos incumplimientos es que dentro de las filas del Partido Nacional ya no haya ocho opiniones; en el Partido Nacional ahora hay una sola: ¡estamos todos en contra!

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Bien, Luis!

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Se ha hecho referencia al acuerdo multipartidario y quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que el señor Senador Heber ha sido muy claro al respecto y de que nos sentimos representados por sus palabras.

Cuando discutimos, en todo momento estuvimos bajo la luz del acuerdo multipartidario y en la última reunión planteamos claramente que los cuatro ejes que creíamos importantes eran: el ordenamiento territorial, el plan de cierre de las minas, los beneficios tributarios y la confidencialidad. Si hay alguna duda, la podemos aclarar. Esta ley incumple el punto II del Acuerdo, Definición de Minería de Gran Porte, porque mientras allí se dice: "Se considera Minería de Gran Porte", en el proyecto de ley se habla de que "Se podrá considerar", es decir, que le deja la potestad al Poder Ejecutivo. En el numeral 4 del punto III, cuando se habla de "incluyendo un capítulo específico relativo al cierre de la mina" se establecen determinadas obligaciones en este sentido y respecto a la parte paisajística. En el numeral 7 se dice expresamente, como señalaba el señor Senador Heber, que "Deben elaborarse a la brevedad relacionados con la minería los instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable", en todas las escalas: la nacional, la regional, la departamental y la local, previamente a la aprobación de la ley, es decir que eso tampoco se cumplió.

Tampoco se cumple con el numeral 10 del punto IV, algo tan claro como que "La Administración promoverá el ejercicio del derecho a la información y su transparencia, y la participación de los ciudadanos"; ni se cumple con el numeral 8 del punto VI en cuanto a que los "contratos con inversores serán dados a publicidad, no limitando a organismos públicos".

Esto es clarísimo y lo firmamos, y era por eso que nosotros insistíamos. En la última reunión de la comisión multipartidaria planteamos estos cuatro ejes.

También quiero destacar que nosotros concurrimos con la mejor buena voluntad, abiertos a que nos convencieran y dispuestos a cumplir el acuerdo, pero de a poco nos fuimos dando cuenta de estas cosas, incluso después de las visitas de las distintas instituciones y funcionarios que concurrieron a la Comisión del Senado. Recuerdo que cuando el señor Ministro compareció, el señor Senador Couriel –que ahora no está en Sala y no me gusta citarlo si no se encuentra presente, pero esto está en la versión taquigráfica– le preguntó expresamente cómo se iba a volver a utilizar ese territorio en actividades productivas. Y el Ministro le contestó que la reutilización podía tener distintas derivaciones, una de ellas, la explotación ganadera, ya que la experiencia en el mundo había demostrado que todo el territorio era reutilizable. Es decir que, según el señor Ministro, donde estaban las minas iba a haber actividad ganadera. Después nos vinieron con que las minas se iban a llenar con agua de lluvia; así

que vamos a tener que comprar escafandras y patas de rana para las vacas.

(Hilaridad).

–Creo que no se nos puede decir que no hemos llegado a esto con la mejor buena fe; pero al final, ante el incumplimiento, uno tiene que oponerse. El incumplimiento es claro y flagrante, y no se nos cite el documento del Poder Ejecutivo porque yo no tengo por qué aceptar lo que él dice en cuanto a qué se cumple o no se cumple. ¿Por qué? Porque el documento del Poder Ejecutivo tiene una gran generalidad, y si miramos la ley, claramente veremos que todo esto no se cumple.

Gracias, señor Presidente.

16) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 7 de agosto de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827 de 14 de setiembre de 2004, el jueves 8 de agosto, a partir de las 12 horas, por razones particulares.

Sin otro particular, saludo al Cuerpo muy atentamente.

Alberto Couriel. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–20 en 22. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Yamandú Orsi, Daniel Garín, Daniel Montiel, Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Rubén Martínez Huelmo, Julio Battistoni, José María Pereyra, Julio Baráibar, Alberto Castelar, Antonio Vadell, Eduardo Muguruza y Francisco Beltrame han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aníbal Rondeau, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

17) ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado retoma la consideración del segundo punto del Orden del Día.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARAVIA.- Para tratar este tema en estos minutos que tenemos en el Senado lo vamos a ir dividiendo en etapas.

Como es lógico, lo que expresaremos en el Senado va a tener un fundamento contradictorio con lo que el Gobierno viene planteando como proyecto de desarrollo productivo del país, y es ahí donde queremos localizar la discusión. Por supuesto que vamos a opinar sobre la ley, que es una herramienta funcional a los intereses de las grandes multinacionales, y también vamos a hablar del negocio y su rentabilidad como contrapartida a lo que hoy puede ser la estructura productiva del país y las cifras que están arriba de la mesa.

Queremos decir que somos contrarios a la instalación de la megaminería extractiva a cielo abierto tal como está planteada en el proyecto de Aratirí y en los otros tres proyectos que se asocian a la empresa Zamin Ferrous. Nos oponemos radicalmente al tipo de megaminería que se pretende habilitar a través de este proyecto de ley y todo lo que se pueda generar con este tipo de negocio. En este tema tenemos diferencias filosóficas y de pensamiento con el Partido de Gobierno, porque miramos al país de otra forma. Nosotros creemos en un proyecto de desarrollo productivo no basado en el uso del Presupuesto Nacional, sino que primero tenemos que visualizarlo con una visión de país. Para pensar qué país queremos hay que mirar cómo se está moviendo el mundo actualmente y cómo ha venido caminando durante los últimos diez o veinte años. Es por ese camino que vamos a encontrar las razones que tenemos para estar en contra de este tipo de modelo de desarrollo productivo que se quiere implantar en el Uruguay, que es la contrapartida de lo que debe ser nuestro país mirado hacia adelante.

La crisis planetaria y las guerras por los recursos ya están instaladas, en algunas zonas con las armas

y, en otras, con la mercantilización de los recursos naturales a través de los especuladores financieros y de las grandes corporaciones internacionales, que son las que vienen colonizando Latinoamérica por medio de estos proyectos y modelos. Esa es la discusión de fondo: la mercantilización de los recursos estratégicos y el modelo neoliberal implantado por las multinacionales y sus gestores locales en el marco del continente, la región y el propio Uruguay. Creo que esa es la discusión, más allá de este proyecto, que es un instrumento de lo que pueden ser los intereses trasnacionales contrapuestos a los nacionales. Reitero: ahí está la discusión.

La explosión demográfica, que hará que se llegue a los 9.000:000.000 de habitantes en las próximas décadas, ha instalado la guerra por los recursos en el planeta Tierra. La crisis de la energía comenzó con las guerras en Medio Oriente. Lógicamente, nadie a nivel planetario podría creer que la invasión a Irak era por misiles nucleares; todos sabíamos que era por petróleo. Lo mismo puede decirse en cuanto a la invasión a Afganistán, en distintos tiempos, por una u otra potencia; su origen fue el control del tránsito del gas que va de China a la Europa del Este.

Ese escenario ya está planteado y, en América del Sur, con las últimas reservas que encontraron Argentina y Brasil en materia de petróleo y gas, también se instaló esa discusión, porque vamos a ser los cuartos productores de petróleo y gas en los próximos cien o ciento cincuenta años.

Actualmente, China tiene una guerra brutal con el Tíbet, no por lo que piensan los monjes tibetanos, sino porque ahí hay agua dulce, mientras China tiene contaminadas sus napas de agua. Para abastecerse, China necesita hoy de 35:000.000 a 40:000.000 más de hectáreas plantadas de granos, y eso no lo puede lograr en su continente. Por su parte, Europa no puede brindarle respuesta porque tiene sus propios problemas de contaminación y de desarrollo productivo. Justamente, un tema importante en este sentido es que ya se está fijando un plazo para el cierre de las papeleras y las mineras, porque constituyen actividades que han ido en contra de la producción de alimentos.

Quiere decir que, en el futuro, la lucha y las crisis van a ser por la comida y el agua dulce, porque las de la energía ya están instaladas. En ese escenario, tenemos que preguntarnos dónde estamos enclavados, a dónde pertenecemos y cómo debemos mirar el país hacia adelante, sobre todo cuando se plantean brutales intereses trasnacionales de las corporaciones a través de las multinacionales que se instalan en el país y que vienen por esos recursos. Esta es la nueva colonización: los espejitos de colores y las famosas inversiones extranjeras multinacionales, que lo único que dejan –y a veces– son cuatro pesos locos, porque las casas matrices –y los números lo demuestran– se llevan el 40 % y el 50 % de las ganancias netas. Esto le pasó a Chile en los últimos años; las cifras oficiales dicen que el 40 % de las ganancias de las grandes empresas multinacionales fueron a parar a sus casas matrices.

Insisto: creo que esa es la discusión. En Japón solo el 15 % del territorio es fértil; todo el resto es cordillera. Un país que explota demográficamente y que camina a duplicar sus 160:000.000 de habitantes, claramente va a necesitar comida. Por otra parte, tenemos las guerras que se generaron por los recursos en África, el tema del Congo y todo lo que procesó la sabana africana con el tema de la megaminería y la contaminación, que terminó devastando grandes zonas de producción de alimentos, comprometiendo el destino de África como segunda reserva de comida del planeta Tierra.

La última reserva agrícola está acá, en América del Sur, sobre todo en nuestro "Sur-Sur", en toda la región del Mercosur y los vecinos. Además, tenemos el Acuífero Guaraní, que es el primer o segundo reservorio de agua dulce subterráneo sin contaminar del planeta Tierra, y también contamos con aguas superficiales sin contaminar. Es decir que nosotros estamos enclavados en la última reserva agrícola del planeta y, además, contamos con un rodeo ganadero que en las próximas décadas va a superar los 300:000.000 de vacas. El hombre vive de energía y de proteínas, y necesita el agua para alimentarse; no devora hierro ni fierros en polvo. La explosión demográfica en China e India está dada por esos más de 2.500:000.000 de habitantes que, lógicamente, sienten necesidad de comida y materias primas. Una de ellas es el hierro, por el tema de la construcción, pero más allá de esa demanda asiática y de la explosión demográfica de esos países, nosotros tenemos que preguntarnos cuál es el mejor modelo de desarrollo productivo que tiene el país, pensando en los próximos 25 o 30 años. Porque, en definitiva, ¿qué vamos a intercambiar con los japoneses por conocimiento y desarrollo tecnológico, si lo único que es infinito sobre el planeta Tierra es la materia gris, y la única forma de obtenerlo es invertir en eso? ¿Dónde vamos a invertir? ¿En la megaminería extractiva a cielo abierto, que se va en 10, 12 o 20 años y nos deja los agujeros y compromete el destino productivo del país? ¿O vamos por el otro camino, que es el de preservar los recursos estratégicos de comida y agua dulce, pensando en un desarrollo a futuro y cuidando la estrategia de país productor de alimentos, enclavado en la última reserva agrícola del planeta y el último reservorio de agua dulce?

Esta es, justamente, la discusión que se da con una izquierda que en otro tiempo planteaba estos temas. ¿Dónde está el pensamiento de izquierda cuan-

do traen un proyecto que favorece la gestión de las grandes multinacionales en los recursos estratégicos del país? Por supuesto que este proyecto de ley es invotable, pero lo es por una cuestión filosófica, por diferencias filosóficas de fondo y no por lo que establece tal o cual artículo. Se trata de cómo miramos el país con visión a largo plazo. Allí radican las diferencias brutales que tenemos. En mi caso, no hay posibilidad de mínimo acuerdo, porque soy radicalmente opuesto al modelo que pretende desarrollar la izquierda en este país. Esa es la diferencia profunda, lógica, que tenemos.

Como dijimos públicamente, somos y vamos a ser enemigos frontales de este flagelo que es la minería a cielo abierto. Le declaramos la guerra a esa clase de actividad porque creemos que compromete el destino estratégico del país y no solo la vida de los productores asentados en esas zonas, que fueron avasallados, a cuyos campos ingresaron, y que muchas veces fueron amenazados para que se alejaran, como hacen todas las corporaciones enormes que existen en el mundo. Fue lo que sucedió en el Congo –y hay documentos que presentamos en los Juzgados del Crimen Organizado– donde los mismos dueños de estas empresas que andan en la región –una de ellas es Zamin Ferrous– son los que introducen armas y generan las guerras por los diamantes. Allí destruyeron sabanas enteras para extraer y apropiarse de recursos estratégicos.

Insisto: este es el tema de fondo, más allá del proyecto de ley.

Voy a hacer algún comentario complementario respecto al proyecto basándome en la visión del negocio, pero reitero que el tema de fondo es de qué lado estamos en esta discusión: a favor del desarrollo productivo nacional en base a los recursos estratégicos –comida y agua dulce–, que es lo que va a demandar la explosión demográfica del mundo, o en pro de gestionar los intereses de las multinacionales y entregar la soberanía nacional y los recursos estratégicos, comprometiéndolos por los próximos veinte o treinta años. Este problema no nos va a afectar a nosotros ni a los productores actuales; es el problema que van a tener que afrontar las próximas generaciones, que en el mundo del conocimiento se van a enfrentar a gente capacitada, proveniente de países en los que más del 60 % de los jóvenes va a la universidad, mientras que en nuestro país esa cifra no alcanza el 8 %, y el 50 % ni siquiera termina el liceo. ¿De dónde vamos a sacar la inversión para intercambiar por conocimiento y educar a nuestros jóvenes? ¿La vamos a sacar de los recursos generados por una megaminería a cielo abierto, que entra, sale y se va llevándose las riquezas, sin dejar nada en el país? Las cifras muestran claramente que lo que dejará será destrucción, contaminación y pérdida; sin embargo, nadie ha hablado aquí de los daños colaterales o la contrapartida de pérdida en el aparato productivo nacional, en sectores como la ganadería, la lechería o la agricultura. Tampoco se ha hablado del turismo, y hay que tener en cuenta que el proyecto de ley no está desenganchado de lo que ese sector genera. Este proyecto de ley es Aratirí. ¡Aquí nadie se chupa el dedo! El proyecto de ley es Aratirí, porque se integran el mineroducto, el puerto de aguas profundas y, también, el negocio de la regasificadora, que no tendría sentido si no estuviera esta empresa. Ahora Argentina encontró recursos de gas que le permitirán autoabastecerse durante quinientos años, y con el famoso sistema de *fracking* que se ha mencionado aquí terminará extrayéndolo por la mitad del costo de nuestro gas regasificado que, además, podremos venderles durante cuatro o cinco años, hasta que ellos pongan en producción sus reservas.

Está todo enganchado y viene de afuera; viene de las señales de las multinacionales dirigidas a un gobierno que gestiona sus intereses, que no gobierna, que está contra el interés nacional. Eso hay que decirlo, le guste a quien le guste. Esa es la discusión que queremos tener, pero siempre que la planteamos aquí se hacen los sordos y miran para el costado. ¡Porque hay documentos de la izquierda para leer –y si quieren se los leo–, por un país productivo, solidario y con justicia social! ¡Hay que ver qué dicen esos documentos sobre las grandes corporaciones, sobre la extranjerización de la tierra por parte de esas corporaciones, sobre los contratos onerosos con cláusulas ocultas y renuncias fiscales, como el de Montes del Plata! Hay documentos que hablan de eso; hay documentos sobre todo el tema de las papeleras y las pulperas. ¡Y el tema de la forestación no es tan grave si lo comparamos con esto, que es un enemigo terrible del desarrollo productivo y la gestión estratégica de un país! Este es el tema de discusión que queremos instalar aquí. Ya sabemos que van a votar el proyecto de ley; ya sabemos que están comprometidos con Aratirí y con ese negocio que viene de las multinacionales, pero las cosas hay que decirlas porque, en última instancia, nadie dice nada. ¡Es puro blablá y no se discute el tema!

Cuando un burro habla, el otro para la oreja. Vamos a dejarnos de murmurar, porque yo los escuché a ustedes atentamente y sin interrumpirlos.

Creo que hay elementos a tener en cuenta respecto a este tema. Hoy mencionaba la cuestión de los recursos. Por algo Brasil –estoy hablando de países brutalmente capitalistas, no comunistas– y el propio México –este último en el artículo 27 de su Constitución– disponen que la tierra y el agua son patrimonio de la nación. Creo que hay que nacionalizar estos recursos y defenderlos, y si algún día, estratégicamente, este negocio le conviene a Uruguay, habrá

que ver cuál debe ser el proceso, como sucede en los países serios.

Me hablan del desarrollo de la minería en el Uruguay. No; aquí lo que se va a hacer es extraer los recursos naturales, pues eso es lo que les interesa a las multinacionales, y se los van a llevar –18:000.000 de toneladas por año–, dejando los boquetes y contaminando todo, con un mineroducto que, según informes de Estados Unidos, produce una contaminación que alcanza el 50 % del traslado de la materia.

Señor Presidente: si uno mira países que han producido acero en el mundo, porque tenían madera y carbón, puede observar que no solo han limitado la producción de madera por productor, sino que también han puesto un límite de 4:000.000 a 6:000.000 de toneladas de extracción al año para la fabricación de acero, cuidando el medioambiente y teniendo en cuenta los elementos que se usan en la detonación, como es el caso de Suecia. Obviamente, estos países tienen lugares en los que se pueden desarrollar polos mineros; es el caso, por ejemplo, de Chile, que los tiene, y que protege determinadas zonas para producir alimentos. Sin embargo, en el caso de Uruguay, el 95 % o 98 % del territorio nacional es básicamente productor de alimentos y representa una reserva de comida para el planeta Tierra. En el futuro, en un mundo que explota demográficamente, tendremos la herramienta que nos va a permitir desarrollar el conocimiento y la tecnología, pues los intercambiaremos por comida y agua dulce.

En este sentido, queremos plantear el escenario que se genera hacia el futuro: no se trata simplemente de que se instale la megaminería en el Uruguay y del problema que causa el caso Aratirí sobre las 120.000 hectáreas, o los 3:000.000 de hectáreas declaradas, sino del modelo de país que debemos desarrollar hacia el futuro y si es necesario modificar la matriz productiva de la forma en que pretende hacerse. También hay que decidir cuál es la matriz de desarrollo productivo que queremos tener. Ese es el elemento de fondo a discutir.

Para este emprendimiento se habla de que Zamin Ferrous tendría 120.000 hectáreas declaradas en algunos departamentos y que, además, explotaría esas 12.000 o 14.000 hectáreas, como anuncia la propia empresa. A esto hay que agregar la cinta transportadora de quince kilómetros –tema del que nadie ha hablado–, la estructura minera, el mineroducto, el puerto de aguas profundas y la regasificadora. Nadie ha dicho que el proyecto comprende todo esto, pero el centro de la discusión pasa por ahí. ¿Para qué US$ 1.300:000.000? Ahora se dice que la regasificadora insumiría unos US$ 3.000:000.000, pero eso todavía no está claro y nadie explica a quién se le va a vender gas. Claro, quien va a consumir 200 megavatios/hora o más será esta empresa, si es que se instala en el país.

Creo que estos temas forman parte del paquete, pero la cuestión de fondo es si nosotros vamos a cambiar el desarrollo de nuestra matriz productiva para transformarla en una matriz secundaria, que quede subordinada a los elementos contradictorios que genera la minería extractiva a cielo abierto.

En 2012, Uruguay cerró con alrededor de US$ 7.500:000.000 de exportaciones en bienes de capital y no más de US$ 3.000:000.000 en bienes de servicios y tecnología. En uno de los sectores más importantes del país, como es el turismo, se alcanzaron los US$ 2.000:000.000. Y todo esto también se verá afectado por este emprendimiento.

Si miramos el negocio, básicamente –y no lo digo yo, sino la empresa; hay documentos que demuestran claramente cuánto va a extraer–, esos 18:000.000 de toneladas al año, a un precio promedio de US$ 100, nos dan mil y pico de millones de dólares de los que a nuestro país, de acuerdo con el proyecto –y lo han dicho algunos señores Senadores–, le quedarían más o menos US$ 500:000.000 por año. Nadie dice que hay una exoneración importante en energía, porque ¿cuánto va a pagar esa empresa de lo que cuestan los 200 megavatios/hora? ¿Pagarán el total, o lo mismo que aquellos que tienen acuerdos por la Ley de Inversiones y las grandes áreas, que abonan un 40 % menos de la energía? En consecuencia, existe un subsidio de US$ 170:000.000 o US$ 180:000.000 solo en energía, al que se deben agregar los problemas de ingreso a los mercados de alto valor agregado que tienen las carnes de nuestro país, mercados que queremos penetrar con una estrategia muy importante, que ha sido llevada adelante en los últimos años mediante la trazabilidad total y la inocuidad como país productor de alimentos para el mundo.

Lógicamente, ahora me estoy refiriendo al negocio, para después volver a considerar algunos elementos que tienen que ver con esto.

El negocio es totalmente negativo para el Uruguay. Acá básicamente se mencionó la exoneración fiscal, que está clara. Por lo que marca la ley –de acuerdo con lo que se ha dicho–, hay elementos de exoneración de IVA y de importación de materiales porque, en definitiva, ¿qué pone Aratirí? No pone nada. Lo que hace es extraer el recurso natural estratégico, es decir, el hierro como materia prima, para hacer acero en otra parte, mientras que importa la maquinaria y la tecnología. Ahí tiene exoneraciones que van de US$ 700:000.000 a US$ 1.000:000.000. De Impuesto al Patrimonio dejará de pagar unos US$ 45:000.000 y ni hablemos –porque esta norma es similar a la chilena– de que en el tema del Impuesto a la Renta irá

por la distribución de utilidades. Es lógico que nunca va a dar utilidades y que quizás empiecen a pagar el Impuesto a la Renta dentro de diez años.

En definitiva, si sumamos todos estos números y los comparamos con lo que este negocio deja al país tenemos pérdidas y comprometemos nuestro elemento fundamental de beneficio que son los recursos comida y agua dulce que, justamente, son los que el mundo empieza a requerir y por donde se van generando las crisis.

Solicito al señor Presidente que ponga orden en la Sala, porque hay mucho murmullo y mucha conversación. He oído atentamente a los señores Senadores sin interrumpir, por cuanto pido que me escuchen, para después sí hablar o interrumpir todo lo que quieran.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita al Cuerpo que procure escuchar al señor Senador en el mayor de los silencios posibles.

SEÑOR SARAVIA.- Gracias, señor Presidente y señores Senadores.

Las cifras muestran –inclusive el propio proyecto así lo marca– que este negocio es negativo para el Uruguay y, además, dejará comprometida nuestra matriz productiva.

El informe del Servicio de Material y Armamento –lo conocemos bien porque integramos la Comisión de Defensa Nacional– dice que se detonarán unas cincuenta mil toneladas de explosivos por año para lograr quebrar la roca e ir penetrándola, con el fin de extraer ese supuesto 28 % o 30 % de mineral de hierro que existe por tonelada de tierra. Según los informes técnicos de los especialistas del Ministerio de Defensa Nacional se generarán nubes de 60 a 80 metros de altura –inclusive con detonaciones simultáneas y permanentes–, que tendrán elementos contaminantes como pueden ser los residuos de los explosivos mezclados con los metales que surjan de la fractura, porque el silicio se desprenderá e irá también a la atmósfera. ¿Por qué planteo esto? Porque cualquiera que conozca el interior del país, sobre todo la zona donde estará instalada la mina –sabemos que es alta y que allí hay vientos–, comprenderá que el posible arrastre de los productos emanados de los gases de los explosivos mezclados con la ruptura caminarán cientos de kilómetros en el entorno, contaminando no solo las vertientes de uno de los espejos más importantes que tiene el planeta Tierra sin contaminar, como lo es la laguna Merín, sino también los ríos y arroyos que van a desembocar allí. A esto debemos agregar la contaminación de las pasturas y lo que significaría encontrar cualquier residuo en nuestras carnes, que actualmente se exportan a los mercados internacionales con un alto valor agregado. En ese sentido, debemos tener en cuenta la CE 481 –carnes de alta calidad–, que exige inocuidad total, así como el mercado de Corea –al que ingresamos porque realmente calificamos en ese sentido–, que es el paso previo para entrar al mercado más caro del planeta Tierra, sobre todo en carne, que es Japón, que exige también total inocuidad en la calidad de las carnes que se certifican con trazabilidad total. Esos mercados hoy representarían un valor anual para la industria frigorífica del Uruguay –me refiero a la cifra que se lograría tomando en cuenta los mercados de Corea, Japón y la cuota de alto valor europeo– que estaría entre US$ 500:000.000 y US$ 700:000.000, con la seguridad de 5.000 puestos de trabajo altamente calificado.

Ahora bien, también voy al negocio más allá del tema. Si encontramos en nuestras carnes los residuos que supuestamente se van a generar, mezclados con el silicio y otros metales que pueden surgir de la fractura de los explosivos –de acuerdo con los informes técnicos de los especialistas del Ministerio de Defensa Nacional–, perderemos los mercados mencionados a nivel internacional. ¿Y con quién tendremos que competir? Con el gigante de las carnes en los mercados secundarios; y por volumen, no podremos hacerlo. Para Uruguay, la estrategia de país es competir en los nichos de mercados de alto valor agregado y con mucha tecnología agregada, como inclusive puede ser llegar a los supermercados o al plato con carne trazada. Esa es la batalla que debemos dar con la carne, porque cada día el mundo exige más inocuidad total.

De esa manera competiremos con un gigante como Brasil, que es el primer productor planetario de carne en el mundo, y que tiene la posibilidad de contar, en los próximos años, con casi el 45 % del rodeo, que serían algo así como 140:000.000 o 150:000.000 de vacunos, con el mismo nivel genético que tiene el Uruguay en sus razas europeas y con cruzamiento y desarrollo en sus razas índicas, que elevan la calidad de la carne del vecino país. Hay que tener en cuenta que solo Mato Grosso tiene 35:000.000 de cabezas vacunas. Por lo tanto, van a competir en calidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, pero ha llegado una moción a la Mesa para que se prorrogue el tiempo de que dispone.

Se va a votar.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: voy a continuar con el razonamiento que venía haciendo por el tema del negocio y las diferencias de números.

Por un lado, hablamos de los impuestos y, por otro, dijimos que con las exoneraciones fiscales y el subsidio de electricidad que se puede generar, prácticamente nos quedan US$ 200:000.000 o US$ 300:000.000.

Por otra parte, el negocio de la carne de alto valor –calificando en los mercados de máxima calidad– significa prácticamente el doble de lo que deja al final el negocio de Aratirí, según la empresa y según lo que ha dicho el propio Gobierno. Por lo tanto, ni como negocio sirve.

Además, se compromete una zona importante para el turismo del Uruguay, por cuyo rubro ingresan al país US$ 2.000:000.000 por año. Inclusive, no he puesto la cifra –porque no la tengo, la estoy calculando– correspondiente a cuánto impactaría todo el mineroducto en la zona, desde las playas de Rocha y demás, así como un puerto de aguas profundas. Me refiero básicamente a un puerto diseñado a esos efectos solo atado a la megaminería y a lo que puede ser su carga. Se ha pensado en eso y lógicamente el tema viene por ahí.

Esos números son otras cifras. Entonces, como negocio o inversión para el país, ¿le sirve al Uruguay? No le sirve, porque si por contaminación, por residuos de explosivos y silicios, perdemos la penetración a los mercados de alto valor y el ingreso a los mercados de alta calidad, donde se exige trazabilidad e inocuidad total, perderemos el doble, solo en dinero bruto, de ingreso de divisas. Además, comprometeremos 5.000 puestos de trabajo de alta calidad de mano de obra. Como contrapartida, ¿qué cantidad de puestos de trabajo nos dice la empresa que generaría? 4.500, de los cuales 3.000 o 4.000 son de baja calidad. Hay mucha tecnología, hay mucha maquinaria y hay mano de obra de calidad, que representarían 400 o 500 empleos.

Como contrapartida, en esas 12.000 hectáreas desplazaremos doscientos y pico de productores y en las 120.000 hectáreas –los cuatro proyectos que supuestamente, según la empresa, continuarán 20 o 30 años más–, serán 1.180 unidades productivas y productores rurales, que hoy son 2.500 puestos de trabajo que aportan al Banco de Previsión Social.

Por lo tanto, si cerramos las cifras, nos da un resultado negativo, de pérdida para el país, pero además esto compromete el destino estratégico, porque si perdemos la calidad de productores de carne, de comida natural al mundo, vamos a tener que ir a competir con los gigantes de al lado a nivel planetario, que son primeros en el mundo en exportación de carne de pollo, carne de cerdo y carne roja. Solo el estado de Rio Grande do Sul tiene hoy 16:700.000 cabezas vacunas y el 47 % de su rodeo es de la misma calidad genética que tiene el Uruguay. Quien haya ido hace veinte o treinta años a Esteio –como fui yo– y haya regresado ahora, sabe bien lo que ha evolucionado el Brasil en genética ganadera y en desarrollo genético. Y ellos están entrando en todos los mercados del mundo. Por supuesto que los nichos pequeños de alto valor que cotizamos nosotros no les interesan, pero si tenemos que ir a los mercados en que compiten ellos con calidad vamos a perder en el intercambio porque, además, en el Brasil los costos para producir carne son 35 % más baratos que en el Uruguay. Así ha sido históricamente y esto sigue ocurriendo. Y además desarrollan tecnología cada día agregando valor.

Estos son los elementos que debemos tener en cuenta: en primer lugar, no comprometer el destino estratégico de país y, en segundo término, comprobar si el negocio sirve. ¡Bienvenida la inversión extranjera, lógicamente! Todos queremos que venga la inversión, pero para que nos sirva a nosotros, los orientales, y no para que les sirva a ellos, que vienen a colonizarnos, a llevarnos los recursos estratégicos y a querer quedarse con el agua y la comida. Si nos sirve a nosotros, que vengan, pero que las ganancias se repartan con el pueblo, porque la distribución equitativa de la riqueza por ahora no se ha dado. Si miro los números de UPM, observo claramente que el 47 % de sus ganancias netas se fueron a su casa matriz y acá no hay papel. ¿Pasará lo mismo con Montes del Plata y sus contratos onerosos? ¿Cuál es el destino de inversión extranjera que quiere el Uruguay? ¿Es este, o será el que piense en función del desarrollo productivo y estratégico del país? ¿Es el que se está armando y se trata de gestionar con intereses transnacionales, o es un desarrollo de inversión productiva en el país que tenga que ver con una visión de largo aliento y que incluya, lógicamente, la inversión extranjera que nos convenga a nosotros y no a las grandes empresas multinacionales? Nosotros sabemos que el mundo está dominado por las grandes corporaciones internacionales, que salieron del mercado, de la bolsa especulativa, del juego, para mercantilizar las materias primas. Quien pone la tasa de interés en la Reserva norteamericana ya no es más el Gobierno de Estados Unidos; son las grandes corporaciones. ¿Y nosotros, como país chico pero que tenemos un recurso estratégico que el mundo entero pide –la comida y el agua dulce–, cometeremos el error de comprometer ese destino, que va a ser la moneda de intercambio de los próximos veinte o treinta años para adelante y de las futuras generaciones? Este es un tema de defensa estratégica; la integración de América del Sur está por la vía estratégica, por la comida y el agua dulce, y no solo por la parte comercial o por las afinidades ideológicas. La integración tiene que estar por el valor estratégico que significan para América del Sur y sobre todo para nuestra zona, la comida, el agua dulce, los canales de navegación, la energía. Ese es el valor estratégico que tiene América del Sur para intercambiar con un mundo gigantesco, que se de-

sarrolla y que crece, como lo está haciendo China, para competir de igual a igual con Estados Unidos. Nuestra región va a ser cinchada por Brasil, sin lugar a dudas, pero si nosotros no complementamos en el valor estratégico de integración que tiene la región, vamos a perecer en el intercambio, porque somos muy chiquitos.

Esa es la discusión de fondo que debe darse al considerar este proyecto de ley de regulación de megaminería de gran porte. En primer lugar miremos el destino de país que queremos y pongámonos de acuerdo, y después hagamos las leyes. Y miremos las inversiones extranjeras con buena cara si nos sirve a nosotros, no si les sirve a ellos. Creo que por ahí pasa la discusión.

Ahora bien, además de esto, hay otro tema que tampoco se ha mirado por parte del Gobierno y sobre el que nadie contesta nada. Me refiero a quiénes son los que vienen por los recursos. ¿Quiénes son los que han ido por los recursos minerales a África y la han hecho pedazos, generando guerras, inclusive, entre las grandes tribus étnicas del Congo, alimentándolas con armas? Son los que están atrás de este proyecto a nivel planetario. Esta es una pequeña empresa que lo que hace es armar el proyecto y venderlo para el verdadero inversor, el que sabe explotar hierro en el planeta Tierra. Ahí está el "triángulo kazajo", donde cada uno se dedica a determinado negocio y que maneja temas oscuros que vienen del pasado. Inclusive, sus testaferros operan aquí en base a esta empresa Zamin Ferrous. Además, la Justicia uruguaya está investigando si no hay delito base de lavado de activos, por las denuncias internacionales que existen al respecto.

(Ocupa la Presidencia el señor Alfredo Solari).

–Nosotros vamos a solicitar que se adjunte a la versión taquigráfica la investigación y el documento que hicimos con algún estudio nacional e internacional y con colegas Legisladores de todo el mundo, pues estamos trabajando a nivel mundial en el tema de la corrupción de los Estados. Y vamos a pedir que se agregue también un documento de un especialista uruguayo en temas de megaminería, que está trabajando en Centroamérica y que ha hecho una investigación sobre este tema y ha opinado sobre el tema de Aratirí y la contaminación. Allí aparecen aspectos importantes, que lógicamente no se han tenido en cuenta para elaborar este proyecto de ley y para la discusión.

En definitiva, ya demostramos que el negocio es negativo, da pérdidas y compromete los futuros negocios de la carne del Uruguay en los mercados de alto valor. Esto va a ocurrir solo con encontrar residuos de explosivos y metales de silicio. No sabemos qué van a extraer de allí ni qué va a pasar con el agua, declarada patrimonio de la nación y propiedad del Estado. Hay cientos de ejemplos en Estados Unidos sobre los problemas que se han generado con la megaminería y los recursos estratégicos, y hoy en ese país se está trabajando en el cierre de determinadas minas que han liquidado zonas y pueblos enteros que producían agricultura. Hoy existe desesperación por comida en los Estados Unidos, para compensar veinte o treinta años de destrucción por haber liberado este tema muchas veces discrecionalmente. Y todo esto está enganchado con el tema del turismo, del puerto de aguas profundas, de la visión estratégica.

Creo que en los últimos veinte o veinticinco años –y esto va para todos nosotros– ha ocurrido que en cada Gobierno que asume, en lugar de desarrollarse un modelo de proyecto de país mirando para adelante y después ir al Presupuesto, el proyecto de país se termina en el Presupuesto y se va por la distribución de utilidades que generan los determinados momentos económicos del país. Me parece que ese es un error estratégico, porque cada día estamos más rezagados a nivel planetario. De ahí lo que nos pasa en educación y en muchos otros temas: porque terminamos discutiendo el proyecto de país en la visión del Presupuesto y no miramos el proyecto de país para después construir un Presupuesto sobre esa base. Es así que surgen este tipo de proyectos y aparece esa desesperación por querer agregar el 1.5 %, que es lo que generaría al Producto Bruto Interno. Esto, en definitiva, es otra parte de la estrategia de los modelos económicamente neoliberales: agregar inversión extranjera, no importa cuál sea, al Producto Bruto Interno, para después emitir bonos, conseguir créditos, gastar más, endeudarse más y financiar los presupuestos mal distribuidos y deficitarios. Esto también es parte de la estrategia del modelo neoliberal implantado aquí: generar un aumento del Producto Bruto Interno a cualquier costo, así sea de la estrategia nacional, para después emitir bonos y generar créditos para financiar estos presupuestos brutales, deficitarios y mal implementados.

Todos estos temas están dentro de la discusión, pero creo que el tema de fondo –el fundamental– es qué modelo de país vamos a desarrollar los orientales. Pienso que deberíamos haber dado esta discusión antes de permitir que entrara al país una empresa que tiene detrás oscuras relaciones internacionales.

Finalizo mi exposición solicitando que se agregue a la versión taquigráfica un estudio realizado, a nivel nacional e internacional, sobre Aratirí por el doctor Meerhoff, para distintos organismos, así como también el resumen del documento –hay otras partes que están reservadas para la Justicia– de la investigación nacional e internacional sobre quiénes son los empresarios que están detrás del proyecto Zamin Ferrous Group que está presente en América Latina –principalmente en Bahía y aquí, en Uruguay– y a ni-

vel del planeta Tierra, del que algo se ha mencionado en Sala. Deseo que se incluya, reitero, en la versión taquigráfica, para que quede como respaldo en este tema que se relaciona con un negocio que va a terminar dañando seriamente la economía del país y comprometiendo el destino de las próximas generaciones.

Muchas gracias.

(Texto del documento presentado por el señor Senador Saravia, cuya inclusión fue votada en la 39.ª S.O., celebrada el día 13 de agosto:)

Minera Aratiri de Uruguay

Último eslabón de una larga y desconocida cadena

1. Introducción

La presencia de la Minera Aratiri en Uruguay, perteneciente al conglomerado minero Zamin Resources Group, no pasa, a estas alturas, desapercibida a ningún uruguayo medianamente informado. Los ambiciosos planes de esta empresa multinacional incluyen ya avanzadas actividades de prospección y exploración y sus planes de construcción de un gran sistema de transporte de mineral y un puerto de aguas profundas en la costa atlántica. Esto ha hecho volar la fantasía de numerosos ciudadanos, que se prometen un futuro dorado en base a las multimillonarias inversiones en dólares prometidas y a un flujo de exportaciones de minerales a largo plazo, mientras que en otros la reacción ha sido de profunda preocupación temiendo daños medioambientales masivos o la destrucción irreversible de un modo de vida rural que aprecian. Pero hasta ahora el análisis se ha centrado en los posibles beneficios que podría arrojar para el país una actividad minera en una escala hasta ahora desconocida en el territorio nacional, en los daños medioambientales que casi con seguridad se producirían y/o en la forma de atenuarlos. El denominador común de todas estas preocupaciones y tomas de posiciones es que su alcance llega hasta las fronteras del país.

Pero; ¿qué es Aratiri realmente? ¿Y Zamin Resources? ¿quién dirige a estas empresas? ¿con quién se asocian? ¿dónde han actuado con anterioridad y cómo? ¿con quién se relacionan, tanto en negocios como socialmente? Son aspectos a los que es necesario dedicarles también algo de atención. En un somerísimo esquema presentado en Uruguay en 2009, Zamin Resources – empresa de la que Aratiri es uno de los emprendimientos que posee en Sudamérica - se presenta como un grupo anglo-suizo de capitales indios. La realidad, no obstante, es bastante más compleja.

2. Las empresas

2.1 Zamin Resources

En una página web bastante poco actualizada a fecha de febrero de 2011 Zamin Resources (www.zaminferrous.com), presenta la historia oficial y la estructura de la compañía. La empresa manifiesta tener "tres activos de exploración y desarrollo" en Sudamérica, localizados en Brasil y Uruguay: Valentines (desarrollada por Aratiri) en Uruguay, Greystone en Urandi, Bahía, Brasil y Bahia Mineraçao (Bamin). En realidad, la falta de actualización de la web lleva a confusiones: el 50% de esa empresa en propiedad de Zamin fue vendida a su propia socia en el emprendimiento, la compañía kazaja ENRC (Eurasian Natural Resources Corporation) en setiembre de 2010. Pero pese a que Bamin no pertenece más al grupo desde setiembre de 2010, su historia es sumamente ilustrativa sobre la forma de operar de Zamin Resources.

En la información general de la compañía se indica que el fundador de la misma es el Sr. Pramod Agarwal, un hombre de negocios con más de treinta años de experiencia en la comercialización de materias primas a nivel mundial. En efecto, el Sr. Agarwal, que ha visitado Uruguay repetidas veces y ha sido recibido en audiencia privada por el Presidente de la República, es el fundador y – aparente – propietario de Zamin Resources, y la fuerza que ha impulsado su creación.

Debe señalarse, no obstante, que la web oficial de Zamin indica solamente que el Sr. Agarwal es el "fundador" de la empresa, mientras que numerosas fuentes le señalan como el CEO ("Chief Executive Olfficer", o Director Ejecutivo). La posición más importante de cualquier empresa, a cargo de la gestión y de la organización. En la sección "gestión"("management") de la web se indican nombres y antecedentes de algunos gestores profesionales con experiencia internacional, pero no de Agarwal. Numerosos indicios, apariciones públicas y antecedentes indican por lo contrario que Agarwal es efectivamente el máximo decisor en Zamin Ferrous y figura clave del conglomerado, y no un fundador al borde de la jubilación, como podría sugerir la web.

2.2 Bahia Mineraçao (Bamin)

Bamin (Bahia Mineraçao) fue el primer proyecto empresarial de Zamin Ferrous – y de Agarwal – registrado en Iberoamérica, y por lo tanto el emprendimiento más desarrollado. Aunque ha sido recientemente enajenado totalmente por Zamin - y precisamente por eso - proporciona los elementos más interesantes para esclarecer la forma de operar de estas empresas y sus dirigentes.

La historia de Bamin comienza con la adquisición en 2005 por parte de Joao Carlos Cavalcanti, un excéntrico geólogo brasileño, de los derechos de explotación de un yacimiento de mineral de hierro que había localizado en la zona de Caetité, Bahía. Esa reserva de hierro fue presentada a potenciales inversores internacionales por el grupo Opportunity, del banquero Daniel Dantas, asociado a la minera GME4, en la cual tenía intereses Cavalcanti. En esta oportunidad se buscan clientes en la industria siderúrgica interesados en escapar de proveedores tradicionales de materia prima. De esta forma se llama la atención de Lashki Mittal, y de su presunto agente, Pramod Agarwal, quien es quien encabeza el negocio de aquí en adelante.

Inicialmente se incorporan al negocio Pramod Agarwal, a quien la prensa brasileña sindica como representante oculto del multibillonario hindú Lashki Mittal, y C. Sivasankaran, otro billonario hindú, cabeza del conglomerado Siva Ventures Ltd, que posee inversiones en todo el mundo en negocios que van desde la telefonía móvil hasta el agua mineral o el aceite de palma.

La inversión inicial de los socios hindúes, que da lugar a Bahia Mineraçao, fue de US$ 150 millones . Agarwal adquiere el 50% de la compañía y retiene la presidencia, mientras que 20% quedan en manos de Sivasankaran y el 30% restante es conservado por GME4 (Cavalcanti y sus socios).

A fines de 2006 Bamin pasa a ser controlada totalmente por Agarwal, quien adquiere la parte de Cavalcanti en otros US$ 150 millones. Poco más de un año más tarde - a inicios de 2008 - la composición accionaria de Bamin sufre otra reestructura radical, siendo el 50% de la empresa adquirida por el grupo kazajo Eurasian Natural Resources Corporation ENRC .

En setiembre de 2010 ENRC adquiere el 50% de las acciones de Bamin aún en poder de Zamin por una suma de US$ 670 millones, con lo cual se convierte en única propietaria del emprendimiento minero Pedra de Ferro, ya en un nivel de desarrollo bastante avanzado. Se prevé su entrada en producción para 2013.

Zamin ha vendido, entonces, por una cantidad estimada en unos US$ 1.000 millones el emprendimiento que había comprado a Cavalcanti en la cantidad aproximada de US$ 300 millones. No parece un mal negocio, en números redondos. Este es un aspecto interesante, pues de esta forma se ha comportado como una lo que se llama en el argot minero internacional como una "junior company", es decir, como una empresa que localiza o adquiere un yacimiento sin desarrollar, lo pone en vías de funcionamiento, generalmente de la mano de un fuerte inversor ("major") y luego lo deja en manos de ese inversor o explotador.

Es de señalar que en entrevista concedida al programa "En Perspectiva", de la radio montevideana "El Espectador" , el día 12.04.2010, el ingeniero Fernando Puntigliano, gerente de Aratiri, manifiesta que no es propósito de Zamin comportarse como una "junior company", como se describe en el párrafo anterior, sino de conservar el control de sus explotaciones en el futuro. O bien la estrategia de Zamin difiere radicalmente en Brasil y en Uruguay, o su jefe no informa a sus lugartenientes como el Ing. Puntigliano sobre lo que cocina.

Es interesante reproducir aquí el diálogo que se produce entre el ingeniero Puntigliano y los periodistas Juan Andrés Elhordoy y Emiliano Cotelo (los destacados son nuestros):

JUAN ANDRÉS ELHORDOY:
Minera Aratirí es el nombre del emprendimiento del conglomerado Zamin Ferrous, un grupo especializado en la exploración y el armado de proyectos para la explotación minera. A este tipo de empresas se las llama "junior company", que se diferencian de las grandes empresas (BHP, Río Tinto y Vale) en que estas sí están dedicadas al tema hierro y suelen comprar los descubrimientos.

Emiliano Cotelo C - Vamos a aclarar el concepto de "junior company".

FERNANDO PUNTIGLIANO:
Primero tenemos que corregir algo de lo que se dijo al principio. ***Esta empresa no hace solo prospección y exploración, sino que también pretende hacer la explotación.***

JAE - Pretende, pero no tiene experiencia hasta ahora.

FP - No, ***la primera explotación se va a hacer en uno de los proyectos en Brasil****. Esto es interesante porque hace a la historia de la empresa, esta empresa ha hecho negociaciones o ha trabajado en el mercado mundial con metales, pero* ***hace unos cinco años decidió dedicarse también a la prospección, exploración y explotación****. Por tanto, si bien tal vez la empresa esté abierta a buscar socios para la explotación de hierro, si hubiera aquí la cantidad de hierro suficiente,* ***pretende ser accionista mayoritaria en el emprendimiento****. Es importante aclararlo, porque no se trata de vender el proyecto a otra empresa, sino que* ***la empresa pretende ser accionista mayoritaria.***

JAE - En el caso de Brasil, de un emprendimiento que está en Bahía, la empresa ya vendió el 50% de las acciones. ¿Sería algo así?

FP - Exacto; en el caso de Uruguay, por la buena calidad del hierro, por las muy buenas condiciones para sacarlo, ***la empresa pretende mantener la mayoría accionaria en toda la cadena productiva. Así me lo dijo el propietario de la empresa, el señor Pramod Agarwal.***

De las declaraciones de Puntiglliano se desprende entonces que Zamin realiza con Bahia Mineraçao y en el período que va desde abril a septiembre de 2010 un cambio radical de estrategia, dejando su proyecto en manos de Eurasian National Resources Corporation, de Kazajstán, luego de haber firmado en marzo de 2007[1] una carta de intenciones con el gobierno de Bahía para la explotación del yacimiento y haberlo comprometido al Gobierno Federal Brasileño en la construcción de una línea ferroviaria de 1.500 km de longitud a los solos efectos de extraer ese mineral.[2] Dos años más tarde, Zamin vende y todo queda en manos de un socio al que le ha abierto la puerta y cuyas credenciales, como se sostiene en información pública, no son tan inmaculadas como sería de desear.

Además, el Ing. Puntigliano confirma que Pramod Agarwal es el propietario de Zamin, algo que siendo él uno de los empleados principales de la firma debe saber bien.

2.3 Eurasian Natural Resources Corporation

La Eurasian National Resources Corporation (ENRC) adquiere el 50% de BAMIN a comienzos de 2008 y la totalidad de sus acciones en setiembre de 2010. Es Zamin Resources, entonces, quien abre la puerta a la entrada de esta empresa centroasiática en la minería brasileña.

ENRC se define a sí misma como "un grupo líder en el área de los recursos naturales, que realiza operaciones integradas de explotación, procesado, logística y marketing de minerales." Sus ventas brutas anuales exceden los US$ 6.800 millones (www.enrc.com). Tiene su sede en Londres y su Junta Directiva está cuajada de nombres anglosajones y germánicos. Pero su verdadero foco de actividades se encuentra en Kazajstán y sus propietarios son el gobierno de Kazajstán y un grupo de multimillonarios empresarios centroasiáticos conocidos como "la Troika".

---

[1] Steel Business Brief (www.steelbb.com) , 02.03.2007

[2] La ferrovia de integración Oeste-Leste consiste en la construcción de siete tramos férreos, que totalizan más de 1.500km entre las ciudades de Ilhéus y Barreiras, que prestarán servicios al sector minero y transportará principalmente mineral de hierro. La línea Oeste-Leste es parte del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) de Brasil y tendrá un costo estimado de 6.000mn de reales (US$3.330mn) hasta el 2012. La capacidad de manejo de carga en la vía debería llegar a 26 millones de toneladas de aquí al 2012, a 52Mt al 2018 y a casi 70Mt al 2045 (Perfiles de Empresas, Business News Américas, www.bnamericas.com, consultado el 20.02.2011) .

La composición de la propiedad de ENRC, a fecha 20.12.2010, es la siguiente:[3]

Orden	Inversor	Número de acciones	Porcentaje del Capital
1	Kazakhmys Plc	334,824,860	26.00%
2	Mr Alexander Mashkevitch	187,836,250	14.59%
2	Mr Alijan Ibragimov	187,836,250	14.59%
2	Mr Patokh Chodiev	187,836,250	14.59%
5	Comité Propiedad Estatal y Privatización del Ministerio de Finanzas de Kazajstán	150,047,116	11.65%
6	BlackRock Advisors (Inversor institucional)	35,580,286	2.76%
7	Legal & General Investment Management Ltd. (Reino Unido)	15,550,916	1.21%
8	AXA (Inversor Institucional)	13,428,650	1.04%
9	T Rowe Price Associates (Inversor Institucional)	12,221,061	0.95%
10	Norges Bank Investment Management (NBIM)	9,867,008	0.77%
	Otros	2,100,000	
	Capital accionariototal	**1,287,750,000**	
	Flotación libre:	237,366,081	18.43%

La corporación tiene más de 70.000 empleados en todo el mundo, más de 65.000 en Kazajstán. Sus operaciones en ese país centroasiático representan una parte sustancial del producto bruto del mismo. Aunque su actividad es verdaderamente global, con importante presencia en China, Rusia, África (Congo, Zambia, Mozambique, Zimbabwe, Mali y Sudáfrica) y Brasil.

En Brasil, ENRC desembarca de la mano de Pramod Agarwal, al adquirir el 50% de su emprendimiento bahiano a comienzos de 2008. Dos años y medio más tarde, ENRC consolida su presencia en Brasil al comprar a su socio el resto del paquete accionario de BAMIN (ver capítulo 2.2), y además una opción de compra del restante activo minero de Zamin en Brasil, Greystone.[4] Además de la adquisición del 100% de MIBA (Mineraçao Minas Bahia, perteneciente a la familia Couri, no confundir con la también adquirida BAMIN) y suscribirá por acciones de nueva emisión de Mineraçao Peixe Bravo, cubriendo el 51% del capital accionario.[5] O sea que la cabeza de playa abierta por ENRC en Brasil con BAMIN en 2008 se ha transformado en un desembarco en toda regla. ENRC está en Brasil para quedarse.

---

[3] Fuente: Web oficial de ENRC, http://www.enrc.com/en-GB/Investors/Major-Shareholders/ , consultada el 20.03.2011.

[4] América Economía (www.americaeconomia.com) 19.10.2010; consultada en 02.2011.

[5] Comunicado oficial ENRC, 18.10.2010.

3. Los personajes

3.1 Pramod Agarwal

Pramod Agarwal es el empresario indio propietario y director de Zamin Ferrous, y por lo tanto también de Aratiri, filial de la anterior.

Agarwal comienza su actividad como hombre de negocios siendo un adolescente de 17 años, a comienzos de la década del 70 del siglo pasado. Comienza a trabajar en la empresa de su padre en Bombay (Mumbai), dedicándose inicialmente a la exportación de textiles a la aún existente Unión Soviética. Luego de cuatro años - vale decir, a la edad de 21 años - el joven Agarwal se traslada a Hong Kong, donde gestiona otra empresa de su grupo familiar.[6]

En 1981 independiza sus negocios y funda Texuna International Limited, dedicada al comercio de materias primas en Asia - cemento, algodón, granos. Una empresa que crece rápidamente a nivel internacional. Con el advenimiento de la "Perestroika" y la rápida liberalización de la economía soviética y post-soviética a fines de los 80, surgen las grandes oportunidades de negocio. Pramod Agarwal refresca sus lazos comerciales en Rusia y su compañía prospera rápidamente. No obstante, Agarwal evita en ese momento tomar el camino de Moscú - que a otros hombres de negocios les parecía obvio -, y se decide por Uzbekistán para establecerse en lo que ya era una antigua república soviética. En 1992 abre una sucursal en Tashkent, a la que sigue un año más tarde una oficina en Moscú. Luego otras en numerosas ciudades del centro de Asia. En 1995 su empresa comercial tiene ventas brutas del orden de los US$ 200 millones anuales.

Texuna crece explosivamente en el comercio de materias primas, actuando tanto dentro de la "Comunidad de Estados Independientes", la organización regional creada luego de la disolución de la Unión Soviética, como fuera de ella. Se convierte en un gran comerciante de algodón, de acero, de granos, de petróleo, con abultadas cifras. Otra línea de negocio en ese momento es el introducir empresas extranjeras en los difíciles mercados de esas regiones.[7]

El siguiente paso en la evolución de la compañía es desplazar su tipo de negocios desde las actividades exclusivamente comerciales a las inversoras. De acuerdo con "Russian Business and Trade Connections", una revista vinculada al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación Rusa, que se editó a fines del siglo pasado y con la cual Pramod mantuvo una cordial relación, Texuna realiza importantes inversiones en la Comunidad en esos años, entre las cuales destaca la adquisición de una mina de fosfatos y una fábrica de fertilizantes en Kazajstán, un país dónde sus futuros socios de la "Eurasian Natrural Resources Corporation" también andaban adquiriendo gangas en esa época de privatizaciones. En la adquisición del complejo de 16.000 empleados en ese momento, "Texuna Chemicals" paga US$ 500 millones.[8]

---

[6] Revista "Russian Business and Trade Connections", septiembre 1998 http://users.crocker.com/~ial/russia/business/articles/9809_6.html , consultado en febrero 2011.

[7] Esta es una actividad también desarrollada en esa época por los propietarios de ENRC, con consecuencias funestas para sus socios occidentales (ver capítulo).

[8] Información de la publicación digital india "Business Standard" (www.business-standard.com), fechada el 20.02.1998.

Es también en 1998 que Texuna muda su sede central - que hasta entonces se mantenía en Hong Kong - a Londres. A la dirección 30 Saint Georges Street, Mayfair; la misma de la sede central actual de Zamin, por otra parte, lo que confirma la identidad física de ambas compañías.

Pero en 2003 Pramod Agarwal tiene dificultades serias con la justicia, las que a su vez serían la causa de su fracaso al intentar adquirir una empresa comercializadora de metales norteamericana (Gerald Metals, Inc) y obtener así el prestigio de poder operar desde suelo estadounidense.

El 27.05.2003, American Metal Markets, una publicación especializada de la minería de metales, anunciaba que la compañía comercializadora de metales Gerald Metals de Stamford, Connecticut, EE.UU., había sido vendida a su cuerpo directivo ("management buyout") en una operación financiada y dirigida por Pramod Agarwal, el propietario de Texuna International. En el nuevo esquema directivo de la compañía Agarwal se convierte en presidente de la compañía aunque es en ese momento y en los Estados Unidos, un recién llegado, casi un desconocido, en el comercio de metales.

Dos días más tarde (29.05) se informa que clientes y proveedores de Gerald Metals están realizando investigaciones sobre los antecedentes generales y crediticios de Texuna. Pese a que se manifiesta que son procedimientos rutinarios, algo debía haber despertado suspicacias. Al día siguiente el editor de American Metal Markets recibe una carta firmada por los nuevos vicepresidentes ejecutivos de Gerald Metals aclarando que esta compañía y Texuna se mantienen como entidades independientes y que Pramod Agarwal no asumirá posiciones de gestión en la compañía, sino que se mantiene como Presidente de la Junta Directiva, sin responsabilidad operativa.

No obstante, el 21.07. se informa que Agarwal ha abandonado la presidencia de su nueva compañía norteamericana y también su junta directiva. Diez días más tarde se da a conocer el arresto en Hong Kong y la acusación de fraude contra el gerente de Texuna International, Rajendra Jain. Acusación que se formaliza el 20 de agosto de ese año, cuando la Corte de Distrito de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China acusa penalmente a Rajendra Jain, Gerente de la central de Texuna en esa ciudad, de conspiración para cometer fraude. Como co-conspirador, la Corte nombra a Pramod Agarwal.[9]

El monto del - hasta ese momento presunto - fraude ascendía a aproximadamente

[9] La acusación fechada el 20.08. 2003 , dice textualmente: *"Jain Rajendra, entre el 1º día de abril de 2003 y el 31º día de mayo de 2003, en Hong Kong, conspiró con Pramod Agarwal para defraudar al "Indian Overseas Bank", "Indo Hong Kong International Finance Limited" y "Noble Group Limited" ("las instituciones financieras") mediante: deshonestamente:(i) causar que las instituciones financieras descuenten, o acepten con el propósito de descontarlas, facturas de exportación que ya han sido descontadas o aceptadas con el propósito de descontarlas;(ii) ocultar y no revelar a las instituciones financieras que las facturas que les fueron presentadas a los efectos de ser descontadas ya habían sido descontadas o aceptadas con el propósito de serlo y (iii) causar que las instituciones financieras adelantasen dinero contra facturas de exportación relacionadas con transacciones comerciales por las cuales ya se había adelantado dinero."*

US$2,1 millones. La acusación de la Oficina Anticorrupción de Hong Kong había sido precedida por sospechas de este tipo de redundancias en las oficinas de Agarwal, Texuna, tanto en Hong Kong como en la central de Londres. Además, existían informes sobre presuntas irregularidades fiscales.

Al comparecer frente al juez el día 19.09, Jain se declara inocente, pero en enero del año siguiente es hallado culpable de cargos que se le acusan y condenado a 18 meses de prisión, con condena suspendida.

Agarwal nunca fue acusado oficialmente de esta maniobra, aunque la Oficina Anticorrupción de Hong Kong parece haber tenido razones para suponer que estuviera implicado en los hechos. De todas formas, el 19 de septiembre de 2003 se anuncia en Stanford la separación definitiva de Agarwal de Gerald Metals. La simple sospecha de su participación en un fraude - fue su subordinado y gerente quien fue condenado - y de manejos poco claros con las cuentas de su empresa y de retrasos fiscales en la misma fue motivo suficiente para que fuese obligado a retirarse de la empresa que había adquirido en Connecticut y para que no volviese a realizar negocios en los Estados Unidos de América.
Luego de lo ocurrido, no se tiene constancia de que Agarwal pueda seguir haciendo negocios ni en Hong Kong ni en los Estados Unidos y como su participación en la minera de Brasil fue vendida a sus socios kazajos, Uruguay constituye su actual plataforma de actividades por estas regiones.
Tres años más tarde de lo ocurrido en Hong Kong y Estados Unidos, Pramod Agarwal, ya como principal de Zamin, entra en sociedad con Joao Cavalcanti en Bahia Mineraçao, presumiblemente representando los intereses de Lakshi Mittal (ver capítulo 2.2), y poco después comienzan sus operaciones con Aratiri en Uruguay.

3.2 La Troika kazaja: Chodiev, Ibragimov y Mashkevitch

3.2.1 Los tres "troikos"

En el capítulo 3.2 sobre ENRC se indican las informaciones disponibles sobre los propietarios de esa corporación kazaja que ha adquirido de Zamin la totalidad de las acciones de Bahia Mineraçao, luego de un corto período de sociedad de poco más de dos años.

Tres de los propietarios: Alexander Mashkevitch, Patok Chodiev y Alijan Ibragimov son los fundadores de la compañía y controlan entre ellos el 43% de las acciones. Por la estrecha relación de negocios y personal que mantienen (siempre se han presentado en público como verdaderos amigos), su historia – que es la historia de ENRC – es de gran interés para desentrañar el "modus operandi" de estos socios de Zamin, quien tuvo la gentileza de introducirlos en Brasil. Ellos han mantenido sus negocios e intereses tan estrechamente ligados entre sí que son conocidos por el apodo colectivo de "el Trío" o "la Troika".

Patok Chodiev, nacido en 1953, es un oligarca uzbeco con base oficial en Londres y con ciudadanía belga. Junto con sus amigos de la Troika, su fortuna se origina comerciando con petróleo, gas natural, minerales y banca en Kazajstán. El listado mundial de billonarios en dólares que publica la revista Forbes coloca su riqueza personal en el puesto 287 (2010).

Alijan Ibragimov, el segundo miembro de la Troika, es el que mantiene una mayor discreción con respecto a sus actividades. Nacido en Kirguistán, tiene 57 años de edad y reside con su familia (esposa y seis hijos) en Almaty y posee una fortuna personal que se estima en US$3.300 millones (2010). Musulmán devoto, se resiste a ser fotografiado alegando motivos religiosos. Existen pocas imágenes públicas de Ibragimov.

Alexander Mashkevitch es el miembro más "mediático" de la Troika. Nacido en Frunze, Kirguistán, en 1954, tiene pasaporte kazajo e israelí. Graduado en lingüística en la Universidad Estatal de Kirguistán, comenzó su vida profesional como académico en esa casa de estudios, siendo nombrado decano de su facultad a la edad de 26 años. Pero cambió esa profesión por la de hombre de negocios en el momento de la disolución de la Unión Soviética. Es en el desarrollo de esa carrera que Mashkevitch y sus amigos ganan control de una buena porción de los recursos minerales de Kazajstán, sentando las bases de sus fabulosas fortunas. Es casado y tiene dos hijos.

La historia del fabuloso ascenso de la "Troika", jalonada de denuncias, sonados procesos judiciales y rumores de actividades ilegales e inclusive criminales, comienza en 1987. En ese año, Mashkevitch e Ibragimov, atraídos por las reformas de Gorbatschow, se trasladan a Moscú, donde comercian con todo lo que les caía en manos. Chodiev, antiguo funcionario soviético de comercio exterior y tal vez ex - KGB, se les une dos años más tarde. "Comprábamos a precios estúpidos, vendíamos a precios locos, y nos forrábamos", rememora Chodiev. Buena parte de sus actividades comerciales se llevaban a cabo con Kazajstán, donde las normas comerciales de la ya moribunda Unión Soviética eran aun más porosas que en Moscú y las importaciones y exportaciones eran aun más interesantes. Algo que también utiliza, más o menos por la misma época, Pramod Agarwal, quién desarrolla sus actividades en Uzbekistán, antes de comenzar a operar en Moscú.

3.2.2 El gran salto adelante: sociedad y disputa con Trans World

En 1994 el Trio manejaba 25 compañías distintas. Pero entonces se produce en Rusia y las ex - Repúblicas Soviéticas una gran hiperinflación. El comercio entra en crisis y la industria prácticamente se detiene. Pero donde todo el mundo veía dificultades, los tres ven oportunidades. Solo que, pese a que la fortuna les sonreía y que las minas y fábricas del arruinado capitalismo de Estado soviético eran vendidas por sus administradores por calderilla, se necesitaba más capital para sus nuevos proyectos. Se trataba de jugar en una división superior.

Es entonces que se llega a un acuerdo con Trans - World, un gran comerciante de metales que actuaba en la Unión Soviética, con base en Londres y propiedad de los hermanos David y Simon Reuben, que mantienen tratos con el comerciante de metales uzbeko Lev Chernoy[10]. Se forma un entramado de sociedades con el objetivo de comprar cuatro grandes sociedades mineras kazajas. El trío suministraba los conocimientos sobre el terreno y los contactos indispensables, Trans - World la venta del mineral en el exterior.

---

[10] Lev Chernoy es hermano - y hasta una disputa en 1997, socio - del conocido comerciante en metales Mikhail Chernoy, quién controló las exportaciones y comercio de esas materias primas en la ex Unión Soviética en los años 90 del siglo pasado, mediante sus contactos y control de redes mafiosas (Stop Crime, http://english.stopcrime.ru/dossier/218/270.html, consultado en marzo 2011).

Curiosamente, uno de los objetivos de la sociedad entre los tres y Trans World fue la obtención de un contrato para administrar Aluminios de Kazajstán, una fábrica estatal de alúmina.[11] Unos meses más tarde la empresa fue privatizada, y el trío ganó la licitación para comprarla.

No obstante, la sociedad con Trans - World se disuelve en 1997, en medio de recriminaciones mutuas y la Troika, ya consolidada en Kazajstán, continúa haciendo avanzar allí sus negocios, en medio de privatizaciones discutidas.. Aún antes de ello, en 1995, nuevas concesiones mineras se van añadiendo al naciente imperio, y es en esa época que se intensifican los rumores sobre tratos de favor por parte de las autoridades kazajas, y en particular del hombre fuerte del país, el antiguo secretario del Partido Comunista kazajo y actual presidente Sultan Nazarbayev. Acusaciones que el trío, por supuesto, niega.

Es también en esta época que los tres socios son acusados en Bélgica de lavado de dinero, falsificación de documentos y asociación criminal. El caso se ha movido muy lentamente y hasta el día de hoy permanece abierto.

En una serie de artículos publicados en Le Soir de Bruselas en los años 2000/2001 , el periodista belga André Lallemand explica con cierto detalle los hechos que llevaron a la fundada sospecha de la participación de los tres oligarcas en multimillonarias transacciones y pagos recepción de comisiones ilegales.

Lallemand publica en Le Soir entre diciembre de 1999 y junio de 2001 una serie de artículos sobre las tres transacciones realizadas por los tres amigos que en esos años llegaron hasta los tribunales belgas, suizos y británicos. La primera de ellas concierne a la asociación y posterior disputa con Trans World. Interesante es reproducir lo que escribe Alain Lallemand sobre este asunto:

"En diciembre de 1997, la representación suiza de una sociedad de Bahamas, Trans – World Metals SA, presenta una demanda contra el trío kazajo por falsificación documental, estafa, abuso de confianza, amenazas, asociación criminal. Los hechos se han producido en Kazajstán, los abogados de Trans – World tienen su base en Londres, pero los tres kazajos sospechosos residen en Bélgica…."

"El perfil del demandante es complejo. Trans – World es una sociedad que en 1994 había sido mencionada por el "Moscow Times"[12] por haber sido víctima de prácticas mafiosas rusas y haber visto como le birlaban el 20% de acciones que poseía en la compañía de aluminio Krasnoiarsk, en Siberia Oriental, una de las más importantes del mundo. También presenta demandas judiciales en Kazajstán contra su socio – el Estado kazajo - , que serán desestimadas. Además, ha estado vinculada a Lev Chernoy, hombre de negocios de Tashkent (Uzbekistán), procesado en Estados Unidos, Suiza y Gran Bretaña por blanqueo de capitales y del cual se sospecha que mantiene vínculos estrechos con el crimen organizado ruso. "

[11] El periodista de investigación ruso Andrey Kalitin narra en su libro "D-Day", publicado en Rusia en 2007, sobre las actividades de la mafia en una de las industrias claves para la economía de ese país, la del aluminio.

[12] Publicado en Moscú en lengua inglesa desde 1992, es de circulación limitada – 37.000 ejemplares. Mantiene una actitud relativamente crítica hacia el gobierno ruso actual.

"Trans World se querella esta vez – réplica exacta de lo que le había pasado en Siberia – de haber sido despojada en 1997 de su representación en el seno de las sociedades kazajas que ha adquirido luego de su privatización constituyendo "joint ventures" con el trio kazajo. Trío que le había sido presentado, por otra parte, por Lev Chernoy"... "Luego de tomar el poder mediante procuraciones ahora disputadas, el "trío" crea inmediatamente en Tórtola, una de las Isla Virgenes británicas, una sociedad destinada a sifonear a la clientela de Trans – World. Esta empresa acusa al trío de enviar una banda armada a un banco de Alma – Ata con el fin de borrar las trazas administrativas de la privatización e impedir toda acción judicial."

"Los frutos de esos supuestos desfalcos de sociedades y materias primas (hierro y cromo) habrían ya arribado a Bélgica por la vía de las cuentas belgas de la sociedad en Tortola (se han recuperado unos US$44.4 millones) y de su apéndice, una sociedad de derecho belga nueva situada en la Avenida Louise de Bruselas."

3.2.2 El "affaire" Tractebel

En 1996, la sociedad belga de electricidad y gas Tractebel intenta obtener una concesión exclusiva para el transporte y almacenamiento de gas natural desde el territorio de la ex república soviética de Kazajstán. La llave de un mercado prometedor y una posición estratégica en esa región rica en energía.

A fin de llevar adelante sus negocios, Tractebel recluta la ayuda de los tres hombres de negocios locales que conocemos, y que también ya eran conocidos de la justicia belga por su participación en el turbio episodio de Trans World descrito en el apartado anterior.
Es investigando ese asunto que la justicia suiza tropieza en Londres con una multitud de operaciones financieras en beneficio de las cuentas o sociedades del trío kazajo. El administrador de esas cuentas era el yerno de un conocido ministro kazajo. ¿Una prolongación del caso Trans World? Eso se descartó al comprobarse que a través de esas cuentas fluyeron unos US$ 33 millones canalizados por Tractebel desde su implantación en Kazajstán en 1996. Cantidades rotuladas como "honorarios de consultoría." Por pedido de Bélgica, pero también siguiendo su propia iniciativa, Suiza investiga sobre esas comisiones, presumiendo un monto total de US$ 55 millones.

La justicia suiza y belga investigan entonces durante varios meses cómo y por qué los tres hombres de negocios kazajos, sospechosos de vinculaciones con el crimen organizado, se asocian con la sociedad belga Tractebel. Y más precisamente, los jueces quieren saber bajo qué condiciones la empresa paga, entre 1997 y 1998, una comisión de US$ 55 millones a este trio. ¿Se ha utilizado el dinero para corromper a politicos kazajos, o han regresado a Bélgica por otros caminos, a fin de pagar -retrocoimas - "kickbacks"- secretas a personas próximas a Tractebel? Ya en esa primera fase se encuentran indicios que ambas teorías son parcialmente ciertas, y que el trío actúa como lavadero en esas transacciones[13].

[13] En artículo publicado el 15.06.2001, informa Lallemand en Le Soir: "los tres socios de Tractebel en Kazajstan, Patokh Chodiev, Alexandre Mashhkevitch y Alijan Ibragimov han sido acusados este 31 de mayo por la justicia de Bruselas en el marco de un caso de blanqueo de dinero revelado por nuestro diario el 28 de diciembre de 1999, el "Kazakhgate" – no confundir este apodo con la de operación fraudulenta similar homónima, organizada por el intermediario norteamericano Giffen, también en Kazajstán y donde también se sospecha la "Troika" prestó sus servicios de lavado de dinero e investigada por la justicia norteamericana

Y entonces el proceso toma un giro inesperado, teatral. El 10 de noviembre de 1999, la propia Tractebel formula una denuncia vinculada con los mismos hechos y autores. En el centro de esa nueva denuncia están los US$ 55 millones desembolsados por Tractebel a su paso por Kazajstán y cuyo destino final quedó por aclarar.

Aquí da comienzo un proceso judicial que según el periodista Gilbert Dupont, de "La Dérniere Heure", de Bruselas[14], ha durado 11 años y batido todos los records de lentitud. Finalmente, en febrero de 2011, la corte belga ha decidido inculpar a Chodiev, Maschkevitch y Abragimov – y a otra media docena de sospechosos – en relación con este asunto. Los cargos son de falsificación, blanqueo de capitales y asociación delictiva, y de ser encontrados culpables, podrían acarrearles condenas de prisión de hasta seis años.

Los detalles de la fase inicial de este prolongadísimo proceso han sido descritos por Alain Lallemand en una sucesión de artículos publicados en el diario "Le Soir" de Bruselas entre 1999 y 2000, un proceso abierto que parece que finalmente se aproxima a un desenlace - pese a los esfuerzos de los tres de escapar al tribunal.

3.2.3 Imagen pública reciente

A la vista de los sucesos descritos anteriormente, surge un perfil de los tres propietarios principales de la Eurasian National Resources Corporation como hombres de negocios poco claros, que ascienden a su calidad de multibillonarios en el mundo salvajemente corrupto de la disolución de la Unión Soviética, utilizando para ello métodos que los han llevado a frecuentes choques con las autoridades. Su camino a la cumbre está jalonado de acusaciones por blanqueo de dinero en gran escala, engaños, tratos mafiosoides, tráfico de influencias, intercambio de favores. Puede no obstante pensarse que eso es algo casi normal en las circunstancias que siguieron a la desaparición del capitalismo de estado soviético y que las empresas privadas y semi-estatales (los límites son difusos) que surgen de ese torbellino han abandonado gradualmente las prácticas tipo "Lejano Oeste" que las vieron nacer y tienden actualmente a la normalidad de la maximización de utilidades.

Lamentablemente, en el caso de ENRC – hasta hace seis meses socio de Zamin en Brasil - y de sus principales, esto parece que no es así. Recientemente el nombre de Alexander Mashkevicht aparece otra vez en titulares al ser detenido por la guardia costera turca a bordo de un emblemático yate[15] que navegaba por el Egeo y donde se celebraba en ese

- , la operación de blanqueo que ocupa a los tribunales belga es sobre la adquisición de un inmueble mediante la intermediación de dos sociedades de derecho belgas, "Ina Invest" y "Belital Development". Estas sociedades habían recibido los fondos de la sociedad holandesa "Food and Leisure". Más hacia arriba, el dinero transitó por una sociedad de las Antillas holandesas, "Lostona". Ese dinero provenía de Kazakhstan, del Grupo Eurasia (perteneciente a Chodiev y sus amigos) y el beneficiario final de la operación debía ser la familia del ex - Primer Ministro de Kazajstán Akhezan Kajegueldine.

[14] Le belge le plus riche será jugé. Dernière Heure, Brusselas, 19.02.2011.

[15] El Savarona había sido propiedad de Kemal Ataturk, el fundador de la Turquía moderna.

momento una fiesta muy entretenida con damas de dudosa virtud, alguna de ellas menores de edad. Según informes de prensa[16] en el yate, que había sido arrendado por el magnate kazajo, navegaban además una veintena de influyentes figuras de la política y los negocios centroasiáticos.

En realidad, esta poco edificante nota al pie de página no parece estar al nivel de un hombre del calibre de Mashkevitch. Él aparece, no obstante, como financiando la diversión. Y en eso si que Alexander se mueve en su terreno: el de montar arreglos bajo condiciones y de consecuencias nada claros. Los propietarios de ENRC siguen, entonces, sin abandonar su forma de operar. Y pese a algunos desmentidos, esto no ayudará a mejorar la imagen de ENRC, quien actualmente arroja nuevamente dudas sobre la forma en que es dirigida ("corporate governance") por la adquisición de yacimientos minerales en la República Democrática del Congo que previamente habían sido expropiados a empresas rivales. Un nuevo escándalo que se cierne sobre ENRC, el hasta hace nada socio de Zamin, que ya está empañando otra vez seriamente su imagen en la comunidad financiera internacional y es causa de demandas legales.

3.2.4 Mashkevitch y el Congreso Judío Euroasiático

Es de señalar, no obstante, que Alexander Mashkevitch presenta una imagen pública de filántropo y "hombre de negocios-hombre de Estado", siendo presidente del Congreso Judío Euroasiático ("Eurasian Jewish Congress") y habiendo sido mencionado numerosas veces como utilizando sus contactos de alto nivel para promover los intereses del Estado de Israel en el centro de Asia e interviniendo discretamente en algunas crisis internacionales. No obstante, en algunos círculos israelíes se desestiman esas pretensiones, señalando que esas actividades, aun cuando se producen, favorecen a Mashkevitch y sus amigos antes que a Israel.

A este respecto, en una biografía publicada en el periódico Haaretz de Jerusalén por el conocido analista internacional Yossi Melman y reproducida en la página web del Congreso Mundial Judío ("World Jewish Congress"), se establece:

"Hace cinco años[17] Maschkevitch estaba celoso de los oligarcas ruso-judíos que establecían sus propias organizaciones judías y se autonombraban sus presidentes – o simplemente se adueñaban de organizaciones existentes . Él fundó una organización propia, - el Congreso Judío Euroasiático - , que le sirve como un importante vehículo para promover sus negocios y estrechar sus lazos con el presidente Nazarbayev (de Kazajstán). El Congreso y sus conexiones judías le permiten ayudar al presidente, abriendo puertas con gobiernos de Europa Occidental, pero principalmente en Washington."

---

[16] The Telegraph, Londres, 13.12.2010 (edición digital: http://www.telegraph.co.uk/finance/newsbysector/industry/mining/8060202/ENRC-billionaire-was-on-sex-yacht-seized-by-Turkey.html , consultado el 16.03.2011.

[17] Las referencias temporales se refieren a el 06.07.2007, fecha de publicación del artículo

"Esta semana , una fuente política de Israel, familiarizada con la situación en Rusia y con relaciones internacionales, manifestó su sorpresa al oír a Mashkevitch presentarse como israelí. "Él tiene la ciudadanía de Israel- como todos los otros oligarcas que cuando la Unión Soviética se vino abajo aprovecharon la Ley de Retorno y solicitaron la ciudadanía israelí como una póliza de seguros en momentos que era difícil obtener ciudadanías de otros países occidentales. Pero no ha tenido nada que ver con Israel durante muchos años", dijo la fuente.

Según esa misma fuente, y contradiciendo las manifestaciones de Mashkevitch, Israel nunca lo ha utilizado para promover ningún asunto político de importancia. "El que diga que ayuda a Israel es ridículo", enfatiza la fuente. "El hecho que hablase con el presidente de Kazajstán acerca de prisioneros de guerra y soldados israelies desaparecidos en combate es muy normal – algo que el gobierno israelí solicita se haga a muchos hombres de negocios y otros líderes, tanto judíos como no judíos. Más que ayudar a Israel, Maschkevitch se ayuda a sí mismo y al presidente kazajo."[18]

Alexander Mashkevitch, el más mediático de los tres de la Troika, sin duda ha dedicado una gran cantidad de energía y de dinero a pulir su imagen pública, participando a nivel mundial – como corresponde a su potencia financiera – en actividades a favor de la comunidad judía centroasiática. No obstante, esas actividades no han convencido a todos, ni siquiera dentro del propio Israel, donde importantes sectores las miran con escepticismo, como lo indica el artículo de Haaretz citado y reproducido líneas arriba. Otros hechos, como la concreción de las acusaciones penales en Bélgica (capítulo 3.2.3) o nuevas dudas sobre la gobernabilidad de la corporación ENRC por sus negocios en el Congo – por no hablar del curioso episodio del yate turco – son más sólidos. E indican que, al margen de actividad filantrópica o de hombre de Estado aficionado, este miembro del terceto mantiene actitudes e intereses de negocios ante los cuales conviene mantenerse en guardia.

3.2.5 ENRC en Londres: Los testaferros entran en escena

Para una empresa de dimensiones internacionales que sus acciones sean comercializadas en la bolsa de Londres constituye un logro difícil de exagerar. Logro que apareja enormes ventajas. Entre las más evidentes están el tener acceso a la fuente de capitales más abundante del mundo y, al superar las exigencias contables, de gobernanza corporativa y de integridad de sus directivos, obtener un "certificado de calidad" de un valor incalculable. Los antecedentes de la bolsa de Londres se remontan al siglo XVII, apoyándose en una larga tradición de conocimientos de los mercados y de integridad en la forma de hacer negocios y de los cuadros directivos de las empresas.

[18] Yossi Melman en Haaretz, Jerusalen, 06.07.2007, reproducido en página web del "World Jewish Congres": http://www.worldjewishcongress.org/media_press_articles/070706_translation.html ; consultado el 20.03.2010.

En diciembre de 2007 las acciones de ENRC flotaron en esa Bolsa de Londres. Pero sin los nombres de los tres propietarios principales en sus cuadros directivos. Esto se ha debido a que, debido a las repetidas dificultades de la "Troika" con instancias judiciales en Suiza, Bélgica y los Estados Unidos, sus nombres hubiesen empañado la necesaria "integridad" de la directiva de la empresa y no hubiese sido posible la comercialización de las acciones en la Bolsa de Londres.

Pero eso no quiere decir que no sigan manteniendo un estrecho interés en lo que ocurre en su compañía y ejerciendo control sobre sus decisiones, a través de obvios testaferros. Una muy rápida mirada a la dirección ejecutiva actual de ENRC permite descubrir algunos nombres que con seguridad responden directamente a aquéllos, los grandes accionistas.

Una es Munissa Chodieva, hija de Patok, quien vive en Londres desde 1995, habiéndose graduado en derecho en Southampton. Es, a juzgar por fotografías, una atractiva joven de expresión franca. Pero es difícil imaginarse otra función que la de velar por los intereses de su progenitor para una chica que en 2007, con solo 30 años, fue catapultada a un nivel ejecutivo de una gran multinacional, ocupando un cargo de relaciones públicas y de contacto con inversores, posición que normalmente es más bien decorativa. Aunque en los últimos meses tendrá bastante trabajo explicando a los inversores externos qué es lo que está ocurriendo con los manejes de la empresa en la República del Congo y el aluvión de demandas de los damnificados, que ya están llegando.

Entre los rostros curtidos y grises – o ausentes – cabelleras que rodean a Mounissa, llama la atención el de Almaz Ibragimov. Es difícil apreciar su edad observando su foto, pero seguramente no es un jovenzuelo. El curriculum oficial en esa página permite establecer que su formación es en ingeniería, aunque antes de ocupar cargos de responsabilidad en la industria del aluminio a partir de 1994 y presidir Aluminios de Kazajstán desde 2001, fue jefe de ingenieros en una granja colectiva, una formación que no parece ser tampoco la idónea para convertirse en un zar del aluminio. Pero su apellido permite inferir que se encuentra relacionado familiarmente con el más discreto del Trío, Alijan Ibragimov.

Pero el más interesante de los miembros de la directiva de ENRC es el Dr. Johannes Sittard, quién ha tenido si una larga carrera en el mundo de la explotación mineral y que merece una consideración especial.

3.2.6 Una carrera de hierro y acero: Dr. Johannes Sittard

El Dr. Sittard, de nacionalidad alemana, es actualmente Presidente no-Ejecutivo de ENRC, habiendo sido hasta fecha reciente el Jefe Ejecutivo de esa compañía. Tiene a sus espaldas más de 25 años de experiencia en el mundo del hierro, el acero y las materias primas.

Esa carrera comenzó como profesor asistente de cátedra en el Instituto del Hierro y del Acero de la Universidad Técnica de Clausthal-Zellerfeld en Alemania. Su primer título universitario lo obtuvo en fabricación de hierro y acero en la Universidad Técnica de Berlin. En Clausthal obtiene su título de doctor en Metalurgia. Antes de ser contratado por

ENRC, el Dr. Sittard era el Ejecutivo Jefe de ISPAT International, empresa que se conoce actualmente como Acerías Mittal ("Mittal Steel"). Esto es lo interesante.

Mittal Steel pertenece a Lakshmi Mittal, el magnate absoluto del acero mundial, de origen indio. Informes de prensa que circularon en Brasil al comienzo de la actuación de Pramod Agarwal en ese país, lo sindicaban como testaferro de este jefazo, aunque no han podido ser comprobados en su fuente original[19].

Lakshmi Niwas Mittal es un multimillonario industrial, nacido el 15 de junio de 1950 en Sadulpur, en el distrito de Churu de Rajasthán, en la India, aunque reside en las cercanías del palacio de Kensington en Londres, Reino Unido. Lakshmi Mittal es el quinto hombre más rico del mundo según la lista de personas más acaudaladas que publica la revista Forbes (publicación 2010), con una riqueza de aproximadamente 28.700 millones de dólares estadounidenses.

Lakshmi Mittal es el presidente y consejero delegado de la **Mittal Steel Company**, la mayor productora de acero a nivel mundial. Actualmente (2010), Mittal Steel Company tiene sucursales en 14 países, entre ellos Rumania, Polonia, Sudáfrica, Indonesia, Bosnia-Herzegovina, Kazajistán, México, España, Brasil y Estados Unidos.

En 2002, el magnate estuvo implicado en un escándalo político, conocido en la prensa como *Mittalgate* junto con el Primer Ministro británico Tony Blair, ya que muchos consideraron que la donación económica (3,4 millones de dólares) que hizo al Partido Laborista llevó a Blair a intervenir, en forma de carta al Primer Ministro rumano, en la compra de una acerera rumana favoreciendo a Mittal. El escándalo se agravó cuando se descubrió que Mittal Steel no era tan británica como Blair defendía, ya que se encuentra

registrada en un paraíso fiscal de las Antillas holandesas y sólo 100 de sus 146.000 trabajadores están en Gran Bretaña.

El 24 de julio de 2002, estando ya en marcha el "Mittalgate" mencionado en el párrafo anterior, el programa "Money Programme", de la BBC de Londres[20], informa que se dieron también comisiones millonarias para facilitar la compra de una acería en Kazajstán. Y quiénes intermedian en esta nueva y muy dudosa transacción son….oh sí, el grupo de Chodiev, Ibragimov y Mashkievich. Esta vez se habla de US$ 100 millones. La BBC sostiene también que el grupo de "los Tres" tiene contactos con el crimen organizado de la ex - Unión Soviética, aunque no entra en detalles.

El Dr. Sittard era el segundo de a bordo entre 1995 y 2001. El negoció para Mittal en 1995 la compra de las acerías Karmet en Kazajstán por un total de US$ 310 millones, y él mismo declaró que usó al grupo de Chodiev como intermediarios frente a Sultan Nazarbayev, el presidente de Kazajstán, admitiendo también haberles pagado una

[19] El Informe "From Money to Metals", realizado por la ONG Nostromo research" de Londres y financiado por la fundación alemana "Heinrich Böll" , indica sobre Pramod Agrawal: "es un comerciante de materias primas y metales residente en Londres, del cual se cree representa los intereses del magnate del acero Lakshmi Mittal. Su empresa brasileña, Bahia Mineraçao, se ha asociado con ENRC para construir una mina de hierro…" (2009).

[20] Informe irradiado el 24 de julio de 2002, a las 19:30, por BBC – 2, bajo el nombre de "El Marajah del Acero"

enorme comisión. Es interesante reproducir el diálogo entre Sittard y la BBC, que pone de manifiesto hasta qué punto se relativizan las buenas prácticas de negocio en esos entornos:

BBC: "Nos han dicho que US$ 100 millones fue la cifra que se pagó".

Dr. Sittard: "Fue una cantidad sustancial; es claro que cualquiera que escuche esa cifra – Ud. ha dicho US$ 100 millones – se sorprenderá un poco".

BBC pregunta nuevamente: Es una cantidad enorme de dinero, no es así?

Dr Sittard: "Es un buen toco, sí."

Y termina reconociendo: "Pagamos una cierta comisión durante un tiempo...porque era muy importante obtener ayuda con las autoridades locales y asuntos impositivos."

De todas formas se trata de una cantidad desproporcionada para una comisión por un negocio de un volumen como el que se declara, y que hace pensar si su destino final es un honesto pago a unos comisionistas transparentes.

Otra fuente de negocios localizada en Almaty – capital económica de Kazajstán – en ese momento, manifestó a la BBC: "La compañía belga Tractebel (ver capítulo 3.2.2) compró una red eléctrica en Almaty que da un rendimiento bruto anual de US$ 100 millones. Para ello pagó un soborno de US$ 50 millones. La compañía adquirida por Mittal tiene un rendimiento de mil millones y pico. Así que figúrese Ud. lo que han tenido que pagar extra."

En 2001 el Dr. Sittard se separa de Mittal y encuentra un nuevo empleo en ENRC, convirtiéndose en su jefe ejecutivo e iniciando un proceso de "limpieza de fachada" que conduce al listado de las acciones de ENRC en la Bolsa de Londres en 2007. Esto parece ser el premio por haber sido un generoso "bróker" de la transacción mencionada, y no deja de ser llamativo que el hombre de confianza de Mittal es también quién representa los intereses de los tres accionistas dentro de la estructura corporativa de ENRC, bajo la forma de un rostro prestigioso y amable.

4. Muy corta consideración final

Luego de este recorrido – muy parcial, hay más - por las cuatro esquinas del mundo de los metales, el episodio de Aratiri parece de un volumen muy modesto. Pero para los destinos de Uruguay no lo es, por supuesto.

Aratiri es Zamin, una empresa que se dice es propiedad de un magnate indio con antecedentes turbios en China, y que no se sabe siquiera si es quien dice ser, o que representaría intereses de un personaje que controla la producción de acero de todo el mundo[21]. Esa empresa Zamin se introduce en un proyecto en Brasil, manifiesta su voluntad de desarrollarlo, y termina vendiéndolo a un grupo internacional con un pasado

[21] Ver nota 19, página 16.

y presente más turbio aún, y que tras una fachada de seriedad y gran volumen es investigado y acusado por impulsar sus negocios en base a servicios de lavado de dinero, privatizaciones fraudulentas y entrega de sus asociados de antaño a la boca de peces mayores. Las sumas que se manejan nos hacen dar vueltas la cabeza, y puede pensarse que a esos niveles todo vale.

¿Será Aratiri el próximo bocado?. ¿Saben las autoridades uruguayas con quienes pueden estar lidiando?.

Lo que sí es claro es que el Uruguay no tiene experiencia en el relacionamiento con grupos y organizaciones dignos de película, que pueden desembarcar de la misma forma como lo han hecho recientemente en Brasil. Las puertas están abiertas.

La mina Aratirí. Uruguay quiere parecerse a los EEUU.

Ricardo Meerhoff

El autor es Economista y Licenciado en Filosofía.
Fue Jefe de Política Social en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Uruguay.
Actualmente es consultor en paises de la Región de las Américas en reforma del Estado y política de salud. Reside en el exterior.

El texto que sigue es un capítulo del libro inédito y a publicar en 2011:
"Neoliberalismo. Todos lo aplauden, izquierda y derecha. Y si así seguimos, nos hará desaparecer. Contribución para un pensamiento y actuar alternativos."

En los últimos años la conciencia colectiva de Uruguay estuvo ocupada con dos grandes conmociones. En primer lugar, el bloqueo de varios puentes internacionales y el boicot al país por parte de piqueteros argentinos, pobladores de la ciudad limítrofe de Gualeguaychú, que se alzaron en protesta por las inversiones que realizó una empresa fabricante de pulpa de papel en Fray Bentos, sobre el Río Uruguay, frente a la ciudad argentina antes nombrada. En segundo lugar, la atención del país quedó atrapada en torno a la discusión por eliminar la Ley de Caducidad, un problema que Uruguay había decidido dar por laudado a través de dos plebiscitos que dictaminaron rechazar la revisión del pasado.

Estas dos discusiones fueron en cierta forma distractores respecto de un desarrollo que se fue gestando en forma desapercibida para las grandes mayorías, una megainversión minera a cielo abierto, aunque estaba en la conciencia del gobierno y de los grupos directamente afectados a nivel local, que se vieron intimidados y avasallados por una dinámica fuera de su control.

El tema se analizará como ejemplo paradigmático del mundo contemporáneo y de cómo los desarrollos mundiales perturban hasta a las economías más distantes, en este caso un país de dimensión pequeña, que se encuentra al margen de las grandes decisiones mundiales, pero que logró un desarrollo humano y un bienestar general difícilmente igualable por naciones económicamente de mucho mayor desarrollo y peso. Esos logros no deben caer bajo la tentación de una riqueza súbita y fácil, que provocará graves daños al estilo de vida conquistado.

Antecedentes.

China e India están conmocionando al planeta con sus demandas de consumo, siempre en ascenso. Su población conjunta es igual a 2.551 millones, el 36% del total mundial (2010). Entre ellos campea el neoliberalismo, esto es, el capitalismo sin control. A raíz de su crecimiento, los precios de los productos agropecuarios, las materias primas y los minerales han aumentado en forma considerable y hoy en día sus economías son los motores que arrastran a las demás, especialmente China, que pronto superará a los EEUU.



Ladera de cráter en mina abierta con camión descendiendo hacia el fondo de la mina.

Lo que antes no era rentable, ahora lo es, y esto está pasando con yacimientos de hierro que existen en Uruguay en tierras hoy destinadas a la ganadería. Un comunicado de la Presidencia de fecha 26 de Marzo de 2010 expresa que la empresa, Zamin Ferrous Group, es un grupo anglo-suizo de capitales hindúes, establecido en Londres, Inglaterra. El consorcio, según su Gerente General, Fernando Puntigliano, operará desde Uruguay todos los proyectos mineros que

posee en Mozambique, Malavi, Brasil, Chile y otros lugares, "en una demostración de confianza para el país". [1 2]

Aratirí es una voz indígena guaraní que significa "relámpago", un nombre bien o mal elegido, según se vea. El Código de Minería uruguayo señala actualmente que el subsuelo pertenece al Estado y que si existe una denuncia de prospección minera, el dueño está obligado a permitir la exploración y eventual extracción, quedando un canon de 2% para el Estado y de 3% para el dueño, que al tiempo aumenta unas fracciones. La concesión tiene plazos y requiere renovación, disposiciones que la empresa quiere modificar y las autoridades están dispuestas a hacer, aparentemente, a través de una nueva ley de minería hecha a medida de las necesidades de la empresa. Estamos pues, como en los EEUU, donde las grandes corporaciones logran hacer aprobar leyes "a medida" para su beneficio, al mejor estilo neoliberal y de capitalismo rapaz, y al peor estilo de un gobierno nacional, que para mejor, se dice de izquierda y es, supuestamente, anticapitalista.

En junio de 2011 surge un planteo del Diputado José Cardoso del Partido Nacional, representante por el Departamento de Rocha, una de las regiones afectadas por este emprendimiento, que sugiere nacionalizar el subsuelo para que sea el Estado quien eventualmente explote su riqueza. Esta propuesta es de cuño netamente nacionalista en el sentido de defensa de la soberanía y del patrimonio de la nación, no partidaria, y con ella concordamos.

También, en junio de 2011, el Diputado Luis Alberto Lacalle Pou, Presidente de la Cámara, ha planteado su oposición al proyecto, y los partidos de oposición han solicitado una interpelación a tres Ministros del gobierno.

Continuaremos con la exposición de los antecedentes de la iniciativa, con la salvedad que la información que se ha divulgado no es completa y que muestra contradicciones, algo que se ha señalado desde diversas fuentes, por lo que el texto puede contener errores.

Bajo el Código de Minería hoy vigente, cuatro empresas, se supone que vinculadas al Zamin Ferrous Group, han denunciado cerca de 120.000 hectáreas (há) en los departamentos de Florida, Durazno, Treinta y Tres y Cerro Largo, que comprenden un total de 1.186 predios.[3]

La empresa ha comprado varios lotes y presiona a diversos productores para comprarles sus campos. Es muy peculiar esta compra, que se pretende realizar a precios de explotación agrícola. Los dueños no están vendiendo, y la empresa no está comprando, la superficie y sus pastos, sino las profundidades de la tierra y su riqueza, desconocida para los dueños pero conocida para la empresa compradora. Una situación claramente asimétrica que configura una estafa del tipo que hicieron los conquistadores con los indígenas en América, aquí posiblemente con el aval no consciente de los políticos y funcionarios del gobierno que están promoviendo la iniciativa.

---

[1] Fernando Puntigliano es un prestigioso Ingeniero uruguayo que fue traído de Hamburgo por la Administración anterior, para que pasara a ser Director General de Aduanas durante la Presidencia del Dr. Tabaré Vázquez.

[2] Es una ironía de la Historia que la fecha del comunicado sea el *26 de Marzo*, que es el nombre que tomó el brazo político del MLN en la década del 60 y siguientes. El MLN es parte del gobierno presente, y su postura fue siempre claramente anti-capitalista en el sentido de oponerse a las políticas de los EEUU y de las grandes transnacionales, además de una postura anti-oligárquica, anti-sector financiero y anti-capitalista.

[3] La información que se transcribe se basa en el *Estudio de Impacto Ambiental* que presentó la empresa ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) el 5 de abril de 2011, según relata Víctor L. Bacchetta en www.ecoportal.net.

Se estima que la explotación propiamente dicha abarcará 11.500há ubicadas en 209 padrones, según el mineral que posee el subsuelo, y en sí misma, la mina cubriría 4.300 há. incluyendo zonas de maniobra y depósito de escombro. El embalse de relave de agua cubriría 2.400há. Entre 350 y 400 productores rurales se verían afectados en forma directa. Se invertirían entre US$1.500 y US$2.500 millones, según distintas fuentes. La explotación serían varias minas a cielo abierto y se trituraría la roca para extraer por imanes el mineral de hierro (cuya proporción es del 30%), que se transportaría por un mineroducto de agua doble, de 212Km de extensión, hasta las costas del Departamento de Rocha, en el este de Uruguay, donde se construiría un puerto de aguas profundas para los barcos contenedores que transportarían el material a China. Se menciona que se procesarían 55 millones de toneladas de roca para extraer 18 millones de toneladas de hierro anuales, donde el 30% tendría una riqueza en hierro del 70%. Se explotaría durante 20 años, después estaría agotado el mineral a extraer, por lo menos en las 12.000há específicas, pero se han reclamado 108.000há adicionales. A posteriori, voceros de la empresa declararon que continuarían por 20 años más y que abrirían más minas en otros predios, aparte de las 12.000há mencionadas.[4]

Si el puerto de Montevideo tuvo un movimiento máximo de mercaderías de 9 millones de toneladas en 2008, el nuevo puerto movería el doble, 18 millones de toneladas (T). El proyecto consumirá 12 millones de metros cúbicos (M3) de agua por año, y 10,5 millones de M3 de agua serían recircularizadas por otro acueducto hacia estanques de relave ubicados donde estará emplazado el casco industrial de la mina. La forma de excavación procede mediante explosivos, 43.000T por año, que para 222 días laborales hace un promedio de 194T por día, en muchas explosiones en varios lugares simultáneamente. Habrá grandes excavadoras, grúas, volcadoras, palas mecánicas, enormes camiones, bandas cremalleras, trituradoras, y demás equipo pesado propio de minas de este tenor. Se eliminarán cerros enteros y se harán profundas excavaciones en el suelo, formándose por un lado 4 cráteres de alrededor de 100 há. cada uno, y una mina de 400 há (Grupo Las Palmas), todas de alrededor de 400 metros de profundidad. Para tener una idea, el Cerro de Montevideo mide 132M de altura y la Sierra de las Ánimas, el punto más alto del país, 501M. Es decir que si se colocan en estos cráteres tres Cerros de Montevideo, uno arriba del otro, desde el borde del precipicio se podría ver el techo de la Fortaleza. Repetimos, tres Cerros de Montevideo, uno encima del otro.

El material de desecho seco (el 70% de lo que se excava) se deposita al costado de cada mina, en cerros de 100M de altura, y cubren una superficie de 2.000há. El barro de desecho se vuelca al embalse de relave, cubriendo al final de la vida de las minas 2.420há. de 51M de altura, con una cresta de 110M. Se comenzarían operaciones en el 2013 y 2014, y la empresa estima que el proyecto generará 1.500 puestos de trabajo directos y entre 10.000 y 15.000 indirectos, pero aplicando un coeficiente máximo de 2,5 se llega a 4.500 empleos, y considerando a los productores y trabajadores rurales de la zona que serían desplazados, el resultado neto sería cero[5]. Según la empresa, el



Mina de diamantes a cielo abierto en Mirny, Siberia. Profundidad: 525Mts, 1,2Km de diámetro. Operó de 1957 a 2001. Helicópteros y avionetas tienen prohibido sobrevolarla, pues los succiona.

---

[4] Se debe tener en cuenta que la empresa quiere cambiar la Ley de Minería para asegurar un monopolio por muchos años. El hierro es un bien finito y la demanda está en ascenso. También en este caso se llegará al zenit llamado "pico de Hubbert", nombrado por el geofísico norteamericano King Hubbert que propuso esta teoría, punto a partir del cual todas las explotaciones de recursos agotables empiezan a extraer cada vez menos mineral y se llega al agotamiento. A nivel mundial se llegó al "pico de Hubbert" en el 2006 para el caso del petróleo, y para el hierro está cerca. En otras palabras, el precio de este mineral subirá en forma significativa. De modo que sucesivos subsuelos uruguayos hoy no tan rentables, en pocos años, con el aumento de precios, se volverán rentables, y el despojo seguirá hasta que nada quede.

[5] Victor Bachetta, citando al Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM).

proyecto aumentaría 1,5% el PBI, pero no dice cuánto bajaría por afectar otras áreas como la producción ganadera y el turismo. Las ventas brutas anuales, según la empresa, ascenderán a US$ 1.600 millones FOB, más que cualquier otro bien exportable.[6]

La Presidencia de Uruguay emitió el 23/5/2011 un documento titulado "Mitos y errores sobre el proyecto de Minera Aratirí", donde señala que el proyecto dejará al país 400 millones de dólares anuales durante toda la vida del proyecto y que ocupará 6.210 hectáreas en 148 padrones que pertenecen a 76 propietarios rurales, aunque no dice hasta cuándo, y tampoco dice si luego de agotarse, se continuará con otros padrones. Porque, ¿para qué entonces denunció casi 120.000há, imponiendo un monopolio de hecho sobre el subsuelo uruguayo? Nunca se ha visto una apropiación de este tipo, excepto cuando los conquistadores europeos clavaron sus lanzas tomando posesión de territorios que pertenecían a otros. Si es cierto que sólo se ocupará de 6.210há, que la empresa renuncie a todas las otras.

Dos días después, el Secretario de la Presidencia, Alberto Breccia, sostuvo en una entrevista con una radioemisora, que "el gobierno pretende un desarrollo sustentable medioambientalmente" y que la Administración "analiza de manera objetiva el proyecto, no lo defiende" y que si no hay capitales uruguayos que inviertan "no hay más remedio que generar buen empleo beneficiando la inversión extranjera", un argumento utilitario muy discutible, especialmente para un gobierno que se dice principista. Con ese criterio, cualquier emprendimiento que "genere buen empleo" sería válido, no importando el ramo ni el daño.

Un cálculo simple. Supongamos que la mina produzca 18.000.000TM por año y que éstas se vendan a un promedio (bajo) de US$ 200, considerando que el precio futuro subirá por mayor demanda y menor oferta mundial. Si, como *"rule of thumb"* o aproximación simple, la tasa de ganancia bruta de largo plazo es del 50%, tenemos que la ganancia se ubicaría en US$ 1.800:000.000 anuales. Si se hace la hipótesis adicional de 30 años de explotación a este ritmo, se obtienen U$S54.000:000.000 de ganancia, cincuenta y cuatro mil millones de dólares. El beneficio para el Estado, según la empresa, sería de US$ 400: x 30 años = US$ 1.200 millones, cifra ridículamente baja (2,2%), y sin considerar el impacto negativo del emprendimiento.

Impactos Medioamientales.

Se levantarán toneladas de polvo que harán irrespirable el aire, especialmente durante los meses de verano, con incidencia de enfermedades respiratorias y cáncer de pulmón, aunque la empresa afirma que se utilizará agua para disminuir el problema. El suelo fértil desaparece y la actividad agropecuaria se vuelve inviable en la zona de extracción y en las tierras aledañas, la orografía y geografía se destruyen, la población rural desaparece y también la flora y la fauna natural, y quedan enormes cráteres que la empresa dice que rellenará, o que más bien se transformarán en canteras estériles con lagos de agua contaminada. Si bien la empresa dice que no se usarán químicos pues el mineral es magnetita y se extraerá en forma magnética, la remoción de rocas, su trituración en polvo y la formación de *pellets* generará enormes cantidades de escombro y material de residuo con mezcla de toda clase de metales, que se disolverán en el agua y descenderán a napas profundas. Según el contrato, la empresa eventualmente podría extraer cobre, zinc, níquel, bauxita, diamantes, oro y uranio (este último estaría reservado para el Estado). Estos minerales no se extraen por magnetos, requieren

[6] El precio de la tonelada métrica seca de hierro, de 67.55% de contenido, llegó a un pico de US$ 185 en febrero de 2011, según el FMI. Hay cerca de 50 países productores, y los cuatro principales (2006) son China, con 588.000TM, sigue Brasil con 318.000TM, Australia con 275.042TM y la India con 160.000TM. EEUU está en lugar séptimo. Según el US Geological Survey, en el año 2009 China importó dos tercios de la producción de hierro exportable mundial.

químicos, aunque la empresa dice que se concentrará en la extracción de hierro. Sin embargo, es de presumir que si encuentra metales valiosos, no los dejará entre los escombros, de modo que es necesario que el Estado (y los propietarios de las tierras) tomen los recaudos pertinentes. Precisamente, no se sabe qué otros metales ni qué cantidad de metales pesados puedan estar mezclados con el hierro, ni qué efectos tendrá la extracción en el largo plazo, pero seguro el Uruguay ya no será el mismo.

Riesgo de sabotaje. Muchos en el actual gobierno integraron la guerrilla que dinamitó empresas. Que ahora hayan abandonado esos métodos, no significa que puedan surgir otros radicales que los retomen. Dinamita a robar tendrán de sobra, con los planes que posee la empresa de pulverizar las rocas en forma progresiva como forma de excavar la mina. En su momento los grupos ecologistas de Gualeguaychú más radicalizados amenazaron con tomar medidas extremas, y se pensó que podrían volar los puentes o dinamitar la empresa. Es un riesgo a tomar seriamente en cuenta.

Turismo. Se verá afectada la actividad turística en las playas del Este, pues el ducto de arrastre atravesará los Departamentos de Lavalleja y Rocha hasta la playa de la Angostura, Km 288 de la Ruta 9, entre los balnearios La Esmeralda y Punta del Diablo, y partes del agua dulce se mezclará con el agua oceánica, afectando las playas y la ecología marina.

El ducto puede sufrir averías en sus 212Km de recorrido y por consiguiente contaminaría zonas ecológicas, o puede ser objeto de sabotaje en represalia contra la empresa, aspectos que no forman parte de los riesgos que encara el estudio. Señala Víctor Bachetta que "en Argentina, el mineroducto de La Alumbrera tuvo en 2004 un derrame de 70 metros cúbicos de concentrado de oro y cobre. Hubo nuevos accidentes, varios no registrados porque se prohíbe el acceso del público a la zona. En Chile hay 14 mineroductos y año a año se registran incidentes. La prensa informó de un accidente del mineroducto de Anglo Chile en 2007, dos accidentes de Minera Escondida en 2008 y uno de Los Pelambres en 2009". [7]

Puerto de aguas profundas. Se construiría una terminal portuaria y un puerto de gran calado para embarcar el material y también recibir petróleo, gas licuado y otros productos, de 250há y 1200mts de frente de costa. El ducto usará 23 millones de metros cúbicos de agua por año, agua para transportar grava y escombro, un agua que quedará contaminada con barro y mezcla de minerales, a pesar de que en parte se recicle. El puerto, según se desprende de la literatura consultada, sería privado.

Otra lesión a la soberanía. ¿Una inversión portuaria de esta envergadura para servir a los intereses exclusivos de una única gran empresa? Esta idea debería ser rechazada de plano por atentar contra la soberanía nacional. Por otra parte, un puerto de este tipo en manos privadas se presta a toda clase de negocios ocultos, el contrabando fue un mal ancestral desde la época de la Colonia, hoy en día el contrabando por excelencia es el narcotráfico. Un puerto privado de aguas profundas, fuera del control del Estado, no dejaría de ser una excelente oportunidad para sacar en forma clandestina droga al resto del mundo. Por lo tanto, es posible que exista o que surja un negocio subterráneo adicional, además del hierro y otros eventuales minerales, pero por supuesto, esto no se puede saber ni se dirá. Pero no hay que ser ingenuos, los ejemplos abundan en otros países.

Presión energética. El Proyecto dice que requiere 200 Megawatts de energía, equivalente a alrededor del 15% de lo que gasta hoy Uruguay, lo que implica reforzar la capacidad productiva nacional pues consume más que la producción de la central hidroeléctrica de Rincón del Bonete en el Río Negro, y en época de invierno se producen picos de consumo. No se dice el

[7] Ibid.

fundamento técnico ni industrial para este enorme requerimiento energético, y nadie lo ha preguntado en la literatura consultada.

Agricultura. La actividad del consorcio ha provocado reacciones contrarias entre los productores, que han llegado a recusar permisos de explotación que concedió el Estado bajo la Ley de Minería. Hay malestar por la acción invasiva y prepotente de la empresa, propia de las grandes corporaciones que intimidan a los propietarios. En la presentación que hicieron los productores ante la Comisión de Industria, Energía y Minería (CIEM) del Palacio Legislativo el 9 de junio de 2010, expresó uno de los afectados, Escribano Julio César Gómez, que "los productores decidimos no dialogar. ¿Qué presupone el diálogo? Confianza, y nosotros no podemos dialogar bajo presión. Si yo estoy recibiendo una notificación en el Diario Oficial, me están llamando todos los días para comprarme el campo, me están diciendo que me conviene venderlo porque voy a tener complicaciones, que es una zona "buffer", que no me voy a poder quedar ahí; en esas condiciones, no puedo negociar".

Riqueza arqueológica y acervo indígena. Los predios de prospección y extracción son, por otra parte, zonas donde en algunos parajes hubo asentamientos prehistóricos, como son los *cerritos* en los humedales de Rocha y en otros lugares. ¿Qué daño puede provocar esta iniciativa al patrimonio antropológico y arqueológico del país? Es un tema que también debería ser estudiado e incorporado a los daños que provocará esta empresa. Uruguay ya tiene suficiente deuda con los herederos de las culturas primigenias, diezmadas y explotadas, en violencia a sus derechos humanos, para agregarle otra nueva afrenta bajo la excusa de la rentabilidad capitalista salvaje y transnacional.

Secretismo y desprotección patrimonial. El daño ecológico y de paisaje que ocasionará este proyecto es alto, de modo que las autoridades se verán en un gran dilema, pues el proyecto cambiará el perfil de Uruguay, como dijo en un momento el Presidente José Mujica, aunque no precisamente para bien. Las conversaciones se desarrollan en secreto. Enriquecerá a algunos uruguayos, quizás también a algunos políticos y funcionarios del gobierno, pero empobrecerá a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras. La consigna de un "Uruguay Natural" quedará como un antiguo mito, un recuerdo de una época anterior, ida con un gobierno de izquierda anticapitalista, para nunca más volver. ¿Será ésta otra instancia que recuerda la historia bíblica del becerro de oro, encandilando tanto a la izquierda como a la derecha? El neoliberalismo triunfante pone su bota en el campo uruguayo, para no decir clava una lanza con bandera extranjera y toma el territorio. En este caso, ¿quién será aquí la tribu de Leví que no se dejará seducir por el oro? Parece que sólo los partidos de la oposición, o la presión de la ciudadanía, pues las declaraciones que se han filtrado de las autoridades hacen suponer una actitud a priori favorable al emprendimiento.

Aratirí, un buen ejemplo de capitalismo subterráneo, en sentido figurado y real.

De la versión taquigráfica de la sesión de la CIEM con productores locales y de otra literatura analizada, se desprende:

Estado y parlamentarios.

- El Estado ha estado ausente a nivel territorial local y en la defensa de los ciudadanos afectados.
- Los productores denuncian que no han sido recibidos por autoridades gubernamentales centrales en Montevideo y que han sido objeto de desacreditación.
- Después de varios años (desde 2007), recién en el 2011 parlamentarios dicen que visitarán la zona.
- El diputado Jorge Pozzi confunde la situación de esta mina con la extracción de cemento que se realiza en Maldonado y en Paysandú. Más allá de la confusión, el argumento del Sr. Pozzi busca minimizar las críticas a la empresa ejemplificando con

otras situaciones que fueron resistidas en el país y fueron buenas, con lo que pierde la objetividad que debe poseer un representante nacional. Incluso, remite a los productores a que ellos investiguen con productores de Maldonado, Minas y Paysandú, "para saber cómo los está afectado una cosa que es parecida, ni digo que igual, a lo que pueden empezar a vivir ustedes", sugiriendo que a aquéllos otros no les ha afectado mayormente ese tipo de extracciones mineras. El diputado Walter Verri le aclara a Jorge Pozzi que existen diferencias importantes. Por otra parte, son los Representantes nacionales los que están obligados a investigar, precisamente porque *representan* a la ciudadanía y al *interés nacional*, no el interés económico de transnacionales, por más inversiones que hagan.

- También se confunde la mina con la situación de la industria de pulpa de madera, que es claramente diferente y que se ha probado que no contamina. La seriedad de Finlandia no se pone en duda a nivel internacional. La empresa minera Zamin Ferrous es una trasnacional sin patria, desconocida fuera de su ámbito específico de actuar.
- El gran filósofo uruguayo Carlos Vaz Ferreira (1872-1958), que fuera Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias y Rector de la Universidad, en su obra *Lógica Viva* (1910), menciona que uno de los razonamientos falaces es el de *falsa oposición*. Implica introducir un argumento ajeno a la cuestión que se discute, planteando un contraste de oposición para debilitar el argumento del contrario. Esto es lo que menciona el productor Guillermo Gebelin, al decir que el funcionario público Pier Rossi de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), les increpó a los productores en Cerro Largo de qué tanto hablaban de la minería, ¿por qué no denunciaron la contaminación por herbicidas, plaguicidas y fertilizantes de la industria arrocera en Rocha? Recuerda a los asistentes el Sr. Gebelin su respuesta al Sr. Rossi, en que le dijo, con argumento ilevantable, que "si el cultivo de arroz contamina y ha contaminado cuencas enteras de agua dulce, es por la inacción exclusiva del Estado". Y agrega con total *lógica viva*, como propiciaba el maestro Vaz Ferreira: "¿Y qué tenemos que ver los productores de Cerro Chato con los productores de Rocha si es que contaminaban el agua? Así que como productor agropecuario afectado, rogaría que no nos pongan por delante esos ejemplos."[8]

  Este es un típico caso en que se ataca al mensajero y no se escucha el mensaje, y esto por parte de una autoridad pública que tiene responsabilidad directa en el tema. La respuesta del oficial nada menos que de la DINAMIGE es desacreditar al que denuncia un problema real, del que precisamente tiene que ocuparse el funcionario. Un ejemplo de absurdo e irresponsabilidad pública, un "Reino del Revés", como cantaba María Elena Walsh, donde "nadie baila con los pies, un ladrón es vigilante y otro es juez, y dos y dos son tres".
- Los parlamentarios de la CIEM no estaban en ese momento debidamente informados y no pudieron responder a las inquietudes de los productores que acudieron a la Comisión. Afirman que solicitarán asesoramiento de funcionarios del Poder Ejecutivo, pero no mencionan acudir a científicos uruguayos, ni consideran realizar investigaciones, ni procurar obtener dictámenes técnicos, nacionales y/o extranjeros. (De allí que la oposición unificada haya planteado en la primer quincena del mes de junio de 2011, una interpelación a tres Ministros de Estado para que informen, una medida necesaria y urgente).
- Las autoridades del gobierno recién en el 2010 demandaron estudios de impacto ambiental a la empresa, cuando ésta hacía años que ya estaba operando en las zonas afectadas. Por fortuna, el organismo con autoridad en esta área, la DINAME, rechazó a fines de mayor 2011 el estudio ambiental que presentó la empresa.
- Los parlamentarios son *los representantes* de la ciudadanía, no son representantes de la empresa. Ésta ha contratado a un alto ex funcionario del Gobierno como gerente, que más allá de los méritos propios, constituye una típica medida corporativa para tener

[8] Versión taquigráfica de la reunión del 9 de Julio 2010 en la CIEM del Parlamento.

mejor acceso a los niveles políticos y de gobierno, e influir en la toma de decisiones. ¿Por qué no seleccionaron a alguien de mérito, sin vínculos oficiales? No favorece al Frente Amplio esta elección. [9]

- Uruguay no tiene una buena respuesta técnica al desafío que se presenta, no porque no haya técnicos en el país, sino porque las autoridades no los han consultado como debieron haberlo hecho. La Ley 17.283 del año 2000, que legisla sobre protección del medio ambiente, no incluye en sus providencias la participación del cuerpo científico nacional como actores estructurales, lo que constituye un error de diseño. El Decreto 353/2008, sobre Organismos Genéticamente Modificados, incluye al cuerpo científico como posible actor asesor, "pero no vinculante". Si bien el caso de este emprendimiento rebasa toda previsión que se podía tener en el momento en que se aprobó la Ley 17.283, el Poder Ejecutivo, en el caso de la mina en consideración, debió haber contratado a la Universidad para realizar un estudio multidisciplinario, como lo hacen los gobiernos en todos los países. Todavia está a tiempo de hacerlo, salvo que prefiera no conocer dicha opinión.
- Los egresados de la Licenciatura de Geología de la Facultad de Humanidades y Ciencias, y ahora de la Facultad de Ciencias, son escasos, y posiblemente la mayoría de ellos estén contratados por esta empresa y por otras, pues en la Facultad de Ciencias hay cursos sin dictar por falta de docentes.
- Los expertos nacionales que son empleados de la empresa tienen una identificación con el interés corporativo, lo que es natural y esperable. Sin embargo, el proyecto no es un tema de geólogos, sino que abarca esferas mucho más amplias.
- Por lo mismo, además de solicitar de oficio un dictamen de la Universidad con participación de varias Facultades, el Gobierno tendría que asesorarse con expertos internacionales. Así como Uruguay tuvo que contratar a estudios de abogados de renombre en el litigio con la República Argentina a raíz de la inversión de la empresa Botnia en Fray Bentos, y ahora lo hace en el juicio que plantea la multinacional tabacalera Marlboro, del mismo modo tendría que asesorarse con consultoras internacionales sobre los impactos de este emprendimiento en el corto, mediano y largo plazo, y abarcando todas las esferas de incidencia.
- Parece existir un peligroso estado de arrobamiento en el Gobierno, dentro de una actitud general *deng-xiapinguina* de que "*enriquecerse es magnífico*".

Ciudadanía.

- Hasta ahora no hubo un reclamo generalizado por el daño que causará la empresa al medio ambiente, a la salud de las personas, a la riqueza nacional, al posible patrimonio prehistórico en los departamentos afectados, al turismo, a la imagen del país, a las generaciones futuras. No se han visto declaraciones de los partidos de la oposición en contra de la iniciativa, aunque por fortuna tampoco lo han hecho a favor. Prima en ellos, aparentemente, un principio de prudencia. Hay excepciones, que nombraremos.
- Lo cierto es que hasta el momento, las fuerzas políticas no han reaccionado en forma masiva, por lo que parecen dar un apoyo tácito al proyecto, pues *quien calla otorga*, aunque como se dijo, hay excepciones.
- La Cámara de Industria apoya el proyecto.
- La ciudadanía, el público, no ha sido bien informado. Ahora se están elevando voces que resisten la iniciativa. Sin duda, de aprobarse, este emprendimiento tendrá un efecto político muy adverso en el mediano y largo plazo para quienes lo aprueben.

---

[9] Otra técnica de las grandes corporaciones, como Monsanto, es colocar a ex personal en altos cargos directivos de los organismos reguladores. Un caso parecido al uruguayo es cuando la industria de armamento de los EEUU contrata como directivos a personal militar de alto rango cuando se retiran, para hacer *lobbying* y vender equipo bélico al ejército, la marina y la fuerza área.

- Hasta el 2010 solamente han reaccionado los directamente afectados, que son los productores rurales de la zona, y residentes de los balnearios del Este. Recién en los primeros meses de 2011 han aparecido otros grupos de protesta.
- Los productores no han recibido información satisfactoria y no se ha respondido a sus legítimas inquietudes, por parte de la empresa ni por funcionarios gubernamentales, y esto tanto desde el nivel técnico como del político.

Proceder de la empresa.

- La empresa procede a actuar antes de tener aprobaciones. (Recién a principios del mes de mayo de 2011 se le impuso una multa de US$ 70.000 por actuar de este modo, aunque la empresa lo ha protestado).
- No ha presentado estudios de impacto ambiental aún cuando no sean referidos a Uruguay, que debe tener al haber trabajado en otros países y minas (hay un informe de la empresa con una gráfica donde se mencionan minas en otros países y su grado de contenido en hierro, pero no se sabe cuáles corresponden a prospecciones del consorcio). Recién en mayo de 2011 la empresa entregó un informe de impacto ambiental.
- Por su misma trayectoria, la empresa sabe más que los expertos nacionales, y ahora sabe más de Uruguay que las autoridades de gobierno por todas las prospecciones que hizo, lo que es peligroso para el interés, la seguridad, y la soberanía nacional. ¿Qué cosas hay en el subsuelo uruguayo, además de magnetita?
- Ha demostrado indiferencia cínica respecto de los derechos de los propietarios, al invadir campos bajo intimidación y causar perjuicios físicos que luego no repara (hoyos profundos sin tapar, corte de alambrados, caminos deshechos, suelo dañado por maquinaria pesada y tránsito intenso).
- La empresa no muestra trato cordial ni civilizado: intima e intimida desde el Diario Oficial, mostrando su rapacidad técnica y económica, y una forma de actuar hostil y desleal.
- Si nos atenemos a cómo actúa ahora en esta etapa de prospectiva, se puede anticipar que su actuación posterior será de mayor agresividad, peligrosidad e impunidad.
- La empresa no informa de dónde provendrá el agua. Además de este no menor detalle, resulta que en Uruguay ***el agua es propiedad del Estado***, por ley y al ser extraída del subsuelo. Hay que pagarla, no es un bien libre, no se puede extraer graciosamente del subsuelo, de lagos artificiales como Rincón del Bonete, de lagos naturales o de ríos. Este tema no se trata, ni el Estado lo reivindica.
- La empresa ha demostrado no tener ninguna conciencia ambiental ni interesarle los perjuicios que provocará, al proponer de entrada una central de carbón para generar energía, cuando se sabe que el carbón es altamente contaminante. Aquí vale la lógica capitalista: los barcos contenedores regresan vacíos, y desde China se pueden llenar con carbón sin costo de transporte, pues retornan de todos modos por más hierro. Por fortuna el gobierno rechazó esta posibilidad.
- Corolario. La empresa no informa sobre la fuente de energía que usará, se dice que provendrá de la empresa estatal de energía, UTE.
- No se sabe por qué requiere tanta energía, ni si habrá picos de demanda que puedan coincidir con picos de consumo nacionales. Se pueden provocar cortes en cadena por sobredemanda y saturación de la red, como sucedió en el famoso apagón de Nueva York de 1977, del Sur de Brasil en 1999, y el apagón del Noreste de EEUU y Ontario del año 2003.
- La empresa no informa sobre los procesos industriales que serán utilizados, sólo habla de separación por magnetos. No se menciona el tipo de hierro que se encuentra, por ejemplo, si es *taconite* u otra variedad.
- La empresa no informa qué hará si encuentra otros minerales que no son hierro y que tienen valor de mercado. La ciudad de "Minas" se llama así por la extracción que se

hizo en el Departamento de Lavalleja de distintos materiales, desde dolomita a oro. También se extrajo oro en Treinta y Tres, Cerro Largo y Rivera. Dentro del material extraído, es fácil entreverar otros minerales valiosos y procesarlos en el exterior, configurando un caso de robo, como ha ocurrido en otros países donde operan estas transnacionales. Sólo informa que ella se restringirá al hierro, pero dicha afirmación no excluye que pueden haber otras subsidiarias o terceras empresas que exploten dichos minerales, en Uruguay o en el exterior, o la propia Zamin Ferrous más tarde, en forma clandestina. (Sin excluir que en las exportaciones se infiltre un negocio de droga).

Algunos daños a la salud humana que provoca la extracción de hierro en minas a cielo abierto.

El caso de Minnesota. En el Estado de Minnesota hay grandes yacimientos de hierro. En particular, en la ciudad de Hibbing, noreste del Estado, Condado de St. Louis, en el *Mesabi Iron Range*, está una de las mayores minas de hierro a cielo abierto de los EEUU. Informa el Dr. Robert Aby, que trabaja en una clínica médica comunitaria en Hibbing: "El porcentaje de cáncer de pulmón que encuentro en mi clínica en Hibbing es mucho más elevado que en otras partes del territorio del Estado"[10].



Pellets de taconita.
Comparación con moneda americana de 0.25.

La Universidad de Minnesota está realizando estudios sobre este problema, que mencionaremos más abajo. El geólogo estadual minnesotiano Newton Horace Winchell (1839-1914) llamó *taconite* a una roca sedimentaria que se encuentra en Minnesota que asemeja las formaciones rocosas de las *Taconic Mountains* del Estado de Nueva York. Son rocas donde mineral de hierro, en general magnetita, se encuentra mezclado con cuarzo y carbonatos, en un porcentaje de 25 a 30%, como aparece en Uruguay. En el Siglo XIX y XX el hierro disponible era de alta pureza y *taconite* era considerado un producto de desecho cuya extracción no era rentable. Recién después de la Segunda Guerra Mundial se comenzó a explotar en los EEUU, pulverizando la roca y extrayendo el hierro con magnetos potentes. El hierro en polvo se combina con un aglutinante como arcilla o piedra caliza, y se forman pequeñas pelotas o *pellets* de cerca de un centímetro de diámetro que poseen un 65 a 70% de hierro. Los pellets son endurecidos a altas temperaturas para hacerlos resistentes y porosos, así luego puede pasar gas presurizado y transformar la magnetita (Fe_3O_4) en hematita (Fe_2O_3). Desde la década del 50 se empezó a utilizar esta técnica en la región del Lago Superior, y el término *taconita* se usa desde entonces para describir este tipo de procesos. En Minnesota los pellets son trasladados por ferrocarril y luego por barco hacia industrias siderúrgicas ubicadas cerca del Lago Erie, en Uruguay sería por una tubería de agua a presión. Se considera que el silicio contenido en taconita o en polvo de taconita puede potenciar condiciones pulmonares como el *mesothelioma*, la *silicosis* o la *asbestosis*. La frecuencia de aparición del *mesothelioma* en zonas mineras de Minnesota es doble respecto de otras áreas del Estado.[11]

Normas de seguridad para la contaminación del aire. La agencia reguladora de los EEUU en temas de minería y salud, *Mining Safety Health Administration* (MSHA), estableció en 1973, como criterio de seguridad laboral, un límite de exposición a partículas de silicio de 1 miligramo por metro cúbico por 8 horas de trabajo, pero en 2010 *The American Conference of Governmental Industrial Hygenists* recomienda 25 microgramos (un límite 1,000 veces más chico que un miligramo). La exposición a cristales de silicio o cuarzo debe ser restringida

---

[10] Comunicación personal. El Dr. Aby era compañero de clase del autor en Blake School, Hopkins, Minnesota (1962-1963).

11 Referencias: http://www.dnr.state.mn.us/education/geology/digging/taconite.html
Hemphill, Stephanie (2007-06-08). *"Researchers look for links between taconite and mesothelioma"*. Minnesota Public Radio. http://minnesota.publicradio.org/display/web/2007/06/07/mesostudy/.


Kentucky. Arroyo contaminado con residuos ferrosos por una mina de hierro a cielo abierto.

cuando el material que se procesa tiene un nivel de cuarzo de más del 5%.[12] La Facultad de Salud Pública de la Universidad de Minnesota inició en el año 2009 un estudio para determinar las causas y los efectos del problema.[13] El Decano, John Finnegan Jr., señaló que llevará 3 años y costará entre US$3 y US$5 millones. "Hemos estado hablando acerca de esto desde 1972. Es muy tarde para mi grupo, pero podremos proteger a los más jóvenes", señaló David Trach de la Unión de Obreros Metalúrgicos Retirados. El estudio, además de analizar todos los aspectos vinculados a la salud en la prospección mineralógica, analizará la composición de todas las rocas extraídas de las minas, las partículas de polvo, las fibras de taconita, y también realizará exámenes de salud en los trabajadores activos y retirados. Otros estudios ya han demostrado que no sólo se afectan mineros que trabajan en las minas, sino también individuos de comunidades cercanas y de la población en general.[14]

No podemos saber si la extracción y el procesamiento de la magnetita uruguaya sigue el proceso industrial de los pellets y qué otros minerales se encuentran en las formaciones rocosas donde está la magnetita, pues no se informa al respecto, ni qué restricciones impondrá el gobierno a los riesgos a la salud a consecuencia de la extracción. De todas maneras, surge que el polvo de una explotación de este tipo provoca cáncer en mineros y en poblaciones circundantes. Los daños que ocurren cuando el Estado no actúa como entidad supervisora, reguladora y de control quedó patente por ejemplo en el caso del pesticida Nemagón usado en África y en América, y el escándalo de *Love Canal* en los EEUU.[15] [16]


Oklahoma, Picher. Mina de Tar Creek (plomo y zinc).

Agua contaminada con sulfito de hierro (residuos de pirita y marcasita), en color naranja en la foto, que fluye de una de las montañas de residuos que se ve al fondo.

Picher ha sido abandonada como ciudad por los niveles de contaminación existentes.

Un reciente tornado hizo grandes destrozos y levantó enorme cantidad de polvo residual que se diseminó por el Estado.

---

[12] Jessica van Berkel, *Health regulations questioned in Iron Range*. www.mndaily.com/2009/10/27/health-regulations-questioned-iron-range

[13] El estudio se llama *Minnesota Taconite Workers Lung Health Partnership Research*. Véase www.sph.umn.edu/lunghealth

[14] *Véase Environmental Study of Airborne Particulates in Mesabi Iron Range Communities*. Natural Resources Research Institute, January 15, 2008.

[15] Nemagón. Nombre comercial del pesticida DBCP (dibromochloropropane) usado desde la década del 70 en plantaciones de banano en Burkina Faso, Costa de Marfil, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Saint Vincent y Santa Lucía. En 1977 fue prohibido en los EEUU por producir esterilidad masculina, pero se siguió usando en los demás países. Los daños que provoca en la salud son terribles, y los gobiernos se desentendieron.

[16] En 1978 se conoció este caso a nivel mundial. Una empresa sepultó químicos altamente peligrosos en la década del 30 en dicho canal, que fue rellenado. Años después se construyeron escuelas y viviendas. Enfermedades graves y persistentes, así como la aparición de frecuentes malformaciones genéticas, determinaron que el Estado de Nueva York declara emergencia sanitaria y que interviniera el gobierno federal.

En esta área el gobierno debe intervenir y establecer normas y controles de seguridad, tanto para los trabajadores como para el público en general, pues en un país ventoso como Uruguay, el polvo llega a todos los lugares, y más todavía considerando que con el cambio climático, Uruguay podrá tener mayor frecuencia de vientos de alta velocidad, incluso tornados.

Una de las enfermedades que se reporta en la India en minas de hierro es la *pneumoconiosis* o siderosis, cuyos síntomas incluyen ataques al corazón, diabetes y cirrosis hepática. Si no se detecta a tiempo puede ser fatal. Otra enfermedad seria es la *silicosis*, que surge por moler roca con magnetita mezclada con sílice, que conduce a problemas respiratorios, bronquitis y cáncer, y aumenta la susceptibilidad a la tuberculosis (al combinarse con desnutrición y alcoholismo).

Contaminación de las aguas profundas. Igualmente seria, y en paralelo a la contaminación del aire, es la contaminación del agua, cuyos efectos pueden tardar muchos años en aparecer. Ocasiona problemas de piel, disentería, gastroenteritis, vómitos y diarrea. No sólo por el hierro, sin por el manganeso y el arsénico. Este último es una sustancia que se encuentra en la naturaleza en forma natural, pero al pulverizar rocas, como se hará en Uruguay, se disuelve en agua y se disemina. Los metales son absorbidos por plantas y pueden afectar a los seres humanos a través del consumo directo o a través de la cadena alimenticia, en procesos crónicos que duran años en evidenciarse. [17]

En definitiva, el problema de una explotación minera a cielo abierto no es sólo el polvo, el ruido y los restantes daños inmediatos y de mediano plazo que se han descrito, sino los efectos de largo plazo a través de los metales que quedan en el polvo de roca residual, que se disuelven en agua. Si el agua que se va acumulando en los cráteres o que se filtra de los túmulos de residuos, se vuelve ácida además de contener metales pesados, se contaminan las napas profundas y Uruguay hipoteca su futuro, en un planeta que por calentamiento global cada vez tendrá mayor escasez de agua. Los efectos de largo plazo a raíz de la contaminación del agua son impredecibles. Sólo esto, debería motivar que la iniciativa sea rechazada. Debió haberse establecido desde el comienzo, pero así sucede por lo general, se actúa tardíamente, por ignorancia y en buena fe, sin considerar efectos negativos ni el impacto en el largo plazo. Pero más vale algo tarde, siendo ahora, que dejar que se haga, pues luego será irreversible.

Opciones

Hay varios temas involucrados:

- Ley de Minería actual.
- Inversiones ya realizadas por el consorcio, lucro cesante y daño emergente.
- Concesión de un monopolio de largo plazo a una transnacional extranjera para explotar una parte sustancial del subsuelo uruguayo.
- Ingreso en divisas y creación de puestos de trabajo por parte de la minera.
- Expectativas de desarrollo económico en algunos sectores beneficiados.
- Pérdida de ganancias para el país, y apropiación de ganancias por parte de extranjeros.
- Pérdida irrecuperable de riqueza patrimonial nacional.
- Construcción de un puerto *privado* de aguas profundas.
- Daños permanentes al medio ambiente, a la orografía y a la geografía.
- Daños a otras actividades económicas, generación de desempleo, y desnaturalización de la vida de campo tradicional.
- Presión al acervo de producción de energía nacional, y afectación del mismo.
- Daños a las reservas acuíferas profundas.
- Daños a la salud humana.
- Daños a las generaciones futuras

[17] Zina Shanahan. *Goa, Going, Gone?* A report on the Health effects of mining industry in Goa, India.

Criterios a aplicar para decidir por sí o por no. Aún si se aceptara esta industria, si bien explotada por el Estado, se requiere hacer un profundo estudio de costo-beneficio en cuanto a comparar las ganancias en divisas, mano de obra, externalidades (como la construcción de un puerto), posible actividad industrial siderúrgica, etc., frente a la pérdida de patrimonio, riqueza de suelo, capacidad productiva agropecuaria, distorsión de la vida de campo tradicional, desempleo en labores tradicionales, desprestigio internacional, contaminación ambiental, destrucción de equilibrios ecológicos, impacto en la industria turística, impacto en la salud, y sustentabilidad ambiental de largo plazo.[18]

Como ex funcionario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el autor plantea las siguientes soluciones que el país podría o debería considerar:

1. **Nacionalizar el subsuelo.** Es la propuesta del Diputado José Cardoso y es inobjetable. Se concuerda con el Diputado y se aplaude su idea. Nadie puede oponerse, salvo los intereses comprometidos con la transnacional. Así como Uruguay nacionalizó el agua, tiene el monopolio del petróleo, el monopolio de la distribución del agua potable, y otros monopolios de carácter estratégico, se sigue de forma natural que también tenga el monopolio de la riqueza mineralógica del país, en un caso que supera la pequeña minería que se solía practicar. Hay múltiples antecedentes en otros países.
2. **Indemnizar a la empresa.** El país ya ha decretado ceses a emprendimientos que se consideraron lesivos al país, como la plaza de toros que el empresario Nicolás Mihanovich construyó en el Departamento de Colonia, hoy en ruinas.[19] Implica restituir la inversión realizada e indemnizar por un posible lucro cesante, si bien la empresa señaló en forma reiterada que la inversión está todavía sujeta a estudio. Si la propia Zamin Ferrous no ha iniciado la inversión propiamente dicha, no puede plantear reclamos, y si ha presionado para modificar en su beneficio la actual Ley de Minería, el Estado tiene mayor autoridad para cambiarla en beneficio de la nación, pues para eso Uruguay es un país soberano. Incluido en el pago de indemnización, Uruguay debe obtener todas las prospecciones realizadas, pues suyo es el subsuelo. El Banco Central tiene casi 10.000 millones en reservas. Se deben utilizar para invertir en el futuro, como lo hizo el país en el Siglo XIX y XX.
3. **Recuperar las tierras adquiridas por la empresa.** Si el Presidente José Mujica ha expresado su voluntad de utilizar arenales del Ministerio de Agricultura para beneficiar a colonos sin tierra, -una iniciativa muy discutible al afectar el patrimonio natural del país-, se desprende como natural y obvio que procure recuperar las tierras compradas bajo presión ejercida por Zamin Ferrous a pequeños y medianos productores rurales. Estos no contaron con el asesoramiento y la protección estatal como debieron haber tenido. Existe una responsabilidad moral del Gobierno por el daño que ha causado el Estado a estos ciudadanos y productores por su omisión. Se debe recordar a Raúl Sendic, abogado, líder, héroe y mártir, y fundador del MLN, movimiento del que fuera dirigente máximo el Presidente, y su lucha a favor de los

[18] El autor fue en el pasado técnico economista y Jefe de Política Social en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de Uruguay, y un proyecto de esta clase sería estudiado en forma pormenorizada por varios Departamentos, independientemente del rol del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el MVOTMA, la Dirección Nacional de Medio Ambiente, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, OSE y otras instituciones. Por la información que se ha relevado, este proyecto habría tenido un dictamen desfavorable en la OPP. En los 18 años en que le tocó trabajar allí, le consta al autor que no había corrupción y que los dictámenes técnicos eran respetados.

[19] Prohibido por decreto presidencial de Don José Batlle y Ordóñez en 1912, luego de dos años de operación del complejo turístico de San Carlos en la Ciudad de Colonia del Sacramento. Batlle también prohibió las riñas de gallos en el país. Un ejemplo que muestra que no cualquier emprendimiento, por más dinero que implique o atraiga, debe ser apoyado, una lección que nos da la historia uruguaya.

cañeros en el norte uruguayo, en contra de los consorcios privados que expoliaban a los productores y a los trabajadores azucareros. Espontáneamente, y en forma silenciosa, una situación paralela se ha configurado hoy, y el Presidente tiene la oportunidad, quizás habría que decir el deber moral, de corregir este daño, fiel a su filosofía y elección de proyecto de vida. Enaltecería su gestión y su imagen ante la posteridad, como estadista con sentido de responsabilidad histórica.

4. **Independizar el tema del puerto de aguas profundas**. Este emprendimiento, como ha planteado correctamente el periodista Gonzalo Perera en un reciente artículo de prensa, incluso citando al ex Tupamaro Fernández Huidobro, no debe estar atado a una iniciativa privada específica. Es un tema a considerar por sí mismo, con o sin mina Aratirí. Atar ambos asuntos es confundir objetivos y complicar soluciones. De ninguna manera un puerto de este tipo debe ser propiedad de una empresa, aquí se trata de un tema estratégico de Estado.
5. **Considerar alternativas al mineroducto**. (En caso de que se proceda con la mina). No queda claro por qué se opta por este método, cuando podría ser transportado por ferrocarril, como se hace en Minnesota y como se hace con la madera en el Uruguay. Pues si no se pensó en construir canales para llevar troncos en jangada, ¿por qué se tiene que utilizar agua como medio de transporte, que se está convirtiendo en un bien estratégico pues será crecientemente más escaso a nivel mundial, y también en el Uruguay?
6. **Considerar aplicar energías limpias y autónomas, paralelas e independientes al acervo energético nacional actual**. Uruguay, de cara a un futuro próximo sin petróleo, debe comenzar una política agresiva de sustitución de energía fósil por energías renovables, en este caso, energía eólica. El emprendimiento, privado o estatal, si es que se aprueba (esperamos que no lo sea), debería estar obligado a montar un conjunto de molinos eólicos que provean la energía necesaria. De otro modo, el proyecto aumentaría la susceptibilidad uruguaya en su dependencia energética al petróleo y al agua. Debemos recordar que el cambio climático posiblemente afecte los acuíferos y que las represas hidroeléctricas existentes ya no producirán la energía actual. Viento y sol son las alternativas a tomar. Esta misma fuente, además de alimentar el proceso industrial involucrado, debería alimentar vías de tren eléctrico de alta velocidad para el transporte del hierro, sin uso de agua.
7. **Brindar alternativas a los pobladores locales**. El proceso de consolidación de predios rurales que ha ocurrido en los últimos años en el país, así como la introducción de métodos masivos de explotación agrícola, han provocado desempleo rural. En los Departamentos donde se han denunciado suelos aptos para la minería, se han generado expectativas de trabajo y mejora. Si el Estado nacionaliza el subsuelo, debe proyectar y emprender actividades compensatorias que mitiguen la pérdida que implica esa medida, dando a los habitantes locales oportunidades de capacitación, empleo productivo, mejora de condiciones de vida y desarrollo local.
8. **Industrias colaterales**. En caso de que se decida proceder con la extracción, con esta empresa o bajo autoridad estatal, debe existir la obligación de velar por los residuos, no apilarlos como basura en cerros de polvo contaminante, libres al viento. La civilización contemporánea del plástico está condenada a desaparecer, al acabarse el petróleo. Todo debe afiliarse a este conocimiento y a esta realidad. Se volverá al papel y al vidrio. Si hay silicio, puede ser un ingrediente para producir vidrio, pero es un tema para químicos industriales e ingenieros expertos en esta temática. En Uruguay se desmantelaron las industrias que operaban en este campo por inviabilidad competitiva a causa de los sachets plásticos y el reemplazo por otro tipo de contenedores. Todo eso tendrá que revisarse.
9. **Industria de la construcción**. Asimismo, el polvo puede convertirse en materiales de construcción, fabricación de ladrillos, bloques, lozas para carreteras (adoquines artificiales, como se hace en otros países), etc.

10. **Relleno de las canteras que quedarán abiertas**. No pueden quedar hoyos abiertos gigantescos para la eternidad futura, con filtración hacia las aguas profundas. Debe existir una propuesta para rellenar estos espacios, sellándolos en forma absoluta con cemento y con los materiales de desecho como se sugiere en el punto 9. Estos "contenedores" herméticos deben servir para enterrar las basuras contaminantes que está generando la civilización contemporánea, extraído todo lo orgánico. Aquí se debe aplicar la creatividad para tener soluciones múltiples e interdependientes, y no tener un beneficio por un lado, y diez problemas nuevos por otro. Uruguay debe retomar la dinámica de comienzos del Siglo XX. Es fundamental la incorporación del cuerpo científico nacional y obtener asesoramiento tecnológico del exterior del más alto nivel.

Ahora bien, si el Estado persiste en autorizar esta mina, a pesar de todos los argumentos expuestos y las voces que se han levantado en su contra, entonces, como mínimo gesto de respeto al pueblo, el Gobierno debería someter la decisión a un referéndum nacional. No puede un grupo de funcionarios arrogarse la autoridad de comprometer el presente y el futuro del país, en un casamiento de largo plazo con una transnacional indiferente a la nación. Nadie en el país votó concediendo legitimidad a esta situación, y el emprendimiento de la industria maderera es totalmente diferente, pues había una Ley Forestal de por medio y grandes inversiones en forestación en tierras no aptas para la ganadería, ya desde la década del 80 y mucho tiempo antes, con las inversiones forestales de la Caja Bancaria en el Norte. En ellas participaron miles de ahorristas e inversores, que no es el caso actual. El emprendimiento de Zamin Ferrous irrumpe como innovación emergente, y requiere una evaluación cívica nacional. Para el país, y desde una perspectiva histórica, su propuesta debe ser vista como una visita pasajera y leve, que se agradece, pero que no ata ni obliga. Uruguay será un país de tamaño pequeño, pero es un país soberano y orgulloso de su legado histórico y trayectoria.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Solari).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en virtud de lo acordado por las Bancadas parlamentarias, solicitamos que se proceda al levantamiento de la sesión y que el tema en discusión se ubique como primer punto del Orden del Día de la sesión ordinaria del Senado del próximo martes.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 37 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Chiruchi, Clavijo, Conde, Couriel, Da Rosa, Gallinal, Guarino, Heber, Larrañaga, López Goldaracena, Moreira (Constanza), Obispo, Pasquet, Piñeyrúa, Rubio, Saravia, Solari** y **Tajam**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado